

# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real

[www.dipucr.com](http://www.dipucr.com)



Viernes, 20/febrero/2009

Número 22

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

##### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Citación para notificación por comparecencia a Fernández Jiménez, José Julián y otros. Pág. 3.

Citación para notificación por comparecencia a Zapata Delgado, Balbina y otros. Pág. 15.

##### OFICINA DE DAIMIEL

Citación para notificación por comparecencia a doña María Ángeles Aldea Astillero. Pág. 16.

##### OFICINA DE PUERTOLLANO

Citación para notificación por comparecencia a doña Luisa Hidalgo Ruiz. Pág. 16.

Citación para notificación por comparecencia a Vígara Carrasco, María Jesús. Pág. 17.

#### AYUNTAMIENTOS

##### ALCÁZAR DE SAN JUAN

Citación para notificación por comparecencia a Actuaciones Urbanísticas Promanve, S.L. y otros. Pág. 17.

##### CARACUEL

Exposición pública de la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2007. Pág. 18.

##### CIUDAD REAL

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Globtipper, S.A. y otros. Pág. 18.

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abad Martín, Victoriano y otros. Pág. 22.

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Ramírez Arellano Asensio, Eloísa y otros. Pág. 27.

Contratación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la ejecución de las obras de «Campo de fútbol 7 en las instalaciones del Polideportivo Príncipe Juan Carlos». Pág. 29.

Contratación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la ejecución de las obras de «Rehabilitación integral de la Puerta de Toledo y su entorno (ordenación del tráfico)». Pág. 30.

Solicitud de licencia municipal por Trotamundos, S.L., para Centro de Atención a la Infancia. Pág. 31.

##### DAIMIEL

Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «instalación de 35 contenedores soterrados». Pág. 31.

Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «adecuación de espacios urbanos en zona centro». Pág. 32.

Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «reparación y adecuación de Acerados en itinerarios peatonales». Pág. 34.

Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «adecuación y adecentamiento de accesos a la población». Pág. 35.

##### FERNÁN CABALLERO

Adjudicación provisional del contrato de obras de «mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado, telecomunicaciones, electricidad y accesibilidad en las calles Iomar Pardo Tabera y Don Quijote a Construcciones León Triviño, S.A. Pág. 37.

##### FUENCALIENTE

Adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio a la empresa S.A.C España. Pág. 37.

##### HERENCIA

Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de la obra para la ampliación del Centro de Atención a la Infancia. Pág. 37.

Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de la obra de construcción de un Centro de Formación y Empleo. Pág. 38.

##### HINOJOSAS DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2009 y plantilla de personal. Pág. 39.

##### LA SOLANA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2009. Pág. 39.

##### LAS LABORALES

Aprobación definitiva del presupuesto de esta entidad para 2008 y plantilla de personal. Pág. 40.

##### MALAGÓN

Aprobación inicial del Reglamento del servicio de abastecimientos de agua potable y saneamiento. Pág. 40.

##### MANZANARES

Citación para notificación por comparecencia a doña María José Domínguez Alaminos y otros. Pág. 40.

Aprobación provisional del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Pág. 41.

##### MIGUELTURRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009. Pág. 42.

Caducidad de las inscripciones padronales a Aziz Benloukilia. Pág. 44.

Pliego de condiciones administrativas para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor. Pág. 45.

##### MORAL DE CALATRAVA

Solicitud de licencia municipal por don Emilio Molina Fernández para cambio de titularidad de bar. Pág. 47.

Solicitud de licencia municipal por don Pedro Cazallas Ruiz para cambio de titularidad de Centro de Formación y Tienda de Informática. Pág. 47.

##### PUERTOLLANO

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abenójar Arcas, Encarnación y otros. Pág. 47.

Notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Estructuras Martín Múgica, S.L.L. y otro. Pág. 51.

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Aboufaris Youssef y otros. Pág. 52.

Notificación de liquidaciones tributarias por comparecencia a Checa Olivares, Juan Severo y otros. Pág. 63.

Bases para la contratación de Gerente de la Fundación Virtus de Puertollano. Pág. 64.

Lista de aspirantes para la provisión de una plaza de Coordinador de Juventud, Tribunal calificador y fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba. Pág. 65.

**PUERTOLLANO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de plazas vacantes, Tribunal calificador y fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba. Pág. 65.

Expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Alexandra Carmen Pauna. Pág. 67.

Citación para notificación por comparencia a Abenójar Arcas, Encarnación y otros. Pág. 67.

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Agropecuarias El Saltillo, S.L. y otros. Pág. 68.

**SOCUÉLLAMOS**  
Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad. Pág. 71.

**SOLANA DEL PINO**  
Aprobación provisional de la ordenanza de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento. Pág. 76.

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Comedor Social. Pág. 76.

**TOMELLOSO**  
Notificación a Bujarda Construcciones y Promociones, S.L. Pág. 77.

Notificación de declaración de residuos sólidos de varios vehículos abandonados en el almacén municipal, a Francisca Jiménez Jiménez y otros. Pág. 77.

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra mejora del Parque de la Constitución. Pág. 78.

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de alumbrado exterior de diferentes calles. Pág. 79.

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de acondicionamiento de la piscina municipal de verano. Pág. 80.

**VILLAHERMOSA**  
Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006. Pág. 81.

**MANCOMUNIDADES**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS**

RÍOS ESTERAS, VALDEAZOGUES Y ALCUDIA

**CHILLÓN**

Exposición al público del presupuesto general para el ejercicio de 2009. Pág. 81.

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****DELEGACIONES PROVINCIALES**

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CIUDAD REAL**

Solicitud de autorización administrativa, del proyecto de instalaciones «Addenda número 1 del proyecto red de suministro APA 16 bar de gas natural a MOVIALSA V TM Campo de Criptana (Ciudad Real)». Expediente número 13331100173. Pág. 81.

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO**

**CIUDAD REAL**

Estatutos de la Agrupación de Sanidad Vegetal Melón Santiago Apóstol (modificación). Pág. 83.

Revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Tintorerías y Lavanderías para 2009. Pág. 83.

Revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Aceites y Derivados para 2009. Pág. 84.

Revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería para 2009. Pág. 85.

Tablas salariales para 2009 del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo. Pág. 86.

Tablas salariales para 2009 del Convenio Colectivo Provincial para la actividad de Comercio en General. Pág. 87.

**ADMINISTRACIÓN ESTATAL**

**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS**  
**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**CIUDAD REAL**

Concesión de aprovechamiento de caudal continuo de aguas superficiales derivadas del río Azuer a la Mancomunidad de Municipios El Quijote. Pág. 89.

Concesión de un aprovechamiento a Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A. MOVIALSA. Pág. 89.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS DE LO SOCIAL**

**CIUDAD REAL - NÚMERO DOS**

Demanda 763/2008 a instancias de doña Rosa María Segovia del Fresno y otros. Pág. 89.

Demanda 541/2008 a instancias de doña Encarnación Díaz Calzado. Pág. 90.

Demanda 838/2008 a instancias de doña Cristina Montaños López. Pág. 90.

**CIUDAD REAL - NÚMERO TRES**

Demanda 843/2008-T a instancias de Isac Viorel y otro. Pág. 90.

Demanda 574/2008-L a instancias de don Javier García Consuegra Fernández y otro. Pág. 91.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**PUERTOLLANO - NÚMERO UNO**

Expediente de dominio, inmatriculación 301/2008 a instancias de don David Soriano Ruiz. Pág. 91.

**PUERTOLLANO - NÚMERO DOS**

Expediente de dominio, exceso de cabida 311/2008 a instancias de doña Aurea Arroyo Velázquez. Pág. 92.

**TOMELLOSO - NÚMERO UNO**

Juicio de faltas 356/2008, citación a Tahri El Hassan. Pág. 92.

**VALDEPEÑAS - NÚMERO UNO**

Expediente de dominio, reanudación del tracto 469/2008 a instancias de doña Juana Moreno Palacios y otros. Pág. 92.

**VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS**

Juicio de faltas número 801/2007, notificación de sentencia a Gabriel Viorel Sferle. Pág. 92.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES**

**CIUDAD REAL**

Aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Colegio de Procuradores de Ciudad Real. Pág. 93.

**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.**

**CIUDAD REAL**

Adjudicación del contrato de adquisición de 2.510 contenedores a la empresa Maya, S.L. Pág. 94.

**NOTARIAS**

**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de finca a instancias de don Remigio Argudo Sánchez y otra. Pág. 94.

# BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.com>

**TARIFA**

	Euros
Por cada carácter o pulsación	0,060 + IVA
Importe mínimo publicación	33,00 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

# administración Local

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA ANUNCIO

Citación para notificación por comparecencia a Fernández Jiménez, José Julián y otros.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18-12-03) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

MUNICIPIO: ABENÓJAR	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo FERNANDEZ JIMENEZ JOSE JULIAN	00105906911M02	Diligencia Embargo C.C.(13180 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: AGUDO	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo ALCOBENDAS ARIAS ROSARIO	00205860335G01	Diligencia Embargo C.C.(08940 00
BOLAÑOS GONZALEZ AMBROSIO	00205815405Q01	Diligencia Embargo C.C.(08940 00
BOLAÑOS RIOS PURIFICACION	00205815316L00	Diligencia Embargo C.C.(08905 00
CABANILLAS ORELLANA ANDRES	00205815644W02	Diligencia Embargo C.C.(13410 00
CALDERON LOPEZ BRUNO	00270647152F04	Diligencia Embargo C.C.(13410 00
CASTILLO FERNANDEZ ALEJANDRO	00270635992W00	Diligencia Embargo C.C.(29327 00
CASTILLO PALOMARES TERESA	00270635924A02	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
CERRILLO ALCOBENDAS VISITACION	00205860726C00	Diligencia Embargo C.C.(08990 00
FERNANDEZ ROMERO MIGUEL DE LOS SANTOS	00205859604M01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
MOYO NIETO ALISEDA JUSTINIANO	00200225780N01	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
PIZARRO PIEDRAS FELIPE	00252744680E01	Diligencia Embargo C.C.(46900 00
PIZARRO PIEDRAS MARIA	00273652516F00	Diligencia Embargo C.C.(46901 00
PIZARRO PIEDRAS SECUNDINA	00285076413B00	Diligencia Embargo C.C.(46210 00
URBINA PIZARRO GREGORIO	00205816154Y02	Diligencia Embargo C.C.(03016 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: ALAMILLO	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo NAHARRO SECO DE HERRERA JOSE ANTONIO	00305898287Y03	Diligencia Embargo C.C.(13413 00
PIMENTEL HARO DANIEL	00305917811A00	Diligencia Embargo C.C.(13413 00
VIECO AGUILAR MARIA GRACIA	00305861612Q00	Diligencia Embargo C.C.(13001 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: ALBALADEJO	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo BAOS RELUCIO MARIA VICENTA	00470734655H01	Diligencia Embargo C.C.(13340 00
NAVARRO GARCIA MANUEL	00404548048C01	Diligencia Embargo C.C.(13340 00
OJEDA AMADOR JOSE	00406077926S01	Diligencia Embargo C.C.(13001 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

MUNICIPIO: ALCAZAR DE SAN JUAN	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo A N P A INSTALACIONES Y SERVICIOS SL	00581316184900	Diligencia Embargo C.C.(13600 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Alcázar de San Juan.

Lugar: Alcázar de San Juan-13600. San Francisco, 16.

MUNICIPIO: ALCOBA	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo GONZALEZ FERNANDEZ JULIO ABRAHAM	00605592130W01	Diligencia Embargo C.C.(11009 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: ALCOLEA DE CALATRAVA	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo BASTANTE NAVAS ANGELA	00705507456Z03	Diligencia Embargo C.C.(13107 00
CONTRERAS NAVAS ANGEL	00770570725D00	Diligencia Embargo C.C.(13107 00
GARCIA GÓMEZ JOSE	00705604618R03	Diligencia Embargo C.C.(13107 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: ALCUBILLAS	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo DÍAZ GALLEGO JUAN CARLOS	00870643129D00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
EL KHAMLICH AHMED	00802233647W00	Diligencia Embargo C.C.(13391 00
MOLINA FERRAGUT ANDRES	00852138699E01	Diligencia Embargo C.C.(13391 00
SERRANO SERRANO FRANCISCA	00806082341Z00	Diligencia Embargo C.C.(13391 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

MUNICIPIO: ALDEA DEL REY	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo GIJON LOPEZ JERONIMO	00905622101G01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PAXSE ARQUITECTOS SL	00988401180800	Diligencia Embargo C.C.(28015 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: ALHAMBRA	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo AREVALO BRIONES ANGEL Y 5 MAS	01000532285L00	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
DIAZ DIAZ PEDRO	01005644115F00	Diligencia Embargo C.C.(13248 00
MANUFACTURAS MEGIA S L	010081324138501	Diligencia Embargo C.C.(13390 00
MONTOLIVE SEVILLA LUISA	01006085740D07	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
SALCEDO PEINADO RAMON	01070721406V02	Diligencia Embargo C.C.(28012 00
SANCHEZ GIMENEZ MERCEDES	01006091015V00	Diligencia Embargo C.C.(30530 00
SANCHEZ SALIDO ALFONSO	01006170601T04	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
TORRES FERNANDEZ FRANCISCA	01070121653T00	Diligencia Embargo C.C.(13390 00
TORRUELOS CHAPARRO FRANCISCO	01070721761G01	Diligencia Embargo C.C.(03710 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

MUNICIPIO: ALMADEN	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo BLASCO GABRIEL DIONISIO	01105892613J00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
CALVO RODRIGUEZ ANGEL	01170647425G00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
CEBALLOS VICTOR MODESTO	01170574481O01	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
CHAMORRO GARCIA ALEJANDRO	01105859151Q03	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
CHAMORRO PEÑA ESTUASIO	01170635499S00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	011A1303415Z01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
CORREAL CORREAL MARIA DEL CARMEN	01170630178F01	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
LARGO SANCHEZ ROSA MARIA	01111067595H01	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
LOPEZ OSORIO EDELMIRA	01105789872J03	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
MANSILLA CASTILLO SALVADOR	01105663643P04	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
MARTINEZ MANZANO JOSE	01170640833J01	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
MENDOZA MARJALIZO MIGUEL ANGEL	01170645495Y00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
MILLAN CAMPOS FLORENCIO	01105916780F00	Diligencia Embargo C.C.(08740 00
MOYO NIETO ALISEDA JUSTINIANO	01100225780N00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
PATINO CASTILLO MARIA ROSA	01170640876X00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
SALVADOR MARTINEZ JUAN MANUEL	01105486159F00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
SOLANILLA ZARCO JOSE LUIS	01170635161V05	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
TOLEDANO NAHARRO FRANCISCO MANUEL	01170577113A01	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
VALERO NUÑEZ MIGUEL	01170645929A02	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
VELARDE ACEVEDO GREGORIO	01138419134A00	Diligencia Embargo C.C.(08191 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: ALMADEN	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo GARCIA GALLARDO JUAN FRANCISCO	01105914567W06	Diligencia Embargo C.C.(13400 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: ALMADENEJOS	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo RUBIO PAREDES ANGEL	01205893438X02	Diligencia Embargo C.C.(13480 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: ALMAGRO	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
Sujeto pasivo ALVAREZ CHAVES VICENTE	01305530624K02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
AREVALO PERALES SANTIAGA	01305577833B01	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
ARROYO AYLLON JOSE ANTONIO	01370569444C00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
ARROYO AYLLON JULIAN	01370569451T04	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
ARROYO AYLLON RUFINA	01370569299D02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
BARRAJON BLANCO M ROSARIO	01305649177D01	Diligencia Embargo C.C.(08042 00
BARRADA TREVINO FERNANDO	01305475604V03	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
BARRERA MOLINA TOMAS	01305640934T03	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
BLANCO RUIZ AGUSTIN	01305530928A00	Diligencia Embargo C.C.(46621 00
BUSTAMANTE ROMERO VANESA	01305704796Z00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
CERRAMIENTOS ANTEBA SL	01381331796100	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
CHAVES GARCIA DOLORES	01370565049Z02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
EL IDRISI ABDELJALIL	01324449409D02	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
FERNANDEZ MULLOR ISABEL	01329177058V02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
FERNANDEZ QUIJSHO FAUSTO GUILLERMO	013X64467889J00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
FIERREZ RODERO JUAN ANTONIO	01305570459P00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
GABARRE FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	01305618645K02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA BARRAJON JESUS	01305650024M00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	01305681195B05	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
GARCIA PEDERRO JUSTO	01305592336R00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
GOMEZ PRIETO ANTONIO	01305531862V00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
GOMEZ RUIZ JOSE ANTONIO	01370571291T01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	01305668502Z02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
GONZALEZ UREÑA RAFAEL	01305582839A05	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
HASSANI NOUREDDINE	013X3029284T02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
LOPEZ GARCIA IGNACIO	01305609922S00	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
LOPEZ GARCIA IGNACIO	01305609922S00	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
LOPEZ GARCIA ISABEL	01338388512V01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
LOPEZ SUXTAXI LORENZO	013X3135941Y02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
LUIJAN ROMERO RUBEN	01353387897K02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
MARTIN RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	01305667324D02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
MARTINEZ ESPADAS VICENTE	01370567106R02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
MEDINA MAYA CARMEN	01305617350Z00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
MOLINA ACOSTA GEMA MONICA	01305684838A00	Diligencia Embargo C.C.(13370 00
MOLINA SORIA CARLOS ALBERTO	013X3122617E03	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
MOLINA SORIA MONICA MERCEDES	013X2639401J01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
MONTERO CALDERON HORTENSIA	01305654713W01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
MOYA CRUZ MARIA ESTRELLA	01370572488R02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
NOVALBOS CARRETERO ANTONIO	01305613188S00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
OCAÑA RINCON CARLOS	01305692595A00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
ORTIZ SANCHEZ CARLOS GABRIEL	01327449459V00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
PILATAXI AREQUIPA RAUL ENRIQUE	013X4137625V02	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
QUESADA ROJO FRANCISCA	01305600325D01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
RODRIGUEZ MAESTRE S L	01381300866901	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
RODRIGUEZ PAZ FRANCISCA	01351861802E00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
ROMERO DEL HOMBREBUENO POZUELO MARIA DEL	01305652538N00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
ROMERO SANTA CRUZ JUAN JESUS	01305667501W01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
RUEDAS ALMAGRO SL	013B133733801	Diligencia Embargo C.C.(13260 00
RUIZ GONZALEZ NIEVES	01305583438G00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
SANCHEZ MALAGON MARIA DEL CARMEN	01370571225A05	Diligencia Embargo C.C.(13260 00
SANTIAGO BUSTAMANTE JESUS JOAQUIN	01377500919G00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
SANTIAGO ROMERO ANGEL	01305670314DOC	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
SERRANO VARGAS JOSE JULIAN	01305679844V03	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
SEVILLA MONTEAGUDO DAMIAN	01307559857X00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
SOBRINO COBA DE LA MANUELA	01305653530S00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
SOBRINO COBA DE LA MIGUEL	01305647781O01	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
TIGMASA MOLINA PAULINA MARGARITA	013X32503043Y00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
TIPANOUZI QUICHPE JUAN OSWALDO	013X4283199R01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
ZAFRA GABARRE ADDRACION	01320193988B03	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
ZAFRA GABARRE ENRIQUE JOSE	01305671564V05	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
ZAFRA SANTIAGO JUAN	01305603750F00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

**Lugar:** Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: ALMEDINA**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
CONTRERAS FERNANDEZ SONIA	01447063202G00	Diligencia Embargo C.C.(13328 00
PELAEZ ARIAS SEGUNDO	0140547941201	Diligencia Embargo C.C.(13000 00
TORRES FERNANDEZ FRANCISCA	01471216533T00	Diligencia Embargo C.C.(13390 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

**Lugar:** Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

**MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL CAMPO**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
BLANCO RUIZ FERNANDO	01552915252A00	Diligencia Embargo C.C.(13450 00
FERNANDEZ OLIVA FRANCISCO	01505918143J00	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
GALLEGO GALLEGO MARIA JOSEFA	01505613061A01	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
GARCIA ACERON ELEUTERIO	01505779271S02	Diligencia Embargo C.C.(45005 00
GIL RAGOLA LUIS CEFERINO	01551438789W02	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
GOMEZ MORALES EMILIA	01505861937L00	Diligencia Embargo C.C.(13192 00
HERNANDEZ LOPEZ CARMEN	01537500797X04	Diligencia Embargo C.C.(05001 00
HIDALGO FELIPE NEMESIA	01505910311R01	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
HUERTAS CARRASCO AMBROSIO	01570640171H02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
INESPO INGENIERIA ESTUDIOS PROYECTOS Y O	015B1327294300	Diligencia Embargo C.C.(13005 00
LARA BONALES RAFAEL	01505914289T00	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
LOPEZ SENDARRUBIAS ANA ISABEL	01505913935Z00	Diligencia Embargo C.C.(28002 00
MARTIN CIUDAD JUAN PEDRO	01505921247N00	Diligencia Embargo C.C.(19227 00
MARTIN MARTIN FRANCISCO	01505781399G02	Diligencia Embargo C.C.(13192 00
MARTIN RUIZ VICENTA	01505894753Z01	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
MATEO MONROY RICARDO MANUEL	01505912321X00	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
MAYORDOMO SANTIUSTE CARLOS ALFREDO	01505910270Y01	Diligencia Embargo C.C.(03550 00
MORADO CASTRO JOSEFINA	01532672487K00	Diligencia Embargo C.C.(13473 00
MORALES BURGO ANGELES	01505854562G00	Diligencia Embargo C.C.(46010 00
MOYA CHILLARON JAVIER	01505924420B02	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
OLEICOLA CALATRAVA SUR DEL S L	015B1313968G01	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
RECAMBIOS GP SL	015B1326746604	Diligencia Embargo C.C.(13580 00
RUIZ GARCIA GERARDO	01505797319P00	Diligencia Embargo C.C.(13192 00
SANCHEZ BONALES JOSE Y HNO	01505868370N01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

**Lugar:** Puertollano-13500. Goya, 20.

**MUNICIPIO: ALMURADIEL**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
GONZALEZ FRANCO AMPARO	01605843591G00	Diligencia Embargo C.C.(13760 00
MARQUEZ POLO CLEMENTE	01624759213N01	Diligencia Embargo C.C.(13760 00
MORCILLO PARRILLA FELIX	01670643847Z00	Diligencia Embargo C.C.(13760 00
SANTOS CORTES AMPARO	01605616231E00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
VALENCIA LEON CRISTINA	01605674795M00	Diligencia Embargo C.C.(13760 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Valdepeñas.

**Lugar:** Valdepeñas-13300. Juan Alcaide, 43.

**MUNICIPIO: ARENAS DE SAN JUAN**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
GOMEZ MOLINA PABLO	01805586968S00	Diligencia Embargo C.C.(28100 00
MOLINA FERNANDEZ ANA MARIA	01805657101K00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
RINCON UBEDA ANTONIO	0180565328C01	Diligencia Embargo C.C.(13679 00
SANCHEZ MORENO HIJOS SA	018A1304753501	Diligencia Embargo C.C.(13679 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

**Lugar:** Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
ABAD SERRANO ANDRES	01906217297Y00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ABNERTORIA CONSTRUCCIONES SL	019B1343740500	Diligencia Embargo C.C.(13600 00
ACROCOMERMANCHA SL	019B1339163600	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ANDRUECA GELLU	019X5927493Z00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
APARICIO LOMAS JOSEFA	01906219337E02	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ARENAS PEDROCHE MARIA DOLORES	01906204968M01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ARGAMASILLA AGRICOLA SL	019B5320264402	Diligencia Embargo C.C.(03540 00
ARGAMASILLA HOSTELERIA SL	019B1324400902	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ARJONA JIMENEZ MANUEL	019A4251191900	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ARTEAGA FERNANDEZ EMILIO	01906055503V01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ARTEAGA SANCHEZ EMILIO	01970732443Z00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ATOSA SA	019A8071282100	Diligencia Embargo C.C.(28001 00
BECERIA BROX MANUEL	01906139351F01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
BENITO JAREÑO JUAN PEDRO	01906210580M00	Diligencia Embargo C.C.(03180 00
BENITO JIMENEZ GABRIELA ANTONIA	01906140076L00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
BHALLIL BAHLOUL	019X1407487W00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
BODEGAS CANA QUEMADA S L	019B1336800600	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
BOUAICHA AHMED	019X2072406Z00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CAMACHO GOMEZ JOSE	01921428203T00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
CANO LORENTE ENCARNACION	01971216463E00	Diligencia Embargo C.C.(13329 00
CANO SALAZAR RICARDO	01906176420T00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CANO SERRANO ISABEL	01905341557Z00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CARPOVA TATIANA	019X566409H01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CARRASCO ALMARCHA GERMAN	01906193467G00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CARRASCO ALMARCHA LUIS	01970726818R01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CARRASCO PALOMARES GERMAN	01970580431D00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CARRETERO ABAD DIANA	01970739527Z01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CARRETERO CANTON ALEJANDRO	01906176464K00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CATALAN RUIZ MARIA	01906185700B00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CAÑAS TORRES ANA BELEN	01906242413Y01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
CEPEDA MORENO ENRIQUE	01906138226D02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
CEPEDA RODRIGO JUAN CARLOS	01906224168T01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
CONSCICASA SL	019B1332833100	Diligencia Embargo C.C.(13610 00
CONSTRUCCIONES ULGECONS SLU	019B1332833100	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
EGBA EGBA MARIA ENCARNACION	01923206769E00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ESPADAS JIMENEZ ADOLFO	01970726816E00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
ESPINOSA MARTINEZ PEDRO	01906217981T00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
FERNANDEZ SERRANO CANDIDO	01906195993T00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
FRESNEDA ABAD FRANCISCO	01906206747O00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
FRESNEDA GARCIA CERVIGON MARIA TERESA	01970584276J00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
FRESNEDA MESAS JUAN	01906141631X00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GALLARDO GONZALEZ PEDRO	01906176412S00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GALLARDO MAYA ALICIA	01906258273L00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GARCIA GARCIA LUIS	01970577440P00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GARCIA JIMENEZ SANTIAGO	01906216685P00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GIORGIOWICI FRANCISC STEFAN	019X6867381H00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GOMEZ VILLEGAS DIEGO	01906253747R00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GOMEZ VILLEGAS JOSE MIGUEL	01906245919Q00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GONZALEZ JIMENEZ JULIAN	01906233536F00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
GONZALEZ MORALES JOSE	01906146409G01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
GONZALEZ SERRANO VICTOR	01970736838Q01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GONZALEZ SIMON JOSE ANTONIO	01906202735A00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
INDUSTRIOPOLIS SL	019B1335400600	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
JIMENEZ CARMONA JUAN JOSE	01906147895H00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
JIMENEZ JAREÑO MARIA ANGELES	01906238512S00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
JIMENEZ ORTIZ JOSE	01906210920T01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
JIMENEZ SANCHEZ MARIA CRISTINA	01906238603Z00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
JIMENO GARCIA CERVIGON VICENTE	01970728155G00	Diligencia Embargo C.C.(13240 00
LABORATORIO AGRICOLA DE TIERRAS Y AGUAS	019B131155401	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOMAS CAÑAS LUIS	01906243315B00	Diligencia Embargo C.C.(13710 01
LOMAS GONZALEZ CARIDAD	01906241394E00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
LOPEZ DIAZ PINTADO JAIME	01906242491S00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
LOPEZ LOPEZ JERONIMO	01906051852T00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
LOPEZ LOPEZ JESUS	01906218110Z00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ LOPEZ MARIA LORETO	01906219487B01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ MOYA JOSE LUIS	01906200062K00	Diligencia Embargo C.C.(28340 00
LUPU GABRIELA VIOLETA	019X6768872H00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MANZANO ALMARCHA VICTORIANA	01970726845M00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MARQUINA CEPEDA JESUS	01906217498T01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ LOPEZ MARIA ISABEL	01970726810Q02	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MARTINS ALMEIDA DE NAIARA	019X3120384C00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MATEOS SERRANO JOSE MARIA	01906158467X01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MAXIM CRISTIAN	019X6761638Y00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MENDOZA NAVARRO JUAN PABLO	01906144122V00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MOLINA SERRANO MANUEL	01906176485L0C	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MORABIS SL	019B1305794800	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO JIMENEZ LUIS	01970578108D01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MOTACAN IOAN SILVIU	019X6213296F00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MOYA ARTEAGA JUAN ANGEL	01906239350M00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
MOYA RUIZ RAMON	01906215478G00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUNOZ BUITRAGO LUIS MIGUEL	01906236067P00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO GONZALEZ TOMAS	01970724258W00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO MORALES LUCIANO	01970714115V00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO PARRA MAXIMINO	01906192184D00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NOVILLO RUBIO JOSE CARLOS	0190579415M00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
OLMEDO GONZALEZ JOSE	01906247626K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO JAREÑO JULIAN	01906254642E00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OPREA OVIDIU	019X6890268C00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PALOMARES MARTINEZ CARMEN	01926203185K00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
PAMEFRUIT SL	019B1321593401	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
PAYON AREVALO VICENTE	0190640501CG01	Diligencia Embargo C.C.(13660 00
PERONA GARCIA LUIS SANTOS	01906256162R00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
PIENSOS INCOPAC SL	019B1315368900	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
PINTURAS Y CONSERVACIONES LA MANCHA SL	019B1327709000	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
PORRAS UBEDA ALFONSO	01906229556Y00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
POVEDA GALLARDO EMILIO	01906143003W00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
POVEDA GALLARDO EMILIO	01906143003W00	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
PROJABEGA SL	019B1326272000	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PROMOCIONES SUBCONTRATAS Y ESTRUCTURAS D	019B1343832000	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
RAICU MIMAITA CIPRIAN	019X6890274A00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ROMERO ROMERO FRANCISCO	01919765141E01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ROPERO VILLENA CARMEN	01906176860A01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RUIZ ROJAS JOSE LUIS	01906215407W01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RUIZ ROJAS JOSE LUIS	01906215407W01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
SALAZAR CANO MARIA JESUS	01906221030W00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
SANCHEZ DE LA MORENA CANO FRANCISCO	01906201357M02	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
SANCHEZ GOMEZ RAMON LUIS	01905388324E00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
SECO DIAZ MADALENA	01970704164W01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
SERRANO APARICIO JESUS	01906206120F00	Diligencia Embargo C.C.(13660 00
SERRANO GUTIERREZ RUFINO	01970736865C00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
SERRANO MASO ANTONIA	01906044267M01	Diligencia Embargo C.C.(28027 00
SERRANO SALAZAR CARIDAD	01906595439H00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
SERVICIOS RUTOCA SL	019B1334761201	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
TORRES GONZALEZ ALBERTO FERMIN	01906265954H00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
TRUJILLO ROMERO DE AVILA PEDRO	01970721420P02	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
VARGAS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	01970746726B00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ZARCO CANO RUBEN ANTONIO	01906261952H00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Tomelloso.

**Lugar:** Tomelloso-1370

MUNICIPIO: BALLESTEROS DE CALATRAVA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like GONZÁLEZ MILLAN JOSEFA and INTERSERVIC REPARACIONES SL.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: BOLAÑOS DE CALATRAVA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like AUXITECMA 2000 SL L and BARON FERNANDEZ SEGUNDO.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: BOLAÑOS DE CALATRAVA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like ARANDA CHACON JESUS and ROMERO ZAFRA TRINIDAD.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: BRAZATORTAS

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like BLANCO RUIZ FERNANDO and GALLEGO ALUCIA LAUREANO.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: CABEZARADOS

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes name COELLO YEBENES EUFEMIO.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: CALZADA DE CALATRAVA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like ADAM GONZALEZ ADORACION and ALVAREZ BILBAO LOREA.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: CAMPO DE CRIPTANA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like ALFONSO VERA MANUEL and AOMAR MOHAMED MOHAMED CHEJ.

Sujeto pasivo

Table with 3 columns: Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like OLMO MOCILLO ANGEL MANUEL and ORTIZ CRUZ VICTORIANO.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Alcázar de San Juan.

Lugar: Alcázar de San Juan-13600. San Francisco, 16.

MUNICIPIO: CAMPO DE CRIPTANA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like COBOS YEBENES SERGIO and MONTOYA MUÑOZ MERCEDES.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: CAÑADA DE CALATRAVA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes name OREJUDO MURILLO JOSE.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: CARRION DE CALATRAVA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like ALMACENES OCAÑA SL and ALBURO CARRION SL.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: CARRIZOSA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like CAÑO LORENTE ENCARNACION and ELVAR MATA LORENZA.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

MUNICIPIO: CASTELLAR DE SANTIAGO

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like FUENTES SANCHEZ MIGUEL ANGEL and PLEGIO VELEZ FRANCISCO.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Valdepeñas.

Lugar: Valdepeñas-13300. Juan Alcaide, 43.

MUNICIPIO: CORRAL DE CALATRAVA

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes name LEON LORA DAVID.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: CORTIJS (LOS)

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like ALVARO PASCUAL SANTA and ALVARO PASCUAL SANTA.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: COZAR

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like EL MOSTAFA BAZGUIT BAZGUIT and MORENO CORONADO AGUSTINA.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

MUNICIPIO: CHILLON

Table with 3 columns: Sujeto pasivo, Nº expediente, Acto pendiente de notificar. Includes names like AMBROJO NUÑEZ SOLEDAD and BLANCO GALLEGO MARIA PETRA.

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
GÓMEZ ALTAMIRANO FELICIANO	03805793026000	Diligencia Embargo C.C.(08923 00
MENDOZA MARJALIZO MIGUEL ANGEL	03870645495Y01	Diligencia Embargo C.C.(13400 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

#### MUNICIPIO: DAIMIEL

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
ALEGRE CENCERRERO ANGEL MANUEL	03970582024500	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
ARANDA CARMONA LIRIA	03970578090200	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
ARROYO RUIZ PASCUAL OSCAR MANUEL	03905686371N00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
BARBE VIERA JOSE LUIS	03906160138W02	Diligencia Embargo C.C.(28014 00
BORREGUERA DE DAIMIEL SL	03981329873200	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
BUSTAMANTE RODRIGUEZ JOSE	03905661386M01	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
BUSTAMANTE TORRES ANGEL	03905599766W01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CAMPOS GARCIA RAMON	03904547612Y01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CARRION LOPEZ TERCERO JUAN ANTONIO	03905667134A01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CLEMENTE AYUGA ANTONIO	03905520037200	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
COMERCIA CABANES S L	03981300626703	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CONSTRUCCIONES HERGON SA	039A1303314701	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CONSTRUCCIONES JACEGON S L	03981342552500	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CONSTRUCCIONES MIROCU SL	03981314844002	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DIAZ DE MERA	039A1300551701	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CONTRATAS M A V	03981338447401	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
CORDOBA DIAZ BLA FRANCISCO	03905622588P01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
DAIGAS S L U	03981331943900	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
DIAZ BLANCO GARCIA NURIA	03970576193A03	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
DIAZ CAM MARTIN CON JOAQUIN	03905688040K00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
DIAZ CAMPO BALLESTEROS ADRIAN	03970552598Y01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
DIAZ SALAZAR POZUELO FERNANDO	03905495168P00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
ESCUDEROS LOPEZ JULIO MANUEL	03905684329V01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
EURODIMPER HISPANIA S L	03988404289400	Diligencia Embargo C.C.(28008 00
EXPOSITO FRANCOS MARIA DEL CARMEN	03902807625303	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
FERNANDEZ EXPOSITO MARIA CARMEN	03905674282K02	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
FERNANDEZ RODRIGUEZ BOBADA SATURNINA	03907060988R00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
FONTANERIA LUMAN S L	03981329188501	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GABARRE MONTOYA JOSE	03905606812X02	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GALIANA GARCIA PARDO JESUS	03905501916V01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GALIANA INFANTE MIGUEL ANGEL	03905673895W01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GALIANA SANCHEZ VAL FRANCISCO	03905636613A01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GARCIA ASTILLEROS MARIA MANUELA	03970580486H00	Diligencia Embargo C.C.(13239 00
GARCIA CONSUEGRA GARCIA PARDO ANGEL JULI	03905649605T02	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GARCIA CONSUEGRA HIDALGO DE CALCERRADA A	03905671685T00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GARCIA MOT CASERO ANTONIO LORENZO	03905664500Z00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GARCIA PARDO SANCHEZ JOSE ANTONIO	0397057333H01	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
GOMEZ CARABALLO VICAINO RUBEN	03905702105Z02	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GOMEZ PILGAR BAEZA CRISTINA	03905687253C00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GONZALEZ DEL ROSARIO FERNANDEZ DE MARCOS F	03905654843V01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GONZALEZ MOHINO MARTIN CONSUEGRA JOSE	03970552300F01	Diligencia Embargo C.C.(03005 00
HERNANDEZ HERMANDEZ MANUEL PEDRO	03905664555T00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
HIERRO Y PVC HERMANOS ROMERO S L	03981329340201	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
INSTALACIONES VIGAR S L	03981312309601	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
LOPEZ DE MOTA MONTEMAYOR CRUCES	03905680172T00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
LOPEZ FRANCA LOPEZ MOTA RUFINA	03905617462B00	Diligencia Embargo C.C.(45290 00
LOZANO LORENTE FRANCISCO GREGORIO	03952388875G00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
MALDONADO MAYA JOSE	03905629980V00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
MARTIN GIL SANCHEZ MORAGO ANTONIO	03905654764F01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
MATERIALES DANI S L	03981311595101	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
Montes MAYA EVA	03906251822P01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
MORALES RIVERA JULIAN	03951340797J01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
NAVARRO DELFA ELADIO	03905888190Y00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
NEGRET GARCIA CAR MARIA VICENTA	03905648633V01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
NEGRILLO GARCIA MUÑOZ JOSE MARIA	03970568440R02	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
ORTEGA RODRIGUEZ RICARDO	03905662731C01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
ORTIZ TOLEDO SERVANDO	03905517056F01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
OVIDEO CARO JOSE ANTONIO	03905645668L02	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
PERAL BASTANTE MARIA CARMEN	03905678860E01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
PINILLA PECO JOSE LUIS	03905470218J01	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
REDONDO GUTIERREZ PEDRO JULIAN	03970570331Y01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
ROBLES ORTUÑO MANUEL	03936270738Z00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
RODRIGUEZ GUZMAN JIMENEZ GALANES M DOLOR	03905636440Z01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
RODRIGUEZ LOPEZ TERCERO CARMEN PILAR	03905689341S01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
RUIZ CABRERA ABOENJAR MARIA GEMA	03905697664N01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
RUIZ HERMOSA DIAZ CAMPO JESUS	03905661882H01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
S L PLEBE	03981325544301	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
SANCHEZ BERMEO MARTIN S SACRAMENTO	03951058744D03	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
SANCHEZ CAMACHO CONTRERAS JUAN JOSE	03905638792C01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
SANCHEZ CASCAIDO GONZALEZ ALEJA JOSE	03905615479Y01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
SANCHEZ DE LA NIETA MARTIN P MARIA CARME	03970559437Z01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
SISTAL VENTANAS S L	03981340452001	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
TASHEV PETROV PETAR	039X6122151800	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
TERRIZA S L JUAN CARLOS Y JAVIER	03981322568502	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
TORRES ALEGRE MANUEL	03905647253V00	Diligencia Embargo C.C.(28001 00
VALERO FERNANDEZ GREGORIO	03905640537D01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
VELAZQUEZ SANCHEZ CAMBRONERO ROSA MARIA	03905698646M01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
VILLEGAS TORRES TERESA	03905573824C00	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
ZARROUK EL HASSAN	039X1381631K00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Daimiel.

Lugar: Daimiel-13250. General Espartero, 28.

#### MUNICIPIO: DAIMIEL

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
ASTILLEROS GARCIA MARIA ROSA	03905655633R02	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
GARCIA MUÑOZ FERNANDEZ MAR MARIA CARMEN	03970570210T01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
MARTIN GIL SANCHEZ MORAGO ANTONIO	03905654764F01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00
MOLINA GONZALEZ LUIS RAMON	03970575948B03	Diligencia Embargo C.C.(13250 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

#### MUNICIPIO: FERNAN CABALLERO

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
BUITRAGO MARQUEZ MARIO	04005611794J01	Diligencia Embargo C.C.(13140 00
LUMBRERAS CASANOVA ISIDORA	04005577438F03	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
MORALEDA RUIZ CARLOS	04070572532E00	Diligencia Embargo C.C.(13140 00
MORALEDA RUIZ CARLOS	04070572532E00	Diligencia Embargo C.C.(13140 00
RAMIREZ MORENO JOSE JAVIER	04005663572Y01	Diligencia Embargo C.C.(13140 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

#### MUNICIPIO: FONTANAREJO

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
FERNANDEZ PAVON ELISA	04105612081N06	Diligencia Embargo C.C.(13001 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

#### MUNICIPIO: FUENCALIENTE

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
BÚRGOS DUQUE VALENTIN	04205914363M04	Diligencia Embargo C.C.(13130 00
CONSTRUCCIONES HERMANOS GARCIA MUÑOZ SL	04281311511803	Diligencia Embargo C.C.(13130 00
GOMEZ SANTOS AURELIO	04205899377A01	Diligencia Embargo C.C.(13440 00
LORENTE COSLADO MARIA CARMEN	04270023657L01	Diligencia Embargo C.C.(13130 00
PASAMONTES LOZANO JUANA	04205847314R00	Diligencia Embargo C.C.(13130 00
PEREZ RAMIREZ ANGEL	04205644341A00	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
SANCHEZ POZO MIGUEL	04205894354Y01	Diligencia Embargo C.C.(13130 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

#### MUNICIPIO: FUENTE EL FRESNO

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
INFANTE PEREZ DE NESTROSA RICARDO	04405692562Q01	Diligencia Embargo C.C.(13680 00
LABIED MOHAMED	044X2212892Q00	Diligencia Embargo C.C.(21003 00
MORALEDA GARCIA QUILON EUGENIO	04405628869X02	Diligencia Embargo C.C.(13680 00
RODRIGUEZ TORRES BENEDICTA	04405608981V02	Diligencia Embargo C.C.(13680 00
SERRANO RODRIGUEZ M MILAGROS	04405622799N01	Diligencia Embargo C.C.(13600 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

#### MUNICIPIO: GRANATULA DE CALATRAVA

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
GÓMEZ GÓMEZ BENITA	0450567799M00	Diligencia Embargo C.C.(13360 00
GONZALEZ GÓMEZ LORENZA	04505608081Z01	Diligencia Embargo C.C.(03600 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

#### MUNICIPIO: HERENCIA

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
BELLO FERNANDEZ CRISTOBAL	04752133386K00	Diligencia Embargo C.C.(13230 00
BURDULEA FLORIN	047X6808794N00	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
CERVECERIA EL OLIVO RESTAURANTE SL	047B1335907002	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
COBOS ORTEGA FELIX	047062191915U01	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
CONSULTAS Y GESTIONES INMOBILIARIAS CUES	047B5456615500	Diligencia Embargo C.C.(45860 00
ERDEI IOAN	047X6867348P00	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
FER 60 SL	047B1320161103	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
FERNANDEZ MORENO PALANCAS NICOMEDES	04706235086Q01	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
GALLEGO CALCERRADA GOMEZ CALCERRADA GABRIEL	0470729894H03	Diligencia Embargo C.C.(45720 00
MARTINEZ GARCIA NAVAS EMLIO	04706104998Q00	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	04730432008H07	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
GONZALEZ MARTINEZ MARIA PAZ	04700525664E01	Diligencia Embargo C.C.(28033 00
INIESTA FERNANDEZ MONTES FRANCISCO	04706222699A02	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
JIMENEZ MARTIN OJEDA JESUS	0470711840L03	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
MARCO HERMAN JESUS	04711847944T00	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
MARTIN CAMPO MORENO PALANCAS ASCENSION	04706103272X03	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
MARTINEZ GOMEZ CAMACHO MARIA CARMEN	04706237782K00	Diligencia Embargo C.C.(45720 00
MORENO MORENO M PILAR	047B2620691E00	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
ROBOLLO GARCIA MORENO VICTOR MARIA	04706269485F00	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
RODRIGUEZ BORLADO MARTINEZ AURELIO	04702096239I02	Diligencia Embargo C.C.(13640 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Alcázar de San Juan.

Lugar: Alcázar de San Juan-13600. San Francisco, 16.

#### MUNICIPIO: HERENCIA

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
ERDEI IOAN	047X6867348P00	Diligencia Embargo C.C.(13640 00
GALLEGO NICASIO GOMEZ CALCERRADA GABRIEL	0470729894H03	Diligencia Embargo C.C.(45720 00
MARTINEZ GOMEZ CAMACHO MARIA CARMEN	04706237782K01	Diligencia Embargo C.C.(45720 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

#### MUNICIPIO: HINOJOSAS DE CALATRAVA

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
CHAPARRO LORA FRANCISCO RUBEN	04853204761B00	Diligencia Embargo C.C.(46900 00
LOPEZ CALERO PEDRO	04805888460T02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
MEDINA LOZANO DOMINGA	04805871916Q01	Diligencia Embargo C.C.(13590 00
NEAGU IONEL	04805043548C00	Diligencia Embargo C.C.(13590 00
RADU COSTEA IOAN	048X5043637J00	Diligencia Embargo C.C.(13590 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

#### MUNICIPIO: HORCAJO DE LOS MONTES

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
GUTIERREZ PEREZ JOSE MARIA	04905629650D01	Diligencia Embargo C.C.(46960 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

#### MUNICIPIO: LABORES (LAS)

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
BOUAICHA LAHBB	050X1392789R01	Diligencia Embargo C.C.(30331 00
BOUAICHA LAHBB	050X1392789R01	Diligencia Embargo C.C.(30331 00
DIAZ CARDIEL UBEDA VICTOR	05050160448R04	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
GÓMEZ RUBIO GALO	05001554502R00	Diligencia Embargo C.C.(13197 00
MASCARAQUE GONZALEZ JUAN MANUEL	05006235577R00	Diligencia Embargo C.C.(30320 00
REBOLO SANCHEZ INES	05005651665J01	Diligencia Embargo C.C.(13670 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

#### MUNICIPIO: MALAGON

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
AGLOMERADOS CARRION SA	052A1303009301	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
BERMEJO PEREZ MARIA DE LOS SANTOS	05202850313S01	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
DELGADO MOLINA RAQUEL	05252209075H00	Diligencia Embargo C.C.(08840 00
DONOSO CORDOBA ROGELIO	05205649523X00	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
EL AZHARI ABDELHADI	05253814715G01	Diligencia Embargo C.C.(13680 00
FERNANDEZ SANCHEZ LOURDES	05205672293X00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
FLORES MARTIN ONDARZA MANUEL	05205492816W03	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
GARCIA GARRIDO ELENA	05205653481N00	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
GARCIA PALOMARES ANDREA	05205186660E00	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
GARCIA PEREZ JUANA	0520565127S00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
GARCIA SANCHEZ JESUS ALFONSO	05205646870W02	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
GÓMEZ CRUZ JUSTINA	05200263303E03	Diligencia Embargo C.C.(28940 00
GÓMEZ FERNANDEZ GREGORIO	05205615908K01	

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
MORALEDA SALINERO MONSERRAT	05205636244W03	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
NAVARRO CUERVA JESUS	05205635978N00	Diligencia Embargo C.C.(28901 00
PEREZ CASTRO MARIA ELENA	05205671519H00	Diligencia Embargo C.C.(30205 00
PROMOCIONES Y CONTRATAS SIERRA SL	05281336421101	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
RODRIGUEZ REY CAMACHO ROCIO DEL PILAR	05205677235F00	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
RODRIGUEZ REY MARTIN ALBERTO	05205700220S00	Diligencia Embargo C.C.(13200 00
SALCEDO BALMASEDA GREGORIO	05205575235N01	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
SANCHEZ AREMA ALEJANDRO	05205631516N04	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
SANCHEZ NIETO EMILIANO	05205602457W02	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
TAPIADOR CRUZ MARIA DEL PRADO	05205641073R07	Diligencia Embargo C.C.(13420 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: MALAGON**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
CASAS RODRIGUEZ BORJA	05279022484G00	Diligencia Embargo C.C.(29640 00
FRANCO TAPIADOR JOSUA	05205710438K00	Diligencia Embargo C.C.(13420 00
GASCON SANZ AARON	05205703647500	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
GOVA OBRAS Y REHABILITACIONES SL SOCIEDD	05280233844300	Diligencia Embargo C.C.(28026 00
GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	05251932212V00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
MERINO ARANDA MARIA CARMEN	05205685364V00	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
REBOLO PARRA RAMON	05205703926H00	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
RIO CINCO SL	05281322676600	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	05205690914R00	Diligencia Embargo C.C.(13100 00
SANCHEZ GONZALEZ AURELIO JESUS	05205890000H00	Diligencia Embargo C.C.(13380 00
VAQUERO ARTARES RAMON	05211952125Z00	Diligencia Embargo C.C.(49027 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: MANZANARES**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
FACTOR SA	053A2856914300	Diligencia Embargo C.C.(28021 00
INTHE DOOR SL	053B2077975700	Diligencia Embargo C.C.(13200 00
SIMUPLAST SRL	053B8109348600	Diligencia Embargo C.C.(28027 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

**MUNICIPIO: MEMBRILLA**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
GONZALEZ MANZANO ALFONSO	05406088626C05	Diligencia Embargo C.C.(13240 00
HERRERA FERNANDEZ PACHECO MARIA JOSEFA	05452383896C01	Diligencia Embargo C.C.(13230 00
HERRERA GUTIERREZ ROSARIO	05452135223L01	Diligencia Embargo C.C.(13230 00
LOPEZ AGUILAR FRANCISCO	05406087254M02	Diligencia Embargo C.C.(13240 00
NISTOR CLUDIO MARIUS	054X5974140M01	Diligencia Embargo C.C.(13230 00
PACHECO BLANCO OLAYA	05452384219V00	Diligencia Embargo C.C.(13230 00
QUINONES QUINONES ALFONSA	05406229009B01	Diligencia Embargo C.C.(03690 00
ROMERO AVILA PALACIOS PEDRO	05452389076K01	Diligencia Embargo C.C.(13240 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

**MUNICIPIO: MESTANZA**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
GARCIA RAMIREZ TERESA	05505871424F00	Diligencia Embargo C.C.(08031 00
GUTIERREZ SUAREZ DIEGO	055051438924K02	Diligencia Embargo C.C.(13592 00
HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCA	05505740739P00	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
RODRIGUEZ BUENDIA ATEMA	05570629520C00	Diligencia Embargo C.C.(13592 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

**MUNICIPIO: MIGUELTURRA**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
ALBACARA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	056B1331797000	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
ALCAIDE SIMON JOSE CARLOS	05605676028L03	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
ALVARO SERRANO FRANCISCA	05670550054S00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
ARENAS NIETO ANA ISABEL	056056189019H04	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
AREVALO GARCIA CHICO ANTONIO	05605488546X02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
BALADRON MOHINO ELIAS	05605669716D04	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
BARRIGA RUIZ ANDRES	05605664196D05	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
CASTELLANOS VAQUERO LEONARDO	05601815522V01	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
CASTRO MATA FRANCISCO JAVIER	05680147007B00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
CHENTOUF HICHAM	05605708215Y01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
CONSTRUCCIONES GARCIA YEBENES SL	056B1322992702	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
DELGADO GONZALEZ JOSE	05605699523P02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
DIAZ GOMEZ JUAN ANTONIO	05605627654Z01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
DIAZ HUERTAS M NIEVES	05670576722A00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
DISTRIBUCION HOSTELERA RABADAN SL L	056B1331798700	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
EUROMODAS GABI S L	056B1313859902	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
EXPOSITO BORDO NOELIA	05605689473D00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
FERNANDEZ GUSTAMANTE RAMON	05605591209R04	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
FERNANDEZ GABARRI ENRIQUE	05609807907Z02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
FERNANDEZ PIQUE FULGENCIA	05605576242F00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
FERNANDEZ RODRIGO ALEJANDRO	05605589577W04	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
FUENTES SANCHEZ ALFONSO JAVIER	05605659155M00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
GARCIA HERRERA CARLOS JAVIER	05605673646Y02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
GOMEZ COMINO ALBEROLA JULIAN	05605623547R01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	05651932212Y00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
JAMONES DON SEBASTIAN SL	056B1316805903	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
JIMENEZ BURGOS MANUEL JESUS	05605701537K01	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
JIMENEZ ROJAS JESUS	05605689770F00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
LALEV LALEV GENADI	056X4072649Q02	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
LEON LORA DAVID	05605670644V01	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
LOPEZ COLADO JUAN FCO	05605673803W00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
MANTENIMIENTOS AUXILIARES SERVMYS SL	056B1339570200	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
MARTIN LOZANO MANUEL ANGEL	05605668126Y02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
MARTIN MORA ROSA MARIA	05605619092P03	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
MARTIN SANCHEZ MARIA GLORIA	05605666286Y03	Diligencia Embargo C.C.(13150 00
MOLINA GARCIA CONCEPCION	05605613463Z01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
MONCADA RODRIGUEZ ANTONIO	05605586355T01	Diligencia Embargo C.C.(13005 00
MORA MARTIN JOSE RUFINO	05605687825V00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
MUÑOZ CAMPOS NADIA	05605678715500	Diligencia Embargo C.C.(52006 00
MUÑOZ RAMIREZ ANTONIO	05605637267J04	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
NIETO GALAN ANGEL GABRIEL	05605680420H02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
NIETO LOPEZ PASTOR VICENTE	05605631026M04	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
OCAÑA MARTIN FRANCISCO	05605576489R03	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
PADEMUR SL	056B1320264300	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
POVEDA JURADO MARIA JOSE	05670644099J02	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
PRIETO SANCHEZ JUANA	05652139949F02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
RABADAN GONZALEZ JUAN JOSE	05605689184L01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
RAMOS DE LOS RIOS MARGARITA	05605644956C02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
REAL DEL GIL FRANCISCO JAVIER	05650153955P02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
RONCERO ROMERO DIEGO	05605673878P00	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
RUDA GARCIA MARIA ANGELES	05605663256N02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
RUIZ HERMOSA DIAZ CAMPO JESUS	05605661882H00	Diligencia Embargo C.C.(13250 00

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
RUIZ OREJON MOLINA VICTOR MANUEL	05605691760L02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
RUIZ SARMIENTO JOSE JAVIER	05605645252Q01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	05651886492X00	Diligencia Embargo C.C.(45127 00
SANCHEZ LEON DAVID	05605672067Z02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
SANCHEZ ZAPATA JUAN	05605638881V00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
SARRIA SANDOVAL ELISABETH	056X1311600W02	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
SEBASTIAN RIOS SANTOS	05605681989T01	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
SOLIS MORA MARIA DOLORES	05605896613B02	Diligencia Embargo C.C.(30565 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: MONTIEL**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
FERNANDEZ MOLINA DIMAS HEREDEROS	05706092276J00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
HIGUERAS CRUZ FRANCISCO	05757063994K00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
SALVADOR TORRES RAMONA	0577022647C00	Diligencia Embargo C.C.(30510 00
SUMINISTROS MAQUINARIA VALDEPEÑAS	057B1334472600	Diligencia Embargo C.C.(13326 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

**MUNICIPIO: MORAL DE CALATRAVA**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
ALMEDA BELOSO ERNESTO LUIS	05811402135T02	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
ANILUA CASTILLO FRANCISCO	05826202821W01	Diligencia Embargo C.C.(23700 00
BRASO DIAZ JAVIER	05833019963H00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
BRAVO DIAZ LUIS MANUEL	05852114573T00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
CASTAÑO MONTALVO LEONOR	05805150671M01	Diligencia Embargo C.C.(07750 00
CERRAMANCHA DOS MIL SL	05813311694901	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
CONSTRUCCIONES MORAL DE CVA SL	05813316818200	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
FELIPE DIAZ TOMAS	05805622005T01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
FELIPE DONOSO BRIGIDO	05870644510X00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
FELIPE LABRADOR JUAN PEDRO	05805631613V03	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
FELIPE RUIZ FELIPE	05805836897A01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
FELIPE SANCHO VICENTE	05850099838H01	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
FERNANDEZ FLORES VICENTE	05805839499W00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
FERNANDEZ SIMONNEAU VALERIO	05802438570H05	Diligencia Embargo C.C.(41020 00
FLORES MOLINA BERNARDO	05852135810P01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
GALLEGO FERNANDEZ ENRIQUE	05829062607Z01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
GESTIÓN Y PATRIMONIO GOMEZ ESPINOSA SL	058B1340134400	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
GOMEZ CARRILLO SEBASTIAN	05821431524D00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
GOMEZ MAROTO HELIODORO	05805625961T00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
GOMEZ MORENO EMILIA	05805838850R01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
GONZALEZ ARROYO ANTONIO	05870628300S00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
HASSANI NOUREDDINE	058X3029284T00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
LAGUNA RIVAS JUAN VICENTE	05802602520R00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
MARTINEZ CRESPO PILAR	05807548942C00	Diligencia Embargo C.C.(02200 00
MAYORGA NOBLEJAS VANEZA	058705805828Z00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
MOLINA FERNANDEZ JESUS	05870987463X00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
NARANJO CALZADO ALFREDO	05821366031C02	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
NARANJO CALZADO MARIA ELENA	05852384867K01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
NUÑEZ MOLINA JUAN CARLOS	05805644332V00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
PAZ CAMUÑAS RAMONA	05870984764W00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
PERALTA GOMEZ SEBASTIANA MN	05870628717H00	Diligencia Embargo C.C.(08030 00
PEREZ PEINADO JORGE	058X6740089J00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
PILATAXI AREQUIPA RAUL ENRIQUE	058X4137625V00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
PLAZA RUESCAS JUAN EMILIO	05805167400J00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
ROJO COZAR MARIA VICENTA	0585238291D00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
SANCHEZ LOPEZ MARIA	05852138725W03	Diligencia Embargo C.C.(06220 00
SEGOVIA VILLEN ANA MARIA	05852385644C00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
TALAVERA RODRIGUEZ MARIA DOLORES	05870984767M01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
TORRE CAMACHO ANTONIO DE LA	05805893331H00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
TRUJILLO LOPEZ JUAN JOSE	05805602369Y01	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
VELASCO JIMENEZ ANGEL	05805840728C00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
ZANCADA PEREZ ERNESTO	05808675551C00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00

**Órgano responsable:** Servicio Provincial de Recaudación. Valdepeñas.

Lugar: Valdepeñas-13300. Juan Alcaide, 43.

**MUNICIPIO: PEDRO MUÑOZ**

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Acto pendiente de notificar</i>
ABDOUSSI OMAR	061X222428J01	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
AJENJO TIRADO JUSTO	06106201498P02	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
BIENES RAICES DE LA MANCHA S L	061B1341397Z00	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
CHISMANSI CRISTIAN	061X6273233Y00	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
CIAPSA TABITA FLORICA	061X6014285S00	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	061A1303415Z01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
CONSTRUCCIONES SORRASTRA S L	061B1337560S00	Diligencia Embargo C.C.(13610 00
CORDOBA FIGUEROA DIANA	06180073888D02	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
ESPADA RUIZ ANTONIO	06170022020S04	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
FERNANDEZ GABARRI MARIA ANGELES	06153202158F00	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
FERNANDEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	06106213551D02	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
GONZALEZ ARCIS SILVIA	06108971219T01	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
MORENO AMADOR FELIPE	06106256841J01	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
MUÑOZ LEO FRANCISCO	06170732398S03	Diligencia Embargo C.C.(13620 00
OSÁ LOPEZ EUSEBIO	06106215913W00	Diligencia Embargo C.C.(28044 00
PANDURO ORTIZ SANTIAGO	06106239993R01	Diligencia Embargo C.C.(

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: PIEDRABUENA

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
AMORES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	06305668287Y00	Diligencia Embargo C.C.(13160 00
ESPINOSA VICTORIA MARIA LUISA	06370572183H00	Diligencia Embargo C.C.(13100 00
FERNANDEZ SAMPABLO ANGELES	06305589108002	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
GARCIA DE LEON CINTO JORDI	06371552093J01	Diligencia Embargo C.C.(13100 00
GONZALEZ PEDRAZA ANGEL	06305680347Z01	Diligencia Embargo C.C.(13100 00
GRANDE HUERTAS JOSE MANUEL	06347044573M01	Diligencia Embargo C.C.(13100 00
LARA GARCIA ANTONIO	06305672905R02	Diligencia Embargo C.C.(13100 00
MAURELO ALVARO DOLORES	06305605244Y01	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
YARANGULA MURIALI	063X455774W00	Diligencia Embargo C.C.(13200 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: POBLETE

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
CALAHORRA MORENO SANTA JOSE MARIA	06405640733Y00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
DELGADO RAMIREZ JOSE ANTONIO	06405668604R00	Diligencia Embargo C.C.(13195 00
GARCIA BELLON VICTOR	06405673203T00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
PRADO ALAÑON CRISTINA	06405692727C00	Diligencia Embargo C.C.(13195 00
ROLDAN LAZARO MARCOS	06405665020M00	Diligencia Embargo C.C.(13195 00
RUIZ SANCHEZ JULIAN	06405672071H01	Diligencia Embargo C.C.(28980 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: PORZUNA

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
CAVA GARCIA EMILIO	06505618348T03	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
COLADO HIDALGO MARIA AURORA	06505640461X03	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
CORROTO GOMEZ MIGUEL ANGEL	06505659439J02	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
GARCIA FERNANDEZ VICENTA	06505587999B00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
GARCIA MUÑOZ MAURICIO	06505625830F01	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
GARRIDO MUÑOZ ORESTES	06570564176S01	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
GOMEZ SANCHEZ AGAPITO	06502060469Z03	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
JIMENEZ ESPADAS JULIO	06505642947N03	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
JIMENEZ GUTIERREZ SAMUEL	06505588138N00	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
JIMENEZ NUÑEZ NOELIA	06550200066J03	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
JORGE OLIVER JOSE	06505569868G01	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
NAVAS GUZMAN EPIFANIO	06505570776S02	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
NUÑEZ DIA VICENTA	06505555566P01	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
PALOMARES PALOMARES JUAN FRANCISCO	06505656799H00	Diligencia Embargo C.C.(45126 00
SACRISTAN BELLO CIPRIANO (C B 2)	06502496513R01	Diligencia Embargo C.C.(28980 00
SANCHEZ JIMENEZ ALFONSO	06505587959Y01	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	06505596772K01	Diligencia Embargo C.C.(28025 00
SANCHEZ TORRENVOA CONSUELO	06505641758L02	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
SANZ PALOMARES ISIDRO	06500261936N01	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
SERRANO SANCHEZ ANDREA	06570564153S02	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
SERRANO SANCHEZ PAULA	0650558089D00	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
YULIYANOVA VARBAKOVA LYUBOMIRA	065X8297911V00	Diligencia Embargo C.C.(13120 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: POZUELO DE CALATRAVA

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
ABELLAN GOMEZ GEMMA	06644795484V00	Diligencia Embargo C.C.(13179 00
ALVAREZ MARTINEZ MARIA ESTELA	06672717298S01	Diligencia Embargo C.C.(13179 00
ALCÁZAR MARIUS ELVIS	0666112142F00	Diligencia Embargo C.C.(13170 00
BOCHARAN MERINO ASCENSION	06460563079S03	Diligencia Embargo C.C.(13179 00
CALCIO MERINO LUIS	06460567509J03	Diligencia Embargo C.C.(13179 00
MERINO CALLEJAS JULIAN	06460552353C01	Diligencia Embargo C.C.(13179 00
MONTERO LLANOS HELIODORO	06460552381K00	Diligencia Embargo C.C.(13179 00
MORA MONTEAGUDO JUAN MANUEL	06460561949K00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL PRINCIPE

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
JIMENEZ VILLARREAL DEGRACIAS	06941394166P00	Diligencia Embargo C.C.(07007 00
RUIZ RUBIO JOSE PAULINO	06905621626N01	Diligencia Embargo C.C.(13750 00
SANCHEZ TRUJILLO PEDRO	06970987876D00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

MUNICIPIO: PUERTO LAPICE

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
MASCARAOUE GONZALEZ JUAN MANUEL	07006235577R01	Diligencia Embargo C.C.(30320 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Alcázar de San Juan.

Lugar: Alcázar de San Juan-13600. San Francisco, 16.

MUNICIPIO: PUERTOLLANO

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
ABDELKRIM OUALID ALEMMAS	07128831858R00	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
ACI CASTILLA LA MANCHA S L	071B1326915402	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
AGLOMERADOS CARRION S A	071A1303009303	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
AGUILAR NUÑEZ PEDRO ANTONIO	07105923145R00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
AGUIRRE SARASUA MANUEL	07115232879W00	Diligencia Embargo C.C.(20013 00
ALARCON SERRANO GREGORIO	07105881219G00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ALCAIDE ESTRABON JULIO FERNANDO	07105890700D02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ALMODOVAR MOLINA JUAN CARLOS	07105929311A00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ALONSO ADAN PEDRO JOSE	07105865182Z00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ALVAREZ MARTIN ANGELES	07105656088C01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ALVARO JIMENEZ JOSE ALBERTO	07105927654W01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
AMARO DIJQUE CARLOS MANUEL	07105912495T03	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
AMAYA CORTES SOLEDAD	07105928159R01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
AMORES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	07105668287Y00	Diligencia Embargo C.C.(13160 00
ANDREY VALENZUELA DAVID	071152692423K00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ARAGON RODRIGUEZ RUBEN	07105916982W00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ARANDA CUEVEDO JONATHAN	07105701849B00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ARCE SENACH MARIA JESUS	07105899436M03	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ARIEL BARIZO DIEGO	071X4440876J00	Diligencia Embargo C.C.(28935 00
ARROYO VILLUENDAS ALBERTO	07105917871V00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
AUTOMOVILES BAQUERO DOS SL	071B1320826901	Diligencia Embargo C.C.(13440 00
AZPIRI GUILLARDIN ISMAEL	07102539257B01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
BALLESTEROS MUÑOZ JUSTO ANTONIO	07105928821X00	Diligencia Embargo C.C.(13440 00
BARRACON MORALES ANDRES	07105899093F01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
BAUTISTA NARANJO ANTONIO	07105754169Y01	Diligencia Embargo C.C.(13440 00
BUITRAGO ARRIGA QUINTIN	0710592403E02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
BUITRAGO FERNANDEZ JUSTO	07105918416X02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CABALLERO RUIZ PLACIDO	07105916551P00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CABEZAS CASTELLANOS JOSE ALBERTO	07105614407S02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00

Sujeto pasivo

CALERO PEREZ RAMON	07105688835V01	Acto pendiente de notificar
CAMARA TRUJILLO ANTONIA	07105908289A05	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CAMPOS AMAYA MANUEL	07121486116E00	Diligencia Embargo C.C.(00000 00
CARRERO SANDOVAL GEMA MARIA	0710592521P01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CAZALLAS RUIZ JUAN CARLOS	07105903434R04	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CHAMORRO TAMAYO MARIA BELEN	07108540202A00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CHICHARRO RUIZ RAUL	07105921509K03	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CONSTRUCCIONES CASTILLO DE DAIEMEL SL	071B1326934503	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CONSTRUCCIONES RUDALFA 2002 SL	071B1335754601	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CONSTRUCCIONES Y EMPRESAS MACOPER S L	07113160320L00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CONTRINESA SOCIEDAD LIMITADA	071B1331816702	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
COOP HOSTELERA GONGO S A	071F1301269500	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CORRALES ESPINOSA VICTORIANO	07105892116E01	Diligencia Embargo C.C.(30710 00
CORTES GARCIA CUEVAS FERNANDO	07122690268D03	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CORTES PARRA ANTONIO	07105875280H01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CORTES PASTRANA FLORIAN	07105909260P01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
CULEBRAS RUIZ JESUS	07105883283K03	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
DAIEMEL GARZON PEDRO HIPOLITO	07100794609M01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
DELGADO DONOSO GUSTEN	07105827408J03	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
DELGADO UREÑA AGUSTIN	07105867045K01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
DIAZ GRANDE RODRIGUEZ MARIA ROSA	07137651871C01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
DIAZ LOZANO MARIA ROSARIO	07126193568H01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
DIAZ RUIZ JOAQUINA	07105921675A00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
DUQUE RAMIREZ JOSEFA	0710589568E00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ESALMA LAVANDERIA 2003 S L	071133366158F00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ESPINOSA EXPOSITO GREGORIO	07105900419E00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
EXPOSITO GUERRERO SUSANA	07105918995Z02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FELIX NIETO EDEN	07105926941W00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ CRUZ PEDRO	07105884198Q01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ DE LA TORRE MIRIAM	07105924855D00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ DURAN JOSE	07126722263N00	Diligencia Embargo C.C.(19462 00
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DE GRACIA	0710588690V00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ GARCIA JOSE	07105924921Y00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ GONZALEZ IVAN	07111505380H01	Diligencia Embargo C.C.(28100 00
FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	07105882254C01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ MOLINA FRANCISCA	07105897819K00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ MORALES RAFAEL	07105908518W01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ MOZOS ALFREDO DAMIAN	07105885669S01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ NAVARRO JUAN JOSE	07105922118D01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ NAVARRO RAQUEL	07153027535T00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ PAVON MARIA CARMEN	07105918183F00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
FERNANDEZ VOZMEDIANO ANTONIA	07105744077B00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GABARRE FERNANDEZ MARIA CARMEN	07105618645K01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GABARRI MONTOYA RAMON	07105602154K01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GALAN GALO SERGIO	07106266596Q00	Diligencia Embargo C.C.(45710 00
GALLIANO MORA EDUARDO	07105740156T00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GALIEGA MOZOS ANA MARIA	07105923901J02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GALVEZ RUIZ JOSE JOAQUIN	07105899223E01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA CESPEDES ANTONIO	07105878543L02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA DONADO ADRIAN	07105890783T01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA GARCIA LUIS MIGUEL (Y OTRA)	07105677063L00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA LOZANO FERNANDO	07105917515Y01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA MORAN LUIS	07115878156T03	Diligencia Embargo C.C.(28100 00
GARCIA MORENO SERGIO	07102917830G00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA PACHECO JESUS	07106224146H01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	07105758657D02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARCIA SANCHEZ SALVADOR	07105911870L04	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GARRIDO FERNANDEZ MARIA JESUS	07105925748M04	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GIJON BONALES EXPOSITO JESUS	07105913730Q00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GIL BROCEÑO RAFAEL	07105856100R00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GIL FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	07105898731J02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GIL GARCIA ROSA MARIA	07105912297D02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GIL LADERO LUIS FERNANDO	07105826239V05	Diligencia Embargo C.C.(03180 00
GIL RAMIREZ MARIA JOSEFA	07105905573R00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GOMEZ ARROYO ALVARO	07105667963G00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
GOMEZ GARCIA ALEJANDRO	07105927455X01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GOMEZ MARTIN ANTONIA	07129251639P00	Diligencia Embargo C.C.(28019 00
GOMEZ NOGUEROS AGUSTINA	07105749135D00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GOMEZ TRUJILLO RAMONA	07105895641M01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GONZALEZ ESCRIBANO MARIA GEMA	07105921274Q00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GONZALEZ FERNANDEZ AURORA	07105913116T01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GONZALEZ FERNANDEZ NICANOR	07126208010C01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	07134488044G01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL VICENTE	07105904827Z02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GONZALEZ HERNANDEZ REBECA	07105930708C00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
GONZALEZ MUÑOZ ENRIQUE	07105917738B01	Diligencia Embargo C.C.(28033 00
GRACIA DE LAS NIEVES JOSE CARLOS	07105911740G01	Diligencia Embargo C.C.(07007 00
HEREDIA CORTES CARMEN	07133497627J00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
HERNANDEZ GARCIA VERA GUSTAVO	07105678235H00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
HERNANDEZ GONZALEZ ADELA	07126023399N01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	07105904279H02	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
HERNANDEZ MORIDO MOISES	07170801250M01	Diligencia Embargo C.C.(28014 00
HERREROS AVELLANEDA EMILIO	07139672391J01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
HUERTAS CARRASCO AMBROSIO	07170640171H01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
HUERTAS CARRASCO M PILAR	07105877679Y01	Diligencia Embargo C.C.(19462 00
IBANEZ BAÑOS INES	07105748138R00	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
JAEN LOPEZ MARIA DEL MAR	07105917568J01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
JAEN SANCHEZ ISAAC	07105741620S01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists various individuals and their associated legal proceedings.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: RETUERTA DEL BULLAQUE

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Retuerta del Bullaque.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE MUDELA

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Santa Cruz de Mudeła.

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Valdepeñas.

Lugar: Valdepeñas-13300. Juan Alcaide, 43.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE MUDELA

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Santa Cruz de Mudeła.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: SOLANA (LA)

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Solana (La).

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

MUNICIPIO: SOLANA (LA)

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Solana (La).

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: SOLANA DEL PINO

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Solana del Pino.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

MUNICIPIO: TERRINCHES

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Terrinches.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

MUNICIPIO: TOMELLOSO

Table with columns: Sujeto pasivo, N° expediente, Acto pendiente de notificar. Lists individuals and their legal proceedings under the municipality of Tomelloso.



Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
JIMENEZ SERRANO JUANA	08270274232501	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
JUAN DE ESPINAR JESUS MANUEL S	08270273284401	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
UCHANI TASTACA ZENON	082X6788882H01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
KABBOUR ABDERRAHIM	08203212309200	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
KABBOUR EL MAHJOUB	082X3076303F01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
KALASHNYKOV ARTEM	082X4184259F00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
KHAYAT MOHANMED	08201389044M00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
KOVALCHUK VASYL	08203967636K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LABORATORIO AGRICOLA DE TIERRAS Y AGUAS	08281311155400	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LAHOZ MUÑOZ JOSE MIGUEL	08270731426D02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA LARA FRANCISCO JULIAN	08206245162H04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA MARRADES ANTONIO	08206213386M02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA MARTINEZ CAROLINA	08270578416H06	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA MARTINEZ RAUL	08270578415V04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA OLMO DEL ALCAZANDRO	08206229201L04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA ONSURBE LUIS	08206230561E00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA PORRAS DIONISIO	08206206627F02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA SANCHEZ REY EVA MARIA	08206246580R00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LARA SANCHEZ REY EVA MARIA	08206246580R00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LINARES ARCAS JOSE	08206211611R01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LINARES ARCAS MARIA FUENSANTA	08206237719G01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LINARES RAMIREZ JUAN CARLOS	08206228013G00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LINCRENS SL	082B1320227G04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LORENTE VADILLO ANTONIO	08206227277G04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ ARJONA ANGEL	08205146796V00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ BAUTISTA ABAD MARIA PILAR	08206221929Q03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ BENITO CARMEN	08206260657B02	Diligencia Embargo C.C.(13600 00
LOPEZ BUITRAGO MARIA PILAR	08206251325V00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ DE COCA MORENO ANA JOSE	08206241761K03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ FUNES ALFONSO	08222617625T00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ GARCIA EMILIA	08270586221A00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ GARCIA MIGUEL ANTONIO	08206262306G00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ GONZALEZ ISABEL MARIA	08206269997J00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ GUIJA ANGEL	08206228024S01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ HEREDIA MIGUEL IVAN	08206600292M00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	08270579279F03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ LOPEZ JESUS	08206218110Z03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ LOPEZ JOSE CARLOS	08206252787F01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ LOPEZ MARIA LORETO	08206219487B01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ LOPEZ MARIA PILAR	08270731281W01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ MARQUINA ANTONIO	08206236311E00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ OLMEDO ESTEBAN	08206227236D02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ ORTEGA OLMEDO LUISA MARIA	08270739156B00	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
LOPEZ PINOS JUAN LEONEL	08205242060S00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ RODRIGUEZ DOMINGO	08206250756T05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ RODRIGUEZ LUIS	08206250755E02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	08206237660Z01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ SERNA FELIX	08206144434F03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LOPEZ SERRANO DANIEL	08206276628C03	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
LORITE COBO GENOVEVA	08206221807P04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LUCAS ROJAS JONATAN	0820626265979C02	Diligencia Embargo C.C.(29130 00
LUGA LUSIANA	08206911880N00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LUIEI FLORIN CRISTIAN	08206823174R00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
LUPIU OVIDIU GABRIEL	08206788929L00	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
LUPIU OVIDIU GABRIEL	08206788929L00	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
MADDAOUI KHALID	08205014746X00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MADRIGAL VILLENA MARIA VICENTA	08270724521G04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MAFFEI OVIDIU GABRIEL	082X3421957V01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MAIMOUNI NOUREDDINE	08202916444K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MANZANO MARCHANTE ESTEBAN	08206253643N00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MANZANO MARCHANTE TOMAS	08206238273Y01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MANZANO PEREZ ESTEBAN	08206167225M01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MANZANO VILLENA TOMAS	08206272757J00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARCEL TORICA IULIAN	082X6679623D00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARCHANTE LOPEZ DEL CASTILLO TOMAZA	08270702339V01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARCOVICI MARIANA	082X3947014F00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARCU SILVIU FLORIAN	08206819125Q00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARQUEZ GARCIA ANACLETO	08206130471M04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARQUINA GARCIA PATRICIO JAVIER	08206225369M02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARQUINA JIMENEZ MARIA ROSARIO	08270714016X01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTA MORCILLO VICTORIA	08206228167C01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTA MORCILLO VICTORIA	08206228167C03	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
MARTIN OLMEDO FRANCISCA	08206788929L00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTIN OLMEDO FRANCISCA	08270731162K03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ CARRASCO JUAN JOSE	08206255518R02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ CARRASCO MARIA ISABEL	08206246269N01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ CARRION RAFAEL	08206216202S03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ CHARCOS JOSE MARIA	08206177099N05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ EUGERCIOS LUIS	08206269257D00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ GARCIA MARIA ROSARIO	08206238102L00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ GRANDE HIGINIA	08270738757A01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ LOPEZ FELICIDAD	08206260909X01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ LOPEZ MARIA PILAR	08206224818Y01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	08206260910B00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ MARTINEZ DOMINGO	08270738810X02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	08206222456J02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	08250842537W00	Diligencia Embargo C.C.(28030 00
MARTINEZ MORENO RAMON	08206242140D00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ NOVILLO ESTEBAN	08206225131C01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARTINEZ ORTEGA ANTONIO	08206245261W02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MARUNTELU IEVA	08206215660W00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MATEIU GEORGIA ANITA	08206511072M00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MAZA SARANGO SANTOS FREDDY	08206766217P00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MEDDAOUI JOAQUIN	08203307524D00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MEJIA CALI JOSE MIGUEL	08206326838K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MELNYK SERHIY	08203895615J00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MENDOZA BOLIVAR FRANCISCO	082X643330T01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MERCHAN JIMENEZ MARIA DOLORES	08270724655T02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MERINERO RODRIGUEZ MARIA BELEN	08206238138D03	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
MESFIOU HAYAT	08201435329Z00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MIHAIITA ALECU	08206247474F00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MOLDVAN STEFAN	08206619705Y00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MONCADA PALADINEZ MARCO RODRIGO	08206353952H00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MONTALVES ELECTRICOS NUÑEZ MARTA S L	082B13241229Q00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MONTALBAN RUBIO ENCARNACION	08206176872S01	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
MONTEJANO LOBATO JOSE LUIS	08270735985Z00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MONTEJANO TOLEDO PEDRO	08206211006V05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORALES ANDUJAR JUAN DE MATA	08206236835V05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORALES CARRASCO ANGELA	08270732151K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORALES CASERO FELIPE	08206147898B00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORALES GARCIA ANGEL	08206206174S05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORALES NAVARRO VICTOR MANUEL	08206263242W01	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
MORALES SANTILLAN LUIS HUMBERTO	08202164938V00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORALES SEVILLA ROSA MARIA	08206241036D01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORAR LENUTA SABINA	08206336009S00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORCILLO QUIRALTE GRACIA	08270739118L02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO ALARCON JOSE MANUEL	08270577434W01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO FRESNEDA DAVID	08206266658D00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO LARA JOSE LUIS	08206207154Y03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO LARA LEONCIO	08206147726X00	Diligencia Embargo C.C.(03130 00
MORENO MONTAÑES SL	082B1327844S03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO NAVARRO LUIS	08206235727N00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO PRADILLOS LUIS MIGUEL	08270739014F02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO RODRIGO GREGORIO	08206221631Q06	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MORENO SANCHEZ MILAGROS PRADO	08205646375J00	Diligencia Embargo C.C.(13001 00

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
MOTRASER SL	082B1323638501	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
MOYA FELGUERA ANDRES	08206227158T02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MOYA RUIZ RAMON	08206215478G02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MOYA SERRANO ANGELA	08206052220T01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ BERMUDEZ JUAN	08270577782M00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ BUITRAGO DAVID	08206269001Y00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ BUITRAGO LUIS MIGUEL	08206236067P01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ CALERO MARIA CONSUELO	08205643558W00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ GARCIA SECO ANA	08270727085S00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ GARRIDO CARLOS	08206253939D02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ JIMENEZ LUIS	08206228409D01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ JIMENEZ ROSARIO	08206202153L02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ JUAN ANTONIO DAVID	08270581093G01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ JUAN RAUL	08270584049B00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ LOPEZ JOSE LUIS	08206228409D01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ MONTALBAN ADELA	08206239783K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ SANDOVAL MARIA CARMEN	08270736004X00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ TORRES ALBERTO	08270582424R00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
MUÑOZ TORRES ANGELA	08206252516N04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO BENITO ROSA MARIA	08270736104H01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO BULLON JOSE MARIA	08206213359W04	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO GONZALEZ TOMAS	08270724358W01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO MARTIN ARANDA JAVIER	08270579057S01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NAVARRO MORENO JESUS	08270577149Q03	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
NAVARRO TOLEDANO NICOLAS	08206270526J01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NEAGU IONEL	082X5043548Q01	Diligencia Embargo C.C.(13590 00
NIEVES GARCIA JOSE RAMON	08270724071Z02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NIEVES MONTEJANO MANUEL	08206202972X01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NOSTROMO DESARROLLO GRAFICO SLL	082B1335712400	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NOVILLO GONZALEZ MARIA ISABEL	08270578458B02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
NOVILLO NOVILLO JOSE	08206201086X01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO CARRETERO MARIA EUGENIA	08270738743N03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO DIAZ MARIA DOLORES	08270577429C00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO CONTRERAS JOSE	08206247162K01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO GONZALEZ JOSE ANDRES	08206199115V33	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO JAREÑO JULIAN	0820624642E01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO MORENO JULIAN	08206170376M01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMEDO SANCHEZ JULIAN	08206144525Y01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OLMO MEDINA FRANCISCO JOSE	08206228052C00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ONSURBE ROPERO VICTOR	08206177412A01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
OPREA OVIDIU	082X6890268C00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ORELLANA GRANITOS Y MARMOLÉS SL	082B1334967601	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
ORTEGA JAREÑO RICARDO	082062173916B00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PACHECO GALINDO CARMEN	08270491553X02	Diligencia Embargo C.C.(13630 00
PALACIOS MORALES MARIA JOSE	08270045047Q00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PARAISO ESPINOSA JOSE ANGEL	08206238352Q01	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
PARAISO LOPEZ JOSE	08206187262E01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PASTEAN PETRU	08203928122K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PAÑOS LOPEZ FRANCISCA	08206204381Q00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PEINADO MORALES EMILIO	08206230310R01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PERDOMO OSPINA JAVIER	082X30282929C00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PEREIRA DA SILVA LUCIANA	08204449218Y00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PEREZ CONTRERAS JOSE ANTONIO	08270581093G01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PEREZ LARA TOMAS	08206216915S00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PEREZ MANSILLA JESUS	08206141089C05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PERONA CASERO ESTEQUIO	08206187162R00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PERONA GALLEGO JOSE	08206235401D01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PERONA MARIA LUIS SANTOS	08206256162R00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PERONA MORENO JOSEFA	08206210880Y00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PERONA ROMAN JESUS	08206239749X00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PERONA SERRANO ALEJANDRO JOSE	08206266739K03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PICAZO PEREZ RAMON	08270714460V02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PINEDA ORTIZ JOSE HAROLD	082X3821052Q01	Diligencia Embargo C.C.(13600 00
PIZARRO TOMERANZO ALEJANDRA	082X2800005S00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
POINS LOPEZ CARLOS FRANCISCO	08206226312V03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
POVEDA CRESPO MARIA ISABEL	08206227717S01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
POVEDA GALLARDO EMILIO	08206143003W03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
POVEDA GALLARDO EMILIO	08206143003W03	Diligencia Embargo C.C.(13700 01
POZO MADRID MARIA JESUS	08270731694R00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PRADILLOS BENITO JOSEFA	08270724238C05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PROKOPOVICH SERGIY	08206059914N00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PROMOCIONES CICATEROS SL	08270581093G01	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PROMOCIONES INDUSTRIALES Y URBANAS MACAM	08206238583Z00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PROYECTOS MANO DE OBRA CONSTRUCCION SL	082B1328195101	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
PUIG POZO ANA BELEN	08205680936M00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
QUEVEDO MARTINEZ CARMELO	08206214848H00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
QUEVEDO ORTIZ FELIX ALBERTO	08270578398T00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RADU COSTEA IOAN	082X5043637J00	Diligencia Embargo C.C.(13590 00
RAHOUTI MOUNIR	082X4858788S00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RAHOUTI MOUNIR	082X4858788S00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RAMIREZ ALCOLEA PABLO	08270739046G02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RAMIREZ ALCOLEA PABLO	08270739046G02	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RAMIREZ DIAZ CANO NICOLAS	08270724526D00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RAMIREZ LIGERO MIGUEL ANGEL	08206258023E0C	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
RAMIREZ LIGERO MIGUEL ANGEL	08206258023E0C	Diligencia Embargo C.C.(13700 00



Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
GUTIERREZ CUADRA ANTONIA	08770637097A07	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
GUTIERREZ MORENO AURORA	08770716260T01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
HERNANDEZ APARICIO ENRIQUE	08752380718N01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
HERVAS ESPINOSA FERMIN	08714592272Z02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
HINAREJOS BENALUAQUE DOMINGO	08706164342C02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
HUESCAR GONZALEZ CARMELO	08752387854H00	Diligencia Embargo C.C.(28902 00
HURTADO MARTINEZ SARA ESMERALDA	087X6420646A00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
INDUSTRIOPOLIS SL	087B1335400600	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
INSTALACIONES PETROLIFERAS MANCHEGAS CB	087E1339303800	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
IZQUIERDO PASCUAL NICASIO	08750534639M00	Diligencia Embargo C.C.(19209 00
JIMENEZ LOPEZ INDALECIO	08752381397R00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
JIMENEZ MUÑOZ CRISTINA	08770715797C00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
JIMENEZ PARDILLA JOSE	08770732917M01	Diligencia Embargo C.C.(13230 00
JIMENEZ SALINAS M CARMEN	08705666528H01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LADERAS PEREZ MARIA ELISA	08752131855D00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LAGUNA MOLINA EUGENIO	08705811996B03	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
LAGUNA PEREZ LUIS ANTONIO	08705897563H01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LARA CAMACHO CARMELO	08701354830S00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LEON BERMUDEZ JOSE	08752139579M00	Diligencia Embargo C.C.(13740 00
LEON GONZALEZ FRANCISCA	08770643273J02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LLATO INMUEBLES SLU	087B1340537800	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ GONZALEZ EMILIA	08771218638N00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ LOPEZ GABRIELA	08770714691H02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	08751316184X02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	08738063380J03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	08752132767R00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ ROSO OROVIO ANGEL	08706196417X05	Diligencia Embargo C.C.(30609 00
LOPEZ ROSO OROVIO ANGEL	08706196417X05	Diligencia Embargo C.C.(30609 00
LOPEZ TELLO FORTEA LUIS A	08752383952Y01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOSILLA MONTES MIGUEL ANGEL	08705901848W06	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOURIDO SANTOS ARTURO	08707453918D00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MANJAVACAS GARCIA MANUEL	08751584673C01	Diligencia Embargo C.C.(28017 00
MANUFACTURAS MEGIAS SL	087B1324138501	Diligencia Embargo C.C.(13390 00
MANZANO JIMENEZ ESTEBAN	08752131855D01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MARISOL LIMPIEZAS EN GENERAL SL	087B1338124901	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
MAROTO MARQUEZ PELAYO FERNANDO	08705853640W01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MARTIN ALVAREZ MIGUEL	08770625224K00	Diligencia Embargo C.C.(13740 00
MARTIN CAMACHO SANCHEZ MORENO JOSE LUIS	08752138983F01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MARTINEZ FLORES FRANCISCO	08724274698S00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MARTINEZ LOPEZ JULIAN	08751343548G02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MARTINEZ SANDOVAL FRANCISCO EMILIO	08705664687V01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MARTINEZ SOLERA LUIS MIGUEL	08771215116D00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MARTINEZ TEJEIRO JOSE LUIS	08750522963J00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
MATAMOROS PACHECO JULIAN	08706170085J02	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
MATEOS APARICIO VALERO JESUS	08706170604A01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MEDINA OSPINA AYDA NORY	087X5978027M00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MEGIA RAMOS ADOLFO	08705629259D01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MERCADO HERRERA KAROOL	087X3210480W00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MHACER AAID	087X4288624K00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MIGALLON MONTAROSO AGUSTIN	08770719734R05	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MOLERO GARCIA PURIFICACION	08705811219Q02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MONCAVO JARAMILLO WALTER Y	087X6467874K00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORALES FONSECA EDUARDO	087X56797510L01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORALES GARRIDO CESAREO	08752134024Q02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORALES MARQUEZ ANTONIA	08705800167C00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORALES MORAL RAMON	08770986356F01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORALES RICO MANUEL	08752138852B01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORCILLO OLMEDO M PILAR	08770724091B02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORENO OLMEDO JOSE MIGUEL	08706243409J00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MUÑOZ MORENO ELENA	08770986878T02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
NANU SANDITA	087X6034443W00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
NARANJO CALZADO JOSE ANTONIO	08705631852A01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
NAVARRO FERNANDEZ JOSE JUAN	08752380236J04	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
NAVARRO LERIDA FRANCISCA	08705615490V00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
NOVA GARRIDO MANUEL DE	08752130185H04	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
OVER BOOKING EUROPA SL	087B1334907101	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
P C CALATA S L	087B1327052501	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PALENCIA LOPEZ JOSEFA VICENTA	08770986971R00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PATON VILLARREAL URBANO ALEJO	08705615588T00	Diligencia Embargo C.C.(13740 00
PAZ ROSERO JOVANNY	087X3863255000	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PERAL PALOMINO MARIA DOLORES	08770642688P04	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PEREZ CALLEJO ANTONIA	08706169581S00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PEREZ GILJOAN	08705896387S00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PEREZ GUIJARRO FRANCISCO	08770637202Q04	Diligencia Embargo C.C.(03700 00
PEÑAUFUERTE RENDON S L	087B138245202	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PRADO BOLLIDA ARACELLY	087X4358212B00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PRIFETO IZQUIERDO ANGEL	08752136746R00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PULAMARIN NARANJO AIDA SUSANA	087X3673641N02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PUYANA SAMPER NOEMI	08771355323P00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
QUERO MARIN MARIA DEL PILAR	08752130327E00	Diligencia Embargo C.C.(28003 00
QUINTANA MARTINEZ OSCAR	08770986861Y00	Diligencia Embargo C.C.(28002 00
RAMIRO CALERO JOSE	087X4222475C00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
REDONDO GARCIA SAAVEDRA LUIS ALBERTO	08752383420T03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
REQUENA POZUELO JOSE	08707565227K00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RESTREPO LOAIZA ALVARO	087X6155654A00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RODADO CLEMENTE PAULA	08706138089K00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RODRIGUEZ CIORRAGA Mª DEL ROSARIO	08770715355S03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RODRIGUEZ JIMENEZ MANUELA	08705810831L00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RODRIGUEZ MESTRE S L	087B1330866901	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
RODRIGUEZ PEÑA ROBALDO ENRIQUE	08771225458R00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
ROMERO RODRIGUEZ PENELOPE	08750847132C06	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
ROSILLO DONADO MAZARRON JUAN	08752133530R00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RUBIO DE LA CRUZ VICENTE	08770918427C01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RUBIO HERVAS MIGUEL ANGEL	08752385944V01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RUBIO RODRIGUEZ ROSARIO	08705811326P00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RUIZ BERNARDINO LUIS	08726738618Z03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RUIZ SANCHEZ ALFONSO	08770641272S00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SALVADOR MARTINEZ JUAN MANUEL	08705686159F00	Diligencia Embargo C.C.(13400 00
SANCHEZ CAMUÑAS JOSE ANTONIO	08752134762H05	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SANCHEZ GILBERT MIGUEL	08705601213T01	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
SANCHEZ MAROTO REDONDO ROGELIO	08703827186D01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SANCHEZ MUÑOZ ENRIQUE	08705606248K03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SANCHO MORALES ANGELES	08752188041Y03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SEDEÑO RIBADENEIRA SAUL J	087X6188101C01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SEGURA RODRIGUEZ VICTORIA	08752380540H00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE V	087F1326616801	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
TAPIADOR GARCIA JOSE	08722602067J00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
TEO Y PILAR SL	087B1327327102	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
TERRAGA DIAZ MIGUEL ANGEL	08752387681Y02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
TOLEDO RUIZ ANTONIO	08752134249B01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
TREMIADO GIL ANTONIO	08706216901R02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
UREÑA VARGAS PEDRO JOSE	08770562896T00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
VALERO INCERTIS MAXIMILIANO	08752384466B01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
VALVERDE LEBRANCON VICTORIA	08706178745W00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
VALASCO MORALES ESPERANZA	08752131065R02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
VERAMAR INVERSIONES SL	087B8189680501	Diligencia Embargo C.C.(28003 00
VICENTE PELEGRINI JUSTO	08750811521J00	Diligencia Embargo C.C.(30511 00
VILLEGAS LOZANO ALFONSO	08752132447A00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
VINDEVAL MADRID S L	087B8237394S02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
ZABALA PEREZ JOSE MARIA	08751694705C01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
ZARROUK EL HASSAN	087X1381631K01	Diligencia Embargo C.C.(13250 00

Lugar: Valdepeñas-13300. Juan Alcaide, 43.

MUNICIPIO: VALDEPEÑAS

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
AGUIRRE NAVASQUES RAFAEL MARIA	08700818733W00	Diligencia Embargo C.C.(13730 00
ALISA EUROPEA S L	087B8408906901	Diligencia Embargo C.C.(28014 00
APONCE PELAEZ ROSA MARIA	08705670026C01	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
ARIAS ALVAREZ OSCAR	08752385087B03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
ARTESERO RODRIGUEZ JULIO	08752387778B02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
BALLESTEROS RUIZ ANGEL	08725413396Y00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
BALMASEDA CALATAYUD TERESA	08773641586W00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
BENITEZ MORENO LUISA	08750703310Q02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
BRIONES MANZANO JUANA ANTONIA	08752135643W00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
BRIONES MANZANO PEDRO	08752132378A02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
CALALA CASA JUAN ANDRES	087X4341175V00	Diligencia Embargo C.C.(13270 00
CALDERON CALATAYUD SANTIAGO	08752139582P01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
CAMINERO MENOR ANTONIO	08752132647L07	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
CAMPILLO RODERO JOSEFA	08770728711P00	Diligencia Embargo C.C.(13240 00
CANDISAN S L	087B1320399Y00	Diligencia Embargo C.C.(13240 00
CARRASCO MARTINEZ REMEDIOS	08705625193Z04	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
CHITO MARTINEZ UBERNEY	087X686275H00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
CONCARNEDEN SL	087B206595403	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
CONSTRUCCIONES HERMANOS CAÑADAS C B	087E1326181301	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
CRUZ DIAZ JUAN	08726175516K00	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
DIAZ CALVILLO JOSE MIGUEL	08771218448Y01	Diligencia Embargo C.C.(13500 00
ESCOBEDO MARTINEZ PEDRO	08705651970L00	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
ESTEBAN ESTEBAN VICTOR MANUEL	08752135719D00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
FELIPE LABRADOR JUAN PEDRO	087056316913V00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
GALLEGO BABIANO FRANCISCO JAVIER	08705636097Q00	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
GALLEGO TORRES JESUS	08752134231Q02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
GOMEZ MAROTO HELIODORO	08705625961T00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
GOMEZ NETTHOFEL CLAUDIA ALEJANDRA	08705909317L00	Diligencia Embargo C.C.(13005 00
GONZALEZ GARCIA MARIO	08706255028V01	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
GONZALEZ RAMIREZ ANTONIO	087264752023T04	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
HENDRES TEGLAS VALER	087X6121939R00	Diligencia Embargo C.C.(13240 00
HIGUERAS CRUZ FRANCISCO	08770563994K00	Diligencia Embargo C.C.(13326 00
JIMENEZ ARANDA JUAN CARLOS	08725673769L00	Diligencia Embargo C.C.(29011 00
JIMENEZ PARDILLA JOSE	08770732917M00	Diligencia Embargo C.C.(13230 00
LAGUNA PEREZ LUIS ANTONIO	08705897563H01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ GONZALEZ EMILIA	08771218638N00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOZANO GRANADOS PEDRO	08706238584B00	Diligencia Embargo C.C.(13200 00
MARISOL LIMPIEZAS EN GENERAL SL	087B1338124901	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MERCADO HERRERA KAROOL	087X3210480W00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MOLINERO FERNANDEZ JAVIER	08706216807E00	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
MORCILLO OLMEDO MARIA DEL PILAR	08770724091B02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
MORENO SANCHEZ EVA	08731703068Y00	Diligencia Embargo C.C.(11406 00
MUÑOZ MARIN MANUEL	08705671858N02	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
NIETO SANDOVAL RUIZ DE LEON ALBA MARIA	0870988653G01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
OBREGON ARAGONES CONSOLACION	08752381162L01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
P C CALATA S L	087B1327052501	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
PARIS SOLANA JOAQUIN	087523840317L00	Diligencia Embargo C.C.(13200 00
PASCUAL BARRANCO CARMELO	08734764537V00	Diligencia Embargo C.C.(13345 00
PLIEGO VELEZ FRANCISCO	08705621885H00	Diligencia Embargo C.C.(13750 00
POZO CIFUENTES SEGUNDO	08752382574G00	Diligencia Embargo C.C.(13343 00
RODOLAN MARINOV	087X6454244F00	Diligencia Embargo C.C.(13740 00
RAMIREZ FERNANDEZ FRANCISCO	08705625447S00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
REPUESTOS MANCHEGOS SL	087B1321814400	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA CARMEN	08752131522K00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RODRIGUEZ TORRES ENCARNACION	08705820002O00	Diligencia Embargo C.C.(13730 00
ROJAS ARBOLEDA RUBEN DARIO	087X6539984A00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
ROJO COZAR MARIA VICENTA	08752383291D00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
ROMERO GARCIA FRANCISCA	08706179089R00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
ROSILLO DONADO MAZARRON JUAN	08752133530R01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RUBIO SANCHEZ VICENTE J	08752388421X01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
RUIZ CORTECERO M DEL CARMEN	08705668230H00	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
SANCHEZ RUBIO M LUISA	08752386329B02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SANCHEZ VALBUENA JOSE MARIA	08705902606R00	Diligencia Embargo C.C.(14440 00
SANTILLANA JIMENEZ JOSE	08752130424G03	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
SANTOS CORTES AMPARO	08705616231E00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
SAIZ LOPEZ HIGUERAS JUAN MANUEL	08746627992D00	Diligencia Embargo C.C.(45217 00
SAGOVIA MOLINA ANA MARIA	08752380434C00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
TALAVERA RODRIGUEZ MARIA DOLORES	08770984767M00	Diligencia Embargo C.C.(13350 00
TEBAR DONADO ANTONIA	08752381465T02	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
TOROSIO PARDO CARMEN	08719981117	

**MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA FUENTE**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
AMADOR GONZALEZ MANUEL	09205626815A02	Diligencia Embargo C.C.(13330 00
FERNANDEZ BLAZQUEZ MARCOS	09242978333G02	Diligencia Embargo C.C.(13330 00
GOMEZ ALVAREZ PETRA MARIA	09205631057J00	Diligencia Embargo C.C.(02002 00
POZUELO RUBIO GUILLERMINA	09206074455V01	Diligencia Embargo C.C.(03206 00
TORRES FERNANDEZ MANUEL LUIS	09271224035G00	Diligencia Embargo C.C.(13330 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

**MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
BONILLO RODRIGO JOSE	09306200592E00	Diligencia Embargo C.C.(13200 00
CASTELLANOS GARCIA CARMEN	09305907070A01	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
CORTES SUITA JOSE	09306196001P00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
DELGADO ESCRIBANO SANTIAGO	09321453508M00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
DIAZ GALLEGU JUAN CARLOS	09370643129D00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
FERNANDEZ MOLINA DIMAS HEREDEROS	093060929276J01	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
GARCIA RODRIGUEZ JOSEFINA	09351834920G00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
GONZALEZ SANCHEZ AGUSTIN	09306091211Y01	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
JERGILO SLL	0931333833000	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
LASO MONTOYA ANA MARIA	09319080394P00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
LOPEZ MIRAVALLS JUAN JOSE	09371219523T00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
MARTINEZ POZO PURIFICACION	09352139095G01	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
MARTINEZ TEJERINO JOSE LUIS	09350522963J00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
MATAMOROS PACHECO JULIAN	09306170085J00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
PATON SANCHEZ CELIA	09302183257M02	Diligencia Embargo C.C.(28014 00
SALMERON ORTIZ PEDRO	09305623073X01	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
SANCHEZ BENITO PEDRO JOSE	09305622968C00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
VILLA BUSTOS MANUEL	09307374773K00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00
ZOPEQUE SANCHEZ JUAN MIGUEL	09352135957V01	Diligencia Embargo C.C.(13320 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Villanueva de los Infantes.

Lugar: Villanueva de los Infantes-13320. Santo Tomás, 44.

**MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
MATAMOROS PACHECO JULIAN	09306170085J00	Diligencia Embargo C.C.(13320 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: VILLAR DEL POZO**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
BARROSO GONZALEZ VIRGILIO	09537966514T04	Diligencia Embargo C.C.(28023 00
BUENDIA LOPEZ FERNANDO	09505663303J00	Diligencia Embargo C.C.(13431 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
ALISES RINCON DAVID	09653404904F00	Diligencia Embargo C.C.(28023 00
CHOCANO SIMANCAS CARMEN	09601495475S04	Diligencia Embargo C.C.(28001 00
COLMENERO URDA ANIBAL	09670583120F00	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
DIAZ CARDIEL UBEDA VICTOR	09650160448R00	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
GOMEZ MILLAN JOSE	09605654731C03	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
LOZANO LARA JOSE MARIA	09605655669S00	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
MEDINA CABRERA M CARMEN	09670576014P00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00
MONTERO VALLEJO JOSE FELIX	09670584053C00	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
MORALES SERRANO MANUEL	09605571390P04	Diligencia Embargo C.C.(28038 00
REBOLO SANCHEZ INES	09605651665J00	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
RODRIGUEZ MAESTRE S L	096B1300866900	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
RONCERO ROMERO DIEGO	09605673878P00	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
SALVAN MATEO RAFAEL	09601145448W01	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
SANCHEZ MORENO HIJOS SA	096A1304753S01	Diligencia Embargo C.C.(13679 00
SZILAGYI DORIN LUDOVIC	096B5443039X00	Diligencia Embargo C.C.(28086 00
TOBIAS HERRERO SANTIAGO	09605506071D02	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
URDA SERRANO ANTONIO	09605579860Z02	Diligencia Embargo C.C.(13670 00
VALLEJO JIMENEZ PABLO	09670554239Z01	Diligencia Embargo C.C.(13670 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Daimiel.

Lugar: Daimiel-13250. General Espartero, 28.

**MUNICIPIO: VILLARTA DE SAN JUAN**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
FLORES GALLEGU ANTONIA	09706228553S01	Diligencia Embargo C.C.(13200 00
GONZALEZ NEGRILLO URSULA	09706184394O05	Diligencia Embargo C.C.(13210 00
GUIJARRO DIAZ FLORES JOSE MARIA	09706225735A02	Diligencia Embargo C.C.(13650 00
JIMENEZ GARCIA VICENTE	09706213256J03	Diligencia Embargo C.C.(13210 00
LOPEZ VESTE JUAN MANUEL	09725995193H00	Diligencia Embargo C.C.(23266 00
MECO PATON MARIA ANTONIA	09706155642Z05	Diligencia Embargo C.C.(13210 00
MEJOR MENCHERO JOSE ANTONIO	09706212719M01	Diligencia Embargo C.C.(13210 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

**MUNICIPIO: VISO DEL MARQUES**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
CASTILLA SONEIRA JORGE	09870985853X01	Diligencia Embargo C.C.(13300 00
CAZALLAS TORRES JUAN	09870640008C00	Diligencia Embargo C.C.(13770 00
FERNANDEZ DOMINGUEZ FELIPE	09805852240M01	Diligencia Embargo C.C.(13770 00
FERNANDEZ HUERTAS FRANCISCO	09870645027K00	Diligencia Embargo C.C.(13770 00
HUERTAS MUÑOZ MARIA JESUS	09805852123A00	Diligencia Embargo C.C.(13770 00
JUAN RUIZ CARLOS	09805644828F00	Diligencia Embargo C.C.(13739 00
SDAD COOP INICIATIVA SOLIDARIA PARA LA P	098F1316998200	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
VACAS MATA MERCEDES	09852133342R00	Diligencia Embargo C.C.(13770 00
VELASCO FERNANDEZ JAIME	09870985107T01	Diligencia Embargo C.C.(13770 00
VICTORIA DEL CAMPO PILAR	09852382817H01	Diligencia Embargo C.C.(13770 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Valdepeñas.

Lugar: Valdepeñas-13300. Juan Alcaide, 43.

**MUNICIPIO: EL ROBLEDO**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
CAMPOS NIETO CRISOSTOMA	09905557168T00	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
LOPEZ LORENZO JUAN ANTONIO	09905655756X02	Diligencia Embargo C.C.(13002 00
MARTIN SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	09905677504T04	Diligencia Embargo C.C.(13114 00
ORMENO	09905647530H00	Diligencia Embargo C.C.(13003 00
ROJAS GARRIDO JOAQUIN	09905558068A01	Diligencia Embargo C.C.(13120 00
SANCHEZ TAMUREJO HELIODORO	09905557592X02	Diligencia Embargo C.C.(13580 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: RUIDERA**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
GARCIA MENDOZA FRANCISCO	10070578425G00	Diligencia Embargo C.C.(13249 00
GARCIA NOBLEJAS GARCIA NOBLEJAS JUAN RAM	100000593030N01	Diligencia Embargo C.C.(28001 00
GARCIA NOBLEJAS MARTINEZ SARA	10006202781A03	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
GONZALEZ ARIAS JOSE MANUEL	10070576047H00	Diligencia Embargo C.C.(13249 00
MANCHEGAS ESTESAN S L U PROMOCIONES PROM	100B4557395300	Diligencia Embargo C.C.(13249 00
PRADO HERVAS MARIA FERNANDA	10005475147C03	Diligencia Embargo C.C.(13001 00
REDONDO GARCIA SAAVEDRA LUIS ALBERTO	10052383420T00	Diligencia Embargo C.C.(13300 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Tomelloso.

Lugar: Tomelloso-13700. Juan José Rodrigo, 2.

**MUNICIPIO: RUIDERA**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
GARCIA MENDOZA FRANCISCO	10070578425G00	Diligencia Embargo C.C.(13249 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Multas.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: LLANOS DEL CAUDILLO**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
JIMENEZ ORTIZ ROMERO MAXIMO	10106103770F00	Diligencia Embargo C.C.(13220 00
LUNA ANGULO MAXIMO	10106227300G02	Diligencia Embargo C.C.(13220 00
MORENO MANZANARO CALCERRADA JOSE	10106225520H00	Diligencia Embargo C.C.(13220 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

**MUNICIPIO: TORNO (EL)**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
RAMOS FERNANDEZ ENRIQUE	10205677288Z01	Diligencia Embargo C.C.(13594 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: ARENALES DE SAN GREGORIO**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
BUSTAMANTE JIMENEZ GUMERSINDO	10706175729E01	Diligencia Embargo C.C.(13619 00
CARMONA ORTIZ JOSE MANUEL	10752086007T01	Diligencia Embargo C.C.(13619 00
CEBALLOS MOLINA JUAN CARLOS	10753561831Y00	Diligencia Embargo C.C.(13710 00
ESCRIBANO VIOLERO JACINTO	1070622750V0V1	Diligencia Embargo C.C.(13619 00
MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	10706135270C05	Diligencia Embargo C.C.(13700 00
TRANSPORTES MENDOZA HERMANOS S L	107B1310734702	Diligencia Embargo C.C.(13619 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Alcázar de San Juan.

Lugar: Alcázar de San Juan-13600. San Francisco, 16.

**MUNICIPIO: DIPUTACION CIUDAD REAL**

Sujeto pasivo	Nº expediente	Acto pendiente de notificar
RAMIREZ FERNANDEZ MARIA JOSE	99905612528E00	Diligencia Embargo C.C.(13004 00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ciudad Real, 30 de enero de 2009.-El Jefe de Gestión Tributaria.

Número 712

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
ANUNCIO**

*Citación para notificación por comparecencia a Zapata Delgado, Balbina y otros.*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18-12-03) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

**MUNICIPIO: ALDEA DEL REY**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 ZAPATA DELGADO BALBINA 00905650825R00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: ALMADEN**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 GARCIA GARCIA ANDRES LUIS 01170647658F02 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

**MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL CAMPO**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 COPE JURADO JUAN MANUEL 01557821295P00 Notif.Emb. Bienes Inmuebles  
 DUQUE JURADO GREGORIO 01505901436G00 Notif.Emb. Bienes Inmuebles  
 DURAN LOZANO JUAN VICTOR 0150592283J00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 LARA BONALES RAFAEL 01505914289T00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 MORENO MARTIN TOMAS 01505875284A01 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE ALBA**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 ARTEAGA SANCHEZ EMILIO 01970732443Z00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 CARRASCO ALMARCHA LUIS 01970726818R01 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 ESPINOSA MARTINEZ PEDRO 01906217981T00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 GARCIA GARCIA LUIS 01970577440P00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 GOMEZ VILLEGAS DIEGO 01906253747R00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 GONZALEZ GARCIA JOSE RAMON 01906263917M00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 GONZALEZ SIMON JULIAN 01906231359S00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 JIMENEZ GARCIA JOAQUINA 01906234243R00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 JIMENEZ LOMAS IGNACIO 01906256367B00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 LOPEZ DIAZ PINTADO JAIME 01906242491T00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 MOYA ARTEAGA JOSE IGNACIO 01970736846R00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 MOYA LOPEZ OLIVA APOLONIA 01906041500K00 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 OLMEDO OLMEDO JOSE CRUZ 01906208829W00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 QUILD MARMOLO EL HASSAN 019X3828747Y00 Notif.Emb. Bienes Muebles  
 PERONA GARCIA LUIS SANTOS 01906256163R00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 RUIZ SERRANO JUAN ANTONIO 01906238282S01 Notif.Emb. Bienes Muebles  
 SANCHEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL 01970739524B01 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 SERRANO MOYA IGNACIO 01906149478Z02 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 SIRB LUCIA 019X6718024T00 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 TOPOLOAGA CRISTIAN 019X6911691F00 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 TRANDAFAIR DANIEL 019X6867230M00 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 VALERIO RUIZ FERNANDO 0190622573H00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 VARGAS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE 01907467260B00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 VASYLSIV OKSANA 019X3349222P00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Tomelloso.

Lugar: Tomelloso-13700. Juan José Rodrigo, 2.

**MUNICIPIO: ARGAMASILLA DE CALATRAVA**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 CALERO SANTOS MARIA DEL CARMEN 02038447977G00 Notif.Emb. Bienes Muebles  
 FERNANDEZ GOMEZ MARIA PRADO 02005924854P01 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

**MUNICIPIO: ARROBA DE LOS MONTES**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 BARCELO PRIETO FELIX 02108857052M00 embargo bienes inmuebles  
 CEBALLOS MARTIN RAFAEL 02105603644O02 embargo salarios

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: CORRAL DE CALATRAVA**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL 03505471787J02 14/11/2008 «Rtgo Bienes» «Ausen

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: HERENCIA**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 HERENCIA 2000 SL 04788235020805 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 MIZGAN GHEORGHE 047X5012237P00 Notif.Emb. Bienes Muebles. AUSE  
 MORALES DIAZ NARANJO JOSE ANGEL 04706262344L01 Notif.Emb. Bienes Muebles.Ausen  
 MORENO MANZANARO ASUNCION 047-TEMPORAL Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE 04706105497D00 Requerimiento Bienes. Notif.:00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Alcázar de San Juan.

Lugar: Alcázar de San Juan-13600. San Francisco, 16.

**MUNICIPIO: HINOJOSAS DE CALATRAVA**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 RADU COSTEA IOAN 048X5043637J00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

**MUNICIPIO: MALAGON**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 CAÑIZARES JIMENEZ BIBIANO 05205635145F01 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: MIGUELTURRA**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 ALCAIDE SIMON JOSE CARLOS 05605676028L03 Embargo salarios  
 AREVALO GARCIA CHICO ANTONIO 05605488546X02 Embargo pensión  
 BALADRON MOHINO ELIAS 05605669716D04 Embargo salarios  
 CASTELLANOS VAQUERO LEONARDO 05601815522V01 Embargo bienes inmuebles  
 LOPEZ ASENSIO MANUEL 05605670729X02 Embargo salarios  
 MERCHAN PEREZ PEDRO 05652553422D00 Embargo salarios  
 PISCINAS Y RIEGOS CIUDAD REAL 056B1329437601 Embargo derechos

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: PEDRO MUÑOZ**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 CARMONA FERNANDEZ CARMEN 06147051180B00 Notif.Emb. Bienes Inmuebles, DE  
 TORRILLAS HIDALGO ANGEL 06106186679R01 Notif.Emb. Bienes Inmuebles, AU

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Alcázar de San Juan.

Lugar: Alcázar de San Juan-13600. San Francisco, 16.

**MUNICIPIO: POBLETE**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 GARCIA BELLON VICTOR 06405673203T00 Embargo salarios  
 ROLDAN LAZARO MARCOS 06405665020M00 Embargo salarios  
 RUIZ SANCHEZ JULIAN 06405672071H01 Embargo salarios

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: PORZUNA**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 PALOMARES NUÑEZ SATURNINO 06570558472S01 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 SANCHEZ CAMARENA MARIA NIEVES 06550024721C01 Notif.require.de bienes  
 SANCHEZ MORILLAS JULIANA 06505669094N00 Notif.require.de bienes

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 1ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

**MUNICIPIO: PUERTOLLANO**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 ADAN ADAM CARLOS 0710589874H03 Sido informe salario  
 ALBER IBANEZ MARIA CONCEPCION 07105924991Y00 Apo reg bm  
 CATANIA CARMEN MIRIAN 071X1707451T01 Notif.Emb. Bienes Inmuebles  
 LUMACA SANCHEZ PEDRO JUAN 071X1730222R00 Notif.Emb. Bienes Inmuebles

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Puertollano.

Lugar: Puertollano-13500. Goya, 20.

**MUNICIPIO: SAN CARLOS DEL VALLE**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 GARCIA CRUCEIRO VICENTE 07451866449T00 Requerimiento Bienes. Notif.:00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

**MUNICIPIO: SOLANA (LA)**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 MONCAYO PACHECO PAUL OMAR 079X4107129L00 Dliig. emb. sueldos/salarios  
 NOTARIO SANTOS ANGEL RAMON 07971216419R00 Dliig. emb. sueldos/salarios  
 RODRIGUEZ RABADAN LOPEZ VICENTE 07952133323M03 Dliig. emb. sueldos/salarios  
 TUDOR CRISTIN 079X4065828A00 Dliig. emb. sueldos/salarios

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

**MUNICIPIO: TOMELLOSO**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 BELDA CALVO GUILLERMO 08206241601E02 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 CALCERRADA RUIZ MANUEL 08206250077B00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 CAMPANA MARTINEZ JOSE MANUEL 08206242192S02 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 CHUGDEN BEGAZO JUAN CARLOS 08204841765N00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 ORTEGA EGEA CRISTOBAL 08244286085E02 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 SERRANO MOYA MAURICIO 08206246660K01 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 TALAVERA RAMOS DIEGO 08270739354W05 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 TORRES RODRIGO ROSARIO 082062040639B03 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 TORRICO FAUSTO JORGE 08206446430M00 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 TUCA MARIAN 08206911702H00 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 TUEF DANUT 08205792597R00 Notif.Emb. Bienes Muebles  
 UBEDA CORONADO MIGUEL ANGEL 08206228742C06 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 VALENTIN BURILLO MARIA CARMEN 08206239858G01 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 VALERO MARTINEZ MARIA CARMEN 08206228033R02 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 VALERO MORENO ASCENSION 08206256079X02 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 VARGAS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE 08207467260B00 Notif.Emb.Sueldos/Pensiones  
 VILLASENOR HERREROS LUIS ANGEL 08206224041B01 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 YUPA PADILLA PEDRO CRUZ 08203979684V00 Requerimiento Bienes. Notif.:00  
 ZAROUAL ABELLTIF 082X2742621D00 Requerimiento Bienes. Notif.:00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Tomelloso.

Lugar: Tomelloso-13700. Juan José Rodrigo, 2.

**MUNICIPIO: VILLAR DEL POZO**  
*Sujeto pasivo* N° expediente Acto pendiente de notificar  
 FERNANDEZ HIDALGO JOSE 09503792806Z05 Embargo derechos

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Ciudad Real 2ª.

Lugar: Ciudad Real-13004. Granada, 4.

MUNICIPIO: LLANOS DEL CAUDILLO  
Sujeto pasivo

Nº expediente  
10170739694C03

Acto pendiente de notificar  
Dilig. emb. sueldos/salarios

GALINDO, DONAS TOMAS

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Manzanares.

Lugar: Manzanares-13200. Jesús del Perdón, 14.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ciudad Real, 30 de enero de 2009.-El Jefe de Gestión Tributaria.

**Número 716**

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
OFICINA DE DAIMIEL  
ANUNCIO**

*Citación para notificación por comparecencia a doña María Angeles Aldea Astillero.*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18 de diciembre de 2003) a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Municipio: Daimiel.

Sujeto pasivo N.I.F. Nº expte.  
María Ángeles Aldea Astillero 5612567S 0395612567S

Órgano responsable: Oficina de Recaudación Ejecutiva de Daimiel.

Lugar: Calle Luis Ruiz Valdepeñas, 5, Daimiel.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a

todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Daimiel, 30 de enero de 2009.-El Jefe de la Oficina de Daimiel, José Carlos Garrido Menchero.

**Número 713**

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
OFICINA DE PUERTOLLANO  
ANUNCIO**

*Citación para notificación por comparecencia a doña Luisa Hidalgo Ruiz.*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, B.O.E. número 313, de 31-12-97) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles al cónyuge del obligado tributario.

Municipio: Puertollano.

Sujeto pasivo Nº expediente  
LUIZA HIDALGO RUIZ 071X0542198L00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación (Oficina Puertollano).

Lugar: Goya, 20.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Puertollano, 13 de enero de 2009.-El Jefe de la Oficina de Puertollano.

**Número 714**

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
OFICINA DE PUERTOLLANO  
ANUNCIO**

*Citación para notificación por comparecencia a Vigarra Carrasco, María Jesús.*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18 de diciembre de 2003), a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Municipio: Puertollano.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
VIGARA CARRASCO, MARIA JESUS	01557821295P00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación (Oficina Puertollano).

Lugar: Goya, 20.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia.-Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Puertollano, 13 de enero de 2009.-El Jefe de la Oficina de Puertollano, Santiago Plaza Díaz.

**Número 715**

**AYUNTAMIENTOS  
ALCÁZAR DE SAN JUAN  
ANUNCIO**

*Citación para notificación por comparecencia a Actuaciones Urbanísticas Promanve, S.L. y otros.*

No habiendo sido posible efectuar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados, por una sola vez, del acto que a continuación se expresa: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Expediente</i>	<i>C.I.F./N.I.F.</i>
ACTUACIONES URBANISTICAS PROMANVE SL	200701024	B81534968
ATIENZA BOLAÑOS, SANTIAGO	200401472	006041966G
BASINTON SL	200700921	B82353517
BEAMUD SANTIAGO, EUGENIA	200401478	006090681M
CARO GONZALEZ, CANDIDA	200600091	004032701L
CENTRAL FRIGORIFICA FRIMAN SL	200700109	B13178843
COMINO CHOCANO, JULIO	200600102	006200160G
COMPAÑÍA TRANSACCIONES ADJUDICACIONES INMOBILIARIAS SL	200700944	B13307749
DISTRIBUCION DE ALCAZAR SA DIALCAZAR	200701170	A13011226
EJECUCIONES DE OBRAS NUEVAS SL	200701226	B13215835
MORENO REDONDO, QUITERIA	200600469	070311752Q
PASETES SL	200701136	B13036223
PRO. Y ARQUITECTURA J. PERUCHO	200701287	B80658131
RUIZ CARRETON, JOSE ANTONIO	200600195	035028021X
SEYMASA	200701187	A28393635

Órgano responsable: Unidad de Ingresos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Lugar: Santo Domingo, 1, de Alcázar de San Juan.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Advertencia: Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14,2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 y 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Alcázar de San Juan, 23 de enero de 2009.-El Jefe de Sección Unidad de Ingresos, Isidoro Díaz-Pacheco Galán.

**Número 585**

## CARACUEL

### ANUNCIO

*Exposición pública de la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2007.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de presentarse en el Registro Municipal deberá hacerse desde las 9 a las 15 horas.

Caracuel de Calatrava, 6 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, Ana Amores Garrido.

**Número 867**

## CIUDAD REAL

### EDICTO 14/2009

*Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Globtipper, S.A. y otros.*

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18-12-2003) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente liquidación-carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de las oficinas de la Recaudación Municipal Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real sitas en:

Bernardo Balbuena, 8, 13002-Ciudad Real.

Teléfonos: 926/216889 - 926/217088. Fax: 926/216997.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

D. N. I.	Nombre	Expediente	Concepto
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001402/2006/510/1	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001410/2006/510/5	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001391/2006/510/3	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001388/2006/510/8	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001401/2006/510/0	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001403/2006/510/3	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001394/2006/510/8	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001395/2006/510/0	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001400/2006/510/8	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001396/2006/510/1	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001397/2006/510/3	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001398/2006/510/5	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001392/2006/510/5	IBI Urbano

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001404/2006/510/5	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001405/2006/510/6	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001411/2006/510/6	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001409/2006/510/3	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001408/2006/510/1	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001407/2006/510/0	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001389/2006/510/0	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001406/2006/510/8	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001390/2006/510/1	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001382/2006/510/8	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001383/2006/510/0	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001384/2006/510/1	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001385/2006/510/3	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001386/2006/510/5	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001387/2006/510/6	IBI Urbano
70565952	GOMEZ CARABALLO, GUTIERREZ MARIA CRUC	0001/991/039100/0004012/2008/510/3	Multas
70572060X	GOMEZ GALAN, MARIA ANGELES	0001/991/011201/0236465/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05702400	GOMEZ MACIA, VERONICA	0001/991/039100/0005027/2008/510/5	Multas
05657353	GOMEZ NUÑEZ, LUCIA	0001/991/011201/0236778/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
01327884W	GOMEZ OCHOTORENA, JOSEFINA	0001/991/011200/0210693/2008/610/8	IBI Rústica Liquidaciones
70564940	GOMEZ SANCHEZ, MANUELA	0001/991/039100/0004206/2008/510/6	Multas
73545155X	GOMEZ TRIGUERO, JOSE	0001/991/011201/0237078/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05626919S	GONZALEZ COELLO (DOÑA FELISITA), FELISA	0001/991/039101/0000176/2007/510/0	Infracciones Ordenanza Limpieza
05608462G	GONZALEZ VELAZ, DARIO	0001/991/011201/0283102/2006/610/8	IBI Urbano
05405854A	GONZALEZ DE CUENCA, ROBERTO OSCAR	0001/991/011201/0237450/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05647677	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	0001/991/039100/0003963/2008/510/1	Multas
05659135P	GONZALEZ GALAN, JOSE MANUEL	0001/991/011300/0103452/2008/610/0	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
06242504	GONZALEZ MAGAÑA, CARLOS CRISTOBAL	0001/991/011201/0237751/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05595664V	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA AZUCENA	0001/991/011201/0237792/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05563849B	GONZALEZ MENOR, JESUS	0001/991/011201/0237823/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
51320111G	GONZALEZ ORTIZ, FRANCISCO	0001/991/039100/0004403/2008/510/5	Multas
X5900321Q	GONZALEZ VELEZ, ELKIN YESID	0001/991/039100/0003988/2008/510/3	Multas
05655231Z	GRANDE RUIZ, JESUS MANUEL	0001/991/011300/0150213/2008/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
A13052543	GRUPO DE EMPRESAS HC SA	0001/991/013000/0275793/2008/610/8	Impuesto Actividades Económicas
A13052543	GRUPO DE EMPRESAS HC SA	0001/991/011200/0210769/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
A13052543	GRUPO DE EMPRESAS HC SA	0001/991/011201/0000558/2007/510/6	IBI Urbana Liquidaciones
05647516G	GUIJARRO PARRAS, RAIMUNDO	0001/991/039101/0000431/2008/510/6	Infracciones Ordenanza Limpieza
05874527M	GUTIERREZ LORENZO, TOMASA	0001/991/011201/0239041/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05664356P	HERNANDEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	0001/991/039101/0000487/2008/510/0	Infracciones Ordenanza Limpieza
05611493E	HERNANDEZ FLORENCIO, EDUARDO	0001/991/011201/0239548/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05600527G	HERNANDEZ RINCON, JESUS	0001/991/039100/0005091/2008/510/1	Multas
05531318W	HERNANDEZ VARGAS, MARIA	0001/991/031006/0000487/2005/610/5	Agua
05654010N	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	0001/991/039100/0004223/2008/510/5	Multas
05680931T	HERVAS MONTOYA, MARIA DOLORES	0001/991/039100/0004173/2008/510/1	Multas
05690375Z	HERVAS MURILLO, RAUL	0001/991/039101/0000060/2007/510/6	Infracciones Ordenanza Limpieza
05672979	HERVAS PAVON, RAQUEL	0001/991/039100/0004485/2008/510/1	Multas
05476646R	HERVAS RUIZ, ANGEL	0001/991/011201/0240175/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05652805A	HIDALGO FERNANDEZ DEL MORAL, PABLO	0001/991/011300/0210072/2005/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05590828B	HIDALGO SANCHEZ, FELIX	0001/991/011201/0240278/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
25560114F	HIGUERO CORRO, JOSE LUIS	0001/991/031006/0000366/2007/610/5	Agua
B13037635	HIJOS DE ANGEL CAMBRONEROSL	0001/991/011201/0240342/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05664126	HUERTAS DIAZ DE LOPEZ DIAZ, JESUS ADOLFO	0001/991/011201/0240655/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05664126	HUERTAS DIAZ DE LOPEZ DIAZ, JESUS ADOLFO	0001/991/011201/0240656/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
27480063	INIESTA INIESTA, JUAN ANTONIO	0001/991/039100/0002995/2008/510/8	Multas
27480063	INIESTA INIESTA, JUAN ANTONIO	0001/991/039100/0003010/2008/510/3	Multas
B13345673	INTERSERVIC REPARACIONES SL ,	0001/991/011400/0000121/2007/710/3	Impuesto Incremento Valor Terreno
A45459260	INVERSIONES DEL PRIORATOSA	0001/991/011201/0241067/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
B08248913	INVERSIONES MERSAN S.L.	0001/991/011201/0241095/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
B13405360	IPROCON INGENIERIA INTEGRAL S.L.	0001/991/013000/0276284/2008/610/6	Impuesto Actividades Económicas
25942541J	JIMENEZ LOPEZ, CONCEPCION	0001/991/011300/0143485/2008/610/1	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004845/2008/510/1	Multas
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004937/2008/510/5	Multas
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004808/2008/510/0	Multas
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004936/2008/510/3	Multas
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004846/2008/510/3	Multas
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004935/2008/510/1	Multas
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004831/2008/510/8	Multas
05652619R	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991/039100/0004841/2008/510/5	Multas
70571950S	JIMENEZ ROJAS, MARIA DEL CARMEN	0001/991/011300/0163125/2008/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
36916329H	JORDAN LOPEZ, MARIA DOLORES	0001/991/039100/0004008/2008/510/6	Multas
F13119870	JOSE MAESTRO SOCIEDAD COOPERATIVA	0001/991/011201/0242191/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
B63593230	JUMACAL SL,	0001/991/039100/0004280/2008/510/0	Multas
B80846389	KIYUGA INSTALACIONES CALEFACCION SL	0001/991/011201/0242725/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
B80846389	KIYUGA INSTALACIONES CALEFACCION SL	0001/991/011201/0242726/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
B82373713	LARIOBLANCO S.L. ,	0001/991/031006/0001247/2005/610/5	Agua
A58255043	LEASING CATALUNYA E F C SA	0001/991/011201/0243258/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A58255043	LEASING CATALUNYA E F C SA	0001/991/011201/0243257/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A58255043	LEASING CATALUNYA E F C SA	0001/991/011201/0243259/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
05574806C	LEON ARROYO, TERESA	0001/991/011201/0243301/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05649819F	LEON MADRID, JUAN CARLOS	0001/991/039101/0000370/2008/510/5	Infracciones Ordenanza Limpieza
05655838T	LEON REMEDIOS, ROSA MARIA	0001/991/039100/0004303/2008/510/8	Multas
05655838T	LEON REMEDIOS, ROSA MARIA	0001/991/039100/0005065/2008/510/8	Multas
05655838T	LEON REMEDIOS, ROSA MARIA	0001/991/039100/0004410/2008/510/6	Multas
B13148465	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	0001/991/013000/0275855/2008/610/1	Impuesto Actividades Económicas
B13148465	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	0001/991/013000/0275509/2008/610/5	Impuesto Actividades Económicas
B16006793	LOGOMAR SL	0001/991/011201/0244011/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05680702	LOPEZ DE COCA SANCHEZ CRESPO, OSCAR	0001/991/039100/0005182/2008/510/3	Multas
00000007F	LOPEZ DE SANCHO, MARIA TERESA	0001/991/011201/0244291/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05686354	LOPEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	0001/991/011300/0155877/2008/610/5	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05474657J	LOPEZ GONZALEZ, FUENSANTA	0001/991/011201/0244519/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
70150661V	LOPEZ HERRAIZ, MARCELINO	0001/991/011201/0244565/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
X5213047M	LOPEZ MATAMOROS, JIMMY GASTON	0001/991/011300/0147139/2008/610/1	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05660914Q	LOPEZ MEDINA, MARIA DEL PILAR	0001/991/039100/0003959/2008/510/5	Multas
05575505Y	LOPEZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/011400/0000198/2006/710/3	Impuesto Incremento Valor Terreno
05575505Y	LOPEZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/039100/0000039/2006/510/0	Multas
05575505Y	LOPEZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/011400/0000187/2006/710/3	Impuesto Incremento Valor Terreno
05575505Y	LOPEZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/011400/0000199/2006/710/3	Impuesto Incremento Valor Terreno
05575505Y	LOPEZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/039100/0000038/2006/510/0	Multas
05575505Y	LOPEZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/011400/0000188/2006/710/3	Impuesto Incremento Valor Terreno
08042224K	LOPEZ TELLO CONGOSTO, MARIA TERESA	0001/991/028200/0000055/2008/510/0	Imp. Construcciones, Instal. y Obras
52386707K	LORENZO MOLINA, JOSE MANUEL	0001/991/011201/0245477/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
70576178B	LORO POLO, SUSANA	0001/991/011201/0004685/2006/510/5	IBI Urbano
70576178B	LORO POLO, SUSANA	0001/991/011201/0004686/2006/510/5	IBI Urbano
70576178B	LORO POLO, SUSANA	0001/991/011201/0005003/2006/510/5	IBI Urbano
47498344D	MACHADO MARQUES, FRANCISCO MANUEL	0001/991/011201/0245876/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05646482M	MACIAS SOTO, FRANCISCO JAVIER	0001/991/011201/0245895/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05606761	MADRID MERINO, ISABEL	0001/991/039100/0004783/2008/510/8	Multas
05626814W	MADRID POZO, PEDRO	0001/991/031003/0000278/2008/510/0	Recogida de Basuras
11792474Y	MADRIGAL FERNANDEZ, ANTONIO	0001/991/039100/0003907/2008/510/8	Multas
B13233895	MAEBA ASCENSORES CIUDAD REAL SL	0001/991/013000/0276001/2008/610/5	Impuesto Actividades Económicas
T4648837T	MAFLA MONTOYA, BRYAN	0001/991/039101/0000381/2008/510/3	Infracciones Ordenanza Limpieza
70571386	MALAGON FERNANDEZ, M. INMACULADA	0001/991/011300/0202827/2005/610/0	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05667560S	MALAGON FOLLA, MIGUEL ANGEL	0001/991/039100/0004002/2008/510/6	Multas
05618343	MALAGON PUENTE, GREGORIA	0001/991/039100/0004363/2008/510/8	Multas
05486001H	MALDONADO LADRON DE GUEVARA, SANTIAGO	0001/991/011201/0246126/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05638295Y	MALDONADO ORTIZ, FRANCISCO	0001/991/011201/0002905/2006/510/5	IBI Urbano
05638295Y	MALDONADO ORTIZ, FRANCISCO	0001/991/011201/0002904/2006/510/5	IBI Urbano
05660366C	MALDONADO ORTIZ, RAUL	0001/991/039100/0004063/2008/510/8	Multas
05660366C	MALDONADO ORTIZ, RAUL	0001/991/039100/0003975/2008/510/1	Multas
B13183413	MANCHA LA IMPORT EXPORT SSL	0001/991/011201/0246204/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
03866081B	MANZANO FIJO, MIGUEL ANGEL	0001/991/039100/0004201/2008/510/8	Multas
50044187M	MANZANO HERRANZ, M <sup>o</sup> CONCEPCION	0001/991/031006/0000266/2007/610/5	Agua
X6336283J	MARC, LUCIAN LIVIU	0001/991/011201/0237485/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004838/2006/510/5	IBI Urbano
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004839/2006/510/5	IBI Urbano
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004844/2006/510/5	IBI Urbano
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004845/2006/510/5	IBI Urbano
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004840/2006/510/5	IBI Urbano
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004843/2006/510/5	IBI Urbano
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004842/2006/510/5	IBI Urbano
75759985D	MARCELO MARTINEZ, AQUILES MANUEL	0001/991/011201/0004841/2006/510/5	IBI Urbano
X6285783K	MARIAN, BICHIR	0001/991/039100/0005021/2008/510/5	Multas
X6285783K	MARIAN, BICHIR	0001/991/039100/0005022/2008/510/6	Multas
08687782S	MARIANO PICAZO, JOSE	0001/991/011300/0097727/2008/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05266434	MARQUEZ DE PRADO, NAVAS FRANCISCO	0001/991/031003/0000088/2005/610/5	Recogida de Basuras
05597636B	MARTIN ACEÑA, ANGEL	0001/991/011201/0246849/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05662381	MARTIN BALLESTEROS, ANGEL LUIS	0001/991/011201/0246909/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
29858642L	MARTIN BARRERA, JOSE	0001/991/011201/0246911/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05232132T	MARTIN DIAZ, CARMELO	0001/991/011201/0000617/2006/510/3	IBI Urbano
05603823B	MARTIN DONOSO, CARMELO	0001/991/011200/0210985/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
24121480T	MARTIN GIL, GONZALO	0001/991/011300/0148377/2006/610/1	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
03307546P	MARTIN LOZOLLA, MANUEL	0001/991/011201/0247307/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05467849J	MARTIN MARTIN, FOSEFA	0001/991/011201/0247332/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
07972605T	MARTIN MARTIN, MARIA LUISA	0001/991/011201/0002842/2007/510/5	IBI Urbana Liquidaciones
05680155Y	MARTIN MOLINA, DOLORES	0001/991/031003/0000007/2007/510/0	Recogida de Basuras
05471397L	MARTIN PELAEZ, RAMON	0001/991/011300/0099274/2008/610/6	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05471397L	MARTIN PELAEZ, RAMON	0001/991/011300/0115294/2008/610/6	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
08774945P	MARTIN ZARCO, JOSE	0001/991/039100/0003559/2008/510/8	Multas
05662413C	MARTINEZ CUEVAS, JOAQUIN SANTIAGO	0001/991/011201/0248125/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
06262960Z	MARTINEZ GARCIA CASARRUBIOS, M NAT	0001/991/011201/0248233/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05137263Y	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	0001/991/011201/0248251/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05425257	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINA	0001/991/039100/0002870/2008/510/0	Multas
05574872V	MARTINEZ MIGUELEZ, GREGORIO (HROS)	0001/991/011200/0211040/2008/610/6	IBI Rústica Liquidaciones
05650269C	MARTINEZ SANDOVAL, MARIA DE LOS ANGELES	0001/991/011201/0333760/2006/610/8	IBI Urbano
05655304	MAYOR CESPEDES, MILAGROSA MARI	0001/991/039100/0004326/2008/510/6	Multas
05910270Y	MAYORDOMO SANTIUSTE, CARLOS ALFREDO	0001/991/011201/0000741/2006/510/0	IBI Urbano

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
70569569	MEDINA RODRIGUEZ, VIRTUDES	0001/991/039100/0004082/2008/510/0	Multas
05474786G	MEDRANO ROSALES, MARIA TERESA	0001/991/011201/0249200/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05635286	MELERO RAMIREZ, MARIA LUISA	0001/991/039100/0004020/2008/510/6	Multas
05482285M	MENDIOLA ROJO, LUCIA	0001/991/011201/0249524/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05632170E	MERINO FERNANDEZ, ASCENSION	0001/991/039100/0005025/2008/510/1	Multas
05598175K	MESA SAMPEDRO, DANIEL	0001/991/011201/0249871/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05671180	MILLAN NOVILLO, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0004285/2008/510/8	Multas
05671180	MILLAN NOVILLO, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0004412/2008/510/0	Multas
05671180	MILLAN NOVILLO, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0004288/2008/510/3	Multas
70735054A	MIRAVALLS GALLEGU, MARIA DE LOS ANGELES	0001/991/039100/0004157/2008/510/5	Multas
05655413N	MIRON RODRIGUEZ, JAVIER	0001/991/039100/0005101/2008/510/8	Multas
05655413N	MIRON RODRIGUEZ, JAVIER	0001/991/039100/0004986/2008/510/6	Multas
05655413N	MIRON RODRIGUEZ, JAVIER	0001/991/039100/0005102/2008/510/0	Multas
05655413N	MIRON RODRIGUEZ, JAVIER	0001/991/039100/0005103/2008/510/1	Multas
05655413N	MIRON RODRIGUEZ, JAVIER	0001/991/039100/0005104/2008/510/3	Multas
05687818X	MOHINO CABEZAS, MIGUEL ANGEL	0001/991/011300/0156545/2008/610/8	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05687818X	MOHINO CABEZAS, MIGUEL ANGEL	0001/991/011300/0149462/2008/610/3	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05687818X	MOHINO CABEZAS, MIGUEL ANGEL	0001/991/011300/0155172/2008/610/0	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05471721K	MOHINO DIAZ, MIGUEL	0001/991/011201/0250141/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05674754	MOLINA DOTOR, JOSE RAMON	0001/991/011201/0001050/2005/510/5	IBI Urbano
05772525	MOLINA GONZALEZ, NICASIO	0001/991/011300/0099974/2008/610/3	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05633506	MONTARROSO JIMENEZ, JESUS DANIEL	0001/991/039100/0003949/2008/510/8	Multas
05673851G	MONTERO PRADO, FELIPE	0001/991/039100/0004087/2008/510/8	Multas
05612995Y	MONTOYA CROUS MARIA, DOLORES	0001/991/011201/0250812/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05626141	MORA CUESTA, JOSE LUIS	0001/991/011300/0150834/2008/610/0	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05620012	MORA GARCIA, JESUS	0001/991/031003/0271667/2007/610/5	Recogida de Basuras
05651299S	MORAGA EXPOSITO, ANGEL	0001/991/011201/0251104/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05651299S	MORAGA EXPOSITO, ANGEL	0001/991/011201/0251105/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
06536894	MORAN GONZALEZ, IGNACIO	0001/991/039100/0004291/2008/510/8	Multas
05616658N	MORCILLO LOPEZ GUERRERO FRANCISCO, ASIS	0001/991/039100/0004816/2008/510/3	Multas
05591249	MORCILLO MULLOR, ANTONIO	0001/991/039100/0004342/2008/510/3	Multas
03882585R	MORENO ANGELINA, FELIX	0001/991/011201/0000026/2008/510/1	IBI Urbana Liquidaciones
05614564B	MORENO FERNANDEZ MORAL, ISIDORO	0001/991/011201/0251980/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05486291D	MORENO HUERTAS, MARIA	0001/991/011201/0252055/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05652094	MORON SERNA, ALBERTO	0001/991/039100/0004569/2008/510/1	Multas
02609220P	MOYA ALCAZAR, JULIAN	0001/991/039100/0004200/2008/510/6	Multas
05472659Q	MOYA REDONDO, ANTONIO	0001/991/011200/0211136/2008/610/6	IBI Rústica Liquidaciones
70516549K	MOYA SAIZ, FRANCISCO	0001/991/039100/0004018/2008/510/3	Multas
X8404229Y	MUNTEA, STEFAN	0001/991/039100/0003923/2008/510/5	Multas
05653312G	MUÑOZ ARCE, HILARIA	0001/991/011300/0098439/2008/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
70564908	MUÑOZ ASENSIO, GUILLERMO	0001/991/011300/0098152/2008/610/6	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05569650Q	MUÑOZ CALERO, BENITO	0001/991/011201/0000465/2005/510/8	IBI Urbano
71217273G	MUÑOZ FRESNEDA, TOMAS MIGUEL	0001/991/039101/0000307/2008/510/0	Infracciones Ordenanza Limpieza
05674479B	MUÑOZ GONZALEZ DE LA ALEJA, JOAQUIN	0001/991/039100/0003869/2008/510/5	Multas
05603399	MUÑOZ GRANADOS, JOAQUIN	0001/991/011201/0253367/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
49013567	MUÑOZ HEREDIA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/039100/0012277/2007/510/6	Multas
05680139J	MUÑOZ LIRIO, EMILIANO	0001/991/039100/0003808/2008/510/3	Multas
05697967Q	MUÑOZ LIRIO, MARIA DEL PRDO	0001/991/039100/0004089/2008/510/1	Multas
05697967Q	MUÑOZ LIRIO, MARIA DEL PRDO	0001/991/039100/0003896/2008/510/0	Multas
05667467Z	MUÑOZ ROLDAN, CARLOS	0001/991/039100/0005057/2008/510/5	Multas
05696480	MURCIA ACOSTA, NOELIA	0001/991/039100/0004189/2008/510/8	Multas
36920926S	MURILLO HIDALGA, ANGEL	0001/991/011201/0252702/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05667243C	MURILLO MARTINEZ, ADOLFO	0001/991/039100/0004455/2008/510/1	Multas
A13052550	N MERCADO S.A.	0001/991/031006/0000100/2007/610/5	Agua
11626380	NAJERA SAINZ, JULIAN	0001/991/032004/0082658/2006/610/6	Entrada Vehiculos por Aceras
07560010W	NAVAS AGUIRRE JOSE VDA, DE	0001/991/011201/0254316/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05556439	NAVAS ROJAS, ANDRES	0001/991/011201/0254445/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
70571176T	NIETO MEDINA, MARIO	0001/991/011201/0254673/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05657536L	NIETO POBLETE, JUAN	0001/991/039100/0004917/2008/510/1	Multas
05657536L	NIETO POBLETE, JUAN	0001/991/039100/0004900/2008/510/3	Multas
00412138R	NOEL PEREZ, RICARDO	0001/991/039100/0005142/2008/510/6	Multas
40977995E	NOVA MARTINEZ, ROBERT	0001/991/011300/0208377/2005/610/0	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
X8438390N	NOVAC, IOAN	0001/991/039100/0004051/2008/510/8	Multas
05481876X	NUÑEZ ARENA, SERRANO ESTEBAN	0001/991/011201/0254990/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05653526	OCAÑA CORTES, FRANCISCO	0001/991/039100/0004091/2008/510/5	Multas
A13045810	OFICINA TECNICA EDIFICACION Y CONSTRUCC. SA	0001/991/011201/0255342/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13045810	OFICINA TECNICA EDIFICACION Y CONSTRUCC. SA	0001/991/011201/0255341/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05785211K	OLIVER NAVARRO, PAULINA	0001/991/031006/0000496/2005/610/5	Agua
03851724Y	ORGANERO CRIADO, SUSANA	0001/991/031003/0000373/2005/610/5	Recogida de Basuras
X5375242G	ORTEGA AGUDIJA, DIEGO JESUS	0001/991/011201/0000001/2008/510/0	IBI Urbana Liquidaciones
05575335C	ORTEGA DIAZ DEL CAMPO, JERONIMO	0001/991/011300/0207967/2005/610/6	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05485643M	ORTEGA MORA, LUIS	0001/991/011201/0255919/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05661230	ORTEGA PELAEZ, JOSE LUIS	0001/991/011300/0148935/2008/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
20772444V	ORTIZ ADAN, RAFAEL	0001/991/011201/0255999/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05652763F	OSA DE LA SANCHEZ, RAMON FRANCISCO	0001/991/039100/0004437/2008/510/1	Multas
X2810273H	OSPINO HINCAPIE, LINA CLEMENCIA	0001/991/011300/0208669/2005/610/6	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
B13202643	PADEMUR SL	0001/991/011201/0256237/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05650646Y	PALACIOS DIAZ, JUAN JOSE	0001/991/039100/0004908/2008/510/6	Multas

D.N.I.	Nombre	Expediente	Concepto
X2286033V	PALMA PEÑA, TOMAS	0001/991/039100/0003965/2008/510/5	Multas
05596343Y	PALOMARES LOPEZ CANO, REGINO	0001/991/011201/0256426/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05641681B	PALOMARES NIETO, EVARISTO	0001/991/011201/0001125/2004/510/5	IBI Urbano
05641681B	PALOMARES NIETO, EVARISTO	0001/991/011201/0001078/2004/510/5	IBI Urbano
05641681B	PALOMARES NIETO, EVARISTO	0001/991/011201/0001093/2004/510/5	IBI Urbano
05661234Z	PALOMO MARTIN, FRANCISCO MIGUEL	0001/991/011201/0001543/2006/510/5	IBI Urbano
05669302D	PANADERO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	0001/991/011201/0256583/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05651229Z	PARDO MERINO, EPIFANIO	0001/991/039100/0004354/2008/510/3	Multas
05570150X	PARDO RODRIGUEZ, ASUNCION	0001/991/011201/0256723/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
14683374	PARTE GONZALEZ, MARIA BEGOÑA	0001/991/039101/0000320/2008/510/1	Infracciones Ordenanza Limpieza
05490191	PATON MARTINEZ, ANGEL	0001/991/011200/0211224/2008/610/3	IBI Rústica Liquidaciones
B13264767	PC PUENTE NAVARRO S.L.	0001/991/031003/0000157/2005/510/3	Recogida de Basuras
03770239X	PEDROCHE GARAY, ALEJANDRO	0001/991/011201/0004400/2006/510/5	IBI Urbano
03770239X	PEDROCHE GARAY, ALEJANDRO	0001/991/011201/0004441/2006/510/5	IBI Urbano
03770239X	PEDROCHE GARAY, ALEJANDRO	0001/991/011201/0004399/2006/510/5	IBI Urbano
03770239X	PEDROCHE GARAY, ALEJANDRO	0001/991/011201/0004331/2006/510/5	IBI Urbano
03770239X	PEDROCHE GARAY, ALEJANDRO	0001/991/011201/0004332/2006/510/5	IBI Urbano
03770239X	PEDROCHE GARAY, ALEJANDRO	0001/991/011201/0004442/2006/510/5	IBI Urbano
05615395Z	PELIANES GUILLOTO MIGUEL, ANGEL	0001/991/011201/0257552/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05612160	PELLEJERO BOLAÑOS, JESUS	0001/991/011201/0257553/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
06194950S	PEÑARRUBIA PALACIOS, JOSE	0001/991/011201/0258603/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
30105841Z	PEÑAS MOHEDANO, PURIFICACION	0001/991/011201/0258605/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
30105841Z	PEÑAS MOHEDANO, PURIFICACION	0001/991/011201/0258606/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
30545996	PERALBO MONTILLA, JUAN	0001/991/039100/0003020/2008/510/0	Multas
01738940W	PEREZ ALVAREZ, EINER	0001/991/039101/0000315/2008/510/3	Infracciones Ordenanza Limpieza
74990013	PEREZ ARANDA, JUAN	0001/991/011400/0000024/2005/510/0	Impuesto Incremento Valor Terreno
03865296P	PEREZ MONTERO, PEDRO GUSTAVO	0001/991/011201/0004783/2006/510/5	IBI Urbano
03865296P	PEREZ MONTERO, PEDRO GUSTAVO	0001/991/011201/0004784/2006/510/5	IBI Urbano
03865296P	PEREZ MONTERO, PEDRO GUSTAVO	0001/991/011201/0004785/2006/510/5	IBI Urbano
03865296P	PEREZ MONTERO, PEDRO GUSTAVO	0001/991/011201/0004782/2006/510/5	IBI Urbano
05603173M	PEREZ PECO, JESUS	0001/991/011300/0210323/2005/610/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05603173	PEREZ PECO, JESUS	0001/991/011300/0146861/2008/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
02483441Q	PEREZ SAUQUILLO PEREZ, MARIANO	0001/991/011201/0258317/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05181007G	PIZARRO, FRANCISCO	0001/991/011201/0275365/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05670100W	PLAZA CORTIJO, JUAN JOSE	0001/991/039100/0004026/2008/510/6	Multas
05670100W	PLAZA CORTIJO, JUAN JOSE	0001/991/039100/0004111/2008/510/8	Multas
05644597Y	POBLETE VERA, MARIA AURORA	0001/991/011201/0259160/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
38052297Q	PORRAS PEREZ JUAN Y, OTRO	0001/991/011201/0259240/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
38052297Q	PORRAS PEREZ JUAN Y, OTRO	0001/991/011201/0259241/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
51571415X	POY RESCO, CEFERINO	0001/991/011201/0259347/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
51571415X	POY RESCO, CEFERINO	0001/991/011201/0259343/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
51571415X	POY RESCO, CEFERINO	0001/991/011201/0259342/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
00825566G	POZA PEÑA, FELIX	0001/991/011201/0259355/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05596817	POZUELO MAYA, CANDIDO	0001/991/039100/0004374/2008/510/6	Multas
05705876J	PRADEMA LOZANO, RICARDO JAVIER	0001/991/039101/0000354/2008/510/8	Infracciones Ordenanza Limpieza
05983692N	PRADO RUIZ, LUIS	0001/991/011201/0259624/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
B13414834	PROALCE 2005 SL	0001/991/028200/0000049/2008/510/0	Imp. Construcciones, Instal. y Obras
B13357710	PROCEMI SL UNIPERSONAL	0001/991/039300/0000001/2008/510/0	Interés de demora
B13381520	PROMOC. INMOBILIARIAS SANROS C REAL 2004 SL	0001/991/011201/0260004/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
B13386180	PROMOC. OBRAS CONSTRUCC. Y REFORMAS SAECO	0001/991/000152/0000003/2008/510/0	Acometida Agua
B13364211	PROMOCIONES Y CONTRATAS SIERRA SL	0001/991/039100/0004375/2008/510/8	Multas
B13056189	PUBLIBENJUL S L	0001/991/011300/0162740/2008/610/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05650763P	QUESADA GONZALEZ, JOSE RAMON	0001/991/039100/0004920/2008/510/6	Multas

Número 768

**CIUDAD REAL**

EDICTO 13/2009

*Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abad Martín, Victoriano y otros.*

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18-12-2003) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente liquidación-carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de las oficinas de la Recaudación Municipal Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real sitas en:

Bernardo Balbuena, 8, 13002-Ciudad Real.

Teléfonos: 926/216889 - 926/217088. Fax: 926/216997.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición,

sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
05473354K	ABAD MARTIN, VICTORIANO	0001/991/011200/0209899/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
G13349022	ACEDO Y CHILLARON U.T.E.	0001/991/013000/0276174/2008/610/3	Impuesto Actividades Económicas
X5485742N	ACHOULLIZ, ABDELAZIZ	0001/991/011201/0212112/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05478213G	AGUILAR DE TORO, JOAQUIN	0001/991/011201/0212417/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05478213G	AGUILAR DE TORO, JOAQUIN	0001/991/011201/0212418/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05478213G	AGUILAR DE TORO, JOAQUIN	0001/991/011201/0212420/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05478213G	AGUILAR DE TORO, JOAQUIN	0001/991/011201/0212419/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05646064R	AGUJETAS MAYA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/039100/0004785/2008/510/1	Multas
05646064R	AGUJETAS MAYA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/039100/0005002/2008/510/3	Multas
05660794B	AGUJETAS MAYA, MARIA DOLORES	0001/991/039100/0004801/2008/510/8	Multas
05596828P	ALARCON VELA, VALENTIN	0001/991/011200/0209928/2008/610/3	IBI Rústica Liquidaciones
05608512P	ALBA DORADO, MARIA LUISA	0001/991/039100/0004186/2008/510/3	Multas
05688733	ALBALATE MUÑOZ, ELENA	0001/991/011300/0197398/2005/610/1	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05478863X	ALCAIDE GARCIA, EULALIA	0001/991/011201/0000377/2005/510/1	IBI Urbano
05680834	ALCAIDE RUIZ, RAFAEL	0001/991/011201/0213060/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05672674T	ALCAZAR CALAHORRA, IGNACIO	0001/991/011300/0154785/2008/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05637591S	ALCAZAR SANCHEZ, MARIA ISABEL	0001/991/031003/0000274/2008/510/0	Recogida de Basuras
05876884Q	ALDOMAR CALVO, MARIA PILAR	0001/991/011201/0213319/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05673478E	ALMODOVAR VILLARINO, YOLANDA	0001/991/011200/0209953/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
05668662J	ALVAREZ GOMEZ, SERGIO	0001/991/011201/0213906/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05661528D	ALVAREZ MARTIN, TEODORA	0001/991/011201/0213978/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
X3894615W	ALVARRACIN ORELLANA DE SUAREZ, MARTHA MAR	0001/991/011201/0214100/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
22917462	AMATE CANOVAS, JOSEFA	0001/991/039100/0002999/2008/510/5	Multas
X4680333V	ANGULO HURTADO, SONIA ELVIRA	0001/991/011201/0214410/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
70557920	ANGULO LUNA, FRANCISCO	0001/991/011200/0209983/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
X6614607Z	AÑASCOA AÑASCO, EDIN ENRIQUE	0001/991/011201/0216243/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
B13320866	APLICAMANS,L	0001/991/039100/0004300/2008/510/3	Multas
05644547W	ARCHE HEREDIA, ANTONIO	0001/991/011300/0152734/2008/610/6	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05471934G	AREVALO ESPARTERO, CARMEN	0001/991/011200/0210001/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
X1771275E	ARRHIMOU, BOUJATTOUY	0001/991/011201/0215379/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
04109700Z	ARRABALES GUTIERREZ, GABRIEL	0001/991/011201/0215530/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
04109700Z	ARRABALES GUTIERREZ, GABRIEL	0001/991/011201/0215529/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
04109700Z	ARRABALES GUTIERREZ, GABRIEL	0001/991/011201/0215528/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
70576944	ARREAZA RINCON, JOSE LUIS	0001/991/039100/0003944/2008/510/0	Multas
05675674X	ARRIBAS CARAZO, JESUS M.	0001/991/039100/0005107/2008/510/8	Multas
05675674X	ARRIBAS CARAZO, JESUS M.	0001/991/039100/0004863/2008/510/1	Multas
47128233Z	ARROYO MAGAN, EMILIO JOSE	0001/991/011300/0110584/2008/610/6	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05899299Y	ARROYO PEREZ SERRANO, SEBASTIAN	0001/991/039100/0004213/2008/510/8	Multas
05899299Y	ARROYO PEREZ SERRANO, SEBASTIAN	0001/991/039100/0004216/2008/510/3	Multas
05899299Y	ARROYO PEREZ SERRANO, SEBASTIAN	0001/991/039100/0004215/2008/510/1	Multas
05899299Y	ARROYO PEREZ SERRANO, SEBASTIAN	0001/991/039100/0004218/2008/510/6	Multas
05622324	ARTIÑANO MORAGA, MANUEL	0001/991/039100/0004197/2008/510/1	Multas
05587886J	BAOS VOZMEDIANO, CARLOS	0001/991/011201/0344348/2007/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05587886J	BAOS VOZMEDIANO, CARLOS	0001/991/011201/0216519/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05587886J	BAOS VOZMEDIANO, CARLOS	0001/991/011201/0344312/2007/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05587886J	BAOS VOZMEDIANO, CARLOS	0001/991/011201/0344367/2007/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05587886J	BAOS VOZMEDIANO, CARLOS	0001/991/011201/0344338/2007/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05645298	BARATO LUCAS, IGNACIO ANDRES	0001/991/011201/0216569/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05645298	BARATO LUCAS, IGNACIO ANDRES	0001/991/011201/0216570/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05693059F	BARBA ROMERO, TAMARA	0001/991/039100/0004509/2008/510/1	Multas
47050234P	BARBERO ESCRIBANO, ANTONIO	0001/991/039101/0000479/2008/510/6	Infracciones Ordenanza Limpieza
05609447T	BARQUILLA AVILA, ANTONIO	0001/991/039100/0005184/2008/510/6	Multas
05474550K	BARRAGAN SEBASTIAN JOSE, LUIS	0001/991/011201/0216845/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05613234S	BARRAJON PIÑUELA, MARIA DEL CARMEN	0001/991/011201/0216860/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
41238129A	BARRIOS GARCIA, ANTONIO	0001/991/031006/0000020/2005/610/5	Agua
45707224	BARRIOS GORRIN, FATIMA	0001/991/039100/0003079/2008/510/8	Multas
45707224	BARRIOS GORRIN, FATIMA	0001/991/039100/0012274/2007/510/1	Multas
45707224	BARRIOS GORRIN, FATIMA	0001/991/039100/0012282/2007/510/5	Multas
45707224	BARRIOS GORRIN, FATIMA	0001/991/039100/0003021/2008/510/1	Multas
45707224	BARRIOS GORRIN, FATIMA	0001/991/039100/0003030/2008/510/6	Multas
05609666N	BASTANTE RUEDAS, JUSTINO	0001/991/031006/0000975/2005/610/5	Agua
43094484M	BECERRA IZQUIERDO, CRISTINA	0001/991/031006/0000357/2006/610/5	Agua
05708809W	BELKESSAM MOUALEK, RAMDANE	0001/991/011201/0217259/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05657017Y	BELLON GASCON, CARMELO	0001/991/031006/0000453/2007/610/5	Agua
B84466200	BERRETTA & LUXARRETA SL	0001/991/011201/0217747/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
B84466200	BERRETTA & LUXARRETA SL	0001/991/011201/0217748/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
B84466200	BERRETTA & LUXARRETA SL	0001/991/011201/0217749/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
B84466200	BERRETTA & LUXARRETA SL	0001/991/011200/0210126/2008/610/3	IBI Rústica Liquidaciones

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
X6784210S	BICHIR MARIANA, VALERICA	0001/991/039100/0005054/2008/510/0	Multas
X6784210S	BICHIR MARIANA, VALERICA	0001/991/039100/0004916/2008/510/0	Multas
X6784210S	BICHIR MARIANA, VALERICA	0001/991/039100/0005143/2008/510/8	Multas
03753266B	BIEZMA DIAZ CORDOVES, MARIA FRANCISCA	0001/991/011201/0218097/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05675474V	BLANCO DONOSO, PEDRO ANTONIO	0001/991/039100/0004586/2008/510/0	Multas
05603427Y	BLANCO RUIZ LOPEZ, PEDRO GREGORIO	0001/991/011300/0160050/2008/610/0	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05668874H	BLANCO SANCHEZ CAMACHO, FRANCISCO JOSE	0001/991/039100/0005189/2008/510/5	Multas
05668875L	BLANCO SANCHEZ CAMACHO, JUAN ANTONIO	0001/991/039100/0005078/2008/510/0	Multas
05668875L	BLANCO SANCHEZ CAMACHO, JUAN ANTONIO	0001/991/039100/0004884/2008/510/6	Multas
08913318J	BOCH PRADOS, JUAN	0001/991/039101/0000455/2008/510/6	Infracciones Ordenanza Limpieza
05591733	BORDALLO VINUESA, ANTONIA	0001/991/039100/0005080/2008/510/3	Multas
70568104X	BORRAS DELGADO, JOSE ANTONIO	0001/991/011201/0218521/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05658787	BRAVO ARANDA, DEMETRIO	0001/991/039100/0004787/2008/510/5	Multas
05658787	BRAVO ARANDA, DEMETRIO	0001/991/039100/0004902/2008/510/6	Multas
B81930737	BRETEMA COMUNICACION Y GESTION EXTERNA	0001/991/011201/0002245/2003/610/5	IBI Urbana
05603266Y	BUENDIA RUEDAS, JESUS	0001/991/039100/0004434/2008/510/6	Multas
05586203D	CABALLERO ARROYO, RAMON	0001/991/011201/0219138/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05685424P	CABAÑAS MORALES, ALBERTO	0001/991/011300/0209406/2005/610/5	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05664656D	CABAÑAS PORTILLO, FRANCISCO TOMA	0001/991/011200/0210163/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
05651251	CABEZAS ZARCA, DOMINGA	0001/991/039100/0004135/2008/510/8	Multas
00408259D	CABRERA SANZ, ROGER	0001/991/028200/0000044/2008/510/0	Imp. Construcciones, Instal. y Obras
06981184V	CALERO CALERO, PEDRO	0001/991/039100/0004069/2008/510/8	Multas
05478542B	CALVO ALCANTARA, ANGEL	0001/991/011201/0220072/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
52381266	CAMACHO BERNARDINO, MARIA ISABEL	0001/991/039100/0005188/2008/510/3	Multas
52381266	CAMACHO BERNARDINO, MARIA ISABEL	0001/991/039100/0005140/2008/510/3	Multas
52381266	CAMACHO BERNARDINO, MARIA ISABEL	0001/991/039100/0005187/2008/510/1	Multas
70645115	CAMACHO CAMPOS, ADORACION REYES	0001/991/039100/0005122/2008/510/3	Multas
05470228T	CAMPOS PARENTE, AGUSTIN	0001/991/011201/0220769/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05794480K	CANO NIETO, SANTIAGO	0001/991/011201/0220971/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05669611L	CANO NUÑEZ, JOSE IGNACIO	0001/991/011201/0220924/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05669611L	CANO NUÑEZ, JOSE IGNACIO	0001/991/039100/0005085/2008/510/1	Multas
05669611L	CANO NUÑEZ, JOSE IGNACIO	0001/991/039100/0004462/2008/510/3	Multas
05669611L	CANO NUÑEZ, JOSE IGNACIO	0001/991/039100/0004464/2008/510/6	Multas
05669611L	CANO NUÑEZ, JOSE IGNACIO	0001/991/039100/0004463/2008/510/5	Multas
05669611L	CANO NUÑEZ, JOSE IGNACIO	0001/991/039100/0004409/2008/510/5	Multas
05907258	CANO PIZARRO, PABLO	0001/991/039100/0000051/2008/510/0	Multas
04586752T	CANTERO MARTINEZ, JOSE VICENTE	0001/991/039101/0000432/2008/510/8	Infracciones Ordenanza Limpieza
29853974C	CANTERO ZAFRA, LUIS	0001/991/011201/0221021/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05620541	CAÑIZARES CARRALLO, MARIA DEL CARMEN	0001/991/039100/0004313/2008/510/5	Multas
05583307B	CAÑIZARES HERRERA, FRANCISCA	0001/991/011201/0222814/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
11790215R	CARBALLO CUERVO, MIGUEL ANGEL	0001/991/039100/0004887/2008/510/1	Multas
05698421X	CARBONELL LOPEZ DEL CASTILLO, RAFAEL	0001/991/011300/0209762/2005/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05681036J	CARRERO ALMODOVAR, ELOY	0001/991/011300/0148438/2008/610/6	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05693283R	CARRETERO VILLA, ALFONSO	0001/991/011300/0149851/2008/610/1	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
32617953	CARRICONDO MORA, JOSE ANTONIO	0001/991/031003/0000099/2005/610/5	Recogida de Basuras
37356837	CARRILLO MOLINA, ANTONIO	0001/991/011300/0100387/2008/610/1	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05704070	CARRILLO RUIZ, JOSE ANTONIO	0001/991/011300/0148472/2008/610/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05702119M	CASAS GARCIA, AGUEDA	0001/991/011201/0222025/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05670773P	CASTELLANOS GARCIA, SANTIAGO	0001/991/011300/0110762/2008/610/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05591194D	CASTELLANOS OJEDA, ANGEL	0001/991/011201/0222351/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05475554J	CASTILLO HONTANILLA, JOSEFA	0001/991/031006/0000075/2006/610/5	Agua
05655491	CEPEDA CASADO, JOSE MARIA	0001/991/011300/0000009/2006/110/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05685928Y	CESPEDES RODRIGUEZ, FERNANDO	0001/991/039100/0004278/2008/510/6	Multas
05683762	CIUDAD FERNANDEZ, RAUL	0001/991/039100/0004055/2008/510/5	Multas
70563643	COELLO SOBRINO, JUAN FELIX	0001/991/039100/0003001/2008/510/8	Multas
H13164892	COMUNIDAD 2000 PROYECTO AAGORA	0001/991/011201/0224323/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
H13164892	COMUNIDAD 2000 PROYECTO AAGORA	0001/991/011201/0224321/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
H13164892	COMUNIDAD 2000 PROYECTO AAGORA	0001/991/011201/0224319/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
H13164892	COMUNIDAD 2000 PROYECTO AAGORA	0001/991/011201/0224322/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
H13164892	COMUNIDAD 2000 PROYECTO AAGORA	0001/991/011201/0224324/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
H13164892	COMUNIDAD 2000 PROYECTO AAGORA	0001/991/011201/0224320/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
H13164892	COMUNIDAD 2000 PROYECTO AAGORA	0001/991/011201/0224318/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
H13319363	COMUNIDAD P. COCHERAS	0001/991/032004/0254454/2005/610/1	Entrada Vehículos por Aceras
A13022322	CONSTRUCCIONES ALBACON SA	0001/991/011200/0210324/2008/610/3	IBI Rústica Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224834/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224833/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224832/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224831/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224847/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224844/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224841/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224835/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224845/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224836/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224837/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224806/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224838/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224804/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224805/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224840/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224849/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224846/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224839/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224803/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224850/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224821/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224816/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224817/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224818/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224848/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224820/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224830/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224822/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224823/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224807/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224808/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224809/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224810/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224811/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224827/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224813/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224814/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224815/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224819/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224812/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224824/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224825/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224829/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
A13034152	CONSTRUCCIONES SANTIAGO LAHOZ E HIJOS SA	0001/991/011201/0224826/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
F13005988	COOP DE VIVIENDAS COVINAN	0001/991/011201/0225024/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
B14057418	CORDELEC S L	0001/991/013000/0000146/2005/510/5	Impuesto Actividades Económicas
75108570	CORTEZ ROMERO, YOLANDA	0001/991/039100/0012262/2007/510/1	Multas
X5885931R	COVACI, VIOREL	0001/991/011300/0113585/2008/610/8	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
X5885931R	COVACI, VIOREL	0001/991/039100/0004805/2008/510/5	Multas
B01321899	CRA COMERCIAL DE GESTI	0001/991/031003/0000102/2005/610/5	Recogida de Basuras
05624585G	CRUZ GALLEG0, JUAN	0001/991/039100/0004553/2008/510/5	Multas
05689176	CRUZ GONZALEZ, TOMAS DE LA	0001/991/011300/0209196/2005/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05673776	CUENDA MEDINA, MARIA JOSE	0001/991/011300/0210306/2005/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
02874222G	CUERPO CARRERA, PALOMA	0001/991/031003/0000285/2008/510/0	Recogida de Basuras
05644252Y	CUEVAS MARTIN, JUAN CARLOS	0001/991/011201/0225990/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05685003R	CUÑADO KOBER, MILAGROS MARIA	0001/991/011201/0000055/2008/510/0	IBI Urbana Liquidaciones
05685003R	CUÑADO KOBER, MILAGROS MARIA	0001/991/011201/0000054/2008/510/8	IBI Urbana Liquidaciones
05640650S	DAVILA OLIVER, SANTIAGO	0001/991/011300/0209370/2005/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
52169633K	DAVIS CAMARA, DAVID	0001/991/039100/0004006/2008/510/3	Multas
04440001N	DIAZ GALAN, JOSE	0001/991/011300/0204383/2005/610/3	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
54710370V	DE LA CRUZ DE LA BASTANTE, VICENTA	0001/991/011201/0225692/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05701607E	DE LA TORRE OSORIO, JAIME	0001/991/039101/0000449/2008/510/6	Infracciones Ordenanza Limpieza
05663122Q	DE LOS REYES DE LOS MORA, JUAN MANUEL	0001/991/039100/0005083/2008/510/8	Multas
06212588N	DEL CAMPO, IZQUIERDO ANTONIO (Y	0001/991/011201/0226283/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05477156M	DEL HOYO DEL HOYO, DOROTEO	0001/991/011200/0210834/2008/610/3	IBI Rústica Liquidaciones
05482537G	DEL REAL, BARCO HELIODORA	0001/991/011200/0210368/2008/610/6	IBI Rústica Liquidaciones
37784929T	DELCAN LOPEZ, SEBASTIAN	0001/991/039100/0005049/2008/510/1	Multas
37784929T	DELCAN LOPEZ, SEBASTIAN	0001/991/011201/0226412/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05691226	DELCAN PEREZ, RAUL	0001/991/011201/0226413/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05613590A	DIAZ DE MERA MORENO CHOCANO, Mª ANGELES	0001/991/039100/0003556/2008/510/3	Multas
05613590A	DIAZ DE MERA MORENO CHOCANO, Mª ANGELES	0001/991/039100/0003545/2008/510/5	Multas
05655489	DIAZ DIAZ, FELIX	0001/991/039101/0000183/2007/510/1	Infracciones Ordenanza Limpieza
05643899K	DIAZ MARTIN JUAN, JOSE	0001/991/011300/0209106/2005/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05659242T	DIAZ MARTIN, CARMEN	0001/991/039100/0004152/2008/510/6	Multas
05648075B	DIAZ MARTINEZ, CRISTINA	0001/991/039100/0003615/2008/510/1	Multas
05648075B	DIAZ MARTINEZ, CRISTINA	0001/991/039100/0003648/2008/510/6	Multas
05593562P	DIAZ NAVARRETE, LEONOR	0001/991/032004/0000020/2008/510/0	Entrada Vehiculos por Aceras
70646303	DIAZ ROMERO PEREZ, DAVID	0001/991/039100/0004499/2008/510/5	Multas
05627688W	DIAZ SIRGO SANCHEZ, ALFREDO	0001/991/011300/0101786/2008/610/3	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05627688W	DIAZ SIRGO SANCHEZ, ALFREDO	0001/991/011300/0151887/2008/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05627688W	DIAZ SIRGO SANCHEZ, ALFREDO	0001/991/011300/0153597/2008/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05627688W	DIAZ SIRGO SANCHEZ, ALFREDO	0001/991/011300/0168523/2008/610/1	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05627688W	DIAZ SIRGO SANCHEZ, ALFREDO	0001/991/011300/0169376/2008/610/3	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
52135536X	DIAZ SIRGO SANCHEZ, BEGOÑA	0001/991/039100/0004417/2008/510/8	Multas
50092029	DIAZ VELEZ, FRANCISCO JAVIER	0001/991/031003/0000362/2007/510/0	Recogida de Basuras
05657775M	DIEGUEZ MONTES, CONCEPCION	0001/991/039100/0003886/2008/510/3	Multas
05695823B	DIEZ ALONSO, VICENTE	0001/991/011300/0209368/2005/610/1	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05511131D	DIEZ GASCON, MANUEL	0001/991/011300/0175386/2006/610/6	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
B82402199	DIROTA SL	0001/991/031006/0000583/2007/610/5	Agua
B13317987	DISTRIBUCION HOSTELERA RABADAN SLL	0001/991/000210/0000033/2008/510/0	Mesas-Veladores-Sillas
05664778Q	DOBLADO RUEDAS JUAN, CARLOS	0001/991/011300/0164047/2008/610/1	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
B81578379	DOLBENOR SL	0001/991/011201/0228003/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05200400P	DOMINGUEZ MASCARAQUE, FERNANDO	0001/991/011201/0228108/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05598935E	EHEVARRIA ALMAGRO, RAFAEL	0001/991/031006/0000498/2005/610/5	Agua
A13005731	ELECTROVIC, S.A.	0001/991/011300/0167739/2006/610/1	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
70730181Y	ESPINAR VALLE, ANTONIO	0001/991/039100/0003997/2008/510/8	Multas
70730181Y	ESPINAR VALLE, ANTONIO	0001/991/039100/0004001/2008/510/5	Multas
05689474X	EXPOSITO GORDO, PATRICIA	0001/991/011300/0174597/2006/610/1	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05640138	EXPOSITO MENDOZA, MARGARITA	0001/991/011201/0229844/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05475268A	EXPOSITO SAN JUAN, MANUELA	0001/991/011201/0229859/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05683669	FERNANDEZ AREVALO, CABEZAS LUIS DANIEL	0001/991/039100/0005081/2008/510/5	Multas
05661522A	FERNANDEZ BAUTISTA, MARIA NIEVES	0001/991/011201/0001438/2005/510/0	IBI Urbano
05599882A	FERNANDEZ CALVILLO ROMERO H, MARIA LUISA	0001/991/011201/0231379/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
50533249H	FERNANDEZ CONTRERAS, JESUS	0001/991/011201/0004747/2006/510/5	IBI Urbano
50533249H	FERNANDEZ CONTRERAS, JESUS	0001/991/011201/0004749/2006/510/5	IBI Urbano
50533249H	FERNANDEZ CONTRERAS, JESUS	0001/991/011201/0004748/2006/510/5	IBI Urbano
50533249H	FERNANDEZ CONTRERAS, JESUS	0001/991/011201/0004746/2006/510/5	IBI Urbano
05676800D	FERNANDEZ ESPARTERO MORENO, IVAN	0001/991/011300/0145323/2008/610/5	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05916501G	FERNANDEZ GALLEGO, BERTILO	0001/991/011201/0230357/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05699610A	FERNANDEZ GRANDE, JORGE	0001/991/011300/0208688/2005/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05595629M	FERNANDEZ GUTIERREZ ROMAN Y, OTRO	0001/991/011201/0230508/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05595629M	FERNANDEZ GUTIERREZ ROMAN Y, OTRO	0001/991/011201/0230509/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
03908170	FERNANDEZ PALMERO, ANA ISABEL	0001/991/031003/0000034/2005/610/5	Recogida de Basuras
05699941N	FERNANDEZ SERRANO, HOVINSE	0001/991/039100/0004669/2008/510/8	Multas
B13387014	FERSACON SL	0001/991/011201/0231545/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
04184968	FIGUEIRA GONZALEZ, JOSE CARLOS	0001/991/011300/0164834/2008/610/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
B13024492	FINCA LA SERNA SL	0001/991/011200/0210555/2008/610/8	IBI Rústica Liquidaciones
B01153972	FINCAS LANDA SL	0001/991/011201/0231574/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
B01153972	FINCAS LANDA SL	0001/991/011201/0231575/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
B13183355	FONTANERIA SANEAMIENTOCOFOMA SL	0001/991/013000/0275922/2008/610/3	Impuesto Actividades Económicas
05665566E	FRAGOSO NAVARRO, LUCAS	0001/991/011201/0231790/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05657158	FRAGOSO NAVARRO, MATILDE	0001/991/011201/0231791/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
41360424F	FRAILE PARRA, CARMEN	0001/991/011201/0231797/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05649656M	FRIAS GOMEZ, CARLOS	0001/991/011201/0231951/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05680032K	FUNEZ VIÑAS, DAVID	0001/991/011300/0108065/2008/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05604319	GABARRI MONTOYA, MARIANO	0001/991/039100/0004731/2008/510/1	Multas
05479224A	GALIANA BUENO, VICTOR	0001/991/011201/0232438/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05647301L	GALLEGO ARANDA, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0003924/2008/510/6	Multas
05617307V	GALLEGO HUERTAS, ANGEL	0001/991/011201/0232623/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
50708874	GALVEZ RUIZ, JAIME CARLOS	0001/991/011201/0232730/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05471580H	GARCIA BOLAÑOS, CRISANTO	0001/991/011201/0232960/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05608078	GARCIA CANO, JOSE	0001/991/011400/0000052/2005/510/3	Impuesto Incremento Valor Terreno
05661139B	GARCIA CORROTO MARIA, PILAR	0001/991/039101/0000330/2008/510/8	Infracciones Ordenanza Limpieza
05899395X	GARCIA CRUZ, JUAN CARLOS	0001/991/011300/0209720/2005/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05690499T	GARCIA ESPADAS, AMPARO	0001/991/031006/0001024/2007/610/5	Agua
05690499T	GARCIA ESPADAS, AMPARO	0001/991/031006/0000488/2007/610/5	Agua
05690499T	GARCIA ESPADAS, AMPARO	0001/991/031006/0000364/2006/610/5	Agua
48372874X	GARCIA GARCIA, JOSE OSCAR	0001/991/039100/0002812/2008/510/3	Multas
05661554N	GARCIA GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	0001/991/039101/0000393/2008/510/3	Infracciones Ordenanza Limpieza
05920053Z	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO	0001/991/039100/0004185/2008/510/1	Multas
05622668L	GARCIA MURIEL, CARMEN	0001/991/011201/0234108/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05622668L	GARCIA MURIEL, CARMEN	0001/991/011201/0234107/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05622668L	GARCIA MURIEL, CARMEN	0001/991/011201/0234106/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05662574	GARCIA NAVARRO, LUIS MANUEL	0001/991/039100/0004061/2008/510/5	Multas
05678649	GARCIA PARDO MENCHERO, MANUEL	0001/991/011201/0235142/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05678649	GARCIA PARDO MENCHERO, MANUEL	0001/991/011201/0235141/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05678649	GARCIA PARDO MENCHERO, MANUEL	0001/991/011201/0235140/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05629648F	GARCIA RIVERO, FRANCISCO	0001/991/011201/0234379/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05910912G	GARCIA RUIZ, TOMAS	0001/991/039100/0004368/2008/510/6	Multas
05680007	GARCIA SANCHEZ, JAVIER	0001/991/039100/0004190/2008/510/0	Multas
05612358J	GARCIA SANCHEZ, MANUEL	0001/991/039100/0004207/2008/510/8	Multas
70573175K	GARCIA VELASCO SANCHEZ MORAGO, SANTIAGO	0001/991/011300/0109232/2008/610/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05492935Y	GARRIDO DIAZ, ALFONSO	0001/991/011201/0235263/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05588099L	GARRIDO PALOMARES, TOMAS	0001/991/011201/0235321/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05711013K	GENERO BOCCO, MARCELA FABIANA	0001/991/039100/0003957/2008/510/1	Multas
B13263645	GESTION DE NEGOCIOS DE OCCIO SL Y SAMEPERDI SL	0001/991/011201/0235873/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05636438N	GIL CANO, ANTONIO	0001/991/039100/0004452/2008/510/6	Multas
02900297	GIL CARMENA, JESUS	0001/991/039100/0004438/2008/510/3	Multas
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001414/2006/510/1	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001418/2006/510/8	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001419/2006/510/0	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001413/2006/510/0	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001415/2006/510/3	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001393/2006/510/6	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001399/2006/510/6	IBI Urbano
A28702660	GLOBTIPPER SA	0001/991/011201/0001412/2006/510/8	IBI Urbano

**CIUDAD REAL**

EDICTO 15/2009

*Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Ramírez Arellano Asensio, Eloísa y otros.*

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. número 302, de 18-12-2003) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente liquidación-carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de las oficinas de la Recaudación Municipal Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real sitas en:

Bernardo Balbuena, 8, 13002-Ciudad Real.

Teléfonos: 926/216889 - 926/217088. Fax: 926/216997.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
05563431F	RAMIREZ ARELLANO ASENSIO, ELOISA	0001/991/011201/0260970/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
X3895661J	RAMIREZ NOGALES, JUAN BERNARDO (Y OTR	0001/991/011201/0261104/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
04370396M	RAMIREZ PLAZA, JOSE	0001/991/011201/0261120/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
04370396M	RAMIREZ PLAZA, JOSE	0001/991/011201/0261117/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
04370396M	RAMIREZ PLAZA, JOSE	0001/991/011201/0261118/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
04370396M	RAMIREZ PLAZA, JOSE	0001/991/011201/0261119/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05666457Q	RAMOS GALVEZ, RAQUEL	0001/991/039100/0004532/2008/510/0	Multas
05666457Q	RAMOS GALVEZ, RAQUEL	0001/991/039100/0004441/2008/510/8	Multas
44194969	RECIO LOPEZ, MERCEDES	0001/991/011300/0151981/2006/610/8	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
07844506B	RECIO SANCHEZ, CIPRIANO	0001/991/039100/0004274/2008/510/0	Multas
05630585R	REDONDO LOPEZ, SALVADOR	0001/991/011201/0261656/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
70576507H	REDONDO ROMERO, JOSE CARLOS	0001/991/011201/0261697/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05582200P	REINA LOZANO, ALEJANDRO	0001/991/011201/0261774/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05582200P	REINA LOZANO, ALEJANDRO	0001/991/011201/0261775/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
B13431051	RENUEDA TU IMAGEN SRL	0001/991/011201/0261844/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
H13364617	RESIDENCIA VICTORIA	0001/991/011201/0261882/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A13309174	RESTAURANTE ALARCOS S.A.	0001/991/031006/0000448/2007/610/5	Agua
A13309174	RESTAURANTE ALARCOS S.A.	0001/991/031006/0000972/2007/610/5	Agua
05856627	REY ESPINOSA, REMEDIOS	0001/991/031003/0000107/2005/610/5	Recogida de Basuras
05630836E	REYES DE LOS MOLINA, MARIA JESUS	0001/991/039100/0003876/2008/510/6	Multas
05668100	REYES DE LOS MONEDERO, MARIA DOLORES	0001/991/011300/0210621/2005/610/0	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05638742Q	RISCO MEGIAS, JOSE	0001/991/039100/0004544/2008/510/0	Multas
02515882G	RIVAS AYUSO, JULIAN	0001/991/011201/0262328/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05677116A	RIVAS CESPEDAS, FERNANDO	0001/991/011300/0200982/2005/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05676348V	RIVAS DELGADO, BERNARDINO	0001/991/039100/0004209/2008/510/1	Multas
05696669Y	RIVERA GALLARDO, ANTONIO	0001/991/039100/0004520/2008/510/0	Multas
05651168E	RIVERO CEBRERO, JUAN CARLOS	0001/991/039101/0000374/2008/510/1	Infracciones Ordenanza Limpieza
05692439	RODRIGO CUEVA, FRANCISCO	0001/991/039100/0004668/2008/510/6	Multas
05640275	RODRIGO DIAZ, JESUS	0001/991/039101/0000323/2008/510/6	Infracciones Ordenanza Limpieza
05605532H	RODRIGUEZ ALMODOVAR, MARIA DEL CARMEN	0001/991/039100/0004267/2008/510/8	Multas
56143390E	RODRIGUEZ BANEN, TERESA	0001/991/011201/0262972/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
70647199P	RODRIGUEZ BARAHONA, EUGENIO	0001/991/011200/0211406/2008/610/6	IBI Rústica Liquidaciones
06233369R	RODRIGUEZ DIAZ MARIA BELEN Y OTROS	0001/991/039100/0004187/2008/510/5	Multas
05610804	RODRIGUEZ GUIJARRO, LUIS	0001/991/031003/0000039/2005/610/5	Recogida de Basuras
70866998L	RODRIGUEZ MARTIN, ROCIO	0001/991/011201/0263524/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
70866998L	RODRIGUEZ MARTIN, ROCIO	0001/991/011201/0263525/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
70866998L	RODRIGUEZ MARTIN, ROCIO	0001/991/011201/0263526/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05553433Z	RODRIGUEZ MORENO, FERMIN	0001/991/011201/0263623/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05596601B	RODRIGUEZ RUIZ, CARMEN	0001/991/039100/0003993/2008/510/1	Multas
05593064Q	RODRIGUEZ SENDARRUBIAS, ISI.	0001/991/031006/0001067/2006/610/5	Agua
05641855R	ROLANDO HEREDIA, FRANCISCO	0001/991/039100/0004004/2008/510/0	Multas
05845772T	ROMAN GARCIA, PEDRO	0001/991/011201/0264331/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
39649331E	ROMERO GUTIERREZ, FAUSTINO	0001/991/011201/0000218/2007/510/0	IBI Urbana Liquidaciones
39649331E	ROMERO GUTIERREZ, FAUSTINO	0001/991/011201/0000221/2007/510/5	IBI Urbana Liquidaciones

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
39649331E	ROMERO GUTIERREZ, FAUSTINO	0001/991/011201/0000219/2007/510/1	IBI Urbana Liquidaciones
39649331E	ROMERO GUTIERREZ, FAUSTINO	0001/991/011201/0000220/2007/510/3	IBI Urbana Liquidaciones
50459289A	ROMERO VILLA, ALBERTO	0001/991/011300/0166749/2008/610/5	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
50459289A	ROMERO VILLA, ALBERTO	0001/991/011201/0264895/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
50459289A	ROMERO VILLA, ALBERTO	0001/991/011300/0104640/2008/610/0	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
75704562	RUBIO FERNANDEZ, PEDRO	0001/991/039100/0003035/2008/510/5	Multas
05630004	RUBIO GOMEZ, VENANCIO EVARISTO	0001/991/011201/0265196/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05657680	RUBIO PINEÑO, JUAN ISMAEL	0001/991/039100/0004555/2008/510/8	Multas
05653604C	RUBIO SERRANO FRANCISCO, JAVIER	0001/991/039100/0004277/2008/510/5	Multas
05653604C	RUBIO SERRANO FRANCISCO, JAVIER	0001/991/039100/0004551/2008/510/1	Multas
05653604C	RUBIO SERRANO FRANCISCO, JAVIER	0001/991/039100/0003984/2008/510/6	Multas
05653604C	RUBIO SERRANO FRANCISCO, JAVIER	0001/991/039100/0003895/2008/510/8	Multas
05686429R	RUIZ DIAZ, JESUS	0001/991/039100/0004351/2008/510/8	Multas
05632817W	RUIZ HERVAS, ENRIQUE ELEUTERIO	0001/991/039100/0004029/2008/510/1	Multas
05632817W	RUIZ HERVAS, ENRIQUE ELEUTERIO	0001/991/039100/0004053/2008/510/1	Multas
05632817W	RUIZ HERVAS, ENRIQUE ELEUTERIO	0001/991/039100/0003974/2008/510/0	Multas
05632817W	RUIZ HERVAS, ENRIQUE ELEUTERIO	0001/991/039100/0004045/2008/510/8	Multas
05596026	RUIZ RUIZ, FRANCISCO	0001/991/011201/0266314/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
34742921	RUIZ SANCHEZ, JOSE LUIS	0001/991/039100/0004929/2008/510/1	Multas
05627364T	RUIZ TORIBIO, MANUEL	0001/991/039100/0004322/2008/510/0	Multas
05627364T	RUIZ TORIBIO, MANUEL	0001/991/039100/0004483/2008/510/8	Multas
05627364T	RUIZ TORIBIO, MANUEL	0001/991/039100/0004484/2008/510/0	Multas
05476980J	SALAZAR MARTIN, MIGUELA	0001/991/028200/0000052/2008/510/0	Imp. Construcciones, Instal. y Obras
05606450	SALCEDO DE HARO, FRANCISCO	0001/991/039100/0004392/2008/510/6	Multas
05630476F	SALVADOR GIBELLO, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0004834/2008/510/3	Multas
G13390562	SAMUEL ANCIANO CAMPOS Y VICTOR SIMANCAS	0001/991/013000/0276241/2008/610/5	Impuesto Actividades Económicas
05475561C	SANCHEZ AYALA, FRANCISCO	0001/991/011201/0267063/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05704643	SANCHEZ BERMEJO JIMENEZ, DAVID	0001/991/011300/0102063/2008/610/5	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05654330X	SANCHEZ BLANCO M, JOSE	0001/991/039100/0004883/2008/510/5	Multas
44427115Q	SANCHEZ CASTELLANOS, ANGEL PATRICIO	0001/991/011300/0097836/2008/610/0	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
30539797Y	SANCHEZ CIUDAD, PURIFICACION	0001/991/039100/0003968/2008/510/0	Multas
05886982V	SANCHEZ ESTORNEL, CARMEN	0001/991/039100/0005155/2008/510/8	Multas
05886982V	SANCHEZ ESTORNEL, CARMEN	0001/991/039100/0004015/2008/510/8	Multas
05938958J	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA	0001/991/039101/0000442/2008/510/5	Infracciones Ordenanza Limpieza
05698356Z	SANCHEZ GOMEZ, DAVID	0001/991/039101/0000446/2008/510/1	Infracciones Ordenanza Limpieza
05680453	SANCHEZ GOMEZ, SERGIO	0001/991/011201/0267923/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05680453	SANCHEZ GOMEZ, SERGIO	0001/991/011201/0267681/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05654807	SANCHEZ HERRERA, BAUTISTA CAMARA ISMA	0001/991/039100/0004663/2008/510/8	Multas
05607669	SANCHEZ LOPEZ, DOMINGO	0001/991/011300/0209134/2005/610/1	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
31391812D	SANCHEZ MARQUEZ, RAFAEL	0001/991/011201/0267923/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
40202333N	SANCHEZ MUÑOZ, ROSARIO	0001/991/011201/0268128/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05608025G	SANCHEZ ORMEÑO, MANUEL	0001/991/011200/0211573/2008/610/5	IBI Rústica Liquidaciones
05657120	SANCHEZ ROJAS, LUIS VICTOR	0001/991/011300/0143543/2008/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05631636	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	0001/991/011201/0268494/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05604745J	SANCHEZ VALDEPEÑAS GARCIA FOJEDA, ARTURO	0001/991/011201/0268659/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
22219712	SANCHEZ VALDEVIRA, JOSE	0001/991/011300/0168888/2008/610/0	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
22219712	SANCHEZ VALDEVIRA, JOSE	0001/991/011300/0169248/2008/610/0	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
22219712	SANCHEZ VALDEVIRA, JOSE	0001/991/011300/0147443/2008/610/8	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
22219712	SANCHEZ VALDEVIRA, JOSE	0001/991/011300/0168105/2008/610/5	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05657712B	SANCHEZ VELAZQUEZ, JAVIER	0001/991/011201/0268711/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05606528W	SANCHEZ VIZCAINO, MARIA DEL PRADO	0001/991/039100/0004344/2008/510/6	Multas
70575323F	SANCHO GONZALEZ CALERO, MANUEL	0001/991/039100/0003915/2008/510/1	Multas
05676427	SANTIAGO MONTOYA, MANUEL	0001/991/039100/0004595/2008/510/5	Multas
05480799Z	SANTIAGO ROMERO, FILOMENA	0001/991/011201/0269196/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
05674031T	SANTOS VALLEJO, JOSE LUIS	0001/991/011201/0269363/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05639917H	SANZ DE LA FUENTE, MARIA ANTONIA	0001/991/011200/0211607/2008/610/1	IBI Rústica Liquidaciones
15760059E	SANZ MARQUINA, ROSA MARIA ANGELES	0001/991/011201/0000151/2008/510/0	IBI Urbana Liquidaciones
05653561T	SANZ SANCHEZ, PRADO	0001/991/039100/0004071/2008/510/1	Multas
05663355L	SELAS ALCAZAR, RAUL IGNACIO	0001/991/039100/0004424/2008/510/0	Multas
05650421B	SERRANO HERRERO, FERNANDO	0001/991/039100/0004631/2008/510/5	Multas
05624241	SIMANCAS CABRERA, INMACULADA	0001/991/039100/0004132/2008/510/3	Multas
G13000781	SOCIEDAD RECREATIVA GRANCASINO CIUDAD REAL	0001/991/011201/0270750/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
A29145356	SOLEUROPA SA	0001/991/011201/0001542/2004/510/1	IBI Urbano
A29145356	SOLEUROPA SA	0001/991/011201/0001541/2004/510/0	IBI Urbano
A29145356	SOLEUROPA SA	0001/991/011201/0001540/2004/510/8	IBI Urbano
A29145356	SOLEUROPA SA	0001/991/011201/0001543/2004/510/3	IBI Urbano
50529119M	SOLIS GOMEZ MARIA, JESUS	0001/991/039100/0003956/2008/510/0	Multas
50529119M	SOLIS GOMEZ MARIA, JESUS	0001/991/039100/0003954/2008/510/6	Multas
X3372276Q	SOTO VALENCIA, RICARDO ANDRES	0001/991/039100/0004522/2008/510/3	Multas
B13380324	STAINFOOD3 SLU	0001/991/011201/0270930/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
B13380324	STAINFOOD3 SLU	0001/991/011201/0270929/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
B62361340	SUEÑO COCHE S.L. SUEÑO	0001/991/031006/0000142/2006/610/5	Agua
B04160867	T J B M S L	0001/991/011201/0271021/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
B13211487	TALLERES PORRAS UNO SL	0001/991/013000/0275972/2008/610/6	Impuesto Actividades Económicas
X6069692S	TEIXEIRA BAPTISTA SIMAO, JORGE MANUEL	0001/991/011300/0101516/2008/610/3	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
05701756X	TENREIRO CELADA, RAUL ERNESTO	0001/991/011201/0271311/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05701756X	TENREIRO CELADA, RAUL ERNESTO	0001/991/011201/0271312/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05667880J	TERA FERNANDEZ, TOMAS ANGEL	0001/991/039100/0004059/2008/510/1	Multas

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
A13115134	TERNOVISA S A	0001/991/011200/0211680/2008/610/3	IBI Rústica Liquidaciones
X3970382F	TOLOSA, JULIO RODOLFO	0001/991/039100/0004896/2008/510/6	Multas
05668799N	TORREGROSA TRUJILLO, ANGELA	0001/991/039100/0004469/2008/510/5	Multas
05668799N	TORREGROSA TRUJILLO, ANGELA	0001/991/039100/0004466/2008/510/0	Multas
05668799N	TORREGROSA TRUJILLO, ANGELA	0001/991/039100/0004467/2008/510/1	Multas
05668799N	TORREGROSA TRUJILLO, ANGELA	0001/991/039100/0004468/2008/510/3	Multas
05665222	TURRILLO DIAZ, M. DOLORES	0001/991/031003/0000057/2005/510/0	Recogida de Basuras
05597252H	USERO PEREZ, MARIA TERESA	0001/991/039100/0004085/2008/510/5	Multas
01420035	VARANDAXHE DPOLETTI, MABEL ESTER	0001/991/011300/0207731/2005/610/3	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05908791E	VAZQUEZ ROSA, JESUS	0001/991/031006/0000049/2007/610/5	Agua
05593265X	VELARDE CASTELLANOS, JUAN	0001/991/011201/0273373/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
52952179S	VELASCO AMOROS, MA MAR	0001/991/039101/0000314/2008/510/1	Infracciones Ordenanza Limpieza
46938522F	VELASCO DOMINGUEZ, CARLOS	0001/991/039100/0003955/2008/510/8	Multas
05656008D	VELASCOIN ALBA, JUAN CARLOS	0001/991/011300/0158903/2006/610/5	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05587618	VELLON MARTINEZ, CARMELO ANGEL	0001/991/011300/0208694/2005/610/8	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05635037Z	VERA MORENA, TEODORO	0001/991/039100/0004126/2008/510/3	Multas
B13283569	VIAJES NUEVOS HORIZONTESS.L.	0001/991/013000/0275431/2008/610/5	Impuesto Actividades Económicas
05688120	VICENTE MORA, DAVID	0001/991/011201/0273951/2008/610/0	IBI Urbana Liquidaciones
05688120	VICENTE MORA, DAVID	0001/991/011201/0273952/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05656942	VIDAL MASEGOSA, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0003917/2008/510/5	Multas
05700330X	VIEIRA BRANCO, MARIA ZITA	0001/991/039100/0005173/2008/510/8	Multas
05700330X	VIEIRA BRANCO, MARIA ZITA	0001/991/039100/0004721/2008/510/5	Multas
05700330X	VIEIRA BRANCO, MARIA ZITA	0001/991/039100/0004722/2008/510/6	Multas
05700330X	VIEIRA BRANCO, MARIA ZITA	0001/991/039100/0004724/2008/510/0	Multas
05700330X	VIEIRA BRANCO, MARIA ZITA	0001/991/039100/0004723/2008/510/8	Multas
05614760T	VILLAFUERTE AREVALO, MARIA DOLORES	0001/991/011300/0208107/2005/610/0	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica
05671330J	VILLALOBOS MARTIN-MORENO, M SIERRA	0001/991/011201/0274236/2008/610/5	IBI Urbana Liquidaciones
03913487Z	VILLANUEVA ACEVEDO, JOSE DOMINGO	0001/991/039101/0000456/2008/510/8	Infracciones Ordenanza Limpieza
70557710N	VILLANUEVA VELASCO, RAIMUNDO	0001/991/011201/0000251/2008/510/5	IBI Urbana Liquidaciones
05473047J	VILLARINO CALVILLO, LEONOR	0001/991/011201/0274405/2008/610/6	IBI Urbana Liquidaciones
05481899X	VILLASEÑOR PEREZ PEDRERO, ANTONIO	0001/991/011201/0274468/2008/610/1	IBI Urbana Liquidaciones
05481899X	VILLASEÑOR PEREZ PEDRERO, ANTONIO	0001/991/011201/0274472/2008/610/8	IBI Urbana Liquidaciones
05481899X	VILLASEÑOR PEREZ PEDRERO, ANTONIO	0001/991/011201/0274463/2008/610/3	IBI Urbana Liquidaciones
05590093N	VILLASEÑOR TURRILLO, LUIS	0001/991/011200/0211755/2008/610/8	IBI Rústica Liquidaciones
05675701Z	VILLENA GASCON, CARLOS	0001/991/011201/0308532/2006/610/1	IBI Urbano
05675701Z	VILLENA GASCON, CARLOS	0001/991/011201/0308688/2006/610/1	IBI Urbano
05675701Z	VILLENA GASCON, CARLOS	0001/991/011201/0308531/2006/610/0	IBI Urbano
B13387923	VINILO2004 SL	0001/991/039101/0000011/2005/610/5	INFRACCIONES URBANISTICAS
A13054382	VIVIENDAS MANCHA SA	0001/991/011400/0000046/2005/510/3	Impuesto Incremento Valor Terreno
08974297L	VOS RIVAS, MARIA ESTHER	0001/991/011201/0000539/2007/510/5	IBI Urbana Liquidaciones
05689057	ZALDIVAR ARANGUEZ, MARIA ARANZAZU	0001/991/011300/0209092/2005/610/1	Impuesto Vehiculos Tracción Mecánica

**Número 770**

## CIUDAD REAL ANUNCIO

*Contratación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la ejecución de las obras de «Campo de fútbol 7 en las instalaciones del Polideportivo Príncipe Juan Carlos».*

- 1.-Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 10/09 FEIL.
- 2.-Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de «Campo de fútbol 7 en las instalaciones del Polideportivo Príncipe Juan Carlos».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Polideportivo Príncipe Juan Carlos.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los criterios señalados en el pliego de cláusulas administrativas-particulares, adjudicándose el contrato a la oferta que obtenga mayor puntuación:
    - A) Indicadores relevantes de que el contrato contribuirá al fomento de empleo, hasta 9,5 puntos.
    - B) Oferta económica, hasta 0,5 puntos.
- 4.-Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: 251.292,99 euros (I.V.A. excluido, artículo 76.1 de la L.C.S.P.).  
 Importe del I.V.A.: 40.206,88 euros.
- 5.-Garantía provisional: 3% del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido (artículo 91 de la LCSP).
- 6.-Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (2ª planta).
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
  - c) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.
  - d) Teléfonos: 926-21-10-44/926-20-06-49.

e) Telefax: 926-20-06-54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares antes de las catorce horas del decimotercer día natural, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de contratación de las obras en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

d) Admisión de mejoras: Las mejoras se valorarán dentro de los criterios de adjudicación.

9.-Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

10.-Gastos de anuncios:

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

11.-Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

[www.ciudadreal.es/perfildelcontratante](http://www.ciudadreal.es/perfildelcontratante)

Ciudad Real, 5 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

**Número 868**

## CIUDAD REAL

### ANUNCIO

*Contratación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la ejecución de las obras de «Rehabilitación integral de la Puerta de Toledo y su entorno (ordenación del tráfico)».*

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 09/09 FEIL.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de «Rehabilitación integral de la Puerta de Toledo y su entorno (ordenación del tráfico)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puerta de Toledo y su entorno.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.-Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los criterios señalados en el pliego de cláusulas administrativas-particulares, adjudicándose el contrato a la oferta que obtenga mayor puntuación:

A) Indicadores relevantes de que el contrato contribuirá al fomento de empleo, hasta 9,5 puntos.

B) Oferta económica, hasta 0,5 puntos.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 516.771,21 euros (I.V.A. excluido, artículo 76.1 de la L.C.S.P.).

Importe del I.V.A.: 82.683,39 euros.

5.-Garantía provisional: 3% del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido (artículo 91 de la L.C.S.P.).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (2ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

d) Teléfonos: 926-21-10-44/926-20-06-49.

e) Telefax: 926-20-06-54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo C, subgrupo 6, Categoría c.

Grupo G, subgrupo 6, Categoría c.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares antes de las catorce horas del decimotercer día natural, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de contratación de las obras en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Ciudad Real-13001.

d) Admisión de mejoras: Las mejoras se valorarán dentro de los criterios de adjudicación.

9.-Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

10.-Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

11.-Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

[www.ciudadreal.es/perfildelcontratante](http://www.ciudadreal.es/perfildelcontratante)

Ciudad Real, 5 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

**Número 869**

## CIUDAD REAL

### ANUNCIO

*Solicitud de licencia municipal por Trotamundos, S.L., para Centro de Atención a la Infancia.*

Solicitada por Trotamundos, S.L., representada por doña Teba Pobrete Cañete, licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de Centro de Atención a la Infancia (CAI), sita en calle Centauro, número 4, con vuelta a la calle Cruz del Sur, expediente 04077, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones por escrito que estime pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en Gerencia Municipal de Urbanismo sita en calle Postas, número 8 (Mercado Municipal), primera planta.

Ciudad Real, 16 de enero de 2009.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Cañizares Jiménez.

**Número 870**

## DAIMIEL

### ANUNCIO

*Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «instalación de 35 contenedores soterrados».*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «instalación de 35 contenedores soterrados», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.

c) Número de expediente: 2009/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de 35 contenedores soterrados.

b) Lugar: Daimiel (Ciudad Real).

c) Plazo: Cuatro meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 326.515,00 euros, y 52.242,40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 9.795,45 euros.

6. Clasificación del contratista.

No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).

d) Teléfono: 926-260601/926-260609.

e) Telefax: 926-852214.

8. Criterios de adjudicación.

a) Precio, hasta 5 puntos.

Se asignarán 5 puntos a la oferta económica que, en cuantía inferior, más se aproxime a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía inferior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:

$\text{Puntos} = (\text{oferta}/\text{media}) \times 5$ .

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía superior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:

$\text{Puntos} = (2 - (\text{oferta}/\text{media})) \times 0,90 \times 5$ .

b) Fomento del empleo, hasta 30 puntos.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, incluyendo en dichos cómputos los técnicos destinados a dirección de ejecución de obra y/o coordinación de seguridad que se oferten como personal a aportar por la empresa licitadora. Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{MM}{MM} \times 30$$

Siendo:

PL = puntuación otorgada al licitador.

MM = número de personas que oferta el licitador.

MM = mayor número de personas presentada de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente. Asimismo se incluirá declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato.

c) Control de calidad, hasta 5 puntos.

Se valorarán las posibles ofertas que las empresas licitadoras realicen para destinar al control de calidad de los materiales y unidades de obra e instalaciones un porcentaje superior al 1% y hasta un límite del 3% del precio total de las respectivas ofertas económicas, de acuerdo con el siguiente criterio:

1%, 0 puntos.

3%, 5 puntos.

El resto de ofertas dentro del intervalo, se valorará proporcionalmente.

d) Reducción del plazo de ejecución, hasta 5 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 5 puntos a la mayor reducción de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de reducción ofertado, computado en días.

e) Ampliación del plazo de garantía, hasta 10 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 10 puntos a la mayor ampliación de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de ampliación ofertado, computado en meses.

f) Mejoras técnicas, hasta 45 puntos.

Se valorarán las mejoras en cantidad o calidad que guarden relación directa con el objeto de la presente contratación, debidamente cuantificadas y valoradas económicamente, sin perjuicio de la valoración, que de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar posteriormente la Mesa de Contratación de acuerdo con los precios vigentes de mercado.

Estas mejoras deberán ser precisadas con descripción clara y concisa de calidades y demás elementos necesarios para su identificación y cuantificación y deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato de modo que pasarán a formar parte integrante de las instalaciones objeto de la presente licitación. Se incluyen en este apartado la asunción de gastos de honorarios de redacción de proyectos y/o documentos técnicos externos al Órgano de Contratación que hayan sido necesarios para la ejecución de la presente obra.

Si alguna de las mejoras no llegara a ejecutarse por circunstancias sobrevenidas, el importe económico de las mismas se imputará a otras mejoras a realizar en la obra objeto del contrato a juicio de los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.

9. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Plazo: En los diez naturales días siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Daimiel (Registro General de Entrada).

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).

10. Apertura de ofertas.

En la invitación para la presentación de ofertas se indicará la fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas presentadas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario con un límite máximo de 300 euros.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.daimiel.org](http://www.daimiel.org)

En Daimiel, a 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

**Número 1.062**

## DAIMIEL ANUNCIO

*Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «adecuación de espacios urbanos en zona centro».*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «adecuación de espacios urbanos en zona centro», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.

- c) Número de expediente: 2009/07.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adecuación de espacios urbanos en zona centro.
- b) Lugar: Daimiel (Ciudad Real).
- c) Plazo: Tres meses.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 338.793,10 euros, y 54.206,90 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: 10.163,79 euros.
6. Clasificación del contratista.

No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Daimiel.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).
- d) Teléfono: 926-260601/926-260609.
- e) Telefax: 926-852214.

8. Criterios de adjudicación.

- a) Precio, hasta 5 puntos.

Se asignarán 5 puntos a la oferta económica que, en cuantía inferior, más se aproxime a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía inferior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:  
Puntos = (oferta/media) x 5.

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía superior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:  
Puntos = (2-(oferta/media) ) x 0,90 x 5.

- b) Fomento del empleo, hasta 30 puntos.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, incluyendo en dichos cálculos los técnicos destinados a dirección de ejecución de obra y/o coordinación de seguridad que se oferten como personal a aportar por la empresa licitadora. Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

ML

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 30$$

MM

Siendo:

PL = puntuación otorgada al licitador.

ML = número de personas que oferta el licitador.

MM = mayor número de personas presentada de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente. Asimismo se incluirá declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato.

- c) Control de calidad, hasta 5 puntos.

Se valorarán las posibles ofertas que las empresas licitadoras realicen para destinar al control de calidad de los materiales y unidades de obra e instalaciones un porcentaje superior al 1% y hasta un límite del 3% del precio total de las respectivas ofertas económicas, de acuerdo con el siguiente criterio:

1%, 0 puntos.

3%, 5 puntos.

El resto de ofertas dentro del intervalo, se valorará proporcionalmente.

- d) Reducción del plazo de ejecución, hasta 5 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 5 puntos a la mayor reducción de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de reducción ofertado, computado en días.

- e) Ampliación del plazo de garantía, hasta 10 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 10 puntos a la mayor ampliación de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de ampliación ofertado, computado en meses.

- f) Mejoras técnicas, hasta 45 puntos.

Se valorarán las mejoras en cantidad o calidad que guarden relación directa con el objeto de la presente contratación, debidamente cuantificadas y valoradas económicamente, sin perjuicio de la valoración, que de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar posteriormente la Mesa de Contratación de acuerdo con los precios vigentes de mercado.

Estas mejoras deberán ser precisadas con descripción clara y concisa de calidades y demás elementos necesarios para su identificación y cuantificación y deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato de modo que pasarán a formar parte integrante de las instalaciones objeto de la presente licitación. Se incluyen en este apartado la asunción de gastos de honorarios de redacción de proyectos y/o documentos técnicos externos al Órgano de Contratación que hayan sido necesarios para la ejecución de la presente obra.

Si alguna de las mejoras no llegara a ejecutarse por circunstancias sobrevenidas, el importe económico de las mismas se imputará a otras mejoras a realizar en la obra objeto del contrato a juicio de los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.

9. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Plazo: En los diez días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Daimiel (Registro General de Entrada).

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).

10. Apertura de ofertas.

En la invitación para la presentación de ofertas se indicará la fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas presentadas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario con un límite máximo de 300 euros.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.daimiel.org](http://www.daimiel.org)

En Daimiel, a 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

**Número 1.063**

## DAIMIEL

### ANUNCIO

*Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «reparación y adecuación de acerados en itinerarios peatonales».*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «reparación y adecuación de acerados en itinerarios peatonales», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.

c) Número de expediente: 2009/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación y adecuación de acerados en itinerarios peatonales.

b) Lugar: Daimiel (Ciudad Real).

c) Plazo: Cinco meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.731,44 euros, y 41.716,98 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 7.821,95 euros.

6. Clasificación del contratista.

No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).

d) Teléfono: 926-260601/926-260609.

e) Telefax: 926-852214.

8. Criterios de adjudicación.

a) Precio, hasta 5 puntos.

Se asignarán 5 puntos a la oferta económica que, en cuantía inferior, más se aproxime a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía inferior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{oferta}/\text{media}) \times 5.$$

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía superior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:

$$\text{Puntos} = (2 - (\text{oferta}/\text{media})) \times 0,90 \times 5.$$

b) Fomento del empleo, hasta 30 puntos.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, incluyendo en dichos cómputos los técnicos destinados a dirección de ejecución de obra y/o coordinación de seguridad que se oferten como personal a aportar por la empresa licitadora. Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

ML

$$PL = \frac{\quad}{MM} \times 30$$

MM

Siendo:

PL = puntuación otorgada al licitador.

ML = número de personas que oferta el licitador.

MM = mayor número de personas presentada de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente. Asimismo se incluirá declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato.

c) Control de calidad, hasta 5 puntos.

Se valorarán las posibles ofertas que las empresas licitadoras realicen para destinar al control de calidad de los materiales y unidades de obra e instalaciones un porcentaje superior al 1% y hasta un límite del 3% del precio total de las respectivas ofertas económicas, de acuerdo con el siguiente criterio:

1%, 0 puntos.

3%, 5 puntos.

El resto de ofertas dentro del intervalo, se valorará proporcionalmente.

d) Reducción del plazo de ejecución, hasta 5 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 5 puntos a la mayor reducción de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de reducción ofertado, computado en días.

e) Ampliación del plazo de garantía, hasta 10 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 10 puntos a la mayor ampliación de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de ampliación ofertado, computado en meses.

f) Mejoras técnicas, hasta 45 puntos.

Se valorarán las mejoras en cantidad o calidad que guarden relación directa con el objeto de la presente contratación, debidamente cuantificadas y valoradas económicamente, sin perjuicio de la valoración, que de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar posteriormente la Mesa de Contratación de acuerdo con los precios vigentes de mercado.

Estas mejoras deberán ser precisadas con descripción clara y concisa de calidades y demás elementos necesarios para su identificación y cuantificación y deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato de modo que pasarán a formar parte integrante de las instalaciones objeto de la presente licitación. Se incluyen en este apartado la asunción de gastos de honorarios de redacción de proyectos y/o documentos técnicos externos al Órgano de Contratación que hayan sido necesarios para la ejecución de la presente obra.

Si alguna de las mejoras no llegara a ejecutarse por circunstancias sobrevenidas, el importe económico de las mismas se imputará a otras mejoras a realizar en la obra objeto del contrato a juicio de los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.

9. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Plazo: En los diez días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Daimiel (Registro General de Entrada).

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).

10. Apertura de ofertas.

En la invitación para la presentación de ofertas se indicará la fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas presentadas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario con un límite máximo de 300 euros.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.daimiel.org](http://www.daimiel.org)

En Daimiel, a 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

**Número 1.064**

## DAIMIEL ANUNCIO

*Procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «adecuación y adecentamiento de accesos a la población».*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en «adecuación y adecentamiento de accesos a la población», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.

c) Número de expediente: 2009/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación y adecentamiento de accesos a la población.

b) Lugar: Daimiel (Ciudad Real).

c) Plazo: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.620,00 euros, y 41.539,20 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 7.788,60 euros.

6. Clasificación del contratista.

No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).

d) Teléfono: 926-260601/926-260609.

e) Telefax: 926-852214.

8. Criterios de adjudicación.

a) Precio, hasta 5 puntos.

Se asignarán 5 puntos a la oferta económica que, en cuantía inferior, más se aproxime a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía inferior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:

Punto s= (oferta/media) x 5.

La puntuación correspondiente a las ofertas de cuantía superior a la media se obtendrá a partir de ésta por la fórmula:

Puntos = (2-(oferta/media) ) x 0,90 x 5.

b) Fomento del empleo, hasta 30 puntos.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, incluyendo en dichos cálculos los técnicos destinados a dirección de ejecución de obra y/o coordinación de seguridad que se oferten como personal a aportar por la empresa licitadora. Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 30$$

Siendo:

PL = puntuación otorgada al licitador.

ML = número de personas que oferta el licitador.

MM = mayor número de personas presentada de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente. Asimismo se incluirá declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato.

c) Control de calidad, hasta 5 puntos.

Se valorarán las posibles ofertas que las empresas licitadoras realicen para destinar al control de calidad de los materiales y unidades de obra e instalaciones un porcentaje superior al 1% y hasta un límite del 3% del precio total de las respectivas ofertas económicas, de acuerdo con el siguiente criterio:

1%, 0 puntos.

3%, 5 puntos.

El resto de ofertas dentro del intervalo, se valorará proporcionalmente.

d) Reducción del plazo de ejecución, hasta 5 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 5 puntos a la mayor reducción de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de reducción ofertado, computado en días.

e) Ampliación del plazo de garantía, hasta 10 puntos.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente manera: 10 puntos a la mayor ampliación de plazo, y el resto proporcionalmente al tiempo de ampliación ofertado, computado en meses.

f) Mejoras técnicas, hasta 45 puntos.

Se valorarán las mejoras en cantidad o calidad que guarden relación directa con el objeto de la presente contratación, debidamente cuantificadas y valoradas económicamente, sin perjuicio de la valoración, que de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar posteriormente la Mesa de Contratación de acuerdo con los precios vigentes de mercado.

Estas mejoras deberán ser precisadas con descripción clara y concisa de calidades y demás elementos necesarios para su identificación y cuantificación y deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato de modo que pasarán a formar parte integrante de las instalaciones objeto de la presente licitación. Se incluyen en este apartado la asunción de gastos de honorarios de redacción de proyectos y/o documentos técnicos externos al Órgano de Contratación que hayan sido necesarios para la ejecución de la presente obra.

Si alguna de las mejoras no llegara a ejecutarse por circunstancias sobrevenidas, el importe económico de las mismas se imputará a otras mejoras a realizar en la obra objeto del contrato a juicio de los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.

9. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Plazo: En los diez días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Daimiel (Registro General de Entrada).

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: 13250-Daimiel (Ciudad Real).

10. Apertura de ofertas.

En la invitación para la presentación de ofertas se indicará la fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas presentadas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario con un límite máximo de 300 euros.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.daimiel.org](http://www.daimiel.org)

En Daimiel, a 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

**Número 1.077**

**FERNÁN CABALLERO**

## ANUNCIO

*Adjudicación provisional del contrato de obras de «mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado, telecomunicaciones, electricidad y accesibilidad en las calles Iomar Pardo Tabera y Don Quijote a Construcciones León Triviño, S.A.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado, telecomunicaciones, electricidad y accesibilidad en las calles Iomar Pardo Tabera y Don Quijote de Fernán Caballero», con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, año 2009, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 14-3-1630-13/01/2009-6.4.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado, telecomunicaciones, electricidad y accesibilidad en las calles Iomar Pardo Tabera y Don Quijote de Fernán Caballero».
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.

Precio: 175.157,76 euros y 28.025,24 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional.
  - a) Fecha: 13-02-2009.
  - b) Contratista: «Construcciones León Triviño, S.A.».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 175.157,76 euros y 28.025,24 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. En Fernán Caballero, a 16 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, María Dolores Ortega Bernal.

**Número 1.065****FUENCALIENTE**

## ANUNCIO

*Adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio a la empresa S.A.C España.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2009 acordó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio a la empresa S.A.C. España, S.L., por un importe de 55.380,00 euros/año (51.918,75 euros, más 3.461,25 euros en concepto de I.V.A.) de acuerdo con los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fuencaliente, 30 de enero de 2009.-El Alcalde, Santiago Canal Huertas.

**Número 725****HERENCIA**

## ANUNCIO

*Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de la obra para la ampliación del Centro de Atención a la Infancia.*

Con fecha 12 de febrero de 2009 fue aprobado en sesión plenaria ordinaria el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y mediante concurso de la obra de construcción de ampliación del Centro de Atención a la Infancia, así como la apertura del procedimiento, por lo que se anuncia la licitación para adjudicar el contrato.

- 1.-Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Herencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.-Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Obra de construcción de ampliación del Centro de Atención a la Infancia.
  - b) Lugar de ejecución: Herencia.
  - c) Plazo de ejecución: Siete meses.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
- 4.-Presupuesto base de licitación. Importe total:
  - a) Presupuesto base de licitación: 501.637,00 euros, con el siguiente desglose:

Base: 432.445,69 euros.  
I.V.A.: 69.191,31 euros.
- 5.-Garantías:
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
  - b) Complementaria: 5% del importe de adjudicación.
- 6.-Obtención de documentación e información:

a) Registro General del Ayuntamiento, calle Lope de Vega, 31, teléfonos: 926-570024/926-571002. Fax: 926-571019.  
www.herencia.es

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupos 1 a 9; Categoría d).

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera inhábil o sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Los licitadores presentarán sus ofertas en el Registro del Ayuntamiento de Herencia de 09,00 a 14,00 horas.

2º. Domicilio: Lope de Vega, 31.

3º. Localidad y código postal: Herencia-13640.

9.-Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de éste y otros anuncios y demás medios de difusión, serán por cuenta de los adjudicatarios.

10.-Apertura de pllicas:

a) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la terminación de la fecha de presentación de las ofertas.

b) Hora: 12,00 horas.

c) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

En Herencia, a 13 de febrero de 2009.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

**Número 1.078**

## HERENCIA

### ANUNCIO

*Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de la obra de construcción de un Centro de Formación y Empleo.*

Con fecha 12 de febrero de 2009 fue aprobado en sesión plenaria ordinaria el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y mediante concurso de la obra de construcción de un Centro de Formación y Empleo, así como la apertura del procedimiento, por lo que se anuncia la licitación para adjudicar el contrato.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Herencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obra de construcción de un Centro de Formación y Empleo.

b) Lugar de ejecución: Herencia.

c) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total:

a) Presupuesto base de licitación: 582.170,49 euros, con el siguiente desglose:

Base: 501.871,13 euros.

I.V.A.: 80.299,36 euros.

5.-Garantías:

a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

b) Complementaria: 5% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Registro General del Ayuntamiento, calle Lope de Vega, 31, Teléfonos: 926-570024/926-571002. Fax: 926-571019.  
www.herencia.es

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupos 1 a 9; Categoría d).

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera inhábil o sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Los licitadores presentarán sus ofertas en el Registro del Ayuntamiento de Herencia de 09,00 a 14,00 horas.

2º. Domicilio: Lope de Vega, 31.

3º. Localidad y código postal: Herencia-13640.

9º.-Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de éste y otros anuncios y demás medios de difusión, serán por cuenta de los adjudicatarios.

10.-Apertura de pllicas:

a) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a la terminación de la fecha de presentación de las ofertas.

b) Hora: 12,00 horas.

c) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

En Herencia, a 13 de febrero de 2009.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

**Número 1.079**

**HINOJOSAS DE CALATRAVA**

ANUNCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1985) y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004) habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio 2009, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 03, de 7 de enero de 2009, finalizado el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, éste se considera definitivamente aprobado, haciéndose público, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe	Cap.	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	109.000,00	I	Gastos de personal	273.991,60
II	Impuestos indirectos	23.100,00	II	Gastos en bienes corrientes y serv.	141.900,00
III	Tasas y otros ingresos	124.500,00			
IV	Transferencias corrientes	221.800,00	IV	Transferencias corrientes	108.208,40
V	Enajenación de inversiones reales	39.700,00	VI	Inversiones reales	8.000,00
VII	Transferencias de capital	14.000,00	VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00	VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	IX	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total ingresos ejercicio 2009</b>	<b>532.100,00</b>		<b>Total gastos ejercicio 2009</b>	<b>532.100,00</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya citado y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Boletín Oficial del Estado, número 101, de 27 de abril de 1990), contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del mismo.

Lo manda y firma en Hinojosas de Calatrava, 27 de enero de 2009.-El Alcalde-Presidente, Teófilo Romero Fernández.

**PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2009**

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Hinojosas de Calatrava.

Código territorial: 13048.

A. Funcionarios de carrera:

Denominación plaza	Número	Grupo	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	01	A1	Habilit. Estatal	Secretaría-Interv.
Auxiliar Administrativo	01	C2	Admón. General	Auxiliar (Inter.)
Encargado de Aguas	01	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales

B. Personal laboral fijo:

Denominación puesto	Número	Titulación
Operario Servicios Múltiples	01	Graduado Escolar
Limpiadora Dependencias	01	Graduado Escolar

C. Personal laboral duración determinada:

Denominación del puesto de trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Duración del contrato
Monitora de Cultura	01	Diplomada	Doce meses
Profesora de Adultos	01	Diplomada	Nueve meses
Limpiadora Escuelas	01	Certificado Escolaridad	Nueve meses
Auxiliares S.A.D.	07	Certificado Escolaridad	Seis meses

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera	02
Número total de funcionarios cubiertas por interinos	01
Número total de personal laboral fijo	02
Número total de personal de duración determinada	10

En Hinojosas de Calatrava, a 27 de enero de 2009.-El Alcalde-Presidente, Teófilo Romero Fernández.

**Número 670**

**LA SOLANA**

ANUNCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2009.*

No habiéndose producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado el presupuesto municipal para el año 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	4.435.000,00
2	Impuestos indirectos	701.500,00
3	Tasas y otros ingresos	1.823.511,00
4	Transferencias corrientes	6.174.155,00
5	Ingresos patrimoniales	215.000,00

Cap.	Denominación	Importe
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	7.937.554,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	5.351.280,00
	Total ingresos	26.668.000,00

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	7.439.288,00
2	Gastos de bienes corrientes y de serv.	3.455.560,00
3	Gastos financieros	383.142,00
4	Transferencias corrientes	1.592.882,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	13.356.000,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	30.760,00
9	Pasivos financieros	390.368,00
	Total gastos	26.668.000,00

La Solana, 27 de enero de 2009.-El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 871

## LAS LABORALES

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Aprobación definitiva del presupuesto de esta entidad para 2008 y plantilla de personal.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2008:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	180.764
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	137.000
4	Transferencias corrientes	300.000
5	Ingresos patrimoniales	5.000

Cap.	Denominación	Importe
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	279.000
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	6.800
	Total ingresos	948.564

## GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	300.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	318.964
3	Gastos financieros	—
4	Transferencias corrientes	15.400
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	296.600
7	Transferencias de capital	17.600
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
	Total gastos	948.564

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2008.

a) Plazas de funcionarios	Núm. de plazas
1. Con Habilitación Nacional:	
1.1. Secretario	1
2. Escala de Administración General:	
2.3. Sub-escala Auxiliar	1
3. Escala de Administración Especial:	
3.4. Sub-escala de Servicios Especiales	1
b) Personal laboral	Núm. de plazas
Bibliotecaria	1
c) Personal eventual	Núm. de plazas
Denominación del puesto de trabajo:	
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio	7
- Peón Servicios Múltiples	1
- Monitores	4
- Socorristas	2
- Educación de Adultos	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Labores, a 20 de enero de 2009.-El Presidente (ilegible).

Número 872

## MALAGÓN

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobación inicial del Reglamento del servicio de abastecimientos de agua potable y saneamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Málaga.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en su artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el expediente de información por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Malagón, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, Antonio Maeso Toribio.

Número 873

## MANZANARES

### ANUNCIO

Citación para notificación por comparecencia a doña María José Domínguez Alaminos y otros.

Don Miguel Ángel Pozas Sánchez-Gil, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los interesados o sus representantes que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, apartado 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación por comparecencia, mediante el presente anuncio.

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. Plaza de la Constitución, 3, código postal 13200 de Manzanares.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Procedimiento que las motiva</i>	<i>Órgano responsable</i>
María José Domínguez Alaminos	Expte. Sancionador Tráfico nº 0393/08	Secretaría
Bernardo Roncero Díaz Pines	Expte. Sancionador Tráfico nº 0399/08	Secretaría
Elías Grajales López Anderson	Expte. Sancionador Tráfico nº 0433/08	Secretaría
José Sánchez Jaramillo	Expte. Sancionador Tráfico nº 0467/08	Secretaría
José Sánchez Jaramillo	Expte. Sancionador Tráfico nº 0468/08	Secretaría
Manuel Vargas Fernández	Expte. Sancionador Tráfico nº 0497/08	Secretaría
Francisco Desdentado García	Expte. Sancionador Tráfico nº 0511/08	Secretaría
Daniel Intors Marín	Expte. Sancionador Tráfico nº 0590/08	Secretaría
Estrucmar, S.L.	Expte. Sancionador Tráfico nº 0606/08	Secretaría
Leonor M <sup>a</sup> de Cruz Ignacio García	Expte. Sancionador Tráfico nº 0608/08	Secretaría
Lucía Montserrat Guerri Cebollada	Expte. Sancionador Tráfico nº 0628/08	Secretaría
Pedro Bellón Atochero	Expte. Sancionador Tráfico nº 0655/08	Secretaría
Adrián Vaduva Gheorghie	Expte. Sancionador Tráfico nº 0657/08	Secretaría
José Carlos Álvarez Bermúdez	Expte. Sancionador Tráfico nº 0672/08	Secretaría
Carlos González del Río	Expte. Sancionador Tráfico nº 0678/08	Secretaría
Adrián Radu Stelica	Expte. Sancionador Tráfico nº 0697/08	Secretaría
Manuel Fernández Vázquez	Expte. Sancionador Tráfico nº 0711/08	Secretaría
Juan Fco. Arcos Plaza	Expte. Sancionador Tráfico nº 0715/08	Secretaría
Isidoro David Bellón Antequera	Expte. Sancionador Tráfico nº 0720/08	Secretaría
Rafael Campos Cortés	Expte. Sancionador Tráfico nº 0722/08	Secretaría
Sergio Almarcha Muñoz	Expte. Sancionador Tráfico nº 0725/08	Secretaría
Viorel Radulescu	Expte. Sancionador Tráfico nº 0729/08	Secretaría
Mohamed Knald	Expte. Sancionador Tráfico nº 0732/08	Secretaría
Vasilica Aftene	Expte. Sancionador Tráfico nº 0734/08	Secretaría
M <sup>a</sup> José Domínguez Alaminos	Expte. Sancionador Tráfico nº 0747/08	Secretaría
Ana Spridon	Expte. Sancionador Tráfico nº 0748/08	Secretaría
Francisco Marín Delgado	Expte. Sancionador Tráfico nº 0777/08	Secretaría
Gheorghie Adrian Vaduva	Expte. Sancionador Tráfico nº 0783/08	Secretaría
Eulogio Jiménez Pardilla	Expte. Sancionador Tráfico nº 0787/08	Secretaría
Dinca Constantin	Expte. Sancionador Tráfico nº 0794/08	Secretaría
María Sánchez García	Expte. Sancionador Tráfico nº 0813/08	Secretaría
Manuel Maeso López de Pablo	Expte. Sancionador Tráfico nº 0815/08	Secretaría
Felipe López Tomás	Expte. Sancionador Tráfico nº 0834/08	Secretaría
Abderrahman Akhimiracah	Expte. Sancionador Tráfico nº 0839/08	Secretaría
Francisc Szabo Florian	Expte. Sancionador Tráfico nº G055/08	Secretaría
Manuel Gutiérrez Jiménez	Expte. Sancionador Tráfico nº G063/08	Secretaría
Eduardo García García	Expte. Sancionador Tráfico nº 0674/08	Secretaría

Manzanares, 29 de enero de 2009.-El Alcalde (ilegible).

**Número 672**

**MANZANARES**

ANUNCIO

*Aprobación provisional del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

Aprobada provisionalmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2009 el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2009, según el siguiente detalle:

Número de recibos: 12.364 euros.

Importe: 768.644,02 euros.

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los recibos podrán hacerse efectivos entre el 1 de marzo y el 5 de mayo de 2009, ambos inclusive, en la entidad colaboradora «La Caixa», de Manzanares, sita en calle Toledo, 31, o en cualquier entidad bancaria de Manzanares. Esta medida no afecta a los recibos que estuvieran domiciliados.

Al tratarse de deudas de carácter periódico y notificación colectiva, la no recepción en el domicilio de la correspondiente liquidación y carta de pago no exime de la obligación de pago en dicho período. Podrá solicitarse en La Caixa un duplicado de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Manzanares, 4 de febrero de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Pozas Sánchez-Gil.

**Número 874**

**MIGUELTURRA**

## ANUNCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.*

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión de 23 de diciembre de 2008, del presupuesto general para el ejercicio de 2009 y no habiéndose presentado dentro de dicho plazo en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial se eleva a definitivo, conforme a lo previsto en el mismo artículo.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 169 del Texto legal mencionado, se publica el contenido de dicho Presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

## ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

## INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto entidad	Pres.OO.AA. Univer. Pop.	Pres.OO.AA. Patron. Dep.	Total Consolidado
A) Operaciones corrientes:					
1	Impuestos directos	3.599.000,00			3.599.000,00
2	Impuestos indirectos	381.000,00			381.000,00
3	Tasa y otros ingresos	2.128.510,00	45.958,00	79.250,00	2.253.718,00
4	Transferencias corrientes	4.445.525,00	69.316,00	357.000,00	4.871.841,00
5	Ingresos patrimoniales	90.000,00		11.500,00	101.500,00
B) Operaciones de capital:					
6	Enajenación inversiones reales	1.866.500,00			1.866.500,00
7	Transferencia capital	498.549,00			498.549,00
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	460.785,00			460.785,00
Total:		13.469.869,00	115.274,00	447.750,00	14.032.893,00
Transf. Internas.-			-58.200,00	-310.000,00	-368.200,00
				Total:	13.664.693,00

## GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto entidad	Pres.OO.AA. Univer. Pop.	Pres.OO.AA. Patron. Dep.	Total Consolidado
A) Operaciones corrientes:					
1	Gastos personal	5.370.915,00	83.348,00	193.800,00	5.648.063,00
2	Gastos corrientes	3.549.200,00	31.926,00	170.750,00	3.751.876,00
3	Gastos financieros	197.000,00		2.400,00	199.400,00
4	Transferencias corrientes	1.055.420,00		73.000,00	1.128.420,00
B) Operaciones de capital:					
6	Inversiones reales	2.757.334,00			2.757.334,00
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	540.000,00		7.800,00	547.800,00
Total:		13.469.869	115.274,00	447.750,00	14.032.893,00
Transf. Internas.			-58.200,00	-310.000,00	-368.200,00
				Total:	13.664.693,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el presupuesto, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Miguelturra, 29 de enero de 2009.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

A) Funcionarios de carrera:

Denominación plaza	Núm. plaza	Grupo (1)	Escala (2)	Subescala (2)	Clase (2)	Categoría (2)
Secretario/a (vacante)	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	1ª	Superior
Interventor/a (vacante)	1	A1	Habilitac. Nacional	Intervención	1ª	Superior
Vicesecretario/a	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría	3ª	Secretaría -Intervención
Adm. Tesorería	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Administrativos	6	C1	Administ. General	Administrativo		
Tecn. Espec. Inform.	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Ordenanza	1	E	Administ. General	Subalternos		
Auxiliar Administ.	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Responsable Personal	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		
Aux. Adm. Discapacit. (vacante)	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Limpiadora Casa Consistorial	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Subinspector Policía	1	A2	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Oficial Policía Local (vacantes 1)	3	C1	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Policías Locales (vacantes 4)	15	C1	Administ. Especial	Servicios Especiales		

Denominación plaza	Núm. plaza	Grupo (1)	Escala (2)	Subescala (2)	Clase (2)	Categoría (2)
Electricista	1	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Arquitecto Técnico	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		
Arquitecto/a	1	A1	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Encargado Servicios	1	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Operario Servicios Múltiples	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Conserje Cementerio	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Encargado OMIC	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Coordinador Cultura	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		
Director Biblioteca	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		
Auxiliar Administrativo Cultura	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Jardinero (vacante)	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Vigilante Parque Infantil	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Técnico Medio Ambiente	1	A2	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Peón Vivero	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Gerente Deportes	1	C1	Adminst. General	Administrativo		
Coordinador/a NNTT (vacante)	1	A2	Administ. Especial	Técnica		
Coordinador/a Desarrollo Económico (vacante)	1	A2	Administ. Especial	Técnica		

(1) Artículo 25 Ley 30/84, de 2 de agosto.

(2) Artículos 169 a 175 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO (3):**

Denominación puesto de trabajo	Núm. de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Limpiador/a (vacante)	1	Estudios Primarios	
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar	
Coordinador/a C.S.P.	1	Diplomado Social	
Educador/a Familia	2	Diplomado Universitario	
Animador/a Sociocultural	1	Diplomado Universitario	
Psicólogo/a (vacante)	1	Licenciado Universitario	
Trabajador/a Social	1	Diplomado Universitario	
Director/a Centro Día	1	Diplomado Social	
Coordinador/a C.A.I.	1	Diplomado Universitario	
Puricultor/a	3	Graduado Escolar	
Conserje Centro Juventud	1	Estudios Primario	
Monitor Juventud y Ecología	1	Bachiller Superior	
Oficial 1ª Pintor	1	Graduado Escolar	
Tractorista (vacante 1)	2	Graduado Escolar	
Peón Limpieza Viaria (vacante)	1	Estudios Primarios	
Director/a Emisora Radio (vacante)	1	Diplomado Universitario	
Locutor Radio	1	Diplomado Universitario	
Guardas Rurales	3	Estudios Primarios	
Jardinero/a (vacantes)	2	Estudios Primarios	
Cuidador Instalaciones Deportivas (vacantes 2)	3	Estudios Primarios	

(3) Artículo 177 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (3):**

Denominación del puesto de trabajo	Núm. de puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar		
Personal Apoyo Adm. Gral.	1	Título Medio		
Ordenanza	1	Graduado Escolar		
Archivero/a	1	Título Medio		
Limpiador/a	1	Peón		
Gerontogimnasia	1	Título Medio		
Monitora Actividades Domésticas	1	Título Medio		
Psicólogo/a	1	Título Superior		
Trabajador/a Social	2	Título Medio		
Conserje C.S.P.	1	Estudios Primarios		
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar		
Monitor/a Educa en Valores	2	Título Medio		
Monitor/a NN.TT. Discapac.	1	Título Medio		
Conserje Centro de Día	2	Estudios Primarios		
Peón Lavandería	1	Estudios Primarios		
Logopeda	1	Título Medio		
Fisioterapeuta	1	Título Medio		
Auxiliar Clínica	4	Graduado Escolar		
Monitor. Prom. Educativa	1	Título Medio		
Monitor Garantía Social	2	Título Medio		
Monitor Centro Internet	1	Título Medio		
Monitor Inform. Página Web	1	Título Medio		
Técnico/a PEMIS	1	Título Medio		
Auxiliar C.A.I.	5	Graduado Escolar		

<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>Núm. de puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Duración contrato</i>	<i>Observaciones</i>
Técnico Igualdad Oportunid.	1	Título Medio		
Abogado/a Centro Mujer	1	Título Superior		
Aux. Admit. Centro Mujer	1	Graduado Escolar		
Orientadora Lab. C. Mujer	1	Bachiller Superior		
Psicólogo/a Centro Mujer	1	Título Superior		
Técnico/a Drogodependencia	1	Título Medio		
Dinamizadora Juvenil	1	Título Medio		
Conserje Centro Juventud	1	Graduado Escolar		
Aux. Admit. Centro Joven	1	Graduado Escolar		
Oficial 1º Electricista	1	Graduado Escolar		
Conductor	4	Graduado Escolar		
Oficial 1ª	3	Estudios Primarios		
Vigilante Escombrera	1	Estudios Primarios		
Peón	2	Estudios Primarios		
Ingeniero Téc. Industrial	1	Título Superior		
Oficial 1ª Pintor	2	Estudios Primarios		
Oficial 2ª Herrero	1	Graduado Escolar		
Oficial 2ª Fontanero	1	Graduado Escolar		
Operario Señaliz. Vial	2	Graduado Escolar		
Oficial 2ª	1	Graduado Escolar		
Arquitecta	1	Título Superior		
Peón	1	Estudios Primarios		
Peón Limpieza Viaria	4	Estudios Primarios		
Conductor Máq. Barredora	3	Graduado Escolar		
Peón Limpieza Viaria (1/2)	3	Estudios Primarios		
Conserje Mercado Municipal	1	Estudios Primarios		
Conserje Casa Cultura y Centro Cultural	3	Graduado Escolar		
Bibliotecario/a (1/2)	1	Título Medio		
Profesor Escuela Música	14	Título Medio		
Locutor Radio	3	Bachiller Superior		
Conductor Bus	1	Graduado Escolar		
Peón Jardinería	8	Estudios Primarios		
Vigilante - Cuidador Parques	9	Estudios Primarios		
Limpiadores Patronat. Deport.	6	Estudios Primarios		
Monitor Deportivo	1	Bachiller Superior		

(3) Artículo 177 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4):

<i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Personal de confianza	2		

(4) Artículo 104 Ley 7/85, de 2 de abril.

Número total de funcionarios de carrera:	52
Número de plazas de funcionarios cubiertas por interinos:	—
Número de plazas de funcionarios vacantes:	11
Número total de personal laboral fijo:	29
Número total de personal laboral de duración determinada:	122
Número total funcionarios de empleo eventual:	2

Miguelturra, 29 de enero de 2009.-Vº.Bº.: El Alcalde (ilegible).-El Vicesecretario (ilegible).

**Número 875**

## MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 7/2009/SEC

*Caducidad de las inscripciones padronales a Aziz Benloukilia.*

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991 de 10 de enero de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna.

He resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia que se relacionan a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un período de dos años desde la inscripción:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Aziz Benloukilia	11 de diciembre de 2008

Segundo.-Declarar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 9 de enero de 2009.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

**Número 876**

## MIGUELTURRA ANUNCIO

*Pliego de condiciones administrativas para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 3 de febrero de 2009 el pliego de condiciones administrativas para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en Miguelturra, que se transcribe a continuación:

Pliego de condiciones administrativas para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera. Objeto y forma de adjudicación.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso, de una licencia de auto-taxi, apta para cinco plazas, para la presentación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, de conformidad con el artículo 11 del R.D. 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.

El contrato tiene naturaleza administrativa especial y en todo lo no previsto en este pliego se aplicará lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto al procedimiento de licitación, sin perjuicio de la aplicación de la normativa sectorial propia del servicio.

La forma de adjudicación será por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10 del R.D. 763/1979, de 16 de marzo.

Segunda. Requisitos de los licitadores.

1. Condiciones generales.

- a) Ser ciudadano de alguno de los países que integran la Unión Europea.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción que habilita para la prestación de la actividad de conductor de auto-taxis, expedido por la Jefatura de Trafico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

En caso de que el solicitante se trate de persona con algún tipo de minusvalía deberá aportarse certificado suscrito por facultativo colegiado de no padecer impedimento que imposibilite o dificulte el normal ejercicio del servicio de taxi.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

2. Condiciones específicas:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

El citado vehículo deberá estar adaptado para el transporte de personas mayores o con algún tipo de minusvalía y sillas de ruedas, de acuerdo con el anexo uno a las presentes bases.

Tercera. Documentación.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado e irá necesariamente acompañada de los documentos oficiales que acrediten las condiciones personales y profesionales exigidas por la cláusula anterior la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por la Corporación. El compromiso expresado en la anterior cláusula segunda 2 deberá formularse mediante declaración jurada.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta. Relación de aspirantes.

Terminado en plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los servicios municipales.

Quinta. Criterios para la adjudicación.

La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxis de Miguelturra que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social. Si no concurriera ninguno de ellos la selección se efectuará de conformidad con los criterios expuestos en los siguientes apartados.

b) En el caso de que no exista ninguna solicitud por parte de los conductores mencionados anteriormente, la adjudicación se efectuara a favor de las personas físicas que obtengan mayor puntuación con arreglo al siguiente baremo:

1. Empadronamiento en Miguelturra:

- Vecino(a) del municipio con más de un año de antigüedad de empadronamiento, 1 punto.

- Vecino(a) del municipio con más de cinco años de antigüedad de empadronamiento, 3 puntos.

2. Conductores con experiencia en el servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler en cualquier municipio diferente a Miguelturra:

- 0,5 puntos por cada mes de servicio prestado, con un máximo de 5 puntos.

3. Conductores con experiencia en el servicio de transporte de viajeros, con independencia del régimen laboral en el que hayan cotizado (autónomo o asalariado):

- 0,08 puntos por mes de servicio prestado, hasta un máximo de 3 puntos.

4. Estar en situación de paro, acreditado por la Oficina de Empleo de Ciudad Real:

- 1 punto por cada seis meses de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos

5. Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% que, no obstante lo anterior, no impida el normal desempeño del servicio de taxi, 1 punto.

6. Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 50% que, no obstante lo anterior, no impida el normal desempeño del servicio de taxi, 2 puntos.

7. En atención a la situación familiar, con un hijo a cargo, 1 punto.

8. En atención a la situación familiar, con dos hijos a cargo, 2 puntos.

9. En atención a la situación familiar, con tres o más hijos a cargo, 3 puntos.

En caso de empate entre los solicitantes, y siempre que alguno de ellos sea mujer y haya acreditado ser víctima de violencia de género, mediante sentencia firme, se le asignará una puntuación adicional de un punto.

El cómputo de todos los plazos que se deriva de esta convocatoria será efectuado tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración o entidad correspondiente.

La acreditación de la minusvalía se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. 26 de enero de 2000).

Sexta. Derechos y obligaciones de los adjudicatarios.

Cuantas incidencias puedan surgir entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, serán tramitadas y resueltas por aquel, a la mayor brevedad, adoptando las medidas convenientes.

El vehículo deberá cumplir con las obligaciones impuestas a los titulares de las licencias en el R.D. 763/1979 de 16 de marzo y en la ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

El vehículo deberá ser conducido exclusivamente por quien se halle en posesión de la correspondiente habilitación legal específica.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentaria relativas a la ordenación de la actividad a desarrollar.

Los adjudicatarios de las licencias estarán obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia, si bien si se tratara de un vehículo adaptado podrá demorarse el plazo lo que se estime prudencial.

Séptima. Órgano de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local adjudicará las licencias de conformidad con los criterios que se indican en la cláusula quinta, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Octava. Resolución de la adjudicación.

Será causa de resolución de la adjudicación las señaladas en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, además de las señaladas en el artículo 48 del R.D. 763/1979 de 16 de marzo.

Novena. Efectos de la resolución de la adjudicación.

Los efectos de la resolución de la adjudicación, son los que se determinan en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Décima. Los que resulten adjudicatarios de las licencias deben de ingresar en concepto de tasa por el otorgamiento de la misma la cantidad de seiscientos euros.

Undécima. Disposiciones complementarias.

Para todas las cuestiones no previstas en este Pliego de condiciones regirán el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Reglamento General de Contratación, y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local y la normativa de desarrollo, en cuanto no se oponga a lo establecido en dicha ley y al R.D. 763/1979, de 16 de marzo, la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y demás normativa aplicable a la actividad.

Miguelturra, 21 de enero de 2009.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

#### ANEXO I

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA

##### 1.-Acceso.

Las especificaciones técnicas con respecto al acceso al vehículo son las siguientes:

a.-El vehículo dispondrá de un acceso fácil, cómodo y seguro para un usuario de silla de ruedas sin abandonar ésta.  
b.-La altura mínima del hueco para el acceso de la persona con movilidad reducida (P.M.R.) en su silla de ruedas será de 1.300 mm. (recomendándose un mínimo de 1.350 mm.).

c.-La anchura mínima del mencionado hueco será de 700 mm. (recomendándose un mínimo de 800 mm.)

d.-Si la(s) puertas(s) de acceso para usuario de silla de ruedas es (son) abatible(s) de eje vertical, el ángulo mínimo de apertura será de 90°.

e.-Independientemente del modo de apertura de la(s) puerta(s) de acceso para la P.M.R. en su silla de ruedas, ésta(s) tendrá un dispositivo de enclavamiento que impedirá el cierre fortuito durante la operación de entrada/salida.

##### 2.-Superficie de alojamiento.

Las especificaciones técnicas con respecto a la superficie de alojamiento son las siguientes:

- a.-El vehículo dispondrá de espacio interior suficiente para alojar como mínimo a un pasajero en su silla de ruedas.
- b.-La superficie tendrá unas dimensiones mínimas de:
- Longitud: 1.200 mm.
  - Ancho: 700 mm (recomendándose 800 mm.)
- c.-La altura libre interior del vehículo, sobre un círculo de radio mínimo de 400 mm., con centro sobre la cabeza del pasajero en su silla de ruedas, ubicada en el lugar asignado, será de 1.400 mm. mínima.
- d.-El espacio del automóvil que se acondicione para que, en él, viaje un pasajero en su silla de ruedas, será tal que éste pueda viajar en el sentido de la marcha. Por motivos de seguridad nunca ha de posicionarse transversal al eje longitudinal del vehículo.
- 3.-Seguridad del pasajero viajando en su silla de ruedas.
- a.-En el vehículo se dispondrá de un dispositivo de anclaje para la silla de ruedas que soporte los esfuerzos de tracción, torsión y flexión a que puede exponerse la silla de ruedas, así como a los movimientos de traslación y giro.
- b.-El anclaje deberá sujetar a la silla de ruedas por elementos de su chasis y no por elementos fácilmente deformables como las ruedas. A su vez el anclaje se sujetará al chasis o bastidor del vehículo.
- c.-El pasajero en su silla de ruedas deberá disponer de un elemento de retención, cinturón de seguridad que nunca se considerará como componente activo del anclaje de la silla de ruedas.
- d.-Se dispondrá del mismo para este viajero de un reposacabezas que podrá ser fijo o desmontable.
- 4.-Personas de movilidad reducida (no usuarias de silla de ruedas).
- a.-El ángulo de apertura mínimo de las puertas abatibles del eje vertical será de 90°.
- b.-Asideros estratégicamente situados para facilitar las operaciones de entrada/salida y sentarse/levantarse.
- c.-Si la altura calzada-piso del taxi es superior a la de los taxis convencionales (caso de los monovolúmenes), se dispondrá obligatoriamente de un escalón suplementario que reduzca esta altura, al menos por una de las puertas.
- 5.-Elemento para auxiliar el acceso: Rampa.
- a.-Como elemento para auxiliar el acceso al automóvil podrá ser suficiente llevar entre el equipamiento una rampa que formará con la horizontal del punto de apoyo en la calzada una pendiente no superior al 30%.
- b.-La rampa soportará el esfuerzo que produzca una masa de 250 kgs. en el centro de su vano, en posición apoyada.
- c.-La anchura exterior mínima será de 700 mm. (recomendándose 800 mm.). En el caso de que esta rampa esté formada por dos canaletas, su separación interior máxima será de 200 mm.
- d.-Los lados exteriores e interiores en caso de canaletas tendrán un reborde de al menos 80 mm. de altura.
- 6.-Conceptos de normalización e integración.
- No se contemplan de manera exclusiva los criterios técnicos descritos, si no también criterios de normalización dentro de los parámetros de lo que es un taxi convencional en España.

Número 877

**MORAL DE CALATRAVA**

EDICTO

*Solicitud de licencia municipal por don Emilio Molina Fernández para cambio de titularidad de bar.*

Por parte de don Emilio Molina Fernández ha solicitado licencia para el cambio de titularidad de bar de categoría especial situado en la calle Castilla-La Mancha, número 6 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Moral de Calatrava, a 20 de enero de 2009.-El Alcalde-Presidente, José María Molina Mecinas.

Número 466

**MORAL DE CALATRAVA**

EDICTO

*Solicitud de licencia municipal por don Pedro Cazallas Ruiz para cambio de titularidad de Centro de Formación y Tienda de Informática.*

Por parte de don Pedro Cazallas Ruiz ha solicitado licencia para el cambio de titularidad de Centro de Formación y tienda de informática situado en la calle Agustín Salido, número 10 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Moral de Calatrava, a 20 de enero de 2009.-El Alcalde-Presidente, José María Molina Mecinas.

Número 467

**PUERTOLLANO**

EDICTO 9/2009

*Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abenójar Arcas, Encarnación y otros.*

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987) y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda antes de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en:

Paseo San Gregorio, 20 (Unicentro), Local 4-B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926-420547. Fax: 926-420727.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso sólo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Puertollano, 20 de enero de 2009.

Número de serie	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Concepto
0002 991 000380 0007146 2008 610 5	05875924E	ABENOJAR ARCAS ENCARNACION	MULTAS
0002 991 000380 0007149 2008 610 5	05875924E	ABENOJAR ARCAS ENCARNACION	MULTAS
0002 991 000380 0007160 2008 610 5	05875924E	ABENOJAR ARCAS ENCARNACION	MULTAS
0002 991 000380 0007189 2008 610 5	X02289949T	ABOUFARIS YOUSSEF	MULTAS
0002 991 000380 0007336 2008 610 5	X02289949T	ABOUFARIS YOUSSEF	MULTAS
0002 991 000380 0007419 2008 610 5	X02289949T	ABOUFARIS YOUSSEF	MULTAS
0002 991 000380 0007681 2008 610 5	X02289949T	ABOUFARIS YOUSSEF	MULTAS
0002 991 000380 0007709 2008 610 5	X02289949T	ABOUFARIS YOUSSEF	MULTAS
0002 991 000380 0005853 2008 610 5	340998	ALAMO COMAS MA LUISA	MULTAS
0002 991 000380 0005952 2008 610 5	340998	ALAMO COMAS MA LUISA	MULTAS
0002 991 000380 0004673 2008 610 5	05926120D	ANGULO ELISABETH	MULTAS
0002 991 000380 0006161 2008 610 5	05926120D	ANGULO ELISABETH	MULTAS
0002 991 000380 0006439 2008 610 5	31813023K	ARAUJO IBAÑEZ JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0008059 2008 610 5	05907516N	AREVALO LORIDO JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0008156 2008 610 5	05901475C	AREVALO RODRIGUEZ LUIS JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0004833 2008 610 5	X04130573A	BADEA ION RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0006133 2008 610 5	36052667	BARCIELA GONZALEZ MARIA CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0006209 2008 610 5	X04017175H	BEN HARARA HICHAM	MULTAS
0002 991 000380 0006241 2008 610 5	X04017175H	BEN HARARA HICHAM	MULTAS
0002 991 000380 0006289 2008 610 5	X04017175H	BEN HARARA HICHAM	MULTAS
0002 991 000380 0006293 2008 610 5	X04017175H	BEN HARARA HICHAM	MULTAS
0002 991 000380 0006304 2008 610 5	X04017175H	BEN HARARA HICHAM	MULTAS
0002 991 000380 0007686 2008 610 5	05907273E	BERMEJO AMARILLO CORAL	MULTAS
0002 991 000380 0007406 2008 610 5	X04116176G	BOJAN STAWOMIR GRZEGORZ	MULTAS
0002 991 000380 0005777 2008 610 5	45542675	BRACCHI IZQUIERDO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006263 2008 610 5	5760510	BUENO MARTINEZ MARCELINO	MULTAS
0002 991 000380 0005943 2008 610 5	23010474	CABEZAS SANCHEZ SOLE MONICA	MULTAS
0002 991 000380 0007782 2008 610 5	05905758W	CABRERA VAZQUEZ PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0005341 2008 610 5	X04904808N	CALDERON SANCHEZ JULIO CESAR	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0007658 2008 6105	20211272	CALERA SAINZ FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0007629 2008 6105	22947742	CANTERO BERENGUER MA JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005723 2008 6105	5909365	CARDOS CASTILLO RAQUEL JULIA	MULTAS
0002 991 000380 0008318 2008 6105	5687203	CIUDAD BLANCO JUAN MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0007571 2008 6105	76030116	COLLADO ALCAZAR DIEGO	MULTAS
0002 991 000380 0007605 2008 6105	76030116	COLLADO ALCAZAR DIEGO	MULTAS
0002 991 000380 0005434 2008 6105	B84266956	COMERCIAL ASTERIO KINDELA NSL	MULTAS
0002 991 000380 0005455 2008 6105	G19199710	CONSTRUCCIONES CUBERO SC	MULTAS
0002 991 000380 0007901 2008 6105	B13251681	CONSTRUCCIONESY ESTRUCTUR ASS.L.	MULTAS
0002 991 000380 0007902 2008 6105	B13251681	CONSTRUCCIONESY ESTRUCTUR ASS.L.	MULTAS
0002 991 000380 0008186 2008 6105	05929264W	CORTES LIZARRAGA JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0004471 2008 6105	5875300	CRUZ MORENO LUIS FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0007369 2008 6105	70635499	CHAMORRO PEÑA EUSTASIO	MULTAS
0002 991 000380 0008153 2008 6105	11849281A	CHENG RUAN XIU FEN	MULTAS
0002 991 000380 0005012 2008 6105	48392652	DATO CARRILLO MANUEL JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0007855 2008 6105	5827408	DELGADO DONOSO CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0008476 2008 6105	5827408	DELGADO DONOSO CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0007415 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007718 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007816 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007847 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007849 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008082 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008147 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008177 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008197 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008234 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008235 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008245 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008260 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008286 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008287 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008301 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008336 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008341 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008404 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008407 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008409 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008429 2008 6105	00259685S	DELGADO MARTIN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007864 2008 6105	05907959H	DELGADO MURILLO FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0005993 2008 6105	11418300	DIAZ GUTIERREZ JOAQUIN MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006999 2008 6105	B45535929	DICARSUR CERAMICOS SL	MULTAS
0002 991 000380 0005880 2008 6105	47492037G	DONOSO SANCHEZ RUBEN	MULTAS
0002 991 000380 0004699 2008 6105	50691561	ESPINOSA S JULIAN ROBERTO	MULTAS
0002 991 000380 0007907 2008 6105	B13233002	EXURBAEDIC LUCHENA, S.A.	MULTAS
0002 991 000380 0007277 2008 6105	X01618116C	FARISSI CHERKAQUI	MULTAS
0002 991 000380 0007425 2008 6105	5899738	FERNANDEZ GARCIA ESTRELLA	MULTAS
0002 991 000380 0008171 2008 6105	05915885D	FERNANDEZ PAREDES JUAN RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0006175 2008 6105	5665469	GALAN MONROY FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0004995 2008 6105	5914543	GALLARDO HIDALGO MARIA PILAR	MULTAS
0002 991 000380 0007257 2008 6105	05921096E	GALLEGO BURGO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007327 2008 6105	05921096E	GALLEGO BURGO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007429 2008 6105	05921096E	GALLEGO BURGO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007674 2008 6105	05921096E	GALLEGO BURGO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007793 2008 6105	05921831K	GARCIA CALDERON RUBEN	MULTAS
0002 991 000380 0007976 2008 6105	05921831K	GARCIA CALDERON RUBEN	MULTAS
0002 991 000380 0005355 2008 6105	3118214	GARCIA CIUDAD CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0007371 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007443 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007446 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007556 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007745 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007769 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007832 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007840 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007848 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007866 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007885 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007889 2008 6105	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0007985 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007989 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007994 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0008003 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0008009 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0008022 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0008024 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0008038 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0008056 2008 610 5	05915448D	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0008396 2008 610 5	5920955	GARCIA MINGUILLAN RODRIGUEZ MARIA DE G	MULTAS
0002 991 000380 0007823 2008 610 5	5871782	GIJON MORENO JUAN MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0008067 2008 610 5	05919249S	GIL CUESTA JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007749 2008 610 5	05906906T	GIL MOREJUDO ROSA MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0006061 2008 610 5	51306171	GOMEZ CASTILLO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007182 2008 610 5	02601761R	GOMEZ FIGUEROA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007367 2008 610 5	5651759	GOMEZ MUÑOZ JUSTINA	MULTAS
0002 991 000380 0007258 2008 610 5	05899035H	GONZALEZ CAMPOS MARIA PILAR	MULTAS
0002 991 000380 0007320 2008 610 5	05899035H	GONZALEZ CAMPOS MARIA PILAR	MULTAS
0002 991 000380 0007207 2008 610 5	05917773B	GONZALEZ MUÑOZ ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0005060 2008 610 5	45660390	GUERRA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0005563 2008 610 5	74225831	HERAS MEDINA REBECA	MULTAS
0002 991 000380 0006372 2008 610 5	A28121549	HERTZ DE ESPAÑA S A	MULTAS
0002 991 000380 0008277 2008 610 5	5916717	HIJAZI QUILES ZAYD	MULTAS
0002 991 000380 0007737 2008 610 5	75692614M	IBAÑEZ CALERO BLAS	MULTAS
0002 991 000380 0005923 2008 610 5	50016511	JIMENEZ JIMENEZ HIPOLITO RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0006480 2008 610 5	50016511	JIMENEZ JIMENEZ HIPOLITO RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0004795 2008 610 5	31696480	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0006213 2008 610 5	31696480	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0006266 2008 610 5	31696480	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0006294 2008 610 5	31696480	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007715 2008 610 5	8527133	LOBO PABLOS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0008196 2008 610 5	70565557	LOPEZ CORDOBA MANUEL AGUSTIN	MULTAS
0002 991 000380 0007410 2008 610 5	52351652	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007814 2008 610 5	05916078H	LOPEZ MUÑOZ MARIA DEL SOL	MULTAS
0002 991 000380 0008117 2008 610 5	05916078H	LOPEZ MUÑOZ MARIA DEL SOL	MULTAS
0002 991 000380 0006126 2008 610 5	31849300	LOPEZ SANCHEZ ANDRES JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007539 2008 610 5	05904185Q	LOPEZ TORRES AMPARO VICTORIA	MULTAS
0002 991 000380 0007590 2008 610 5	05904185Q	LOPEZ TORRES AMPARO VICTORIA	MULTAS
0002 991 000380 0007600 2008 610 5	05904185Q	LOPEZ TORRES AMPARO VICTORIA	MULTAS
0002 991 000380 0007672 2008 610 5	05904185Q	LOPEZ TORRES AMPARO VICTORIA	MULTAS
0002 991 000380 0005648 2008 610 5	70627592C	LOZANO RODRIGUEZ VICTORIANO	MULTAS
0002 991 000380 0007473 2008 610 5	70627592C	LOZANO RODRIGUEZ VICTORIANO	MULTAS
0002 991 000380 0004958 2008 610 5	05924398N	LOZANO SANCHEZ JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0005196 2008 610 5	X03224889J	MARCHEV PAVELTENEV	MULTAS
0002 991 000380 0005491 2008 610 5	28424462	MARTIN MORENO MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0007330 2008 610 5	5120862	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0007619 2008 610 5	X53106930Q	MELO RODRIGUEZ JOHN GUSTAVO	MULTAS
0002 991 000380 0007628 2008 610 5	05926601F	MENDIOLA TRUJILLO ANTONIO JULIAN	MULTAS
0002 991 000380 0007953 2008 610 5	5872522	MIRAGALLA MUÑOZ FAUSTINO	MULTAS
0002 991 000380 0006984 2008 610 5	21483521A	MOLINA SANTIAGO MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0007884 2008 610 5	70646666	MORENO FERNANDEZ LUIS MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0008105 2008 610 5	5897435	MORENO LABRADOR EUGENIA	MULTAS
0002 991 000380 0008061 2008 610 5	5922268	MORENO MAYA JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005805 2008 610 5	05934425B	MUÑIZ BOGLIO MARIA LUISA	MULTAS
0002 991 000380 0007843 2008 610 5	48591911H	MUÑOZ HEREDIA SEVERIANO	MULTAS
0002 991 000380 0007397 2008 610 5	X06192627S	MUTIU TOMA	MULTAS
0002 991 000380 0007458 2008 610 5	X06192627S	MUTIU TOMA	MULTAS
0002 991 000380 0007484 2008 610 5	X06192627S	MUTIU TOMA	MULTAS
0002 991 000380 0007507 2008 610 5	X06192627S	MUTIU TOMA	MULTAS
0002 991 000380 0007636 2008 610 5	X06192627S	MUTIU TOMA	MULTAS
0002 991 000380 0007946 2008 610 5	X06192627S	MUTIU TOMA	MULTAS
0002 991 000380 0008184 2008 610 5	X06192627S	MUTIU TOMA	MULTAS
0002 991 000380 0006140 2008 610 5	72568358	ONCALA AVILES FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0007905 2008 610 5	B13303078	PALOMO GOMEZ E HIJOS SLU	MULTAS
0002 991 000380 0007237 2008 610 5	5891591	PAVON SANZ EUGENIO	MULTAS
0002 991 000380 0006659 2008 610 5	17441806	PEREZ BECERRIL MARIA PILAR	MULTAS
0002 991 000380 0005838 2008 610 5	75953197K	PIÑA RAYA ROBERTO CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0007966 2008 610 5	05898303E	PORRAS GIJON JUAN CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0006043 2008 610 5	29729193	PORTILLO BORRALLO JOSE MANUEL	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0005793 2008 6105	5899512	POYATOS FERNANDEZ FCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007435 2008 6105	8797904	POZO COLLADO INES EUGENIA	MULTAS
0002 991 000380 0007466 2008 6105	8797904	POZO COLLADO INES EUGENIA	MULTAS
0002 991 000380 0007656 2008 6105	8797904	POZO COLLADO INES EUGENIA	MULTAS
0002 991 000380 0007827 2008 6105	8797904	POZO COLLADO INES EUGENIA	MULTAS
0002 991 000380 0005338 2008 6105	05908654T	PUEBLA RODRIGUEZ ESTHER	MULTAS
0002 991 000380 0005577 2008 6105	05908654T	PUEBLA RODRIGUEZ ESTHER	MULTAS
0002 991 000380 0007586 2008 6105	05902875V	PUEBLA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	MULTAS
0002 991 000380 0008047 2008 6105	05902875V	PUEBLA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	MULTAS
0002 991 000380 0007454 2008 6105	05909153Q	PUEBLA RODRIGUEZ MARTA	MULTAS
0002 991 000380 0006584 2008 6105	32037639L	QUIROS ANDRADES FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0006302 2008 6105	5909326	RAMIREZ MAZARRO FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0007007 2008 6105	B83593053	REPRESENTACIONES TEXTILES TRECE SL	MULTAS
0002 991 000380 0007633 2008 6105	05881320J	REYERO REDONDO PEDRO FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0008329 2008 6105	70573237	RIOS GOMEZ LIMON MARIA IMACULAD	MULTAS
0002 991 000380 0007482 2008 6105	5907527	ROMERO FERNANDEZ EMILIO	MULTAS
0002 991 000380 0008244 2008 6105	05889003Z	SABUQUILLO JIMENEZ RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0004962 2008 6105	52956814	SAN JOSE BLANCO VICTOR	MULTAS
0002 991 000380 0004798 2008 6105	26479724	SANCHEZ GOMEZ FLORENCIA MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0005016 2008 6105	05920939A	SANCHEZ MUÑOZ JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0005725 2008 6105	05920939A	SANCHEZ MUÑOZ JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0005767 2008 6105	05920939A	SANCHEZ MUÑOZ JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0006049 2008 6105	05920939A	SANCHEZ MUÑOZ JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0006236 2008 6105	05920939A	SANCHEZ MUÑOZ JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0006460 2008 6105	05920939A	SANCHEZ MUÑOZ JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0008126 2008 6105	05881155D	SANCHEZ ROSA RAMON FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0007404 2008 6105	1799242	SAZ GARRIDO ALFONSA	MULTAS
0002 991 000380 0007764 2008 6105	1799242	SAZ GARRIDO ALFONSA	MULTAS
0002 991 000380 0007792 2008 6105	1799242	SAZ GARRIDO ALFONSA	MULTAS
0002 991 000380 0007896 2008 6105	1799242	SAZ GARRIDO ALFONSA	MULTAS
0002 991 000380 0007683 2008 6105	30598958	SOBRINO BARATO EUSEBIO	MULTAS
0002 991 000380 0008051 2008 6105	5924345	SOLIS LAJARA MARTA	MULTAS
0002 991 000380 0005279 2008 6105	5925730	SOLIS SANZ JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0005285 2008 6105	5925730	SOLIS SANZ JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0005522 2008 6105	5925730	SOLIS SANZ JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007191 2008 6105	03412842X	SONLLEVA CALLE MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0008095 2008 6105	03412842X	SONLLEVA CALLE MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007328 2008 6105	X06100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0007288 2008 6105	X07760631V	TAPOS FLAVIUS FLORIN	MULTAS
0002 991 000380 0005150 2008 6105	74372524	UTRERA PAVON SANTIAGO	MULTAS
0002 991 000380 0006674 2008 6105	22002616	VERDU ESCLAPEZ MARIA DOLORES	MULTAS
0002 991 000380 0008334 2008 6105	22002616	VERDU ESCLAPEZ MARIA DOLORES	MULTAS
0002 991 000380 0005721 2008 6105	X04264001P	VLADOIU SOLOMON CRISTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0005020 2008 6105	2831137	VOZMEDIANO LINARES ANTONIA	MULTAS

**Número 600**

**PUERTOLLANO**

EDICTO 10/2009

*Notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Estructuras Martín Múgica, S.L.L. y otro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo instructor del mismo el Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Movilidad por delegación del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2007 -recusación de acuerdo con los artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre-.

Asimismo, se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Puertollano. En caso de no efectuar alegaciones, ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículo 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, se le concede un plazo de diez días hábiles para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y D.N.I. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la apertura de expediente por infracción a la mencionada disposición, sancionada con multa de 301 euros por la vigente Ordenanza de Movilidad.

El abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Madrid, entidad bancaria designada como colaboradora en la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano, sita en Paseo San Gregorio, 20, Entreplanta Local 4-B.

Si se hace efectivo el importe de la multa en los treinta días naturales siguientes a esta notificación, se obtendrá una reducción del 30% sobre la cuantía de la misma.

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

Puertollano, 28 de enero de 2009.-El Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones, Luis Daimiel Mora.

Expediente	Nombre	Dirección infractor		F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado
0001/2008/08095636	ESTRUCTURAS MARTIN MUGICA, S.L.L.	CALLE ABAJO 39	Puertollano	08/11/2008	1363FPM	91,00	B13388541	Desconoc.
0001/2008/08002345	TRACARMA SL	CL GOYA 12 3 D	Puertollano	12/11/2008	9055BBW	91,00	B81785495	Ausente

Número 781

## PUERTOLLANO

EDICTO 14/2009

*Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Aboufaris Youssef y otros.*

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987) y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda antes de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en:

Paseo San Gregorio, 20 (Unicentro), Local 4-B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926-420547. Fax: 926-420727.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso sólo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Puertollano, 28 de enero de 2009.

Número de serie	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Concepto
0002991000380000646520086105	X02289949T	ABOUFARIS YOUSSEF	MULTAS
0002991000380000649920086105	X02289949T	ABOUFARIS YOUSSEF	MULTAS
0002991000380000590220086105	5890156	ACERO GARCIA MINGUILLAN SANTIAGO	MULTAS
0002991000380000822220086105	05920483F	ACEVEDO BARRIOS OSCAR	MULTAS
0002991000380000794720086105	05899217Q	ADAN RODRIGUEZ MANUEL	MULTAS
0002991000380000546120086105	A13007042	AGRICULTURA GANADERIA Y CAZA S A	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0006719 2008 6105	A13007042	AGRICULTURA GANADERIA Y CAZA S A	MULTAS
0002 991 000380 0005824 2008 6105	5916938	ALCAZAR NAVARRO CELESTINO CESAR	MULTAS
0002 991 000380 0005760 2008 6105	05637591S	ALCAZAR SANCHEZ Mª ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0007688 2008 6105	05637591S	ALCAZAR SANCHEZ Mª ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0008005 2008 6105	05637591S	ALCAZAR SANCHEZ Mª ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0004990 2008 6105	05701915P	ALDOMAR CALLE MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0005318 2008 6105	X05178157Y	ALEJANDRA PINEDA VERONICA	MULTAS
0002 991 000380 0005909 2008 6105	47645190	ALSINA GARCIA MARTIN	MULTAS
0002 991 000380 0007870 2008 6105	03830040B	ALVAREZ POZO PEDRO JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0007811 2008 6105	05917153N	ALVAREZ SALAMANCA RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0007943 2008 6105	5670914	AMAYA PLANTON JUANA	MULTAS
0002 991 000380 0005635 2008 6105	05924724Q	AMAYA POZUELO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006413 2008 6105	05924724Q	AMAYA POZUELO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006279 2008 6105	5923979	AMORES GARRIDO ANA	MULTAS
0002 991 000380 0005672 2008 6105	05872235J	APARICIO BELMONTE JULIAN	MULTAS
0002 991 000380 0005187 2008 6105	X94233780C	ARBOLEDA CARLOS EDUARDO	MULTAS
0002 991 000380 0007944 2008 6105	11313273X	ARECES ALVAREZ FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0007685 2008 6105	05911535Y	ARECES CORCUERA FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0004667 2008 6105	31216418J	ARMENTA GARCIA SANTIAGO	MULTAS
0002 991 000380 0004706 2008 6105	31216418J	ARMENTA GARCIA SANTIAGO	MULTAS
0002 991 000380 0005833 2008 6105	31216418J	ARMENTA GARCIA SANTIAGO	MULTAS
0002 991 000380 0008225 2008 6105	31216418J	ARMENTA GARCIA SANTIAGO	MULTAS
0002 991 000380 0006162 2008 6105	39657388	ASENJO GALVAN JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0006521 2008 6105	39657388	ASENJO GALVAN JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0005396 2008 6105	G09409285	ASOC JUVENIL CULTURAL CAL Y CANTO TEATRO	MULTAS
0002 991 000380 0005397 2008 6105	G09409285	ASOC JUVENIL CULTURAL CAL Y CANTO TEATRO	MULTAS
0002 991 000380 0004689 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004702 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004715 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004758 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004765 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004768 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004867 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004888 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0004902 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005006 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005154 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005241 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005247 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005261 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005278 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005292 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005314 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005529 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005583 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005609 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005664 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005692 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005711 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005740 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005748 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005795 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005800 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005979 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006001 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006024 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006026 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006031 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006058 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006062 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006077 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006104 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006109 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006120 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006199 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006202 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006228 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006281 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006458 2008 6105	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0006487 2008 610 5	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006518 2008 610 5	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0006551 2008 610 5	05904831H	ASTILLEROS MORA FABIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005395 2008 610 5	B13139316	AUTOESCUELA ALMODOVAR S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0007667 2008 610 5	05897397J	AVILA CAÑIZARES LEANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0005228 2008 610 5	05901446Z	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0005517 2008 610 5	05901446Z	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0005698 2008 610 5	05901446Z	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0005719 2008 610 5	05901446Z	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0006207 2008 610 5	05901446Z	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0006494 2008 610 5	05901446Z	AYALA ARENAS MARIA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0004836 2008 610 5	X07832831C	BADIN VASILE VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0006019 2008 610 5	05883170T	BAILE LASAOSA ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0007589 2008 610 5	05883170T	BAILE LASAOSA ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0007373 2008 610 5	5660376	BALLESTEROS FERNANDEZ MA DEL MAR	MULTAS
0002 991 000380 0007717 2008 610 5	5660376	BALLESTEROS FERNANDEZ MA DEL MAR	MULTAS
0002 991 000380 0004824 2008 610 5	3757849	BALLESTEROS VILLANUEVA TOMAS	MULTAS
0002 991 000380 0008325 2008 610 5	X03808786D	BANDA CARO DIOCELINA CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0005181 2008 610 5	05918864K	BARBA GIL MARGARITA	MULTAS
0002 991 000380 0005994 2008 610 5	05918864K	BARBA GIL MARGARITA	MULTAS
0002 991 000380 0005997 2008 610 5	05918864K	BARBA GIL MARGARITA	MULTAS
0002 991 000380 0006064 2008 610 5	05918864K	BARBA GIL MARGARITA	MULTAS
0002 991 000380 0005010 2008 610 5	05908742L	BARRERO SANCHEZ JOSE RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0006127 2008 610 5	5647946	BENITEZ BENITEZ CARLOS ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0004603 2008 610 5	X02744536S	BENKHAHOU BOUAICHA	MULTAS
0002 991 000380 0006065 2008 610 5	05902332A	BERDION VALENTIN FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0004951 2008 610 5	05875890B	BERMEJO SANTOS VICENTE	MULTAS
0002 991 000380 0007699 2008 610 5	05882257F	BLANCO MIRANDA MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0005676 2008 610 5	48628555	BOUDOT EPLENIER DANIEL RENE B	MULTAS
0002 991 000380 0005858 2008 610 5	X01310863R	BOUHLALI ABDELHAKIM	MULTAS
0002 991 000380 0006124 2008 610 5	X01310863R	BOUHLALI ABDELHAKIM	MULTAS
0002 991 000380 0006144 2008 610 5	X01310863R	BOUHLALI ABDELHAKIM	MULTAS
0002 991 000380 0004435 2008 610 5	76911650	BOUZO MARIÑO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0004506 2008 610 5	05914074S	BURGO CRIADO JOSE RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0004609 2008 610 5	05914074S	BURGO CRIADO JOSE RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0008410 2008 610 5	5639166	CAÑIZARES JIMENEZ JOSE MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0005322 2008 610 5	5920756	CABALLERO LOPEZ JUAN CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0006428 2008 610 5	05896157S	CABELLO RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006572 2008 610 5	05896157S	CABELLO RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006595 2008 610 5	05896157S	CABELLO RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006825 2008 610 5	05896157S	CABELLO RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006828 2008 610 5	05896157S	CABELLO RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006902 2008 610 5	05896157S	CABELLO RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006923 2008 610 5	05896157S	CABELLO RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004652 2008 610 5	5626436	CABEZAS CASTELLANOS FERMIN	MULTAS
0002 991 000380 0007937 2008 610 5	05933849X	CALERO GOBELLA JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0005860 2008 610 5	5904189	CALERO ZARCERO MA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0004766 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0004791 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0004868 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0004901 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0005049 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0005079 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0005097 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0005122 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0005242 2008 610 5	5658156	CALVO PINILLA ANA ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0004743 2008 610 5	05892472X	CAMPO GIL DIONISO DEL	MULTAS
0002 991 000380 0004678 2008 610 5	05913647W	CAMPOS EXPOSITO JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008477 2008 610 5	16073891	CANO CORDOBA ABEL	MULTAS
0002 991 000380 0005220 2008 610 5	26190376	CARDONA BARRERA JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0004941 2008 610 5	00560729N	CARPIO SANCHEZ ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0005183 2008 610 5	00560729N	CARPIO SANCHEZ ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0004558 2008 610 5	3911599	CARRERA HIDALGO HECTOR DEMETRIO	MULTAS
0002 991 000380 0005259 2008 610 5	5925954	CARRERO SANDOVAL JULIO	MULTAS
0002 991 000380 0007279 2008 610 5	05617810Z	CARRION GARCIA FRANCISCA	MULTAS
0002 991 000380 0007407 2008 610 5	05617810Z	CARRION GARCIA FRANCISCA	MULTAS
0002 991 000380 0007642 2008 610 5	05617810Z	CARRION GARCIA FRANCISCA	MULTAS
0002 991 000380 0004463 2008 610 5	5905092	CARRION GARCIA MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0006247 2008 610 5	1169184	CASAU MARTINEZ ADOLFO	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0004594 2008 6105	X08638140F	CASTANE MONICA DANIELA	MULTAS
0002 991 000380 0005900 2008 6105	X08638140F	CASTANE MONICA DANIELA	MULTAS
0002 991 000380 0004966 2008 6105	05920110W	CASTELLANOS SANTOS CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0005040 2008 6105	05920110W	CASTELLANOS SANTOS CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0004569 2008 6105	05826379L	CASTILLEJO CANO PLACIDO	MULTAS
0002 991 000380 0005845 2008 6105	05826379L	CASTILLEJO CANO PLACIDO	MULTAS
0002 991 000380 0006618 2008 6105	05859270C	CASTILLO AREVALO JOSE MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0007682 2008 6105	05141500B	CASTILLO MALDONADO MARIA SOCORRO	MULTAS
0002 991 000380 0007433 2008 6105	05910318P	CASTILLO MELGAR SEBASTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0007491 2008 6105	05910318P	CASTILLO MELGAR SEBASTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0007945 2008 6105	X06669176G	CATUNTA MAMANI ADELIO	MULTAS
0002 991 000380 0005927 2008 6105	5400580	CAZALLAS ESPINOSA LEON	MULTAS
0002 991 000380 0004831 2008 6105	5895177	CERRO NEVADO VICENTA	MULTAS
0002 991 000380 0005153 2008 6105	5895177	CERRO NEVADO VICENTA	MULTAS
0002 991 000380 0005178 2008 6105	53492324	COLLADO VALLEJO BORJA ALEJANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0005250 2008 6105	53492324	COLLADO VALLEJO BORJA ALEJANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0006375 2008 6105	A30030977	CONFECIONES SAN FRANCISCO SA	MULTAS
0002 991 000380 0005487 2008 6105	B13160320	CONSTRUCCIONES EMPRESA MA COPER	MULTAS
0002 991 000380 0005400 2008 6105	B13408935	CONSTRUCCIONES GORGONIO CAMPOS Y OTROS SL	MULTAS
0002 991 000380 0006714 2008 6105	B13408935	CONSTRUCCIONES GORGONIO CAMPOS Y OTROS SL	MULTAS
0002 991 000380 0006682 2008 6105	B13115118	CONSTRUCCIONES HNOS GARCIA MUÑOZ SL	MULTAS
0002 991 000380 0006698 2008 6105	B13115118	CONSTRUCCIONES HNOS GARCIA MUÑOZ SL	MULTAS
0002 991 000380 0005409 2008 6105	B13251681	CONSTRUCCIONESY ESTRUCTUR ASS.L.	MULTAS
0002 991 000380 0006359 2008 6105	B13251681	CONSTRUCCIONESY ESTRUCTUR ASS.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005135 2008 6105	6211334	CORTES CARRASCO FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0006312 2008 6105	X04842925E	COSTAN CONSTANTIN	MULTAS
0002 991 000380 0008029 2008 6105	25286732	CRUZ SANCHEZ JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0005494 2008 6105	05883983P	CUADRADO MUÑOZ MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0004813 2008 6105	05921509K	CHICHARRO RUIZ RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0004373 2008 6105	05919140K	DELGADO BERNAL FELIPE	MULTAS
0002 991 000380 0004417 2008 6105	05919140K	DELGADO BERNAL FELIPE	MULTAS
0002 991 000380 0004636 2008 6105	5918355	DIAZ BUITRAGO JUAN JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005298 2008 6105	5929846	DIAZ LEON JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0008326 2008 6105	5929846	DIAZ LEON JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0004844 2008 6105	B45557261	DISTRIBUCION DE PELUQUERI A Y BELLEZA AMPE SL	MULTAS
0002 991 000380 0004988 2008 6105	05905101N	DOMINGUEZ MARQUEZ JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0005650 2008 6105	05905101N	DOMINGUEZ MARQUEZ JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0005691 2008 6105	05905101N	DOMINGUEZ MARQUEZ JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0006303 2008 6105	28522927	DOMINGUEZ MUÑOZ FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0005110 2008 6105	5900784	DONOSO GONZALEZ ANTONIA	MULTAS
0002 991 000380 0005445 2008 6105	5900784	DONOSO GONZALEZ ANTONIA	MULTAS
0002 991 000380 0006366 2008 6105	B13347588	DOS MIL UNO CONSFAMAR, S. L.	MULTAS
0002 991 000380 0006710 2008 6105	B13347588	DOS MIL UNO CONSFAMAR, S. L.	MULTAS
0002 991 000380 0004873 2008 6105	05905127S	DUQUE GOMEZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0005377 2008 6105	F97211775	EN RUTA COOP V	MULTAS
0002 991 000380 0006033 2008 6105	F97211775	EN RUTA COOP V	MULTAS
0002 991 000380 0006377 2008 6105	F97211775	EN RUTA COOP V	MULTAS
0002 991 000380 0007022 2008 6105	F97211775	EN RUTA COOP V	MULTAS
0002 991 000380 0006373 2008 6105	B82846817	ENDESA DISTRIBUCION ELECT RICA SL	MULTAS
0002 991 000380 0004639 2008 6105	B13366158	ESALMALAVANDERIA2003 S.L	MULTAS
0002 991 000380 0006326 2008 6105	B13366158	ESALMALAVANDERIA2003 S.L	MULTAS
0002 991 000380 0004946 2008 6105	13773337	ESGUEVILLAS RUIZ FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0006614 2008 6105	5906076	ESPINOSA GREGORIO MARIA DEL CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0006581 2008 6105	51689292N	ESTESO SAIZ ANA BELEN	MULTAS
0002 991 000380 0005134 2008 6105	05920184F	EXPOSITO SILLER JULIAN	MULTAS
0002 991 000380 0004812 2008 6105	X01618116C	FARISSI CHERKAQUI	MULTAS
0002 991 000380 0005726 2008 6105	42854152	FERNANDEZ ARIAS FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006298 2008 6105	5913702	FERNANDEZ AZOR OSCAR	MULTAS
0002 991 000380 0006424 2008 6105	5913702	FERNANDEZ AZOR OSCAR	MULTAS
0002 991 000380 0005441 2008 6105	71673658	FERNANDEZ FRAGA FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005781 2008 6105	71673658	FERNANDEZ FRAGA FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006082 2008 6105	71673658	FERNANDEZ FRAGA FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006269 2008 6105	71673658	FERNANDEZ FRAGA FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006297 2008 6105	71673658	FERNANDEZ FRAGA FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006307 2008 6105	71673658	FERNANDEZ FRAGA FRANCISCO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0004747 2008 6105	51171867	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0007262 2008 6105	48475504	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0004907 2008 6105	05930690W	FERNANDEZ MORALES FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0004697 2008 6105	30205155Z	FERNANDEZ RUIZ ANGEL	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0005915 2008 610 5	5478048	FERNANDEZ TEJERO ANGELA	MULTAS
0002 991 000380 0006029 2008 610 5	32853347	FERRANDIZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0008182 2008 610 5	5907980	FERRER MARTINEZ JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0008189 2008 610 5	5907980	FERRER MARTINEZ JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0005752 2008 610 5	39884512	FIGUERAS FERNANDEZ CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0005968 2008 610 5	32789224	FUENTES QUEIJO ANSELMO	MULTAS
0002 991 000380 0005000 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0005316 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0005340 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0005983 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0006201 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0006488 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0006661 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0006978 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0007057 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0008215 2008 610 5	05910124K	FUERTES SANCHEZ FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0008237 2008 610 5	05910124K	FUERTES SANCHEZ FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0006095 2008 610 5	29969008	GAITAN MONTERO FRANCISCA	MULTAS
0002 991 000380 0005101 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0005205 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006245 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006440 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006471 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006573 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006632 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006647 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006743 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006762 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006770 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006775 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006782 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006783 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006816 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006837 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006919 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006947 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006954 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006968 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006972 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0007077 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0007092 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0007112 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0007113 2008 610 5	06266596Q	GALAN CALVO SERGIO	MULTAS
0002 991 000380 0006261 2008 610 5	70331850	GALAN DELGADO DIONISIO	MULTAS
0002 991 000380 0006629 2008 610 5	70331850	GALAN DELGADO DIONISIO	MULTAS
0002 991 000380 0006739 2008 610 5	70331850	GALAN DELGADO DIONISIO	MULTAS
0002 991 000380 0006765 2008 610 5	70331850	GALAN DELGADO DIONISIO	MULTAS
0002 991 000380 0006781 2008 610 5	70331850	GALAN DELGADO DIONISIO	MULTAS
0002 991 000380 0007625 2008 610 5	05919611D	GALAN SOTILLO MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0005526 2008 610 5	9202646	GALLEGO GOMEZ IRACHE	MULTAS
0002 991 000380 0006091 2008 610 5	9202646	GALLEGO GOMEZ IRACHE	MULTAS
0002 991 000380 0007323 2008 610 5	5921483	GALLEGO ROJAS RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0005268 2008 610 5	05904756N	GARCIA CUEVAS HOLGADO JUAN ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0005352 2008 610 5	05924699Z	GARCIA FERNANDEZ JUAN DE DIOS	MULTAS
0002 991 000380 0005665 2008 610 5	05929877V	GARCIA GARCIA RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0005977 2008 610 5	5907861	GARCIA LOPEZ PEDRO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0004398 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0004405 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0004406 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0004410 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0004423 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0004426 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0004440 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0006220 2008 610 5	05881239R	GARCIA MANCHA AREVALO EMILIO PABLO	MULTAS
0002 991 000380 0007350 2008 610 5	05882287Z	GARCIA MORENO GOMEZ TEOFILA	MULTAS
0002 991 000380 0004754 2008 610 5	05908643N	GARCIA MOYA ORLANDO	MULTAS
0002 991 000380 0005234 2008 610 5	05907897W	GARCIA MUÑOZ JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0006928 2008 610 5	5917205	GARCIA NOGUERO LUIS JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0004949 2008 610 5	05626197Y	GARCIA ROMERO JOSE	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0005059 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005068 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005078 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005098 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005123 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005127 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005159 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005161 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005175 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005203 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005204 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005222 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005225 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005244 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0005248 2008 6105	05905840S	GARCIA ROMERO MARIA DOLORES REYES	MULTAS
0002 991 000380 0007222 2008 6105	05894009Y	GARCIA RUBIRA JULIAN	MULTAS
0002 991 000380 0007387 2008 6105	05894009Y	GARCIA RUBIRA JULIAN	MULTAS
0002 991 000380 0004659 2008 6105	5632968	GARCIA SERRANO RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0007734 2008 6105	05929952T	GARCIA SUAREZ JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0008181 2008 6105	05929952T	GARCIA SUAREZ JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0004571 2008 6105	5911687	GARCIA SUAREZ SILVIA AMPARO	MULTAS
0002 991 000380 0005063 2008 6105	5911687	GARCIA SUAREZ SILVIA AMPARO	MULTAS
0002 991 000380 0005238 2008 6105	5911687	GARCIA SUAREZ SILVIA AMPARO	MULTAS
0002 991 000380 0005320 2008 6105	5911687	GARCIA SUAREZ SILVIA AMPARO	MULTAS
0002 991 000380 0004779 2008 6105	03864951P	GAROZ MARTIN SAGRARIO	MULTAS
0002 991 000380 0004985 2008 6105	5661794	GIL LOZANO JUAN CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0007818 2008 6105	05905573R	GIL RAMIREZ Mª JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0004911 2008 6105	70646664W	GOMEZ ACERO MARIA ANGELES	MULTAS
0002 991 000380 0005837 2008 6105	5936359	GOMEZ ANDARIAS FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0007187 2008 6105	05905962E	GOMEZ GONZALEZ JAIME	MULTAS
0002 991 000380 0006088 2008 6105	5611903	GOMEZ RAMIREZ JOSE MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0005633 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0005718 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0005756 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0005769 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0005803 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0006068 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0006099 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0006230 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0006258 2008 6105	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0004748 2008 6105	05889207B	GONZALEZ JIMENEZ EUGENIO	MULTAS
0002 991 000380 0005044 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005191 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005514 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005532 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005554 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005696 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005747 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006084 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006450 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006453 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006473 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006477 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006507 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006508 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006535 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006547 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0004979 2008 6105	5682317	GONZALEZ MONESCILLO JOSE LUIS DELFIN	MULTAS
0002 991 000380 0005622 2008 6105	05870572Y	GONZALEZ NEVADO ISIDRO	MULTAS
0002 991 000380 0006427 2008 6105	53076518	GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004849 2008 6105	B13368816	GRACIA PILAR SL	MULTAS
0002 991 000380 0006314 2008 6105	05929488L	GUTIERREZ HERNANDEZ ANTONIA	MULTAS
0002 991 000380 0004839 2008 6105	05891106R	GUTIERREZ JIMENEZ SANTIAGO	MULTAS
0002 991 000380 0005690 2008 6105	05900121T	GUTIERREZ UBEDA MARIA ANGELES	MULTAS
0002 991 000380 0007293 2008 6105	X01440598Q	HARIDOU TOUFIK	MULTAS
0002 991 000380 0005783 2008 6105	5923346	HEREDIA VAZQUEZ DOLORES	MULTAS
0002 991 000380 0005820 2008 6105	5932355	HERENCIAS DELGADO CRISTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0004797 2008 6105	05628727Y	HERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004733 2008 6105	5600198	HERRERO CARPIO JUAN CLAUDIO	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0006562 2008 610 5	05916633K	HINOJOSA SERENA AGUSTIN	MULTAS
0002 991 000380 0006590 2008 610 5	05916633K	HINOJOSA SERENA AGUSTIN	MULTAS
0002 991 000380 0008401 2008 610 5	5896999	IBAÑEZ ORTEGA MA DE GRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0005390 2008 610 5	B13263090	INSTALACIONES MUELA SL	MULTAS
0002 991 000380 0005477 2008 610 5	B92284553	INVERSIONES MONTE MAR SL	MULTAS
0002 991 000380 0004857 2008 610 5	05935460B	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	MULTAS
0002 991 000380 0006932 2008 610 5	5922239	JIMENEZ MORA ISRAEL	MULTAS
0002 991 000380 0004655 2008 610 5	5930671	JIMENEZ MOZOS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0004986 2008 610 5	5930671	JIMENEZ MOZOS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0005949 2008 610 5	01380041H	KISHANCHAND PURSNANI VINOD	MULTAS
0002 991 000380 0005096 2008 610 5	32636641	LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO	MULTAS
0002 991 000380 0007405 2008 610 5	05888994M	LIMON CALDERON NICOLAS	MULTAS
0002 991 000380 0005776 2008 610 5	32451457	LOPEZ AYUDE ROSARIO	MULTAS
0002 991 000380 0006741 2008 610 5	05895605S	LOPEZ CABELLO ALFONSA	MULTAS
0002 991 000380 0005535 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0005685 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0006115 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0006483 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0006571 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0007298 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0007319 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0007408 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0007697 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0007760 2008 610 5	05920158G	LOPEZ CARRION JESUS JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0007278 2008 610 5	05930575W	LOPEZ CARRION JUAN DE DIOS	MULTAS
0002 991 000380 0007302 2008 610 5	05930575W	LOPEZ CARRION JUAN DE DIOS	MULTAS
0002 991 000380 0007644 2008 610 5	05930575W	LOPEZ CARRION JUAN DE DIOS	MULTAS
0002 991 000380 0005896 2008 610 5	50802448	LOPEZ GOMEZ REY ANDRES	MULTAS
0002 991 000380 0006148 2008 610 5	32820808	LOPEZ MIÑONES JOSE MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0005632 2008 610 5	5687848	LOPEZ VERA LOURDES	MULTAS
0002 991 000380 0004479 2008 610 5	5919614	LOZANO GIJON FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0006415 2008 610 5	05936325W	LLORE GOMEZ NANCY LILIANA	MULTAS
0002 991 000380 0005926 2008 610 5	X03548272Q	MAGALHAES PACHECO HUGO ALEXANDRE	MULTAS
0002 991 000380 0004654 2008 610 5	5619319	MALAGON PUEBLA LUIS RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0004019 2007 610 5	5914780	MANSILLA RODRIGUEZ CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0005470 2007 610 5	5914780	MANSILLA RODRIGUEZ CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0005232 2008 610 5	05926976Z	MANZANARES TOSINA ANTONIO SERAFIN	MULTAS
0002 991 000380 0007679 2008 610 5	6226432	MANZANEQUE ALBERCA LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007618 2008 610 5	25996059	MARIN MUÑOZ FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0005357 2008 610 5	05905090R	MARQUEZ LOPEZ MARIA ANGELES	MULTAS
0002 991 000380 0005934 2008 610 5	05905090R	MARQUEZ LOPEZ MARIA ANGELES	MULTAS
0002 991 000380 0008469 2008 610 5	05905090R	MARQUEZ LOPEZ MARIA ANGELES	MULTAS
0002 991 000380 0005883 2008 610 5	5669477	MATIAS DIAZ JOSE RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0005023 2008 610 5	05921731J	MAYA RUIZ JUAN MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0005267 2008 610 5	51620292N	MEDEL GARCIA MA DEL CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0007427 2008 610 5	32626530	MEDINA RAMIREZ BERNABE	MULTAS
0002 991 000380 0007531 2008 610 5	32626530	MEDINA RAMIREZ BERNABE	MULTAS
0002 991 000380 0007850 2008 610 5	32626530	MEDINA RAMIREZ BERNABE	MULTAS
0002 991 000380 0008063 2008 610 5	32626530	MEDINA RAMIREZ BERNABE	MULTAS
0002 991 000380 0006134 2008 610 5	38506677	MELERO PULIDO ANDRES	MULTAS
0002 991 000380 0006662 2008 610 5	43154163	MEMBRILLERA RACERO MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0006949 2008 610 5	43154163	MEMBRILLERA RACERO MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0007115 2008 610 5	43154163	MEMBRILLERA RACERO MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0006519 2008 610 5	6229068	MENA GONZALEZ DANIEL	MULTAS
0002 991 000380 0007909 2008 610 5	6229068	MENA GONZALEZ DANIEL	MULTAS
0002 991 000380 0006772 2008 610 5	5617917	MENA MONTARROSO MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0008194 2008 610 5	X03193444D	MIRCEA DECEBAL IACOBET	MULTAS
0002 991 000380 0007345 2008 610 5	5922445	MOLINERO CAMACHO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0007721 2008 610 5	5877943	MOLINERO GALLEGO SAMUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004792 2008 610 5	05887537C	MONTERO CUADRA SANTOS	MULTAS
0002 991 000380 0004895 2008 610 5	26198375H	MORA CHINCHILLA PEDRO JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0005051 2008 610 5	5881616X	MORA GOMEZ JESUS MELQUIADES	MULTAS
0002 991 000380 0005126 2008 610 5	5881616X	MORA GOMEZ JESUS MELQUIADES	MULTAS
0002 991 000380 0005618 2008 610 5	5881616X	MORA GOMEZ JESUS MELQUIADES	MULTAS
0002 991 000380 0005937 2008 610 5	5934850	MORALES CAMPOS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0004926 2008 610 5	5901749H	MORALES HERNANDEZ BENITO	MULTAS
0002 991 000380 0005344 2008 610 5	05922041R	MORENO CIUDAD JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006736 2008 610 5	5681464	MORENO MANZANARO LOPEZ SEPULVEDA MARI	MULTAS
0002 991 000380 0005113 2008 610 5	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0005556 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0005658 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0005680 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0005704 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0005814 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006071 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006092 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006223 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006275 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006738 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006749 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006750 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006752 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006788 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006807 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006818 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006857 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006880 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006907 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006912 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006964 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0006973 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0007063 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0007102 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0007108 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0007117 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0007121 2008 6105	05921764T	MORENO PARREÑO SANDRA	MULTAS
0002 991 000380 0004708 2008 6105	5923929	MORENO PARREÑO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005229 2008 6105	5923929	MORENO PARREÑO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005515 2008 6105	5923929	MORENO PARREÑO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005533 2008 6105	5923929	MORENO PARREÑO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005576 2008 6105	5923929	MORENO PARREÑO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005701 2008 6105	5923929	MORENO PARREÑO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005758 2008 6105	5923929	MORENO PARREÑO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005663 2008 6105	50962910	MORENO RUIZ JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0006817 2008 6105	5891626	MORENO SANCHEZ TORIL DIONISIO	MULTAS
0002 991 000380 0004896 2008 6105	05912150T	MOZOS BUENESTADO JUAN ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007129 2008 6105	5904690	MOZOS MERINO DOMINGO	MULTAS
0002 991 000380 0007130 2008 6105	5904690	MOZOS MERINO DOMINGO	MULTAS
0002 991 000380 0004924 2008 6105	5909748	MUÑOZ AGUILAR NATALIA	MULTAS
0002 991 000380 0006081 2008 6105	30828964	MUÑOZ ENCINAS RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0007781 2008 6105	5643296	MUÑOZ PINILLA JUAN CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0006583 2008 6105	5885323	MUÑOZ FERRERO MARIANO	MULTAS
0002 991 000380 0008192 2008 6105	05880818V	MUÑOZ CHECA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0005366 2008 6105	05646932H	MUÑOZ FELIPE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006491 2008 6105	05076128M	MUÑOZ JIMENEZ CONSTANTINO	MULTAS
0002 991 000380 0004746 2008 6105	5895775	MUÑOZ MERINO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0006544 2008 6105	5895775	MUÑOZ MERINO VALENTIN	MULTAS
0002 991 000380 0005947 2008 6105	05901137G	NAHARRO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006310 2008 6105	22580062L	NAVARRO GUERRERO MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004646 2008 6105	05904698T	NAVARRO SANTOS ANGEL FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0006288 2008 6105	5920829	NAVAS ARRIAGA FELIPE	MULTAS
0002 991 000380 0007703 2008 6105	5920829	NAVAS ARRIAGA FELIPE	MULTAS
0002 991 000380 0007306 2008 6105	00412138R	NOEL PEREZ RICARDO	MULTAS
0002 991 000380 0007822 2008 6105	5901410	NOVES DIAZ JESUS FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0007940 2008 6105	5901410	NOVES DIAZ JESUS FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0004672 2008 6105	X06672668T	OCAMPO DIEGO RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0005879 2008 6105	26454345K	ORCERA MURO ROSA	MULTAS
0002 991 000380 0004826 2008 6105	5061992	ORTEGA FERNANDEZ JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0006235 2008 6105	05668798B	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA PILAR	MULTAS
0002 991 000380 0006276 2008 6105	05668798B	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA PILAR	MULTAS
0002 991 000380 0004422 2008 6105	05922924X	ORTIZ PARDO NURIA	MULTAS
0002 991 000380 0007675 2008 6105	05876108E	OSORIO FERNANDEZ ASCENSION	MULTAS
0002 991 000380 0004923 2008 6105	5926708	PABLO GALIANA LAURA	MULTAS
0002 991 000380 0005074 2008 6105	5926708	PABLO GALIANA LAURA	MULTAS
0002 991 000380 0005169 2008 6105	5926708	PABLO GALIANA LAURA	MULTAS
0002 991 000380 0005237 2008 6105	5926708	PABLO GALIANA LAURA	MULTAS
0002 991 000380 0005290 2008 6105	5926708	PABLO GALIANA LAURA	MULTAS
0002 991 000380 0005775 2008 6105	5926708	PABLO GALIANA LAURA	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0007476 2008 610 5	5651028	PALOMARES GARCIA MARIA ESTHER	MULTAS
0002 991 000380 0007439 2008 610 5	05906963B	PALOMO BAUTISTA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0007678 2008 610 5	05906963B	PALOMO BAUTISTA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0007743 2008 610 5	05906963B	PALOMO BAUTISTA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0008159 2008 610 5	05906963B	PALOMO BAUTISTA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0004657 2008 610 5	05909665E	PALOMO LEÑADOR JUAN CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0004954 2008 610 5	X06722463T	PANIAGUA FLORES CARLA IVANA	MULTAS
0002 991 000380 0005995 2008 610 5	5916023	PAREDES ROMO RAQUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006007 2008 610 5	5916023	PAREDES ROMO RAQUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004944 2008 610 5	50543381	PAVON CRESPO M VANESSA	MULTAS
0002 991 000380 0004967 2008 610 5	5892392	PECO SERRANO VICENTE	MULTAS
0002 991 000380 0005831 2008 610 5	30240702	PEÑA CADIZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005936 2008 610 5	30240702	PEÑA CADIZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006000 2008 610 5	4559932	PEREA JIMENEZ JOSE MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006005 2008 610 5	4559932	PEREA JIMENEZ JOSE MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004802 2008 610 5	5926356	PEREZ BELLIDO JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005034 2008 610 5	05923116H	PEREZ CASTELLANOS DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0005177 2008 610 5	05923116H	PEREZ CASTELLANOS DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0008193 2008 610 5	05913594H	PEREZ DELFA LUIS JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0004939 2008 610 5	05920744S	PEREZ DOMINGUEZ DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0004592 2008 610 5	5908674	PEREZ MOTILLA SILVERIO	MULTAS
0002 991 000380 0005173 2008 610 5	05885597N	PEREZ ORTEGA ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0005324 2008 610 5	05885597N	PEREZ ORTEGA ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0005623 2008 610 5	5899528	PERULERO REAL ZACARIAS	MULTAS
0002 991 000380 0004920 2008 610 5	52130325C	PINO GONZALEZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007355 2008 610 5	5656568	PORTILLO BURGOS MA REYES	MULTAS
0002 991 000380 0008421 2008 610 5	5656568	PORTILLO BURGOS MA REYES	MULTAS
0002 991 000380 0004488 2008 610 5	05913803C	POYATOS ESCUDERO OSCAR	MULTAS
0002 991 000380 0004968 2008 610 5	05615299X	POZUELO FERNANDEZ MERCEDES	MULTAS
0002 991 000380 0006642 2008 610 5	8953510	PROVENCIO REDONDO JOSE MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0004745 2008 610 5	50226939	RAMA SANCHEZ HUGO	MULTAS
0002 991 000380 0005190 2008 610 5	5907521	RAMIREZ BERDION FRANCISCO JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0005717 2008 610 5	5886600	RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0004938 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005105 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005160 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005188 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005200 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005224 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005246 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005277 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005293 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0005877 2008 610 5	70646334V	REDONDO MEDINA MARIA BEGOÑA	MULTAS
0002 991 000380 0004993 2008 610 5	70635595	REDONDO MILARA JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007232 2008 610 5	5914056	REDONDO MORENO JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0006475 2008 610 5	38770476C	REINA SOLORZANO ANTONIA	MULTAS
0002 991 000380 0004556 2008 610 5	5907291	RIVERA CANAL FLORENCIO	MULTAS
0002 991 000380 0004871 2008 610 5	05908512L	RIVERA SERRANO MARIA DEL MAR	MULTAS
0002 991 000380 0006186 2008 610 5	05908512L	RIVERA SERRANO MARIA DEL MAR	MULTAS
0002 991 000380 0005118 2008 610 5	5885761S	RIVILLA JIMENEZ JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0004825 2008 610 5	5659979	RODRIGO ROMERO FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0005702 2008 610 5	50181927	RODRIGUEZ CID MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0007892 2008 610 5	05897498E	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	MULTAS
0002 991 000380 0006176 2008 610 5	30813350	RODRIGUEZ GARCIA ANDRES	MULTAS
0002 991 000380 0004790 2008 610 5	50813623	RODRIGUEZ IZQUIERDO ANA MA	MULTAS
0002 991 000380 0005559 2008 610 5	5909073	RODRIGUEZ MARCOS JOSE MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004550 2008 610 5	5649624	RODRIGUEZ MENDEZ ISIDRO	MULTAS
0002 991 000380 0004928 2008 610 5	X06641447J	RODRIGUEZ OCHOA MANUEL LEONARDO	MULTAS
0002 991 000380 0004785 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0004925 2008 610 5	21465522J	RODRIGUEZ RUIZ DIEGO	MULTAS
0002 991 000380 0007622 2008 610 5	5897884	RODRIGUEZ SANCHEZ BARBARA	MULTAS
0002 991 000380 0006219 2008 610 5	05901392Y	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0004671 2008 610 5	07237071Y	RODRIGUEZ VIME JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0006200 2008 610 5	5907527	ROMERO FERNANDEZ EMILIO	MULTAS
0002 991 000380 0006815 2008 610 5	5914208	ROMERO PICAZO ALFREDO	MULTAS
0002 991 000380 0005546 2008 610 5	44279794	RUEDA CASTRO FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007344 2008 610 5	5901188D	RUEDA ESPADAS CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0004834 2008 610 5	5586431	RUEDAS GARCIA CLEMENTE	MULTAS
0002 991 000380 0004906 2008 610 5	05903094Y	RUIZ CALVO MARIA TERESA	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0004593 2008 6105	5888728	RUIZ CULEBRAS MARIA PAZ	MULTAS
0002 991 000380 0008179 2008 6105	5910516	RUIZ LOPEZ JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0004660 2008 6105	26337916	RUIZ LUQUE VICENTE	MULTAS
0002 991 000380 0005358 2008 6105	05910455F	RUIZ MOROCHO DOLORES	MULTAS
0002 991 000380 0004728 2008 6105	05923064N	RUIZ QUERO RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0004816 2008 6105	05923064N	RUIZ QUERO RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0005009 2008 6105	52545205	RUIZ RACIONERO ISABLE DEL ROSARIO	MULTAS
0002 991 000380 0006435 2008 6105	5854251	RUIZ SANCHEZ CASTO	MULTAS
0002 991 000380 0005631 2008 6105	80121215W	SABONET PEREZ Mª CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0005913 2008 6105	05899385T	SALAMANCA CABANILLAS MATIAS	MULTAS
0002 991 000380 0006677 2008 6105	05899385T	SALAMANCA CABANILLAS MATIAS	MULTAS
0002 991 000380 0004892 2008 6105	5879096	SANCHEZ ROMERO JOSE RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0005729 2008 6105	1893152	SANCHEZ ROMERO MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004644 2008 6105	B13271259	SANCHEZLINDE S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0006343 2008 6105	B13271259	SANCHEZLINDE S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0004807 2008 6105	X06591057Q	SANDU GEORGE	MULTAS
0002 991 000380 0005043 2008 6105	X06591057Q	SANDU GEORGE	MULTAS
0002 991 000380 0005058 2008 6105	X06591057Q	SANDU GEORGE	MULTAS
0002 991 000380 0005072 2008 6105	X06591057Q	SANDU GEORGE	MULTAS
0002 991 000380 0005080 2008 6105	X06591057Q	SANDU GEORGE	MULTAS
0002 991 000380 0004980 2008 6105	5642146	SANSEGUNDO HUERTA JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0004658 2008 6105	5915324	SANTIAGO UTRERA RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0006208 2008 6105	05887571P	SANZ BERMEJO PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0006565 2008 6105	5905336	SANZ SANZ ANA	MULTAS
0002 991 000380 0006593 2008 6105	5905336	SANZ SANZ ANA	MULTAS
0002 991 000380 0004793 2008 6105	50955329	SEQUERA MENDEZ JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0004358 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004369 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004416 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004446 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004448 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004461 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004464 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004465 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004496 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004502 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004503 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004504 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004548 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004566 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004687 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004695 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004700 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004703 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004705 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004713 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004717 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004782 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004808 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0004889 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0005312 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0005584 2008 6105	5907699	SERRANO CORDOBA JUAN FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0006729 2008 6105	B13331780	SERVICIO AUXILIAR MANTENI MIENTO SIDER MMSL	MULTAS
0002 991 000380 0006040 2008 6105	B13379086	SERVICONFORT PUERTOLLANO, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0006365 2008 6105	B13379086	SERVICONFORT PUERTOLLANO, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0006401 2008 6105	B13379086	SERVICONFORT PUERTOLLANO, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0006248 2008 6105	47764308	SEVILLANO QUERALT JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0004640 2008 6105	B13368154	SEYCO CONTRAINCENDIOS S.L	MULTAS
0002 991 000380 0006370 2008 6105	B13368154	SEYCO CONTRAINCENDIOS S.L	MULTAS
0002 991 000380 0006374 2008 6105	B13368154	SEYCO CONTRAINCENDIOS S.L	MULTAS
0002 991 000380 0006379 2008 6105	B13368154	SEYCO CONTRAINCENDIOS S.L	MULTAS
0002 991 000380 0004600 2008 6105	X00958748Q	SIENKIEWICZ ANDRZEJ	MULTAS
0002 991 000380 0004620 2008 6105	X08760903L	SILVA GONCALVES JORGE	MULTAS
0002 991 000380 0005382 2008 6105	34949346	SILVA LA VERA JOSE MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006119 2008 6105	34949346	SILVA LA VERA JOSE MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0005082 2008 6105	5924345	SOLIS LAJARA MARTA	MULTAS
0002 991 000380 0005788 2008 6105	5924345	SOLIS LAJARA MARTA	MULTAS
0002 991 000380 0006251 2008 6105	5924345	SOLIS LAJARA MARTA	MULTAS
0002 991 000380 0006270 2008 6105	5920512	SORANDO FERNANDEZ MACARENA	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0006014 2008 610 5	5882782	SORIA LOPEZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006875 2008 610 5	5882782	SORIA LOPEZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006976 2008 610 5	5882782	SORIA LOPEZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0007071 2008 610 5	5882782	SORIA LOPEZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004899 2008 610 5	05911401X	SORIANO RUIZ JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0005410 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005411 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005412 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005413 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005414 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005415 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005416 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005482 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005484 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005486 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0006363 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0006380 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0007169 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0007934 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0007935 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0007936 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0005252 2008 610 5	X06022509M	TABORGA MENACHO DANIEL	MULTAS
0002 991 000380 0006442 2008 610 5	X03398688R	TANTAQUI HAMID	MULTAS
0002 991 000380 0006467 2008 610 5	X03398688R	TANTAQUI HAMID	MULTAS
0002 991 000380 0004964 2008 610 5	5906843	TEBAR CALADO OVIDIO MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006848 2008 610 5	5906843	TEBAR CALADO OVIDIO MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0004955 2008 610 5	1620686	TEIJEIRA RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0005281 2008 610 5	05890678X	TORRENTE ACEDO RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0005065 2008 610 5	5908801	TORRES GARCIA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0005282 2008 610 5	5908801	TORRES GARCIA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0006580 2008 610 5	5908801	TORRES GARCIA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0006368 2008 610 5	B38660312	TRANSPORTES CHIBISAYA SL	MULTAS
0002 991 000380 0005210 2008 610 5	05910098H	TRAPERO HUETE MARIA JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0005028 2008 610 5	05893806X	TRENADO LOPEZ M LUCIA	MULTAS
0002 991 000380 0007125 2008 610 5	05893806X	TRENADO LOPEZ M LUCIA	MULTAS
0002 991 000380 0004738 2008 610 5	X06708382H	TRUJILLO CARDENAS EMMA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0005363 2008 610 5	X06708382H	TRUJILLO CARDENAS EMMA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0005886 2008 610 5	X06708382H	TRUJILLO CARDENAS EMMA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0006260 2008 610 5	05902099T	UCEDA ENCINA CARLOS ALEJANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0006367 2008 610 5	A91001438	UNIVERSAL LEASE IBERIA, S.A.	MULTAS
0002 991 000380 0005840 2008 610 5	05927436Z	UTRERA CORTES RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0005642 2008 610 5	5925894J	UTRERA FERNANDEZ CUSTODIO	MULTAS
0002 991 000380 0006596 2008 610 5	5925894J	UTRERA FERNANDEZ CUSTODIO	MULTAS
0002 991 000380 0006437 2008 610 5	74227489	UTRERA PAVON JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0006916 2008 610 5	5926622	VALDEPEÑAS VIÑAS GABRIEL	MULTAS
0002 991 000380 0007058 2008 610 5	5926622	VALDEPEÑAS VIÑAS GABRIEL	MULTAS
0002 991 000380 0004887 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005073 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005085 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005216 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005568 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005737 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005761 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0005780 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006073 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006097 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006172 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006222 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006249 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006495 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006541 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007413 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007464 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007510 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007526 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007527 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007558 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007692 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007747 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS

Número de serie	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Concepto
0002 991 000380 0007754 2008 6105	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007846 2008 6105	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0008120 2008 6105	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0008305 2008 6105	36526298K	VALERO VILLAMOR GUMERSINDO MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006904 2008 6105	05925848J	VALVERDE GARCIA MIGUEL EDUARDO	MULTAS
0002 991 000380 0005637 2008 6105	11832750D	VALLEJO FAVAREL ANGEL LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0005329 2008 6105	05927354R	VARA MUÑOZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0005603 2008 6105	05927354R	VARA MUÑOZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0004661 2008 6105	05627624F	VARGAS UBEDA TOMAS	MULTAS
0002 991 000380 0005806 2008 6105	05627624F	VARGAS UBEDA TOMAS	MULTAS
0002 991 000380 0005069 2008 6105	01910402E	VAZQUEZ ESCUDERO CONCEPCION	MULTAS
0002 991 000380 0006153 2008 6105	05924143X	VAZQUEZ GONZALEZ SORAYA	MULTAS
0002 991 000380 0005549 2008 6105	9023419	VIANA VACAS SAMUEL	MULTAS
0002 991 000380 0006118 2008 6105	05908657A	VICARIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0006196 2008 6105	05885593P	VILLAR LORO AURELIO	MULTAS
0002 991 000380 0005507 2008 6105	06204037V	VILLENA ALBALADEJO RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0005339 2008 6105	5915973	VIOLERO ROSILLO MARIA REMEDIOS	MULTAS
0002 991 000380 0004878 2008 6105	05921150F	VIZCAINO CANOVACAS PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0005093 2008 6105	05921150F	VIZCAINO CANOVACAS PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0005327 2008 6105	05921150F	VIZCAINO CANOVACAS PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0005612 2008 6105	05921150F	VIZCAINO CANOVACAS PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0005931 2008 6105	05921150F	VIZCAINO CANOVACAS PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0007574 2008 6105	05892292Z	ZAMORA VIÑAS MARIA ROSA	MULTAS
0002 991 000380 0005137 2008 6105	05631222V	ZAPATA DELGADO LUISA	MULTAS
0002 991 000380 0005138 2008 6105	05631222V	ZAPATA DELGADO LUISA	MULTAS
0002 991 000380 0005288 2008 6105	05631222V	ZAPATA DELGADO LUISA	MULTAS
0002 991 000380 0005334 2008 6105	X02875185R	ZUÑIGA MORENO CAROLINA	MULTAS

**Número 784**

**PUERTOLLANO**

*Notificación de liquidaciones tributarias por comparecencia a Checa Olivares, Juan Severo y otros.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede mediante el presente anuncio a citar a los obligados tributarios o sus representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen, a cuyo efecto deberán comparecer en el mismo plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, Plaza de la Constitución, 1 (Servicio de Recaudación) en días hábiles y en horario de oficina, para ser notificados.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes (ex artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/04, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, deberá entenderse desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime conveniente. Los plazos de ingreso de las liquidaciones publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se realizarán desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes posterior o inmediato siguiente.

Pasados dichos plazos, las deudas no satisfechas se harán efectivas en vía de apremio. Liquidaciones:

Expte.	Apellidos y nombre	C.I.F./N.I.F.	Dirección	Población	Concepto	Causas	Importe
1411/08	CHECA OLIVARES, JUAN SEVERO	5915008Y	CL. MONTESA, 18, 2º IZQ.	PUERTOLLANO	ICIO	Ausente	187,50
1393/08	COMUNIDAD DE VECINOS CUADRO, 8	H13385711	CL. CUADRO, 8, 3ºB	PUERTOLLANO	ICIO	Ausente	112,50
2133/08	CONSTRUCCIONES ALMODOVAR, SL	B5920548A	CL. CISNEROS, 7	PUERTOLLANO	OVP CONTENEDOR	Desconocido	64,56
1246/08	CONSTRUCCIONES RUIZ DORADO, S.L.	B13261144	CL. ALEJANDRO PRIETO, 10, L-1	PUERTOLLANO	ICO	Ausente	37,50
1298/08	FERNANDEZ CAMPOS, VICTORIANO	5857280P	CL. FERNANDO EL SANTO, 68, 3P	PUERTOLLANO	ICIO	Ausente	15,00
1207/08	GABARRE SUAREZ, JOSE	5920303B	CL. AZUCENA, 35	PUERTOLLANO	ICO	Ausente	11,25
278/08	GAMIZ GARCIA, Y SUS HERMANOS FELIX Y JOSE, LUCIA	619045T	CL. VALLADOLID, 16, 5ºD	ALCORCON	PLUSVALIA	Desconocido	9,51
273/08	GAMIZ GARCIA, Y SUS HERMANOS FELIX Y JOSE, LUCIA	619045T	CL. VALLADOLID, 16, 5ºD	ALCORCON	PLUSVALIA	Desconocido	163,92
142/08	GONZALEZ FERNANDEZ, Y CRISTINA ALVARO GIMENO, IVAN	5919046L	CL. SANTA LUCIA, 1-A - 2ºA	PUERTOLLANO	PLUSVALIA	Ausente	172,92
185 4ºTRIM/08	GONZALEZ HERNANDEZ, EUGENIO	5921850V	CL. RIGOBERTA MENCHU, 80	PUERTOLLANO	MERCADILLO	Ausente	127,93
1337/08	GOZA CARDENAS, CARMEN	5925337P	CL. SANCHO PANZA, 26	PUERTOLLANO	ICIO	Ausente	75,00
1640/08	GRUAS CAMBRONERO, SL	B13305180	PG. LAS ARAGONESAS	PUERTOLLANO	OVP CORTE CALLE	Desconocido	51,17
283/08	LOPERA SORIANO, FRANCISCO JAVIER	5918270W	PLAZA ARGAMASILLA, 3, 2º, IZQ.	PUERTOLLANO	PLUSVALIA	Ausente	184,98
249/08	LOPEZ MILLAN, Y SU ESPOSA, AMBROSIO	5523142Z	CL. NARANJO, 19	PUERTOLLANO	PLUSVALIA	Desconocido	508,10
3134/08	MAPFRE,	A0805574I	PZA. DOCTOR FLEMING, 5	PUERTOLLANO	L APERTURA	Ausente	391,85
1212/08	MARTIN HERNANDEZ, ROSARIO	5783631M	PASEO SAN GREGORIO, 22, 7ºB	PUERTOLLANO	ICO	Ausente	7,50
499/08	MIRON BERISTAIN, Y SU ESPOSA, LUCIO	5894486T	CL. DOLORES IBARRURI, 30	PUERTOLLANO	PLUSVALIA	Ausente	101,89

Expte.	Apellidos y nombre	C.I.F./N.I.F.	Dirección	Población	Concepto	Causas	Importe
615/08	MOYA RECUERO, Y SUS HIJOS ANGEL Y BERNARDO, JUANA	5750216D	CL. SAN AGUSTIN, 38	PUERTOLLANO	PLUSVALIA	Desconocido	437,01
42 4ºTRIM/08	NARANJO DELGADO, MARIA EUGENIA		CL. ESPRONCEDA, 4	LA SOLANA	MERCADILLO	Ausente	127,93
3142/08	NEGRETE HEREDIA, JORGE	X8700474B	AVDA. 1 MAYO, 36, 1D	PUERTOLLANO	L APERTURA	Ausente	266,23
2/08	OLMO RUEDA, ALFONSO	5928073F	CL. EDISON, 20	PUERTOLLANO	ICIO	Ausente	93,75
1261/08	PIZARRO REY, BLAS	5886456C	CL. PUERTO, 4, 2B	PUERTOLLANO	ICIO	Ausente	80,63
2134/08	TAMARA CABALLERO, ENRIQUE	5922215Z	CL. JUAN BRAVO, 13, 1ºG	PUERTOLLANO	OVP CONTENEDOR	Ausente	45,24

Puertollano, 3 de febrero de 2009.-El Alcalde-Presidente, Joaquín C. Hermoso Murillo.

#### Número 847

### PUERTOLLANO

#### ANUNCIO

*Bases para la contratación de Gerente de la Fundación Virtus de Puertollano.*

El Patronato de la Fundación Virtus, con sede en carretera de Almodóvar, s/n, de Puertollano (Ciudad Real), en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo por el que se aprueban las bases para la contratación de Gerente de la Fundación Virtus, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1º.-Ser mayor de edad, no padecer enfermedad física ni psíquica que dificulte o impida la realización de las tareas laborales objeto de esta contratación.

2º.-Licenciados en Economía, Administración y Dirección de Empresas y/o Derecho.

3º.-Se deberá presentar un proyecto con los objetivos de esta contratación.

4º.-Se valorará experiencia profesional según baremación establecida en las bases.

5º.-Nivel de inglés hablado y escrito.

6º.-Se realizará entrevista a los aspirantes en relación al proyecto presentado.

7º.-Plazo: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la instancia o solicitud que asimismo habrá de presentarse en el plazo anterior, en el Departamento de Administración de esta Fundación sito en la primera planta del edificio de formación de la Fundación Virtus en la carretera de Almodóvar, s/n, de Puertollano.

8º.-Retribución: El aspirante que resulte seleccionado será contratado temporalmente por período mínimo de un año con posibles prórrogas laborales sucesivas, con período inicial de prueba de seis meses, con dedicación exclusiva a esta actividad laboral y percibirá un salario bruto anual de 50.000,00 euros.

9º.-Lugar de presentación: En el Departamento de Administración de esta Fundación sito en la primera planta del edificio de formación de la Fundación Virtus en la carretera de Almodóvar, s/n, de Puertollano. Las bases podrán ser recogidas en el lugar indicado anteriormente.

Puertollano, 27 de enero de 2009.-El Presidente, Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

#### BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE GERENTE DE LA FUNDACIÓN VIRTUS

1.-Requisitos de los aspirantes.

Ser mayor de edad, no padecer enfermedad física ni psíquica que dificulte o impida la realización de las tareas laborales objeto de esta contratación.

2.-Sistema selectivo.

a) Los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos y exigencias, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la instancia o solicitud que asimismo habrá de presentarse en el plazo anterior, en el Departamento de Administración de esta Fundación sito en la primera planta del Edificio de Formación de la Fundación Virtus en la carretera de Almodóvar, s/n, de Puertollano.

b) Retribución económica: El aspirante que resulte seleccionado será contratado temporalmente por período mínimo de un año con posibles prórrogas laborales sucesivas, con período inicial de prueba de seis meses, con dedicación exclusiva a esta actividad laboral y percibirá un salario bruto anual de 50.000,00 euros.

c) Sistema selectivo.

Los aspirantes deberán acreditar ser Licenciados en Economía, Administración y Dirección de Empresas y/o Derecho y justificar los siguientes requisitos en todo o en parte y que serán objeto de puntuación o baremación, con arreglo al siguiente sistema:

- Redacción de proyecto, relacionado con los objetivos y finalidades de esta contratación, proyecto organizativo y de gestión de los cuatro Centros de Excelencia Proyectados, así como funcionamiento y labores de supervisión e información al Patronato de esta Fundación (máximo 50 folios). Puntuación: Hasta 30 puntos.

- Experiencia profesional:

a. Tareas de gestión en/o con las Administraciones Públicas. Puntuación: Hasta 15 puntos.

b. Tareas de gestión y administración de empresas en general. Puntuación: Hasta 15 puntos.

c. Cursos, títulos o estudios relacionados con el puesto a desarrollar. Puntuación: Hasta 15 puntos.

d. Tareas de promoción y desarrollo de empresas.

Puntuación: Hasta 15 puntos.

- Nivel de inglés hablado y escrito. Puntuación (según prueba a realizar): Hasta 30 puntos.

- Realización de entrevista al aspirante y desarrollo personal del proyecto presentado ante el Tribunal calificador.

Puntuación: Hasta 30 puntos.

3.-El Tribunal calificador procederá al estudio de la documentación presentada por los aspirantes y a la valoración de la misma, pudiendo declarar desierta esta contratación laboral si considera que ningún aspirante alcanza el nivel mínimo exigido.

4.-El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Presidente titular: Presidente de la Fundación Virtus, y suplente: Concejal Delegada de dicha Fundación.

2. Secretario: Secretario de la Fundación y suplente por determinar.

3. Vocales: Distintos miembros del Patronato de la Fundación Virtus y suplentes otros miembros de dicho Patronato.

5.-Plazo de presentación de instancias y documentación por los aspirantes.

El plazo de presentación será el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y comprenderá la documentación especificada en los requisitos y proyecto redactado por los señores aspirantes.

6.-Lugar de presentación.

En el Departamento de Administración de esta Fundación sita en la primera planta del Edificio de Formación de la Fundación Virtus en la carretera de Almodóvar, s/n, de Puertollano.

En Puertollano, a 27 de enero de 2009.-El Presidente de la Fundación Virtus, Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

**Número 878**

**PUERTOLLANO  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

*Lista de aspirantes para la provisión de una plaza de Coordinador de Juventud, Tribunal calificador y fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba.*

Resolución.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Juventud, vacante en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de octubre de 2008; publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 145 de 3 de diciembre de 2008, dispongo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, certificada, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, teniendo los interesados, según el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- La publicación de la lista de aspirantes excluidos en la convocatoria y que es la siguiente:

Aspirantes excluidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa exclusión</i>
Miriam Resa García	05.929.260-K	Instancia fuera de plazo

Tercero. El Tribunal calificador y la fecha de realización de la primera prueba será:

a) Tribunal calificador.

Presidente:

Titular: Don Eduardo Egido Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos.

Suplente: Don Florencio Egido Sánchez, Coordinador de Cultura y Talleres.

Secretario:

Titular: Don José Ángel Romero Aliaga, Jefe Negociado Inversiones del Departamento de Intervención.

Suplente: Don F. Javier Gutiérrez Vígara, Técnico Administración General.

Vocales:

Titular: Doña Emilia León Domínguez, Técnico Superior de Cultura.

Suplente: Don José Sánchez Vígara, Sociólogo del Observatorio Sociológico.

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Doña Isabel Franco Toledano

Suplente: Doña Inés Alba Fernández.

En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Carlos Javier Gijón Muñoz.

Suplente: Don Antonio Fernández Pérez.

b) Fecha y lugar de realización de la primera prueba.

Día: 25 de marzo de 2009.

Lugar: A las 11 horas en la Casa Municipal de Cultura.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario en Puertollano a tres de febrero de dos mil nueve.- El Alcalde, Joaquín C. Hermoso Murillo.- Ante mí, el Secretario, Juan L. Vázquez Calvo.

**Número 899**

**PUERTOLLANO  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de plazas vacantes, Tribunal calificador y fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba.*

Resolución.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases del concurso oposición por promoción interna para la provisión en propiedad de plazas vacantes en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de agosto de 2008; publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 145, de 3 de diciembre de 2008, dispongo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, certificada, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, teniendo los interesados, según el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Los aspirantes excluidos son los siguientes:

Aspirantes excluidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa exclusión</i>	<i>Plaza</i>
García González, Elena	5.676.339-P	(1)	Anexo III
Gómez-Calcerrada Moreno, Amparo	5.669.675-Z	(1)	Anexo III
Sánchez de la Fuente, Eva María	5.685.794-X	(1)	Anexo III

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa exclusión</i>	<i>Plaza</i>
Sánchez de la Fuente, María Prado	5.685.795-B	(1)	Anexo III
Fernández Martínez, Enrique	5.895.589-E	(2)	Anexo IV

(1) No cumplir la base 2-b de la convocatoria general.

(2) No cumplir la base 2-c de la convocatoria específica.

El resto de aspirantes, pertenecientes a cualquiera de los anexos se consideran incluidos en dichas convocatorias. Tercero.- El Tribunal calificador y la fecha de realización de la primera prueba será:

A.1) Tribunal número 1. Tres plazas de Administrativo.

Presidente:

Titular: Don Eduardo Egido Sánchez, Coordinador Recursos Humanos.

Suplente: Doña Emilia León Domínguez, Técnico Superior de Cultura.

Secretario:

Titular: Don Juan Luis Vázquez Calvo, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña Rocío González Ruíz, Técnico Administración General.

Vocal:

Titular: Doña Rosario Sánchez Díaz, Jefe Negociado Gastos Dpto. Intervención.

Suplente: Don Francisco J. Gutiérrez Vigara, Técnico Administración General.

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Doña Inés Alba Fernández.

Suplente: Doña Isabel Franco Toledano.

Por la Junta de Personal:

Titular: Don Miguel Ángel Caballero Donado.

Suplente: Don José Luis González Cebrián.

A.2) Fecha y lugar de realización de la primera prueba.

Día: 27 de marzo de 2009.

Lugar: A las 11 horas en la Casa Municipal de Cultura.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

B.1) Tribunal número 2. Dos plazas de Auxiliar Administrativo.

Presidente:

Titular: Don Ezequiel Aparicio González, Técnico Administración General.

Suplente: Don Francisco J. Gutiérrez Vigara, Técnico Administración General.

Secretario:

Titular: Doña María Isabel Muñoz Gómez, Jefe Negociado Selección y Contratación.

Suplente: Doña Juliana González Zamora, Jefe Negociado Tributos.

Vocal:

Titular: Don José Luis Susín Centeno, Técnico Adjunto Urbanismo.

Suplente: Doña Rocío González Ruiz, Técnico Administración General.

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Doña Rosario Rodríguez Herrera.

Suplente: Don Jesús Sampablo Fernández.

Por la Junta de Personal:

Titular: Don Felipe Donoso Alcaide.

Suplente: Don Julio Molinero Heras.

B.2) Fecha y lugar de realización de la primera prueba.

Día: 30 de marzo de 2009.

Lugar: A las 11 horas en la Sala de Reuniones del Edificio de Personal.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

C.1) Tribunal número 3. Una plaza de Oficial Mecánico.

Presidente:

Titular: Don Raúl P. Gutiérrez Vigara, Ingeniero Técnico Industrial.

Suplente: Don Manuel Lanza Luque, Ingeniero Técnico Industrial Eléctrico.

Secretario:

Titular: Doña Rocío González Ruíz, Técnico Administración General.

Suplente: Don José Luis Susín Centeno, Técnico Adjunto Urbanismo.

Vocal:

Titular: Don Antonio Gómez Fernández, Encargado del Taller Mecánico.

Suplente: Don Juan López Bautista, Oficial Taller Mecánico.

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Don Jesús Sampablo Fernández.

Suplente: Don Rosario Rodríguez Herrera.

Por la Junta de Personal:

Titular: Don Felipe Donoso Alcaide.

Suplente: Don Julio Molinero Heras.

C.2) Fecha y lugar de realización de la primera prueba.

Día: 23 de marzo de 2009.

Lugar: A las 11 horas en la Sala de Reuniones del Edificio de Personal.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario en Puertollano, a tres de febrero de dos mil nueve.- El Alcalde, Joaquín C. Hermoso Murillo.- El Secretario, Juan Luis Vázquez Calvo.

**PUERTOLLANO**  
**DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA**  
**NOTIFICACIÓN**

*Expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Alexandra Carmen Pauna.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al siguiente/s interesado/s, o a sus representantes, por causa no imputable al Ayuntamiento, se practica la siguiente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2009, por la cual se acuerda:

Primero.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Puertollano de doña Alexandra Carmen Pauna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; dándose un trámite de audiencia al interesado/a, por un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de manifestar su conformidad con la baja, o efectuar las alegaciones que entienda por convenientes u oportunas.

Segundo.- De estar el interesado residiendo en el municipio de Puertollano, pero en otro domicilio distinto, podrá solicitar en el mismo plazo anterior del punto primero, la oportuna modificación por cambio de domicilio, a los efectos de no continuar con la tramitación del expediente de baja de oficio del habitante.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la LRJPAC.

Puertollano, a 9 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Joaquín Hermoso Murillo.

**Número 901**

**PUERTOLLANO**  
**EDICTO 13/2009**

*Citación para notificación por comparencia a Abenójar Arcas, Encarnación y otros.*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado uno, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa: Diligencia de embargo de saldos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

05875924E	ABENOJAR ARCAS, ENCARNACION	2008/1812
05637591S	ALCAZAR SANCHEZ, Mª ISABEL	2007/2045
05872235J	APARICIO BELMONTE, JULIAN	2008/1498
05872235J	APARICIO BELMONTE, JULIAN	2009/263
05862812C	ARRIAGA MERINO, GONZALO	2006/1975
05914965D	AYUSO SANCHO, LUIS FRANCISCO	2008/988
205489	BRAVO URDA, JUAN	2008/2013
5872356	CABALLERO MORALES, MANUEL	2008/1363
05923261W	CALVO TERCERO, NURIA	2007/46
05923261W	CALVO TERCERO, NURIA	2008/1867
05898468A	CAMACHO ORTIZ, AMELIA	2006/2444
05907453H	CAMARA LUNA, JAVIER FROILAN	2006/2229
05877992C	CAMPOS CAMPOS, ANDRES	2008/1545
05929888M	CARRANZA DELFA, JOSE LUIS	2007/2172
05611575N	CARRANZA MARTIN, ANDRES	2007/2219
05920110W	CASTELLANOS SANTOS, CARLOS	2008/1454
05141500B	CASTILLO MALDONADO, MARIA SOCORRO	2006/1889
05141500B	CASTILLO MALDONADO, MARIA SOCORRO	2009/174
B13339650	CONST HUERTA CUELLAR SL	2008/884
B13227822	CONSTRUCCIONES CALVO TERRERO S.L.	2008/1879
05902978M	ESPIGARES AVILA, EUGENIO	2008/1022
05923065J	FERNANDEZ ESCUDERO, JUAN FRANCISCO	2006/1732
5913702	FERNANDEZ AZOR, OSCAR	2008/1839
X5788497H	GALPAIAN , NICODIN	2008/925
05902095L	GALVEZ RUIZ, FERNANDO	2008/1884
5921483	GALLEGO ROJAS, RAUL	2008/1911
05931156P	GARCIA MANCHA DELGADO UREÑA, EMILIO	2007/1277
05931156P	GARCIA-MANCHA DELGADO-UREÑA, EMILIO PABLO	2006/229
05878378S	GIJON JURADO, FRANCISCO	2008/1434
5902290	GIL FERNANDEZ, JOSE	2008/1941
05913070T	GINER GONZALEZ, JOSE RAMON	2008/1032
5936359	GOMEZ ANDARIAS, FERNANDO	2008/1446
B13368816	GRACIA PILAR SL	2008/1432
05878319W	LORO VELAZQUEZ, VICENTA	2007/37
5891899	LUCHENA GOLDEROS, ANTONIO	2007/1287
5912357	MARTINEZ LEON, MANUEL IGNACIO	2008/1486
05919787R	MONTERO CAMACHO, JOSE ANTONIO	2008/1098
05895320Y	MOYANO FERNANDEZ, VICENTE	2007/531
05901137G	NAHARRO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	2008/859
77714575J	NAVIO CASTELLANOS, SARAI	2007/1034

05897219L	NEVADO GARCIA, MINGUILLAN TOMAS	2008/1061
05863839N	PAÑOS LOPEZ, BARRAJON BERNARDO	2008/1217
05885431F	RAMIREZ LOZANO, MARIA DE GRACIA	2008/1030
05908153M	RIVILLA BASTANTE, OSCAR	2008/261
30404278	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALFREDO	2008/1417
05861434E	RODRIGUEZ GARCIA, CLETO	2008/1876
05901392Y	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA CRISTINA	2008/1274
05891152R	ROMAN GARCIA, M <sup>a</sup> ANGELES	2008/1239
05889003Z	SABUQUILLO JIMENEZ, RAFAEL	2008/1029
05881155D	SANCHEZ ROSA, RAMON FRANCISCO	2006/2680
B13277710	SERVICIOS FINANCIEROS CONTABLES 2000	2008/1362
05755176R	VALLE SORIA, FRANCISCO	2008/1880
05810588Y	VIGARA CALVO, MARIALUISA	2008/850
70570669E	ZAMORA SANCHEZ, CECILIO	2008/1388

Órgano responsable: Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano.

Lugar: Paseo San Gregorio, 20 (Unicentro) Local 4-B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926/420547. Fax: 926/420727.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contenciosa-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso administrativo, ante los Juzgados de esta Jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Puertollano, 4 de febrero de 2009.

**Número 902**

## PUERTOLLANO

EDICTO 18/2009

*Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Agropecuarias El Saltillo, S.L. y otros.*

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987) y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda antes de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en:

Paseo San Gregorio, 20 (Unicentro), Local 4-B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926-420547. Fax: 926-420727.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso sólo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Puertollano, 4 de febrero de 2009.

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0006362 2008 610 5	B06346027	AGROPECUARIAS EL SALTILLO S L	MULTAS
0002 991 000380 0007324 2008 610 5	26214809	AMADOR AMADOR TOMAS	MULTAS
0002 991 000380 0007933 2008 610 5	C13303904	ANTONIO PORRAS GIJON Y COMPAÑIA SC	MULTAS
0002 991 000380 0007142 2008 610 5	05882104S	ARREDONDO PEREZ MARIA DEL CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0008121 2008 610 5	30039403T	BANDA REY LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007961 2008 610 5	X03269293G	BAROUANI SOUMAYA	MULTAS
0002 991 000380 0007553 2008 610 5	03733426C	BAUTISTA GARCIA MAXIMO JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007920 2008 610 5	05922261Z	BLANCO LUENGO ANTONIO CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0007955 2008 610 5	05922261Z	BLANCO LUENGO ANTONIO CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0006057 2008 610 5	05912861K	BLANCO LUENGO MARIA JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0006076 2008 610 5	05912861K	BLANCO LUENGO MARIA JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0007712 2008 610 5	5867070	BLANCO SANTOFIMIA GREGORIO	MULTAS
0002 991 000380 0007929 2008 610 5	B10234193	CALAIRGAS S L	MULTAS
0002 991 000380 0007274 2008 610 5	70635724	CARRETERO ESCACHA FELIPE JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0007626 2008 610 5	05879135J	CASADO DOMINGUEZ ISRAEL	MULTAS
0002 991 000380 0007621 2008 610 5	X07849006A	CATARGIU MARCEL COSTEL	MULTAS
0002 991 000380 0007978 2008 610 5	X07849006A	CATARGIU MARCEL COSTEL	MULTAS
0002 991 000380 0004675 2008 610 5	24405128N	COBREROS UBIERNA JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007794 2008 610 5	X04017814J	CRUZ ZAMBRANO EDDY ENIGDIO	MULTAS
0002 991 000380 0007770 2008 610 5	5899379	CUCHILLERO LOPEZ ENCARNACION	MULTAS
0002 991 000380 0008284 2008 610 5	X04967889G	DELLAGASPERA HORACIO	MULTAS
0002 991 000380 0007608 2008 610 5	5918355	DIAZ BUITRAGO JUAN JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0008101 2008 610 5	05881164H	DIAZ PEÑALVER JULIO	MULTAS
0002 991 000380 0007235 2008 610 5	5920070	DIAZ VALLE JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007308 2008 610 5	29321160	DUQUE DOBLADO ELISEO	MULTAS
0002 991 000380 0007422 2008 610 5	44213407	DUQUE FERNANDEZ CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0007545 2008 610 5	7043594	DURAN GIBELLO FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0007568 2008 610 5	7043594	DURAN GIBELLO FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0008158 2008 610 5	05920403L	ESCOBAR BARAJA ROSA	MULTAS
0002 991 000380 0005940 2008 610 5	5626586	ESPARTERO PATON JUAN CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0007363 2008 610 5	5913702	FERNANDEZ AZOR OSCAR	MULTAS
0002 991 000380 0007613 2008 610 5	5913702	FERNANDEZ AZOR OSCAR	MULTAS
0002 991 000380 0007296 2008 610 5	21482259	FUENTES CAMPOS RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0008135 2008 610 5	5930672	FUERTES CEREZO FLORENTINO	MULTAS
0002 991 000380 0007492 2008 610 5	26011208	GALLARDO CARDENAS MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0008002 2008 610 5	5896755	GARCIA CABEZAS JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0008006 2008 610 5	5896755	GARCIA CABEZAS JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0008020 2008 610 5	5896755	GARCIA CABEZAS JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0008040 2008 610 5	5896755	GARCIA CABEZAS JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0008083 2008 610 5	5896755	GARCIA CABEZAS JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0007383 2008 610 5	05931507Z	GARCIA SANCHEZ DANIEL	MULTAS
0002 991 000380 0007913 2008 610 5	28214711	GOMEZ PINO JUANA	MULTAS
0002 991 000380 0007757 2008 610 5	05907442F	GONZALEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0008033 2008 610 5	05907442F	GONZALEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0007968 2008 610 5	30433634	GONZALEZ ESTEPA RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0007501 2008 610 5	29205937P	GRANERO SALAS NATALIA	MULTAS
0002 991 000380 0008097 2008 610 5	29205937P	GRANERO SALAS NATALIA	MULTAS
0002 991 000380 0007789 2008 610 5	07225812V	HEROLA ALCALDE EDUARDO	MULTAS
0002 991 000380 0007777 2008 610 5	33528687	HERRANZ MOLINA INMACULADA	MULTAS
0002 991 000380 0007567 2008 610 5	05892224S	HIDALGO NUÑEZ MARIA EUSEBIA	MULTAS
0002 991 000380 0007881 2008 610 5	05892224S	HIDALGO NUÑEZ MARIA EUSEBIA	MULTAS
0002 991 000380 0007290 2008 610 5	X02864201B	KATIBI JAWAD	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0007356 2008 610 5	X02864201B	KATIBI JAWAD	MULTAS
0002 991 000380 0007361 2008 610 5	X02864201B	KATIBI JAWAD	MULTAS
0002 991 000380 0007457 2008 610 5	X02864201B	KATIBI JAWAD	MULTAS
0002 991 000380 0007542 2008 610 5	X02864201B	KATIBI JAWAD	MULTAS
0002 991 000380 0008064 2008 610 5	X02111724W	KRIKECH HICHAM	MULTAS
0002 991 000380 0007518 2008 610 5	05896249S	LAGUNA SANCHEZ JOSE MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0008129 2008 610 5	05908334W	LARA GIJON RAFAELA	MULTAS
0002 991 000380 0007250 2008 610 5	1460624	LOPEZ GONZALEZ JOSE PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0007231 2008 610 5	05597816F	LORENTE SABARIEGOS Mª ASCENSION	MULTAS
0002 991 000380 0007587 2008 610 5	05597816F	LORENTE SABARIEGOS Mª ASCENSION	MULTAS
0002 991 000380 0008439 2008 610 5	5923553	LUCIO VICENTE PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0007670 2008 610 5	50068886	LLORCA NARANJO JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0007765 2008 610 5	50068886	LLORCA NARANJO JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0008068 2008 610 5	50068886	LLORCA NARANJO JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0007710 2008 610 5	08672658W	MARIN HERNANDEZ DOMINGO	MULTAS
0002 991 000380 0007204 2008 610 5	X05939824M	MARINEL SABO	MULTAS
0002 991 000380 0007156 2008 610 5	05887256S	MERINO BURON SEBASTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0007315 2008 610 5	05887256S	MERINO BURON SEBASTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0007886 2008 610 5	25927631	MINAYA TRIGO ESTEBAN	MULTAS
0002 991 000380 0007221 2008 610 5	5918727	MOLINA LAJARA AURELIO	MULTAS
0002 991 000380 0007650 2008 610 5	4182682	MONGE VICIOSO JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007463 2008 610 5	5897879	MONTOYA MANZANO RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0007707 2008 610 5	5897879	MONTOYA MANZANO RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0008090 2008 610 5	05916010L	MORA DOMINGUEZ ANA BELEN	MULTAS
0002 991 000380 0008016 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0008018 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0005121 2008 610 5	05876952S	MUÑOZ NUÑEZ BONIFACIO	MULTAS
0002 991 000380 0007286 2008 610 5	05876952S	MUÑOZ NUÑEZ BONIFACIO	MULTAS
0002 991 000380 0007663 2008 610 5	05876952S	MUÑOZ NUÑEZ BONIFACIO	MULTAS
0002 991 000380 0007402 2008 610 5	30504807	MUÑOZ SANCHEZ RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0007610 2008 610 5	X05480986V	ORREGO VELEZ ANIBAL DE JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0007340 2008 610 5	45589267	OSORIO UFARTE MARIA DOLORES	MULTAS
0002 991 000380 0007960 2008 610 5	34026733	PLAZA RAMIREZ AGUSTIN RAFAEL	MULTAS
0002 991 000380 0008066 2008 610 5	5917268	PORTILLO RODRIGUEZ SERGIO DANIEL	MULTAS
0002 991 000380 0007928 2008 610 5	A14223937	RAFAEL GOMEZ SANCHEZ SA	MULTAS
0002 991 000380 0007565 2008 610 5	30809622	RAMIREZ OSUNA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0007833 2008 610 5	29748291	RASCO PEÑA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008098 2008 610 5	29748291	RASCO PEÑA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0006604 2008 610 5	25991111	RIOS JIMENEZ GREGORIO	MULTAS
0002 991 000380 0007176 2008 610 5	05924166X	RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO	MULTAS
0002 991 000380 0007251 2008 610 5	50286151	RODRIGUEZ RUIZ ANTOLIANO	MULTAS
0002 991 000380 0007230 2008 610 5	28891791	ROELAS VEGA CORAL	MULTAS
0002 991 000380 0007313 2008 610 5	28891791	ROELAS VEGA CORAL	MULTAS
0002 991 000380 0007469 2008 610 5	28891791	ROELAS VEGA CORAL	MULTAS
0002 991 000380 0007701 2008 610 5	28891791	ROELAS VEGA CORAL	MULTAS
0002 991 000380 0007828 2008 610 5	28891791	ROELAS VEGA CORAL	MULTAS
0002 991 000380 0007871 2008 610 5	28891791	ROELAS VEGA CORAL	MULTAS
0002 991 000380 0007569 2008 610 5	5921909	ROJAS LOPEZ SONIA	MULTAS
0002 991 000380 0007616 2008 610 5	5921909	ROJAS LOPEZ SONIA	MULTAS
0002 991 000380 0007478 2008 610 5	44279794	RUEDA CASTRO FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007779 2008 610 5	44279794	RUEDA CASTRO FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007183 2008 610 5	5917685	RUIZ MEDINA EVELIO	MULTAS
0002 991 000380 0007185 2008 610 5	5917685	RUIZ MEDINA EVELIO	MULTAS
0002 991 000380 0007271 2008 610 5	5917685	RUIZ MEDINA EVELIO	MULTAS
0002 991 000380 0007351 2008 610 5	5917685	RUIZ MEDINA EVELIO	MULTAS
0002 991 000380 0007923 2008 610 5	5917685	RUIZ MEDINA EVELIO	MULTAS
0002 991 000380 0007964 2008 610 5	5917685	RUIZ MEDINA EVELIO	MULTAS
0002 991 000380 0007863 2008 610 5	02545205W	RUIZ RACIONERO ISABLE DEL ROSARIO	MULTAS
0002 991 000380 0008440 2008 610 5	53573636	RUIZ ROMERO MANUELA	MULTAS
0002 991 000380 0007941 2008 610 5	05603220Y	SANCHEZ CANTALEJO LOPEZ MARIA TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0005730 2008 610 5	5923460	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008317 2008 610 5	05745339P	SANCHEZ GARCIA MARIA CRUZ	MULTAS
0002 991 000380 0007607 2008 610 5	26479724	SANCHEZ GOMEZ FLORENCIA MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0007423 2008 610 5	5678028	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIA	MULTAS
0002 991 000380 0007432 2008 610 5	25997575	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0008092 2008 610 5	05908844Y	SENDARRUBIAS SANCHEZ PABLO LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007136 2008 610 5	5888241	SERRANO CERRO JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007144 2008 610 5	5888241	SERRANO CERRO JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0007145 2008 610 5	5888241	SERRANO CERRO JOSE LUIS	MULTAS

Número de serie	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Concepto
0002 991 000380 0007138 2008 610 5	05883724W	SERRANO FUNEZ MIGUEL FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0007543 2008 610 5	5925730	SOLIS SANZ JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007604 2008 610 5	5925730	SOLIS SANZ JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0007202 2008 610 5	25447466J	TALON ARIAS JORGE	MULTAS
0002 991 000380 0004842 2008 610 5	F06263537	THORBRIGA SAT	MULTAS
0002 991 000380 0004843 2008 610 5	F06263537	THORBRIGA SAT	MULTAS
0002 991 000380 0004845 2008 610 5	F06263537	THORBRIGA SAT	MULTAS
0002 991 000380 0004846 2008 610 5	F06263537	THORBRIGA SAT	MULTAS
0002 991 000380 0007370 2008 610 5	X05080285E	TOLAS PAVEL DANIEL	MULTAS
0002 991 000380 0007726 2008 610 5	05887295P	TRENADO LOPEZ VICTOR	MULTAS
0002 991 000380 0007399 2008 610 5	X06708382H	TRUJILLO CARDENAS EMMA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0007939 2008 610 5	X06708382H	TRUJILLO CARDENAS EMMA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0008385 2008 610 5	X06708382H	TRUJILLO CARDENAS EMMA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0008155 2008 610 5	05909283P	VALDERAS VIÑAS LUIS FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0005142 2008 610 5	50223852	VALERO MARQUEZ CRISTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0005828 2008 610 5	50223852	VALERO MARQUEZ CRISTIAN	MULTAS
0002 991 000380 0007895 2008 610 5	05927354R	VARA MUÑOZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008078 2008 610 5	05927354R	VARA MUÑOZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008127 2008 610 5	05927354R	VARA MUÑOZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0008331 2008 610 5	X06257767L	VARELA SAMARA SUSANA ELENA	MULTAS
0002 991 000380 0008355 2008 610 5	X06257767L	VARELA SAMARA SUSANA ELENA	MULTAS
0002 991 000380 0007431 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0007597 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0007668 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0007696 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0007997 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0008248 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0008297 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0008418 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0008419 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0008445 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0008446 2008 610 5	5928554	VOZMEDIANO BASTANTE FELIX	MULTAS
0002 991 000380 0007511 2008 610 5	05885138J	VOZMEDIANO MADRONA PABLO	MULTAS

Número 906

## SOCUÉLLAMOS

*Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad.*

### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD

#### I. Definición.

##### Artículo 1.

1.1. El Consejo Escolar de Localidad del municipio de Socuéllamos es el órgano de consulta y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal.

1.2. El Consejo Escolar de Localidad de Socuéllamos se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo), en la Ley 3/ 2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, (D.O.C.M. de 20 de marzo y B.O.E. de 17 de mayo), el Decreto 325/2008, de 14 de octubre de 2008, por el que se regulan la organización y el funcionamiento de los consejos escolares de localidad en la comunidad de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 17 de octubre de 2008) y por el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.3. En todo aquello no previsto en esta normativa, y sin contradecir la misma, se someterá a los acuerdos del Pleno o Comisión Permanente de sus competencias.

#### II. Órganos de Gobierno.

##### Artículo 2.

El/la Presidente/a del Consejo Escolar de Localidad será la persona titular de la Alcaldía en el Ayuntamiento o el Concejala en quien delegue.

##### Artículo 3.

3.1. La Secretaría del Consejo Escolar de Localidad será desempeñada por el/la Sr/Sra. Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

3.2. El/la Secretario/a actuará como secretario/a del Pleno del Consejo Escolar de Localidad y de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, levantará acta y asesorará jurídicamente al mismo.

3.3. La ausencia del/de la Secretario/a, o persona en quien delegue en el Pleno o Comisión Permanente, será suplida por otro miembro de estos órganos que el/la Presidente/a designe y que voluntariamente acepte. En este caso el Secretario/a contará con voz y voto.

#### III. Constitución.

##### Artículo 4.

4.1. El mandato de los/as Consejeros/as será de cuatro años, su cese se ajustará a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2007, de 08-03-2007.

4.2. La Comisión Permanente, no se disolverá hasta la constitución del nuevo Consejo pudiendo resolver con plena capacidad estatutaria los asuntos que se le planteen.

4.3. Dentro de los 40 días siguientes al nombramiento del/de la nuevo/a Presidente/a del Consejo Escolar de Localidad, tras nuevas elecciones municipales, éste/a deberá instar a los diferentes sectores educativos con derecho estatutario a representación en el Consejo, a la elección de sus nuevos/as representantes.

4.4. Recibida notificación por parte de cada uno de los sectores, estos comunicarán por escrito en el plazo de los 20 días siguientes a la Comisión Permanente el nombre del/ de la nuevo/a representante elegido/a, adjuntando a dicha comunicación el acta de elección del/de la mismo/a.

4.5. Transcurrido el plazo anterior, la Comisión Permanente antes del plazo de 20 días dará el visto bueno, en su caso, al acta de elección recibida de cada uno/a de los/as representantes electos.

4.6. La Comisión Permanente remitirá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos la relación nominal de representantes propuestos/as para su proclamación como Consejeros/as.

4.7. En el plazo máximo de un mes desde la proclamación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de los/as nuevos/as Consejeros/as elegidos/as dentro del plazo referido en el punto 3 de este artículo, el/la Presidente/a convocará a los/as mismos/as al Pleno de Constitución del nuevo Consejo Escolar de Localidad.

Una vez constituido el nuevo Consejo Escolar de Localidad, cesará automáticamente la Comisión Permanente saliente.

4.8. Constituido el Consejo Escolar de Localidad, y dentro de los 30 días siguientes, el/la Presidente/a instará por segunda y última vez a la elección de representante, sin exigencia de plazos, a aquellos sectores educativos de los que no se haya recibido acta de elección, o bien ésta haya sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Permanente.

4.9. Las relaciones de nuevos/as representantes electos, serán remitidas progresivamente al Excmo. Ayuntamiento para proclamación en sucesivos Plenos. A partir de ese momento se incorporarán con pleno derecho al Consejo Escolar de Localidad.

4.10. A los efectos de quórum a que hace referencia el artículo 24 de este Reglamento, se tendrá en cuenta el número total de Consejeros/as proclamados en la fecha de celebración del Pleno que se trate.

4.11. A los efectos de los plazos referidos en los puntos anteriores, no se tomará en cuenta el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

#### Artículo 5.

5.1. El Consejo Escolar de Localidad, está constituido por el/la Presidente/a, Vicepresidente/a, los/as Consejeros/as y el/la Secretario/a.

5.2. Son Consejeros/as:

- Un/a representante del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos por cada grupo político representado en la Corporación.

- Los/as Directores/as de los Centros de Atención a la Infancia (C.A.I.), Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria de la localidad o un miembro del Equipo Directivo.

- Un/a padre/madre y un/a profesor/a de cada uno de los Consejos Escolares del C.A.I. y de los Centros de Educación Infantil y Primaria.

Para los Centros de Educación Secundaria: Tres padres/madres ( dos del IES y uno/a del Colegio Concertado que imparte E.S.O.), tres profesores/as (dos del IES y uno/a del Colegio Concertado ) y tres alumno/as (dos del IES y un/a del Colegio Concertado).

- Un/a persona encargada de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

- Un/a representante de cada una de las A.M.P.A.S.

- Un/a representante de cada Central Sindical de Enseñanza que ejerza en un Centro de la localidad.

- Dos representantes de los/as Orientadores/as Psicopedagógicos que ejerzan en los Centros de la localidad: Uno/a de Educación Infantil y Primaria y otro/a de Educación Secundaria.

- El/la Directora/a, un Profesor/a y un alumno/a de la Universidad Popular de la localidad.

- Un/a Profesor/a y un/a alumno/a del Centro de Educación Permanente de Adultos, Educación Compensatoria o de los convenios establecidos entre el Ayuntamiento y el M.E.C.

- Un/a representante del personal no docente de la Administración local o central.

- Un/a representante de la Administración Educativa.

- Un/a representante del Centro de Servicios Sociales.

- Un/a representante del Centro de Salud.

- Un/a representante de la Escuela Municipal de Música.

#### IV. Organización.

##### Artículo 6.

El Consejo Escolar de Localidad funcionará en Pleno, en Comisión Permanente, en Comisiones Técnicas y Ponencias.

V. Composición de comisiones y Ponencias. Elección de Vicepresidente/a y Consejero/a Encargado/a de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

##### Artículo 7.

7.1. El/la Vicepresidente/a y Consejero/a encargada de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres serán elegidos/as por el propio Consejo de entre sus miembros, por mayoría absoluta de votos, de entre los/as candidatos/as presentados/as.

7.2. En el Pleno de Constitución del Consejo Escolar de Localidad se acordará la fijación de un plazo no inferior a quince días para la presentación de candidatos/as, para ambos cargos.

7.3. En el siguiente Pleno convocado se procederá a sus elecciones mediante votación secreta de las candidaturas presentadas.

En caso de haber más de dos candidaturas (para cualquiera de los dos cargos) y no obtener ninguna de ellas la mayoría absoluta de los votos emitidos, habrá de proceder a una segunda vuelta de votación entre las candidaturas más votadas, resultando elegidos/as los/as candidatos/as vencedores/as en esta segunda vuelta.

##### Artículo 8:

8.1. La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Localidad estará integrada, además de por el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a y el/la Secretario/a, por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Ayuntamiento: Uno/a del partido en el Gobierno y otro/a del partido más votado de la oposición.

- Los/as Directores/as de los Centros de Educación Infantil y Primaria, y los/as Directores/as de los Centros de Educación Secundaria o un miembro de los Equipos Directivos.

- Dos padres/madres de Educación Infantil y Primaria y uno/a de Educación Secundaria.

- Un/a representante de las AMPAS.

- Un/a alumno/a de Educación Secundaria.

- Un/a representante de la Administración Educativa.

- Un/a representante de las Centrales Sindicales de Enseñanza.

8.2. En el Pleno de constitución del Consejo Escolar de Localidad, habrá de fijarse un plazo no inferior a quince días para la presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Permanente.

8.3. En el siguiente Pleno al de constitución del Consejo Escolar de Localidad, se procederá a la elección de los/as miembros de la Comisión Permanente mediante votación secreta de cada una de las candidaturas presentadas para cada grupo a representar, respectivamente, por cada uno de ellos/as.

8.4. Saldrán elegidos/as los/as candidato/as más votados/as por cada grupo de Consejeros/as, en un número igual al de la representación que ostenten en la Comisión Permanente.

Artículo 9.

9.1. La Comisión Técnica de Educación Infantil y Primaria estará formada por:

- Presidente/a o Vicepresidente/a del Consejo, que presidirá la Comisión.

- Los/as Directores/as de todos los Centros de Educación Infantil y Primaria, y el/la directora/a del C.A.I.

- Un/a representante de padres/madres de cada Centro de Educación Infantil y Primaria, y del C.A.I.. Cada representante de padres/madres podrá variar dependiendo del tema a tratar.

- Dos representantes del profesorado de la localidad, de Educación Infantil y Primaria.

- Un/a representante de las Centrales Sindicales de Enseñanza y el/la Orientador/a Psicopedagógico/a de Educación Infantil y Primaria.

Todos/as ellos/as elegidos/as por cada uno de los grupos de Consejeros/as de entre los/as candidatos/as presentados/as de entre ellos/as, por mayoría simple.

9.2. La Comisión Técnica de Educación Secundaria estará formada por:

- Presidente/a o Vicepresidente/a del Consejo, que presidirá la Comisión.

- Los/as Directores/as de los Centros de Educación Secundaria de la localidad o un miembro de sus Equipos Directivos.

- Tres representantes de padres/madres de Educación Secundaria: Dos padres/madres del IES y un/a padre/madre del Colegio Concertado.

- Tres representantes del profesorado de Educación Secundaria de la localidad: Dos profesores/as del IES y un/a Profesor/a del Colegio Concertado.

- Un/a representante de las Centrales Sindicales de Enseñanza.

- Un/a representante del profesorado de Educación de Personas Adultas y Orientador/a Psicopedagógico/a de Educación Secundaria.

Todos/as ellos/as elegidos/as por cada uno de los grupos de consejeros/as de entre los/as candidatos/as presentados/as de entre ellos/as, por mayoría simple.

9.3. El/la Secretario/a tendrá voz y voto y será elegido/a por y de entre los/as miembros de la Comisión por mayoría de sus miembros.

9.4. Las funciones del/ de la Presidente/a y Secretario/a de la Comisión serán análogas en ésta a las del Plenario del Consejo Escolar de Localidad.

Artículo 10.

10.1. Las Ponencias estarán compuestas en todo caso por:

- Presidente/a, elegido/a por y de entre sus miembros.

- Dos miembros de la Comisión Permanente elegidos/as por y entre ella.

- Tres miembros, al menos elegidos/as por y de entre los candidatos/as presentados/as al Consejo Escolar de Localidad.

10.2. Actuará de Secretario/a con voz y voto, uno/a elegido/a al efecto de entre los/as miembros de la Ponencia.

10.3. Los trabajos de la Ponencia se limitarán al encargo realizado por la Comisión Permanente o Consejo Escolar de Localidad, siendo informativos y no vinculantes.

Artículo 11.

La Comisión Permanente se reunirá con periodicidad mensual de forma ordinaria y todas las extraordinarias que fueran necesario. El resto de las Comisiones (de Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria) y Ponencias se reunirán cuando fuese necesario, o a instancia de la Comisión Permanente.

Artículo 12.

12.1. Son funciones de la Presidencia:

- Ejercer la dirección, representación y coordinación del Consejo Escolar de Localidad.

- Fijar el Orden del Día del Pleno, convocar y presidir las sesiones del Consejo, dirimir las votaciones en caso de empate y vigilar la ejecución de sus acuerdos.

- Autorizar informes y dictámenes y visar las actas así como las certificaciones que se expidan.

12.2. Son funciones del/de la Vicepresidente/a:

- Sustituir al/a la Presidente/a en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en todos los órganos del Consejo Escolar de Localidad.

- Formar parte de la mesa presidencial y colaborar con el/la Presidente/a en la dirección de las sesiones del Pleno.

- Otras que el/la Presidente/a pueda encargarle.

12.3. Son funciones del/de la Secretario/a:

- Dar fe de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de otras en las que ejerza su secretaría.

- Asesorar jurídicamente al Consejo Escolar de Localidad.

En todas las sesiones a las que asista, tendrá derecho a voz, pero no a voto.

12.4. Son Deberes de los/as Consejeros/as:

- La asistencia a las sesiones del Pleno.
  - Respetar la normativa recogida en este Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad.
  - Asumir y responder de los compromisos que voluntariamente se adquieran ante el Consejo Escolar de Localidad.
- 12.5. Son Derechos de los/as Consejeros/as:
- Formular propuestas y participar en los debates, deliberaciones y votaciones en el Pleno y Comisiones de las que forman parte.
  - Participar en los trabajos de las Comisiones que integren.
  - El uso de la palabra y a no ser interrumpido/a durante su intervención en el Pleno y Comisiones, si no es por el/la Presidente/a y cuando haya justificadas razones para hacerlo.
  - Requerir al/a la Presidente/a a que conste expresamente en acta peticiones o propuestas que entregará por escrito, sobre cuestiones de orden o contenido no asumidas por la Presidencia del Pleno o Comisiones u otras cuestiones de especial interés.

- Que sean respetadas y ejecutadas las decisiones y acuerdos tomados en el Pleno y Comisiones.

- Otros que el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento pueda reconocerles.

VI. Funciones del Consejo Escolar de Localidad, de la Comisión Permanente, de la Comisión Técnica de Educación Infantil y Primaria y de la Comisión Técnica de Educación Secundaria.

Artículo 13.

Son funciones del Consejo Escolar de Localidad:

13.1. El Consejo Escolar de Localidad será consultado para los siguientes asuntos:

a) La elaboración de proyectos educativos de ciudad asociados o no al desarrollo de modelos de ciudades educadoras y la coordinación e incorporación de las ofertas formativas que desde la sociedad se dirijan a la comunidad educativa.

b) La programación de las actividades complementarias cuando estén relacionadas con el uso del entorno cercano; de las actividades extracurriculares y los planes de apertura.

c) La localización de las necesidades educativas, las propuestas de creación, supresión y sustitución de plazas escolares en el ámbito municipal, así como las de renovación de los centros escolares y la escolarización del alumnado.

d) La planificación de las actuaciones municipales que afecten al funcionamiento de los centros escolares en materia de limpieza, conservación, mantenimiento y reforma de instalaciones, etc.

e) La programación de medidas dirigidas a colaborar en el fomento de la convivencia en los centros, a la igualdad entre hombres y mujeres y a la prevención del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

f) La organización, en su caso, de los servicios de transporte y de comedor.

g) La programación de la formación permanente de adultos en enseñanzas no regladas desde un modelo abierto y social.

h) Cualesquiera otro que le sea sometido por las autoridades educativas y/o por la autoridad municipal.

13.2. El Consejo Escolar de Localidad deberá elaborar una memoria anual de sus actividades y un informe bianual sobre la situación educativa en el municipio, que tendrán carácter público y deberán ser aprobados por el Pleno.

El informe y la memoria deberán remitirse al Ayuntamiento y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a lo largo del primer trimestre del siguiente curso.

13.3. El Consejo Escolar de Localidad podrá elevar a los órganos competentes según materia, propuestas sobre aspectos del sistema educativo que afecten a los residentes en la misma.

13.4. El Pleno y las Comisiones del Consejo Escolar de Localidad podrán solicitar, en el tratamiento de determinadas materias, la asistencia a sus reuniones de personas de reconocido prestigio y conocimientos, con voz pero sin voto.

Artículo 14.

Son funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar, informar y aprobar, en su caso, los asuntos que han de pasar al plenario.

- Promover la creación de Ponencias y miembros que la componen.

- Resolver los asuntos que puedan plantearse al Consejo Escolar de Localidad, desde su disolución hasta la nueva constitución.

- Proponer sus representantes en Comisiones y Ponencias.

- Informar los asuntos, dictámenes y propuestas de Comisiones y Ponencias.

- Elaboración de proyecto de actuación educativa, Memoria e Informe, siguiendo los acuerdos y propuestas elaboradas previamente por el Pleno del Consejo Escolar de Localidad

- Hacer propuestas al plenario de modificación de Reglamento.

- Y cuantas otras sean delegadas por el Pleno del Consejo Escolar de Localidad.

Artículo 15.

Son funciones de la Comisión Técnica de Educación Infantil y Primaria:

- Informar los asuntos que le remitan la Comisión Permanente o el Pleno del Consejo Escolar de Localidad.

- Elaborar propuestas a la Comisión Permanente o al Pleno del Consejo Escolar de Localidad en asuntos de su competencia.

- Solicitar informes sobre el estado de limpieza e higiene de los Centros y sobre el estado general de éstos.

- Programar la participación escolar en fiestas populares y celebraciones: Día de la Constitución, de la Paz, del Árbol, Carnaval, etc..

- Elaboración de bases y convocatorias de concursos escolares.

- Hacer la propuesta de las fiestas escolares locales.

- Acuerdos con Patronatos, Consejos y otras entidades para la organización de actividades deportivas y culturales.

- Informar sobre necesidades de dotación de mobiliario o de medios didácticos de todo tipo.

- Informar y proponer la implantación de programas o actividades complementarias y extraescolares.

- Todos aquellos asuntos que sean de su competencia.

Artículo 16.

Son funciones de la Comisión Técnica de Educación Secundaria:

- Elaborar informes y hacer propuestas a la Comisión Permanente y al Pleno del Consejo Escolar de Localidad.
- Informar sobre necesidades de mobiliario o dotación de Centros.
- Informar sobre necesidades de implantación de nuevos programas, ciclos formativos, especialidades musicales, etc.
- Recabar toda la información necesaria para la realización de propuestas fundamentales.
- Solicitar y elaborar informes sobre la realidad, problemática y necesidades de los Centros.
- Y todos aquellos asuntos que sean de su competencia.

VII. Desarrollo de las sesiones del plenario del Consejo Escolar de Localidad.

Artículo 17.

17.1. Las sesiones del plenario serán: Ordinarias y extraordinarias.

17.2. El Pleno del Consejo Escolar de Localidad se reunirá de forma ordinaria, tres veces al año, fechas inmediatamente anteriores a las vacaciones de Navidad, vacaciones de Semana Santa y vacaciones de verano.

17.3. El Pleno del Consejo Escolar de Localidad se reunirá de forma extraordinaria, siempre que lo solicite un tercio de sus miembros.

17.4. La convocatoria de las sesiones ordinarias se harán al menos, con una semana de antelación a su celebración.

17.5. La convocatoria de las sesiones Extraordinarias, se podrán convocar hasta 72 horas antes de su celebración.

Artículo 18:

18.1. Corresponde al/a la Presidente/a convocar todas las sesiones del plenario.

18.2. La convocatoria se acompañará del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar y el borrador del acta de la sesión anterior que deba ser aprobado.

18.3. El orden del día será fijado por el/la Presidente/a asistido/a por el/la Secretario/a.

18.4. En el orden del día sólo pueden incluirse asuntos que hayan sido informados por las Comisiones.

18.5. Por razones de urgencia, se podrán incluir puntos en el Orden del Día para ser informados por una Ponencia o Comisión y ser debatidos en el plenario siguiente, siempre que sea aprobado mayoritariamente por los/as Consejeros/as.

18.6. En todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, se incluirá un punto de ruegos y preguntas y estas deberán ser contestadas en esta sesión o en la siguiente.

Artículo 19.

La documentación de los asuntos a debatir en el plenario, estará a disposición de los/as Consejeros/as, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría del Consejo Escolar de la Localidad, pudiendo estos/as examinarla u obtener datos concretos o copias.

Artículo 20.

El Plenario celebrará sus sesiones en el Salón de Plenos, salvo por causa de fuerza mayor, siendo comunicado a los/as Consejeros/as el nuevo local.

Artículo 21.

Si el/la Presidente/a lo estima conveniente, podrá interrumpir momentáneamente el Plenario, para permitir deliberaciones de los/as Consejeros/as o dar descanso en los debates.

Artículo 22.

Las sesiones del plenario no serán publicadas, salvo que exista petición de aquellos grupos de personas que estén interesadas y siempre que se autorice por mayoría de los/as señores/as asistentes al plenario.

Artículo 23.

23.1. Será válida la constitución del plenario, siempre que asista un mínimo de un tercio de sus miembros en primera convocatoria. En todo caso se requiere la asistencia del/de la Presidente/a y del/de la Secretario/a o quienes legalmente les/as sustituyan.

23.2. Si no existiere quorum suficiente, se constituirá en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de un mínimo de 10 Consejeros/as.

VIII. De los debates.

Artículo 24.

24.1. Las sesiones comenzarán preguntando al/a la Presidente/a si algún Consejero/a tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Si no hubiera se considerará aprobada. Si las hubiera, se debatirán en un solo turno y se procederá, tras votación, a las rectificaciones que procedan.

24.2. Los asuntos se debatirán y votarán por el orden que estuviesen relacionados. No obstante, el/la Presidente/a puede alterar el orden de los puntos o retirar un asunto, por causa justificada, previa aprobación del Pleno.

24.3. Una vez aprobada el acta y antes de pasar al siguiente punto, se podrán presentar cuestiones de orden a la Presidencia, sobre alguno de los puntos del orden del día. El/la Presidente/a concederá al/a la solicitante un solo turno para su exposición (máximo de tres minutos) siendo respondida, aceptada o rechazada, según considere éste/a.

24.4. El fondo de las intervenciones será recogida en el acta y sólo se hará constar de forma íntegra cuando se entreguen por escrito y se haga constar expresamente.

Artículo 25.

Cada punto incluido en el orden del día será explicado a los/as Consejeros/as en extracto o dando lectura íntegra al contenido del informe, elaborado por la Comisión o Ponencia.

Artículo 26.

Si se promueve debate, el/la Presidente/a abrirá un primer turno de debate, conforme a las siguientes reglas:

a. Sólo podrá hacerse uso de la palabra, previa concesión del/ de la Presidente/a, en primer turno. Podrán ser respondidos/as en cualquier momento por el/la Presidente/a o miembro de la Comisión que haya hecho el informe.

b. Será potestativo del/ de la Presidente, ante la importancia del asunto, abrir un segundo turno de palabra.

c. Las intervenciones no podrán rebasar los tres minutos en la exposición y réplica en el primer turno, y de un minuto en el segundo.

d. Consumido éste, el/la Presidente/a puede dar por terminado el debate, pudiéndose corregir o ratificar la propuesta, tras lo cuál se someterá a aprobación del plenario.

e. No se admitirán otras interrupciones que las del/ de la Presidente/a para llamar al orden o centrarse en la cuestión debatida.

f. El/la Secretario/a podrá intervenir cuando fuese requerido por el/la Presidente/a o cuando entienda que en el debate se ha planteado alguna cuestión en la que pueda dudarse sobre la legalidad, solicitando al/ a la Presidente/a el uso de la palabra.

g. El/la Presidente/a podrá conceder la palabra a los/as Consejeros/as de forma extraordinaria y fuera de turno para señalar alguna cuestión de orden o que afecte al desarrollo de la sesión.

Artículo 27.

27.1. El/la Presidente/a podrá llamar al orden a un/a Consejero/a que:

- a. Profiera palabras o conceptos ofensivos a personas e instituciones.
- b. Produzca interrupciones o altere el orden de las sesiones.
- c. Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que se le haya retirado.

27.2. Tras dos llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia de las consecuencias de una tercera llamada, el/la Presidente/a podrá ordenarle/a que abandone la sala.

Artículo 28.

A los efectos del desarrollo de las sesiones por parte del Plenario, se adoptarán los siguientes términos:

a. Dictamen: Propuesta sometida al Pleno, tras ser informada en Comisión.  
 b. Proposición: Propuesta que se somete al Pleno, relativa a un asunto incluido en el orden del día.  
 c. Voto de Comisión: Propuesta de modificación de un dictamen formulaba por al menos, de un tercio de la Comisión.

d. Enmienda: Propuesta de modificación de un dictamen presentada por cualquier Consejero/a al/ a la Presidente/a, mediante escrito antes de iniciarse la deliberación del asunto.

e. Ruego: Formulación de una propuesta de actuación, dirigida al/ a la Presidente/a o Comisión Permanente. No será sometido a votación, pudiendo ser debatido a juicio del/ de la Presidente/a.

f. Pregunta: Dirigida al/a la Presidente/a o Comisión Permanente, que será contestada en el acto o en el siguiente Plenario.

IX. De las votaciones.

Artículo 29.

Finalizado el debate de un asunto, se procederá a la votación, siendo explicado de forma clara y concisa por el/ la Presidente/a los términos de la misma y forma de emitir el voto.

Iniciada la votación, no podrá interrumpirse ésta, ni concederse la palabra por parte del/ de la Presidente/a.

Artículo 30.

30.1. Se adopta como regla general, para la aprobación de un punto, la mayoría simple de los/as miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

30.2. Las votaciones pueden ser: Ordinarias, nominales y secretas.

30.3. El sistema normal de votación será la votación ordinaria.

30.4. La votación secreta se utilizará para elección o destitución de personas.

X. Desarrollo de sesiones de la Comisión Permanente y Comisiones Técnicas.

Artículo 31.

31.1. Las convocatorias se harán con dos días de antelación a la celebración de la sesión, salvo casos de urgencia. La convocatoria se acompañará del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar y el borrador del acta de la sesión anterior que deba ser aprobado.

31.2. Para la válida constitución de la Comisión, se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Si no existiere quorum, se reunirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la presencia de un número de miembros no inferior a cinco.

31.3. En cuanto al desarrollo de sesiones, debates y votaciones, regirán las mismas normas previstas para el Pleno.

Disposición final:

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Socuéllamos, a 2 de febrero de 2009.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

**Número 882**

## SOLANA DEL PINO

### ANUNCIO

*Aprobación provisional de la ordenanza de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento.*

El Pleno del Ayuntamiento de Solana del Pino, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Solana del Pino, a 28 de enero de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Duque Fernández.

**Número 677**

## SOLANA DEL PINO

### ANUNCIO

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Comedor Social.*

El Pleno del Ayuntamiento de Solana del Pino, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Comedor Social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Solana del Pino, a 28 de enero de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Duque Fernández.

**Número 678**

**TOMELLOSO**

**EDICTO**

*Notificación a Bujarda Construcciones y Promociones, S.L.*

No siendo posible practicar la notificación personal y preceptiva en el domicilio del interesado, por tratarse de persona desconocida, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos municipales, de la resolución de fecha 30 de enero de 2009, que a continuación se transcribe:

Advertida la existencia de solar sito en Avenida Juan Carlos I, 8, con vuelta a la calle Berlín y salida a calle Antonio López García, cuyo titular es la mercantil «Bujarda Construcciones y Promociones, S.L.», C.I.F. B-13207576 y domicilio en Avenida Don Antonio Huertas, 87 y resultando, que el mencionado solar no se halla en unas condiciones adecuadas de limpieza, contando con abundante maleza, constituyendo por lo tanto un foco de insalubridad, dando lugar a la proliferación de roedores e insectos. Asimismo, el cerramiento del mismo no resulta suficiente, al consistir únicamente en una red o alambrada metálica que deja ver el interior del inmueble, resultando fácil acceder al mismo sin consentimiento del propietario. Ello provoca potenciales situaciones de inseguridad.

Considerando, que de conformidad con el artículo 26 del libro IV de la vigente ordenanza general de protección del Medio Ambiente, los solares sin edificar deberán estar necesariamente cerrados con una valla opaca de 2,5 metros de altura que reúna las condiciones de seguridad adecuadas. Igualmente, los solares habrán de permanecer limpios de escombros y materias orgánicas.

Considerando, que tal y como establece la norma antes citada, independientemente de las sanciones que se impongan por la falta de vallado y limpieza, dichas operaciones se realizarán por el Ayuntamiento a costa de los propietarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, he resuelto:

1. Requerir a es la mercantil «Bujarda Construcciones y Promociones, S.L.», C.I.F. B-13207576, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, proceda a efectuar las labores de limpieza y de vallado adecuado, en el solar de su propiedad sito en Avenida Juan Carlos I, número 8. La citada valla habrá de contar con la aprobación previa del Departamento de Obras de este Ayuntamiento, para lo cual, la mercantil propietaria habrá de exponer su propuesta o solicitar información en dicho Departamento.

2. Advertirle que, en caso de incumplimiento, se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador, así como a efectuar dichas labores de limpieza y vallado desde el Ayuntamiento y a costa del interesado.

3. Comunicar a la interesada el acuerdo anterior. Comunicarle que contra la presente podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, el cual podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

Tomelloso, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde (ilegible).

**Número 879**

**TOMELLOSO**

**EDICTO**

*Notificación de declaración de residuos sólidos de varios vehículos abandonados en el almacén municipal, a Francisca Jiménez Jiménez y otros.*

No siendo posible practicar la notificación personal y preceptiva en el domicilio del interesado, por tratarse de persona desconocida, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos municipales, de la resolución de esta misma fecha, que a continuación se transcribe:

«Dada cuenta a mi autoridad de la existencia de vehículos abandonados en el almacén municipal, sito en calle Campomanes, s/n de esta localidad.

Considerando, que el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, dispone que cuando transcurran más de dos meses desde que los vehículos hayan sido depositados tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente, y previo el requerimiento procedente, se podrá tratar como residuos sólidos urbanos. No obstante, en el presente caso, se ha intentado dicho requerimiento previo, habiendo sido el mismo fallido.

Considerando, que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente y de pertinente aplicación.

He resuelto:

1.-Declarar residuos sólidos urbanos los vehículos que a continuación se relacionan y que se encuentran abandonados en el almacén municipal de calle Campomanes, s/n de esta localidad:

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS**

<i>Matrícula</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Titular</i>	<i>Último domicilio conocido</i>
CR-3367-N	Furgoneta mixta	Renault	Express	Francisca Jiménez Jiménez	Camino Sta. María, B1. 3-Bajo C. Tomelloso (C. Real)
AL-5466-W	Turismo	Rover	Montego	Creta Florin Grigori	Andalucía, número 17. Pegalajar (Jaén)
CR-9526-P	Turismo	Volkswagen	Golf	Juchani Tastaca Zenon	Guzmán El Bueno, 13-1. Alcázar San Juan (C.Real)
BC AW 156	Turismo	Opel	Vectra	Jozsef Anti	Puerto, 19. Argamasilla de Alba (C.Real)

Matrícula	Vehículo	Marca	Modelo	Titular	Último domicilio conocido
P 176 DJM	Turismo	Renault	Laguna	Iordan Marian	Monteño, 28. Malagón (C. Real)
P-2257-BCB	Turismo	Volvo	—	Flavius Gabriel Topoloaga	Socuéllamos, 51-1ºB. Tomelloso (C. Real)

2.- Ordenar a los servicios municipales del Departamento de Medio Ambiente, en coordinación con la Policía Local, la retirada del almacén municipal y tramitación de los respectivos expedientes, a los efectos pertinentes que resulten de su aplicación.

3.- Se publique la resolución mediante edicto en el tablón de anuncios municipales y Boletín Oficial de la Provincia, indicando que contra esta resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real».

Tomelloso, 4 de febrero de 2009.-El Alcalde (ilegible).

**Número 880**

## TOMELLOSO

### ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

*Pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra mejora del Parque de la Constitución.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra mejora del Parque de la Constitución.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Mejora del Parque de la Constitución.
- b) Lugar de ejecución: Parque de la Constitución.
- c) Plazo de ejecución: Seis meses o el ofertado por el licitador.
- d) Número de expediente: OBRA-A-CON-9-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

CRITERIOS

a) Volumen total de trabajadores necesarios para trabajar en la obra. (Hasta un máximo de 15 puntos).  
 b) Criterio relativo al volumen de trabajadores en situación legal de desempleo que trabajen en la obra. (Hasta un máximo de 20 puntos).

- c) Mejoras. (Hasta un máximo de 45 puntos).
- d) Plazo de ejecución. (Hasta un máximo de 5 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 937.855,13 euros.

IVA: 150.056,82 euros.

Importe total: 1.087.911,95 euros.

5.- Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

Provisional: 28.135,65 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y código postal: Tomelloso-13700.
- d) Teléfono: 926 - 50.44.99.
- e) Fax: 926 - 51.27.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

Página web o portal para obtención de pliegos:

- Plataforma de Contratación del Estado: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

- Se pincha en la pestaña de licitaciones y para acotar la búsqueda introducir el número de expediente: OBRA-A-CON-9-2009.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista:  
Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: E.

8.- Presentación de la ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que el plazo finalizase en sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: Tomelloso-13700.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad: Tomelloso.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentos, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre de documentos, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procedería en los términos previstos en el párrafo anterior.

e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe del anuncio de licitación y demás que origine el contrato. Tomelloso, a 13 de febrero de 2009.- El Alcalde (ilegible).

**Número 1.069**

## TOMELLOSO

### ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

*Pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de alumbrado exterior de diferentes calles.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de alumbrado exterior de diferentes calles.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Instalación eléctrica de alumbrado exterior de diferentes calles de la localidad de Tomelloso.
- b) Lugar de ejecución: Diferentes calles localidad de Tomelloso.
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.
- d) Número de expediente: OBRA-A-CON-10-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

**CRITERIOS**

a) Volumen total de trabajadores necesarios para trabajar en la obra. (Hasta un máximo de 15 puntos).

b) Criterio relativo al volumen de trabajadores en situación legal de desempleo que trabajen en la obra. (Hasta un máximo de 20 puntos).

c) Mejoras. (Hasta un máximo de 45 puntos).

d) Plazo de ejecución. (Hasta un máximo de 5 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 506.180,83 euros.

IVA: 80.988,93 euros.

Importe total: 587.169,76 euros.

5.- Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

Provisional: 15.185,42 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y código postal: Tomelloso-13700.
- d) Teléfono: 926 - 50.44.99.
- e) Fax: 926 - 51.27.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

Página web o portal para obtención de pliegos:

- Plataforma de Contratación del Estado: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

- Se pincha en la pestaña de licitaciones y para acotar la búsqueda introducir el número de expediente: OBRA-A-CON-10-2009.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista:
- Grupo: I. Subgrupo: 1. Categoría: E.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que el plazo finalizase en sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: Tomelloso-13700.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad: Tomelloso.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentos, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre de documentos, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procedería en los términos previstos en el párrafo anterior.

e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe del anuncio de licitación y demás que origine el contrato. Tomelloso, a 13 de febrero de 2009.- El Alcalde (ilegible).

**Número 1.070**

## TOMELLOSO

### ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

*Pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de acondicionamiento de la piscina municipal de verano.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de acondicionamiento de la piscina municipal de verano.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la piscina de verano.
- b) Lugar de ejecución: Piscina municipal de verano (Ctra. de la Ossa).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses o el ofertado por el licitador.
- d) Número de expediente: OBRA-A-CON-8-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

CRITERIOS

a) Volumen total de trabajadores necesarios para trabajar en la obra. (Hasta un máximo de 15 puntos).  
 b) Criterio relativo al volumen de trabajadores en situación legal de desempleo que trabajen en la obra. (Hasta un máximo de 20 puntos).

c) Mejoras. (Hasta un máximo de 45 puntos).

d) Plazo de ejecución. (Hasta un máximo de 5 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 301.678,76 euros.

IVA: 48.268,60 euros.

Importe total: 349.947,36 euros.

5.- Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

Provisional: 9.050,36 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y código postal: Tomelloso-13700.
- d) Teléfono: 926 - 50.44.99.
- e) Fax: 926 - 51.27.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

Página web o portal para obtención de pliegos:

- Plataforma de Contratación del Estado: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

- Se pincha en la pestaña de licitaciones y para acotar la búsqueda introducir el número de expediente: OBRA-A-CON-8-2009.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de solvencia económica, financiera: Uno o varios de los medios reconocidos en el artículo 64 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre.

b) Solvencia técnica:

Uno o varios de los medios reconocidos en el artículo 65 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

c) Clasificación del contratista: No procede.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que el plazo finalizase en sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 14 del pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: Tomelloso-13700.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Tomelloso.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentos, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre de documentos, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procedería en los términos previstos en el párrafo anterior.

e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe del anuncio de licitación y demás que origine el contrato.

Tomelloso, a 13 de febrero de 2009.- El Alcalde (ilegible).

**Número 1.071**

## VILLAHERMOSA

ANUNCIO

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villahermosa, a 6 de febrero de 2009.-El Alcalde, Isidro Villamayor Fernández.

**Número 881**

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

RÍOS ESTERAS, VALDEAZOGUES Y ALCUDIA

CHILLÓN

EDICTO

*Exposición al público del presupuesto general para el ejercicio de 2009.*

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Mancomunidad en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Chillón).

Chillón, 4 de febrero de 2009.-El Presidente, p.o., Luis Toledano León.

**Número 883**

# administración **Autonómica**

## DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CIUDAD REAL

ANUNCIO

*Solicitud de autorización administrativa, del proyecto de instalaciones «Addenda número 1 del proyecto red de suministro APA 16 bar de gas natural a MOVIALSA V TM Campo de Criptana (Ciudad Real)». Expediente número 13331100173.*

Anuncio de 16-01-2009, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Addenda número 1 del proyecto red de suministro APA 16 bar de gas natural a MOVIALSA V TM Campo de Criptana (Ciudad Real)», que discurre por el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real). Expediente número: 13331100173.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A., con C.I.F. número A-79238663 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Reino Unido, número 6, 45005-Toledo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Addenda número 1 a red de suministro APA 16 bar de gas natural a MOVIALSA V», que discurre íntegramente por el término municipal de Campo de Criptana, en la provincia de Ciudad Real.

Descripción de las instalaciones:

Aumento de la distancia de paralelismo con la línea eléctrica hasta los 15 metros desde el P.K. 4,526 al P.K. 5,698.

Ampliación del trazado de la conducción en 156 metros desde el P.K. 5,542 al P.K. 5,698.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L Grado B, con diámetro de 6".

Presión de diseño: 16 bar relativos.

Longitud total: 5.698 metros, que discurren íntegramente por el término municipal de Campo de Criptana, teniendo ya en cuenta el aumento de 156 metros de la conducción.

Presupuesto: El presupuesto del presente proyecto asciende a la cantidad de 17.724,70 euros (diecisiete mil setecientos veinticuatro euros con setenta céntimos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del citado ramal y sus instalaciones auxiliares:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior dos (2) metros, a ambos lados del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo. En esta zona se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como ancho, el de la instalación más un (1) metro a cada lado.

Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 2 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y planos parcelarios (que también pueden ser consultados en el Ayuntamiento respectivo) en esta Delegación Provincial sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21. C.P.13071, y presentar por triplicado ejemplar, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 16 de enero de 2009.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

ADDENDA I A LA RED DE SUMINISTRO APA-16 BAR DE GAS NATURAL A MOVIALSA V (CAMPO DE CRIPTANA)

Localidad: Campo de Criptana (Ciudad Real)

Finca número	Titular y domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	Naturaleza
CR-CC-243 V	Pablo de la Guía Lucas. Convento, 75 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	146	438	1.446	107	52	Viña
CR-CC-244 V	Vicente Jiménez Alberca. Convento, 75 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	43	129	430	107	53	Viña
CR-CC-245 V	Santiago Sánchez-Manjavacas Quintanar. Veracruz, 28 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	79	237	790	107	54	Viña

Finca número	Titular y domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	Naturaleza
CR-CC-246 V	Francisco Barrilero Lucas. Isaac Peral, 1 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	97	291	975	107	55	Viña
CR-CC-247 V	Eduardo Angulo Plaza. Mayorazgo, 38 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	25	75	250	107	56	Viña
CR-CC-248 V	Faustina Angulo Pérez. Murcia, 54 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	30	90	300	107	278	Viña
CR-CC-249 V	Francisco Barrilero Lucas. Isaac Peral, 1 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	34	102	340	107	57	Viña
CR-CC-250 V	Amador Angulo Pérez. San Andrés, 6-3ª-C 28940-Fuenlabrada (Madrid)	13	39	157	107	58	Viña
CR-CC-251 V	Ayuntamiento de Campo de Criptana. Plaza Mayor, 1 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	6	18	55	107	s/n	Camino
CR-CC-252 V	Amador Angulo Pérez. San Andrés, 6-3ª-C 28940-Fuenlabrada (Madrid)	24	72	225	107	59	Viña
CR-CC-253 V	Manuel de la Guía Minguez. Matadero Viejo, 11 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	110	330	1.123	107	61	Viña
CR-CC-254 V	Ayuntamiento de Campo de Criptana. Plaza Mayor, 1 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	12	36	112	107	9006	Camino
CR-CC-255 V	Hros. de Araceli Minguijón Ortiz. Virgen de Criptana, 15 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	153	459	1.441	107	65	Viña
CR-CC-256 V	Pablo de la Guía Lucas. Convento, 75 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	305	915	3.073	107	66	Viña
CR-CC-257 V	Hros. de Araceli Minguijón Ortiz. Virgen de Criptana, 15 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	170	510	1.700	107	67	Viña
CR-CC-258 V	Movial, S.A. Concepción, 80 13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)	3	9	80	107	68	Pastos

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Localidad: Campo de Criptana (Ciudad Real)

Finca número	Titular y domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	Naturaleza
CR-CC-257 V	Hros. de Araceli Minguijón Ortiz. Virgen de Criptana, 15	0	0	0	4	107	67	Viña
PO	13610-Campo de Criptana (Ciudad Real)							

Número 372

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
CIUDADREAL**

*Estatutos de la Agrupación de Sanidad Vegetal Melón Santiago Apóstol (modificación).*

Anuncio de 09.12.08 de la Delegación Provincial se Trabajo y Empleo de Ciudad Real, por el que se da publicidad al depósito efectuado de los Estatutos de la Agrupación de Sanidad Vegetal Melón Santiago Apóstol (modificación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público, para general conocimiento, que han sido depositados en el Servicio de Trabajo de esta Delegación Provincial, a las 10,00 horas del día 09.12.08, los Estatutos de la siguiente organización profesional:

Denominación: Estatutos de la Agrupación de Sanidad Vegetal Melón Santiago Apóstol (modificación).

Ámbito territorial: Comarcal.

Ámbito profesional: Empresarial.

Firmantes del acta de constitución:

Presidente: José Olmedo Álvarez.

Secretario: José María Rodrigo Olmo.

Ciudad Real, a 7 de enero de 2009.- El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

Número 293

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
CIUDADREAL  
CONVENIOS COLECTIVOS  
RESOLUCIÓN**

*Revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Tintorerías y Lavanderías para 2009.*

Visto el contenido del acta de fecha 19-01-09, a la que acompañan tablas salariales para 2009, sobre la revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Tintorerías y Lavanderías de Ciudad Real, presentada con fecha 20 de enero de 2009, en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral), el Decreto 92/2004, de 11-05-2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y la Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que

se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10-07-2007.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1º.-Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1301185, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta así como de las tablas salariales a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 3 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TINTORERÍAS Y LAVANDERÍAS PARA LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Asistentes:

- Parte Empresarial: Araceli Doménech, Carlos Calatayud.

- Parte Social: Pilar de Toro Rincón CCOO, Joaquín García Poblete CCOO, Rafael Fonseca Rodríguez UGT, María Isabel Pérez UGT.

En Ciudad Real, siendo las 10 horas del día 18 de enero de 2008, en los locales de la CEOE-CEPYME, reunidos los arriba mencionados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial del Sector de Tintorerías y Lavanderías de Ciudad Real, acuerdan:

Primero: Constatado que el I.P.C. registrado por el Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 2008 ha sido del 1,4% y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del vigente convenio colectivo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 28 de abril de 2006, se procede a elaborar en el anexo I, la tabla salarial para el año 2009.

Dicha subida, supone que para el año 2009, la subida salarial es de 2,15.

Segundo: Las cantidades económicas que resulten de la aplicación de este porcentaje, comenzarán su vigencia desde el 1 de enero del presente año.

Tercero: Elevar copia de la presente acta, tablas salariales 2008 en el anexo I, a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que proceda a su registro en el Libro de Convenios y a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Designar como domicilios a efectos de notificaciones, los siguientes:

CCOO: Calle Alarcos 24, 4ª planta.

UGT: Calle Alarcos, 24, 6ª planta.

CEOE-CEPYME: Carretera de Valdepeñas.

Y en prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.

(Firmas ilegibles).

ANEXO I

TABLAS SALARIALES AÑO 2009. CONVENIO DE LAVANDERÍAS Y TINTORERÍAS  
SUBIDA SALARIAL I.P.C. REAL 2008 (1,4 + 0,75) = 2,15%

<i>Categorías</i>	<i>Salario base mes en euros</i>
- Personal Técnico:	
Director Técnico	647,78
Encargado General	635,08
Encargado Sección	622,62
- Personal Administrativo:	
Jefes Administrativos	628,80
Oficiales de Primera	616,47
Oficiales de Segunda	604,39
Auxiliares	580,91
- Personal Obrero:	
Oficiales de Primera	616,47
Oficiales de Segunda	604,39
Oficiales de Tercera	592,53
Especialistas	580,91
Peones	569,52
- Personal de Recibo y Entrega:	
Encargado	616,47
Oficial	604,39
Ayudantes	580,91
Conductor/Repartidor	604,39

(Firmas ilegibles).

Número 885

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO**  
**CIUDAD REAL**  
CONVENIOS COLECTIVOS  
RESOLUCIÓN

*Revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Aceites y Derivados para 2009.*

Visto el contenido del acta de fecha 16-01-09, a la que acompañan tablas salariales para 2009, sobre la revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Aceites y Derivados de Ciudad Real, presentada con fecha 20 de enero de 2009,

en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral), el Decreto 92/2004, de 11/05/2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y la Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10-07-2007.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1º.-Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300015, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta así como de las tablas salariales a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 3 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ACEITES Y SUS DERIVADOS  
PARA LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Asistentes:

Parte empresarial: Araceli Doménech Sebastián.

CCOO: Joaquín García Poblete.

UGT: Inés Navas Romero.

En Ciudad Real, siendo las 11,30 horas del día 16 de enero de 2009, reunidos los arriba mencionados en los locales de la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Aceites y sus Derivados y tras las deliberaciones oportunas, acuerdan:

Primero: Elaborar las tablas salariales definitivas del año 2009 aplicando al I.P.C. real del año 2008 el porcentaje del 1%, quedando la subida en el 2,4%. Se adjunta como anexo I.

Segundo: Elevar copias de la presente acta y anexo I del año 2009 a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, a los efectos de su registro reglamentario y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: A efectos de notificaciones, designar los siguientes domicilios:

- CEOE-CEPYME: Ronda de la Mata, s/n (Ciudad Real).

- F.T.A.-U.G.T.: Alarcos, 24, 1ª planta (Ciudad Real).

- CC.OO.: Alarcos, 24, 2ª planta (Ciudad Real).

Y para que conste a los efectos oportunos, firman las partes intervinientes en el lugar y fecha arriba indicados.

(Firmas ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL CONVENIO DE ACEITES Y DERIVADOS PARA EL AÑO 2009. (SUBIDA DEL 2,4%)

Nivel	Categoría profesional	Salario mensual
I	Técnicos titulados	1031,90
II	Ayudante Técnico, Jefe de Administración 1ª y Jefe de Comercial	852,85
III	Jefe Administrativo de 2ª, Profesores y Viajantes	828,02
IV	Contramaestre, Analista, Oficial de 1ª, Administrativo y A.T.S.	789,86
V	Encargado de Almacén o Bodega, Oficial de 2ª Administrativo	762,87
VI	Encargado de Faenas de Aceites. Listeros, Conserje, Ordenanza, Basculero Pesador, Capataz de Peones, Guarda, Sereno, Portero Cobrador, Telefonista, Limpiadoras, Calcador, Auxiliar de Laboratorio y Auxiliar Administrativo	750,08
		Salario día
VII	Maestros	26,72
VIII	Oficial de 1ª de Oficios	26,31
IX	Oficial de 2ª de Oficios	26,06
X	Oficial de 3ª de Oficios y Ayudante Especialista	25,59
XI	Peón Ayudante.	25,19
XII	Peón, Embotellador y Etiquetador	24,82
XIII	Aprendices hasta 17 años	16,18
	Plus de distancia	0,27
	Plus de transporte	3,21
	Media dieta de todos los niveles	13,21
	Dieta completa de todos los niveles	35,95
	Plus de asistencia por día efectivo de trabajo	2,26

(Firmas ilegibles).

Número 886

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
CIUDADREAL  
CONVENIOS COLECTIVOS  
RESOLUCIÓN

Visto el contenido del acta de fecha 16-01-09, a la que acompañan tablas salariales para 2009, sobre la revisión del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería de Ciudad Real, presentada con fecha 20 de enero de 2009, en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral), el Decreto 92/2004, de 11-05-2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y la Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10-07-2007.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1º.-Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300605, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta así como de las tablas salariales a la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 3 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE PASTELERÍAS

Asistentes:

- Parte empresarial: Doña Araceli Doménech Sebastía (Asesora).

- Parte Social:

CCOO: Don Joaquín García Poblete (Asesor).

UGT: Doña Inés Navas Romero (Asesora).

En Ciudad Real, siendo las 11,00 horas del día 16 de enero de 2009, reunidos los arriba relacionados en los locales de la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME, en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para la Actividad de Pastelerías, Confitería, Bollería y Repostería de Ciudad Real, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.-Elaborar las tablas salariales definitivas del año 2009 aplicando al I.P.C. real del año 2008 el porcentaje del 1%, quedando la subida en el 2,4 dando cumplimiento al artículo 3 del vigente Convenio Colectivo que se prorroga en su totalidad. Se adjunta como anexo I.

Tercero.-Elevar copia de la presente acta, tablas salariales y anexo I, a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que proceda a su registro en el Libro de Convenios y a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.-Designar como domicilios a efectos de notificaciones, los siguientes:

CCOO: Calle Alarcos, 24, 2ª planta, de Ciudad Real.

UGT.: Calle Alarcos, 24, 1ª planta, de Ciudad Real.

CEOE-CEPYME: Ronda de la Mata, 1, de Ciudad Real.

Y en prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.

(Firmas ilegibles).

ANEXO I  
TABLAS DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2009  
SUBIDA FINAL 2,4%

Maestro de Obrador	935,67 euros/mes
Oficial 1ª Admón. y Obrador, Oficios Aux., Encargados de Establecimiento, Conductores de Vehículos de más de 3.500 Kg.	877,17 euros/mes
Oficiales 2ª Admón. y Obrador y Conductores de Vehículos de menos de 3.500 Kg.	807,03 euros/mes
Ayudantes de Obrador, Aux. Admón., Dependiente	760,25 euros/mes
Aprendices de 16 y 17 años	579,47 euros/mes
Valor hora especial	16,16 euros/hora
Plus de distancia	0,31 euros/Km.
Horas especiales, artículo 14	16,29 euros/hora

(Firmas ilegibles).

**Número 887**

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO**  
**CIUDADREAL**  
CONVENIOS COLECTIVOS  
RESOLUCIÓN

*Tablas salariales para 2009 del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo.*

Visto el contenido del acta de fecha 18-01-09, a la que acompañan tablas salariales para 2009, sobre la revisión del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de Ciudad Real, presentada con fecha 20 de enero de 2009, en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio),

el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 92/2004, de 11-05-2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y la Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10/07/2007.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.

Acuerda:

1º.-Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300455, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta así como de las tablas Salariales a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 3 de febrero de 2009.-EL Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO DE CIUDAD REAL**

Asistentes:

Parte empresarial: Araceli Doménech Sebastián (Asesora).

Parte social:

CC.OO.:

- Antonio Rodríguez Amarillo (Asesor).

- Carlos Espadas Patón.

En Miguelturra, siendo las 11,00 horas, del día 18 de enero de 2008, reunidos los arriba relacionados en los locales de la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME, en calidad de miembros de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Provincial para la actividad de Empresas Distribuidoras de G.L.P. de Ciudad Real, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.-Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Convenio Colectivo Provincial de Empresas Distribuidoras de G.L.P. de Ciudad Real, se procede a elaborar en el anexo I la tabla salarial definitiva para el año 2009 aplicando un 2,4 (I.P.C. real 2008 + 1).

Segundo.-Eleva copia de la presente acta, tablas salariales y anexos I y II, a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que proceda a su Registro en el libro de convenios, y a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Designar como domicilios a efectos de notificaciones, los siguientes:

CC.OO.: Calle Juan Bravo, número 6. Puertollano.

CEOE-CEPYME: Carretera de Ciudad Real-Valdepeñas, kilómetro 3. Miguelturra.

U.G.T.

Y en prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.-(Firmas ilegibles).

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2009 (2,4%)**

<i>Categoría</i>	<i>Salario mes</i>
	<i>euros</i>
Encargado General	968,41
Jefe de Negociado	889,71
Oficial Administrativo	889,71
Auxiliar Administrativo	805,53
Cobrador	805,53
Telefonista	805,53
Aspirante	805,53
Conductor Repartidor	826,64
Conductor Camión Pesado	826,64
Almacenero-Carretillero	826,64
Jefe de Mercancías	826,64
Mecánico Instalador	826,64
Mecánico Visitador	826,64
Guarda Almacén	826,64
Conductor Carretilla	826,64
Plus transporte:	
Todas las categorías	3,32

(Firmas ilegibles).

**Número 888**

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO**  
**CIUDADREAL**  
**CONVENIOS COLECTIVOS**  
**RESOLUCIÓN**

*Tablas salariales para 2009 del Convenio Colectivo Provincial para la actividad de Comercio en General.*

Visto el contenido del acta de fecha 23-01-09, a la que acompañan tablas salariales para 2009, sobre la revisión del Convenio Colectivo Provincial para la actividad Comercio General presentada con fecha 26 de enero de 2009, en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo

previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 92/2004, de 11-05-2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y la Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10-07-2007.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.

Acuerda:

1º.-Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300075, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta así como de las tablas salariales a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 3 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

#### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL COMERCIO EN GENERAL DE CIUDAD REAL

Asistentes:

Parte empresarial: Araceli Doménech Sebastiá (Asesora).

Parte social:

CC.OO.: Gabriel Gallego Sánchez Gil (Asesor).

U.G.T.: Alfonsi Magdaleno Álvarez.

En Miguelturra, siendo las 11,00 horas, del día 23 de enero de 2008, reunidos los arriba relacionados en los locales de la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME, en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Comercio en General de Ciudad Real, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.-Una vez que se ha constatado que el I.P.C. a 31 de diciembre de 2008 ha sido el 1,4% y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del convenio colectivo, no se procede a una revisión salarial de las Tablas Salariales del 2008 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia 26-09-2008, quedando éstas como tabla definitivas para ese año.

Para el año 2009, se ha procedido a elaborar en el anexo I que se acompaña junto con la presente acta, la tabla salarial provisional, aplicando sobre las definitivas del año 2008, el 4%.

Las cantidades económicas que resulten de la aplicación retroactiva de la subida salarial efectuada en el año 2009 aplicable desde el 1 de enero, serán satisfechas a los trabajadores en el plazo del mes siguiente a la fecha de publicación de las tablas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.-Eleva copia de la presente acta, tablas salariales como anexos I, a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que proceda a su registro en el libro de convenios, y a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Designar como domicilios a efectos de notificaciones, los siguientes:

CC.OO.: Calle Alarcos, 24, 2ª. 13002-Ciudad Real.

CEOE-CEPYME: Carretera Ciudad Real-Valdepeñas, kilómetro 3. Miguelturra.

U.G.T.: Calle Molinos de Viento, número 7. 13200-Manzanares.

Y en prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.-(Firmas ilegibles).

#### ANEXO I

#### TABLAS SALARIALES PROVISIONALES PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO EN GENERAL DE CIUDAD REAL

Nivel	Categoría	Euros
I	Titulado Grado Superior y Director y Asimilados	1.122,03
II	Titulado Grado Medio, Jefe de División, Jefe de Personal, Jefe de Compras, Jefe de Ventas y Encargado-General y asimilados.	1.045,62
III	Jefe Administrativo y Asimilados.	1.022,64
IV	Jefe de Sucursal, Jefe de Almacén, Jefe de Sección Administrativa, Dependiente Mayor y Ayudante Técnico Sanitario y asimilados.	971,50
V	Encargado de Establecimiento, Viajante, Dependiente de 1ª, Contable, Cajero, Oficial Administrativo, Conductor de vehículos de más de 3.500 kgs., y Oficial de Primera de Oficio y asimilados.	950,85
VI	Dependiente de 2ª, Conductor Repartidor con vehículo de menos de 3.500 kgs., y Profesional de Oficio de Segunda y asimilados.	892,75
VII	Ayudante, Auxiliar Administrativo y Mozo Especializado y asimilados.	874,42
VIII	Mozo, Cobrador y Vigilante y asimilados.	856,06
IX	Aprendiz de 16 a 17 años y asimilados (sin contrato de Formación).	584,86
X	Personal de Limpieza por horas y asimilados.	7,23

Plus de transportes: Todos los niveles 3,54 euros/día.

Plus compensatorio/antigüedad: 671,95 euros/año o 56,00 euros/mes.

Artículo 22. Desplazamientos: 0,22 euros kilómetro.

Artículo 24. Indemnización por accidente de trabajo: 27.093,68 euros.

Para Conductor Repartidor: 31.386,66 euros.

Artículo 18. Bolsa de vacaciones: 190,61 euros.

Artículo 37 Dietas:

\* Comida: 15,53 euros.

\* Cena: 11,30 euros.

\* Pernoctación y desayuno: 26 euros.

Artículo 38. Prendas de trabajo: 73,95 euros.

Anorak-impermeable: 142,75 euros.

(Firmas ilegibles).

**Número 889**

# administración Estatal

## DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

CIUDAD REAL

*Concesión de aprovechamiento de caudal continuo de aguas superficiales derivadas del río Azuer a la Mancomunidad de Municipios El Quijote.*

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por resolución de 25-05-00 del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se concede a la Mancomunidad de Municipios El Quijote, 13248 localidad de Alhambra (Ciudad Real), el aprovechamiento de un caudal continuo de aguas superficiales derivadas del río Azuer (Embalse de Puerto de Vallehermoso, ubicado en el polígono 91, parcela 9902) de 18 l./seg., con destino a abastecimiento de las poblaciones de Carrizosa y Alhambra (Ciudad Real).

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2008.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**Número 7.996/08**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

CIUDAD REAL

*Concesión de un aprovechamiento a Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A. MOVIALSA.*

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por resolución de 05/05/05 del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se concede a Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A. MOVIALSA, (CIF: A13021910), calle Mompó, número 2, localidad Campo de Criptana (Ciudad Real), el aprovechamiento ubicado en el polígono 101, parcela 151, de un caudal máximo instantáneo de 19,93 l/seg., un caudal medio equivalente continuo de 13,290 l/seg., y un volumen anual 214.800 m<sup>3</sup>, con destino a industrial, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Ciudad Real, a 9 de enero de 2009.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**Número 705**

# administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Demanda 763/2008 a instancias de doña Rosa María Segovia del Fresno y otros.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 763/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Segovia del Fresno contra la empresa Confecciones Moral de Calatrava, S.C.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Que estimo la demanda interpuesta por doña Rosa María Segovia del Fresno, doña Rosa María Cózar Sánchez, doña Gema López Gómez, doña Ángela Sánchez Sancho, doña Pilar García Serrano, doña María Elena Sánchez Rodríguez, doña Rocío Rojo Vállez, doña María del Pilar Rojo Vállez, doña María del Pilar Rojo Vállez, doña María Coralía Ruiz López, doña Encarnación Díaz Calzado, doña Gema María López Navarro, doña Alfonso Naranjo Ruiz y doña Rosa María Rojo Vállez contra Confecciones Moral de Calatrava, S.L.C., y condeno a la demandada a que abone a las demandantes las siguientes cantidades:

- A doña Rosa María Segovia del Fresno: 6.756,68 euros.

- A doña Rosa María Cózar Sánchez: 6.223,78 euros.

- A doña Gema López Gómez: 6.852,43 euros.

- A doña Ángela Sánchez Sánchez: 8.248,30 euros.

- A doña Pilar García Serrano: 8.248,30 euros.
- A doña María Elena Sánchez Rodríguez: 8.248,30 euros.
- A doña Rocío Rojo Vállez: 6.609,97 euros.
- A doña María del Pilar Rojas Vállez: 6.795,28 euros.
- A doña María Coralina Ruiz López: 6.357,13 euros.
- A doña Gema María López Navarro: 6.101,31 euros.
- A doña Encarnación Díaz Calzado: 7.233,43 euros.
- A doña Alfonsa Naranjo Ruiz: 6.986,08 euros.
- A doña Rosa María Rojo Vállez: 6.610,38 euros.

Así como el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, Oficina 5016, agencia 0030, sita en Plaza del Pilar, número 1 de Ciudad Real, cuenta número 1382 0000 67 076308, debiendo indicar en el concepto «Depósito recurso de suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso.

En el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en las cuentas de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en Banesto, con el número 1382 0000 65 076308, agencia 0030, Oficina 5016 sita en Plaza del Pilar, número 1 de Ciudad Real, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Moral de Calatrava, S.L.U, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 2 de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 890**

## CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Demanda 541/2008 a instancias de doña Encarnación Díaz Calzado.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 541/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Díaz Calzado contra la empresa Confecciones Moral, S.C.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimo la demanda interpuesta por doña Encarnación Díaz Calzado contra Confecciones Moral, S.C.L. y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.453,68 euros, así como el 10% anual de interés por mora. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma S.Sª Ilma. Firmado y publicado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Moral, S.C.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a dos de febrero de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 891**

## CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Demanda 838/2008 a instancias de doña Cristina Montañés López.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 838/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Montañés López contra la empresa Tiendas de Vestir Joven, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se dicte sentencia: Que estimo la demanda interpuesta por doña Cristina Montañés López contra Tiendas de Vestir Joven, S.L. y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 2.832,57 euros, así como el 10% anual de interés por mora. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tiendas de Vestir Joven, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a dos de febrero de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 892**

## CIUDAD REAL - NÚMERO TRES

N.I.G.: 13034 4 0300049/2009.

Número autos: Demanda 843/2008-T.

Materia: Cantidad.

Demandantes: Isac Viorel, Ilie Vijulan.

Demandados: Subcontratas Pop, S.L.U., FOGASA.

## EDICTO

*Demanda 843/2008-T a instancias de Isac Viorel y otro.*

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria de lo Social número 3, de Ciudad Real, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Isac Viorel y Ilie Vijulan contra Subcontratas Pop, S.L.U. y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 843/2008 se ha acordado citar a Subcontratas Pop, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-05-09 a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Eras del Cerrillo, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Subcontratas Pop, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 816**

### CIUDAD REAL - NÚMERO TRES

N.I.G.: 13034 4 0300624/2008.

Número autos: Demanda 574/2008-L.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Javier García Consuegra Fernández, Higinio Fernández Pinilla.

Demandados: Ruiz Moreno Ramón Morales, DAIGAS, S.L., FOGASA.

## EDICTO

*Demanda 574/2008-L a instancias de don Javier García Consuegra Fernández y otro.*

Doña Pilar Alonso-González Alegre, Secretaría del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier García Consuegra Fernández y don Higinio Fernández Pinilla contra Ruiz Moreno Ramón Morales, DAIGAS, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 574/2008 se ha acordado citar a DAIGAS, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en calle Eras del Cerrillo, número 3 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DAIGAS, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a seis de febrero de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 861**

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### PUERTOLLANO - NÚMERO UNO

N.I.G.: 13071 1 0000780/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 301/2008.

Sobre otras materias.

De don David Soriano Ruiz.

Procuradora Sra. Concepción Reinoso Rodríguez.

## EDICTO

*Expediente de dominio, inmatriculación 301/2008 a instancias de don David Soriano Ruiz.*

Doña Soledad Nevado Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 301/2008 a instancias de David Soriano Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Solar cercado en la villa de Abenójar y su calle Carretera de Almadén, número quince, ocupa una extensión superficial de mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, desde ese frente, Pablo Molina Delgado; izquierda, Gregorio Ormeño y otros; y fondo, hermanos Soriano Ruiz.

Solar cercado en la villa de Abenójar, con frente a la carretera de Almadén, número trece, de quinientos quince metros cuadrado. Linda, derecha entrando, hermanos Soriano Ruiz; izquierda, Abundía Romero Camacho y Tomasa López Rey; fondo, hermanos Soriano Ruiz.

Constituyen una sola finca catastralmente».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puertollano, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.- La Secretaria (ilegible).

**Número 649**

**PUERTOLLANO - NÚMERO DOS**

N.I.G.: 13071 1 0001014/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio.Exceso de cabida 311/2008.

Sobre otras materias.

De doña Aurea Arroyo Velázquez.

Procuradora Sra. María de Gracia Mascuñana Tena.

EDICTO

*Expediente de dominio, exceso de cabida 311/2008 a instancias de doña Aurea Arroyo Velázquez.*

Doña Ana Isabel Mansilla Redondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida número 311/2008 a instancias de doña Aurea Arroyo Velázquez de la siguiente finca:

- Urbana. Casa en Corral de Calatrava, calle de Calvo Sotelo, hoy calle Cervantes, número 29, de una sola planta, con superficie entre edificado y descubierto de 135 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y con una superficie construida de 220 metros cuadrados y una superficie de suelo de 317 metros cuadrados, según el solicitante. Dicha finca pertenece en cuanto al usufructo vitalicio a favor de Leoncio Arroyo Velázquez y en cuanto a la nuda propiedad, por cuartas partes indivisas, a favor de Aurea, Miguel, Francisco y Carmen Arroyo Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 2.165, libro 92, folio 139, finca número 4.437.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puertollano, a 10 de julio de 2008.-La Secretaria (ilegible).

**Número 8.081/08**

**TOMELLOSO - NÚMERO UNO**

Juicio de faltas 356/2008.

Número de identificación único: 13082 2 0001820/2008.

EDICTO

*Juicio de faltas 356/2008, citación a Tahri El Hassan.*

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Tomelloso.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 356/2008 se ha acordado citar a El Hassan Tahri, para el acto de juicio de faltas 356/08 el día 6 de mayo de 2009, a las 10:05 horas ante la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la calle Francisco Carretero, 17-1ª planta de Tomelloso, en calidad de denunciante, seguido por falta de maltrato ocurrido el 10-9-08 contra Yahya Salhi, Salhi Lachabab y Rabah Amrani.

Y para que conste y sirva de citación a Tahri El Hassan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, expido el presente en Tomelloso, a cinco de febrero de dos mil nueve.- El/la Secretario (ilegible).

**Número 865**

**VALDEPEÑAS - NÚMERO UNO**

N.I.G.: 13087 1 0102118/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 469/2008.

Sobre otras materias.

De doña Juana Moreno Palacios, don Alfonso Moreno Palacios y doña Teresa de las Heras Díaz.

Procuradora Sra. Rosa María Peñalver Ruiz.

Contra Ministerio Fiscal.

EDICTO

*Expediente de dominio, reanudación del tracto 469/2008 a instancias de doña Juana Moreno Palacios y otros.*

Doña Ana Pilar Alañón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 469/2008 a instancias de Juana Moreno Palacios, Alfonso Moreno Palacios y Teresa de las Heras Díaz expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Urbana-casa en el pueblo de Moral de Calatrava (Ciudad Real) y su calle de San Roque señalada con el número treinta y cinco (actualmente número cuarenta y siete). Linda: Derecha entrando, casa de Juan Antonio López (actualmente con la finca propiedad de los herederos de don Matías Mecinas Castro); izquierda, herederos de Alfonso Ruiz (actualmente finca propiedad de don Alfonso López Rivas, finca propiedad de los herederos de doña Ana María Rodríguez Fernández y de la finca propiedad de doña María de la Sierra García Arroyo; espalda, calle del Esparto y al frente la calle de su situación. Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de los solicitantes. Referencia catastral número 9885013VH4998N0002DU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas, a 10 de diciembre de 2008.-La Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

**Número 487**

**VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS**

Juicio de faltas 801/2007.

Número de identificación único: 13087 2 0202316/2007.

EDICTO

*Juicio de faltas número 801/2007, notificación de sentencia a Gabriel Viorel Sferle.*

Don Manuel López Jara, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdepeñas.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 801/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Condeno a Gabriel Viorel Sferle, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 50 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria, que podrá cumplir mediante localización permanente, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas devengadas en este proceso. Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, informándoles de que esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Ciudad Real.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gabriel Viorel Sferle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, expido la presente en Valdepeñas, a veintiséis de enero de dos mil nueve.- El Secretario (ilegible).

Número 893

## anuncios Particulares

### ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES CIUDADREAL

*Aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Colegio de Procuradores de Ciudad Real.*

Doña Gabriela Rodrigo Ruiz, en calidad de Secretaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real, sito en la calle Eras del Cerrillo, 3, de Ciudad Real, certifico:

Que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal del Patronato, en los siguientes términos:

Artículo 1.-Se crean los ficheros de datos de titularidad pública de la responsabilidad del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real que se relacionan a continuación y que se adecuan a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2000, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Que igualmente se acordó que el Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real como responsable de los ficheros y tratamientos, adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiende encomendadas y reconocidas por la Ley de Colegios Profesionales 2/74, de 13 de febrero y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría General del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real, en la sede oficial de la Corporación, en Ciudad Real, calle Eras del Cerrillo, número 3.

Igualmente se acordó delegar en la Junta de Gobierno del Colegio la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Consejo, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

Asimismo se delegó en la indicada Junta de Gobierno la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real en Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 22 de enero de 2009.-La Secretaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real, Gabriela Rodrigo Ruiz.

\* FICHERO DE COLEGIADOS.

Usos y fines:

- Registro de Colegiados.
- Control de títulos de ejercicio profesional y especialización.
- Seguros de responsabilidad civil.

Responsable del fichero: Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real.

Colectivo afectado: Colegiados y en su caso, herederos o beneficiarios.

Procedimiento de recogida de datos: Documental o telemática.

Estructura básica y tipos de datos:

- N.I.F./D.N.I., dirección, teléfono, firma electrónica, número de registro personal, nombre y apellidos, firma/huella.
- Datos personales, académicos y profesionales, domiciliación bancaria.

Cesiones previstas: Colegios profesionales, órganos judiciales, administración del estado, local y autonómica, entidades aseguradoras, abogados, interesados legítimos.

Derecho de acceso: Secretaría del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

\* FICHERO DE TURNO DE OFICIO.

Usos y fines:

- Expedientes de turno de oficio.

Responsable del fichero: Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real.

Colectivo afectado: Representantes legales, empleados, colegiados, denunciados, interesados y acreditados.

Procedimiento de recogida de datos: Documental o telemática.

Estructura básica y tipos de datos:

- Datos referentes a infracciones administrativas.

- N.I.F./D.N.I., dirección, teléfono, firma electrónica, número de registro personal, nombre y apellidos, firma/huella.

- Datos especialmente protegidos relativos a infracciones, académicos y profesionales, económico-financieros, salud.

Cesiones previstas: Órganos Judiciales.

Derecho de acceso: Secretaría del Ilustre Colegio de Procuradores de Ciudad Real.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

**Número 488**

**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.  
CIUDADREAL  
ANUNCIO**

*Adjudicación del contrato de adquisición de 2.510 contenedores a la empresa Maya, S.L.*

El Consejo de Administración de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha, S.A., en sesión celebrada el 22-01-09, ha resuelto las siguientes adjudicaciones.

- Adjudicación de contrato de adquisición de 2.510 contenedores para la empresa R.S.U., S.A., a la empresa Maya, S.L.

Lo que se expone al público para conocimiento de todos los que estén interesados.

Ciudad Real, 23 de enero de 2009.-El Gerente, Francisco Espinosa Espinosa.

**Número 550**

**NOTARIAS  
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

*Acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de finca a instancias de don Remigio Argudo Sánchez y otra.*

Don Pablo Bermúdez Nadales, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, distrito de Alcázar de San Juan, con residencia en Pedro Muñoz (Ciudad Real), con despacho profesional en dicha villa, calle Paseo de la Mota, número 5, hago constar:

Que en esta, mi Notaría, Pedro Muñoz, Paseo de la Mota, 5, se ha iniciado a instancias de don Remigio Argudo Sánchez y doña Raimunda Beloso Malloral, acta de notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida de noventa y ocho metros cuadrados, de la finca de su propiedad, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.-Solar, cercado, en término de Pedro Muñoz, en calle Acuerdo, número 10, antes sin número; ocupa una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Raimunda Salido, Julián Escudero y otros; izquierda, Guadalupe Martínez Crespo; fondo, Ramiro Villanueva y frente, calle de su situación.

Según Catastro: Su superficie es de trescientos treinta y ocho metros cuadrados y sus linderos son: Derecha, entrando, las catastrales 07, 05, 04 y 03, de Remigio Agudo Sánchez, Julián Escudero Sanz, Miguel Martínez Domínguez y Francisca Caballero Ayer, respectivamente; izquierda, la catastral 16 de Carmen Exojo Crespo; al fondo con las catastrales 09 y 03, de Ramiro Villanueva Morena y la citada Francisca Caballero Ayer y al frente con calle de su situación.

Referencia catastral: 5014815WJ0651S00011B.

Título.-Les pertenece por compra a don Antonio, don Pedro, don Diego, don Andrés, doña María Luz, doña María del Rosario y doña Teresa Torres Contreras, en virtud de escritura autorizada en Pedro Muñoz, ante el Notario don Carlos José Jarabo Rivera, el día 29 de mayo de 2001, número 519 de su protocolo.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, número 2; al tomo 2.472, libro 175, folio 198, finca 17.721, inscripción 3ª.

Lo que por medio del presente edicto se hace público, a fin de que se den por notificados los posibles interesados en la citada finca, por no ser posible su localización y puedan hacer cuantas alegaciones o manifestaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente hábil al de su publicación, personándose en el despacho, en un principio indicado, en horario de atención al público de lunes a viernes, de 11 a 14 horas y de 18 a 20 horas.

En Pedro Muñoz, a 27 de enero de 2009.-(Firma ilegible).

**Número 613**